

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN PROFESIONAL



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
LA MADERERA CHINO MORI S.R.L, BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD
PERUANA DE LA LEY N° 29783, SUS MODIFICATORIAS Y SUS REGLAMENTOS**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

TESISTAS:

- BACH. ING. RODOLFO RODRÍGUEZ RUÍZ
- BACH. ING. HAYDEÉ GARCÍA ERAZO
- BACH. ING. CHARLY FERNANDO BERNALES VARGAS

ASESOR:

MANUEL MARÍN MOZOMBITE

HUÁNUCO – PERÚ

2016

Dedicatoria

El presente informe de tesis que hemos desarrollado, lo dedicamos de una forma muy especial a nuestro amado Dios con éstas cortas y emotivas palabras: “Tú nos has dado el más sublime e incomparable amor, enviándonos a tu único hijo, a Jesús nuestro salvador por eso de servimos, te alabamos y glorificamos tu santo nombre que es sobre todo nombre.”

Agradecimiento

Queremos expresar nuestro agradecimiento por los logros obtenidos con éste trabajo de investigación de una forma muy concisa de la siguiente manera:

En primer lugar a nuestro amado Dios por darnos el conocimiento, la inteligencia y sobre todo la oportunidad de obtener por éste medio nuestro título profesional.

Agradecemos asimismo a nuestros amados padres por la ayuda incondicional que siempre nos han brindado en nuestro porvenir.

Finalmente agradecemos a nuestra alma máter, nuestra UNHEVAL y con ella a nuestros profesores por la formación profesional que nos han brindado...

...estamos con ustedes eternamente agradecidos.

Resumen

El presente trabajo de investigación surge frente a la necesidad de diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo que le permita a la empresa Maderera Chino Mori S.R.L. cumplir con la normatividad nacional de la Ley 29783 y todo su contexto legal, utilizando para su desarrollo fuentes primarias y secundarias obtenidas a través de archivos, documentos impresos y electrónicas (libros, ponencias, tesis de grado, archivos digitalizados de texto), así mismo técnicas como entrevistas, observación de campo y panel fotográfico con la finalidad de realizar el diagnóstico situacional de la empresa a partir del uso de instrumentos tales como la línea base, el análisis FODA, el IPER y las fichas resumen, todo ello nos sirvió para conocer el nivel de cumplimiento de la empresa y compararlo con respecto a la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Pudiendo determinar que la empresa no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo y el nivel de riesgos laborales son significativos lo cual requiere la pronta intervención de un trabajo técnico adecuado para el diseño considerándose para ello las directrices internacionales de la OIT, las directrices nacionales de la Ley 29783 sus modificatorias, reglamentos y la directriz específica de las características empresariales y de los factores de riesgos de la empresa.

Summary

The present research work arises from the need to design a Health and Safety Management System that allows the company Madera Chino Mori S.R.L. Comply with the national regulations of Law 29783 and all its legal context, using for its development primary and secondary sources obtained through archives, printed and electronic documents (books, papers, thesis of degree, digitized text files), as well Techniques such as interviews, field observation and photographic panel with the purpose of carrying out the situational diagnosis of the company based on the use of instruments such as the baseline, SWOT analysis, IPER and summary charts, all this helped us to know The level of compliance of the company and compare it with respect to the Health and Safety Work Act. Being able to determine that the company does not have a system of management of health and safety Work and the level of occupational risks are significant which requires the prompt intervention of a suitable technical work for the design considering to this the international guidelines of the ILO, the National guidelines of Law 29783, its amendments, regulations and the specific guideline of business characteristics and risk factors of the company.

Introducción

A nivel nacional la preocupación por la seguridad y salud en el Trabajo se ha ido incrementando debido a los altos índices de accidentes y enfermedades en el trabajo cobrando mayor importancia en nuestra sociedad y en las políticas de Estado, según las crecientes estadísticas de accidentes registradas en nuestro país tal como lo muestran las notificaciones hechas a través del Sistema de Accidentes de Trabajo (SAT) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), que en el año 2012 se reportaron 15488 accidentes, en el año 2013 fueron 18956 accidentes, en el año 2014 fueron 14737 accidentes y para el año 2015 se reportaron 20941 accidentes. Así mismo las empresas manufactureras en el Perú son el sector industrial donde más accidentes han ocurrido tal es el caso que en el año 2012 fueron de 5976 que representaron el 38.56%; el año 2013 fueron de 6439 que representaron el 33.91%; el año 2014 fueron de 4242 que representaron el 28.78% y el año 2015 fueron de 5371 que representaron el 25.65%, a ello se añaden las obligaciones exigidas por el gobierno del Perú, ya que se aprobó y está en vigencia la Ley 29783– **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por D.S.005-2012-TR** que exige a todas las empresas y en especial a aquellas cuyas actividades son de alto riesgo, diseñar e implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, caso contrario son sancionadas económicamente hasta con posibilidad de ser clausuradas por su incumplimiento. Por lo expuesto nace la necesidad de realizar el presente trabajo de investigación en la empresa **Maderera Chino Mori S.R.L** dedicada a la transformación primaria de la madera, la cual está considerada como actividad de alto riesgo, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento de las exigencias de la Ley29783 y de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en sus instalaciones, para luego diseñar y proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo apropiado para la empresa.

Índice

	PAG.
CAPITULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	01
1.1.Descripción del problema.	01
1.2. Formulación del problema	01
1.2.1. Formulación del problema general	01
1.2.2. Problemas específicos	02
1.3. Objetivos	02
1.3.1. Objetivo General	02
1.3.2. Objetivos Específicos	02
1.4. Hipótesis General y Específicas	03
1.4.1. Hipótesis General	03
1.4.2. Hipótesis Específicas	03
1.5. Variables	03
1.5.1. Variable Descriptiva	03
1.6. Justificación e importancia	04
1.7. Viabilidad.	04
1.8. Limitaciones	04
CAPITULO II. MARCO TEORICO	05
2.1.Antecedentes investigación	05
2.2. Bases Teóricas	09
2.3. Definición de términos	17
CAPITULO III. MARCO METODOLOGICO	21

3.1. Tipo y nivel de Investigación	21
3.2. Población y muestra	21
3.3. Técnica de recojo de datos	21
3.4. Instrumentos de recolección de datos y validación de instrumentos.	21
CAPITULO IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	23
4.1. Procesamiento y presentación de datos	23
4.2. Contratación de Hipótesis	49
CONCLUSIONES	51
SUGERENCIAS	59
BIBLIOGRAFIA	60
ANEXOS	62
ANEXO – 01. El proyecto de tesis aprobado con resolución N° 0236-2016-UNHEVAL/FIIS-DI	63
ANEXO – 02. Diagnóstico inicial (línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	127
ANEXO – 03. Matriz FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas)	139
ANEXO – 04. Matriz IPER de Línea Base (Identificación De Peligros Y Evaluación De Riesgos)	141
ANEXO – 05 Mapa de riesgo	174
ANEXO – 06. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.	179
ANEXO – 07. Plan anual de seguridad y salud en el trabajo (enero –	247

diciembre 2017)

ANEXO – 08. Instrucciones de equipos y máquinas	292
ANEXO – 09. Requisitos de competencia por puesto de trabajo	299
ANEXO – 10. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo (enero – diciembre 2017)	306
ANEXO – 11Matriz de necesidad de equipos de protección personal.	312
ANEXO -12Registros del sistema de gestión de SSO	315
ANEXO -13Formatos para la investigación, aviso y reporte de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos e incidentes.	323
ANEXO -14Presupuesto de la implementación del sistema de gestión de SSO	332
ANEXO -15Evaluación económica con la implementación del sistema de gestión de SSO	335
ANEXO -16Evaluación económica sin la implementación del sistema de gestión de SSO	337

CAPITULO I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema.

A través de una visita de campo inopinada dentro de las instalaciones de la empresa maderera Chino Mori S.R.L. y haciendo uso de la observación directa y de preguntas no estructuradas se pudo determinar la carencia de muchos elementos primordiales de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo exigidos en la normatividad peruana de la Ley 29783, entre los cuales se distinguieron la falta de un comité de SSO, un supervisor de SSO y de Brigadas de emergencias que forman parte de la organización del SGSSO, también se constató el desconocimiento de la documentación necesaria para la gestión de la SSO, asimismo no contaban con un mapa de riesgo ni con un formato IPERC donde se puedan identificar las áreas críticas y los factores de riesgos presentes junto a sus medidas de control para prevenir la ocurrencia de accidentes y la adquisición de enfermedades en el trabajo que los trabajadores pudieran sufrir. Del mismo modo al tener un diálogo con el gerente de la empresa se pudo constatar un alto desconocimiento de las infracciones, sanciones y multas con relación a la seguridad y salud en el trabajo y que esto pudiera traer consecuencias económicas graves para el desarrollo de la empresa.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Formulación del problema general

¿Qué sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo le permitirá a la empresa Maderera Chino Mori S.R.L. cumplir con la normatividad peruana de la Ley N°29783, sus modificatorias y sus reglamentos?

1.2.2. Problemas específicos

1. ¿Cuál es la situación actual de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L frente a las disposiciones establecidas en la normatividad peruana de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos?
2. ¿Cuáles son las directrices que deben considerarse para diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L?
3. ¿Cuáles son las disposiciones legales de la normatividad peruana enmarcadas en la seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir la empresa Maderera Chino Mori S.R.L en el diseño de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?

1.3.Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apropiada para la empresa Maderera Chino Mori S.R.L, que le permita cumplir con la normatividad peruana de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos.

1.3.1. Objetivos Específicos

1. Realizar el diagnóstico situacional de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L y compararlo con las disposiciones establecidas en la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos.
2. Especificar las directrices que deben considerarse para diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo apropiado para la empresa Maderera Chino Mori S.R.L.

3. Adoptar las disposiciones legales establecidas en la normatividad peruana enmarcadas en la seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir la empresa Maderera Chino Mori S.R.L en el diseño de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1.4. Hipótesis General y Específicas

1.4.1. Hipótesis General

El diseño del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo propuesto, permitirá a la empresa Maderera Chino Mori S.R.L. cumplir con las disposiciones legales de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos.

1.4.2. Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1.

El diagnóstico inicial permitirá conocer la situación actual de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L en relación al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad peruana de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos.

Hipótesis Específica 2.

Las directrices de la OIT, las directrices nacionales y las directrices específicas según las características de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L nos permitirán diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.5. Variables

1.5.1. Variable Descriptiva:

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L.

1.6. Justificación e importancia

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los requisitos de la normatividad peruana de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos permitirá a la empresa Maderera Chino Mori S.R.L definir su política de Seguridad y Salud en el Trabajo, controlar los riesgos laborales y mejorar sus estándares en seguridad y salud en el trabajo para garantizar la protección de sus trabajadores, optimizando el tiempo en la producción, evitando interrupciones producidas por accidentes laborales, de esta manera se logrará una organización empresarial competitiva con buena imagen empresarial y libre de sanciones económicas por parte de los entes reguladores.

1.7. Viabilidad.

El contar con recursos económicos, la experiencia, los conocimientos, la capacidad técnica del equipo de investigación, contar con mucha información referente al tema y la predisposición del gerente de la empresa en colaborar con el desarrollo de la investigación le han dado viabilidad al presente trabajo.

1.8. Limitaciones

No existió ninguna limitación para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

CAPITULO II. MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional

Es necesario mencionar que a nivel internacional no podemos contar con una investigación con relación a la variable de la Ley 29783 por ser propia del estado peruano, pero si podemos observar investigaciones con relación a la variable Diseño de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nury Amparo González González en su tesis titulado “Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma NTC-OHSAS 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa Wilcos S.A”, llegó a las siguientes conclusiones:

A través de la elaboración del diagnóstico de la situación actual de la empresa frente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma NTC- OHSAS18001, se pudo observar que el cumplimiento de la empresa frente a estos requisitos es muy bajo, dado que solo cumple con el 8.33% de la planificación y el 14.28% de la implementación y operación del sistema de gestión, algunos temas relacionados dentro de los elementos del sistema de S&SO con los que la empresa no cumple se destacan entre otros:

- ✓ La falta de un área encargada de la seguridad y la salud ocupacional, ya que actualmente la jefe de gestión humana es la encargada de los temas relacionados con el S&SO y no alcanza a desarrollar las actividades que se requieren.
- ✓ La falta de compromiso de todos los niveles jerárquicos de la organización con los temas de S&SO.

- ✓ La falta de procedimientos para la identificación de riesgos, y de documentación relacionada con las actividades de S&SO.

Por estas razones el presente trabajo alineó los procesos de la organización con el sistema de gestión de S&SO, desarrollando actividades que involucren a todo el personal de la empresa.

Con las visitas realizadas a las instalaciones de la empresa WILCOS S.A. se evidenció la falta de uso de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores, por esto se desarrolló un programa de capacitación el cual tiene como objetivo fundamental sensibilizar al personal e informar las consecuencias que estos pueden sufrir al no utilizarlos.

El diagnóstico realizado frente a los requisitos exigidos por la normatividad Colombiana muestra que la empresa cumple con el 55.17% de estos, lo que evidencia la falta de conocimiento en los temas relacionados con las normas que se rigen en Colombia sobre la seguridad y la salud ocupacional, y peor aún las consecuencias que pueden repercutir en la salud de los empleados de la organización, es por esto que se hace necesario el diseño de un sistema de gestión de S&SO que contribuya con el bienestar de los trabajadores, minimice los factores de riesgo a los que se exponen sus empleados, y mejore de la productividad de la organización.

Se elaboró el mapa de procesos de la empresa WILCOS S.A. donde se refleja la interacción entre los procesos estratégicos, los procesos operativos y los procesos de apoyo, adicional a esto se complementó con la descripción del macro proceso de la gestión de S&SO y de la producción de cosméticos.

Se implementaron métodos de control para eliminar las fuentes generadoras de riesgos y prevenir eventos no deseados que afecten la seguridad de los trabajadores, lo que demuestra un gran compromiso por parte de la gerencia.

Se estableció el plan de emergencia para la empresa WILCOS S.A., el cual da las directrices para tener una buena reacción en caso de que se presente una eventualidad, además propicia la participación de todos los empleados y esto fomenta un buen clima organizacional.

Se definió el manual de seguridad y salud ocupacional, el cual establece un sistema de S&SO, y tiene por objeto minimizar o eliminar los riesgos de los empleados.

Al analizar financieramente la propuesta de la implementación del sistema de gestión de S&SO en la empresa WILCOS S.A. se obtuvo un VNA de 0.35, lo cual indica que la propuesta es viable.

Para la empresa WILCOS S.A. es muy importante la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional como se demuestra a lo largo de este trabajo de grado.

A nivel nacional

(Moscosso, 2013) en su tesis titulado “Propuesta y desarrollo de un modelo de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, para las micro y pequeñas empresas (MYPES) productoras de muebles del parque industrial de Villa el Salvador que permita mejorar los indicadores de productividad, tomando como base los lineamientos del sistema OHSAS 18001 y los requerimientos de la ley peruana de Seguridad y Salud en el trabajo N°29783”. Llegando a las siguientes conclusiones:

- Como lo mencionan los autores referenciados, la función de los propietarios en el esfuerzo de administrar la seguridad es sin duda alguna, el camino por el cual se puede llegar al éxito o al fracaso, es por ello que en el Modelo de SSO se definen claramente las responsabilidades para la implementación del Plan y es importante el compromiso de ellos a través de las Políticas que se establezcan, involucrándose y haciendo que el mensaje llegue a toda la

organización a través de la línea de mando, lo cual se puede observar también en el modelo de éxito propuesto.

- Como resultado de la investigación se pudo determinar que las MYPES fabricadoras de muebles en el Parque Industrial de Villa el Salvador no prestan una mayor atención al lugar de trabajo y a los peligros que lo rodean, por lo que la implementación de un modelo de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo permitiría que los trabajadores entiendan y conozcan los riesgos y peligros a los que están expuestos en su jornada diaria.
- Como se puede corroborar en las encuestas (ver anexo 1), los trabajadores no reconocen la importancia de la capacitación de la seguridad, o piensan que es innecesario porque han estado haciendo sus labores durante años y no les ha ocurrido ningún accidente. Pero un beneficio importante de un entrenamiento continuo de seguridad es el recordarles que pueden existir peligros y que nadie es inmune a los accidentes. Por lo tanto, es importante que los trabajadores entiendan el propósito de las charlas de capacitación, carteles de seguridad, los folletos y cualquier otro material, porque les serán útiles, y por las posibles consecuencias de no seguir las reglas y los procedimientos de seguridad.
- Finalmente el trabajo de investigación presenta como recomendación, crear una cultura de prevención en el sector, incluyendo propietarios y trabajadores, para que la implementación del modelo de salud y seguridad en el Trabajo se logre con el compromiso de todos los involucrados.

Por otro lado, se considera recomendable que los dueños asociados tengan un buen manejo de la normativa nacional en Seguridad y Salud en el trabajo, lo que facilitaría la implementación del Modelo de SSO propuesto.

2.2. Bases teóricas

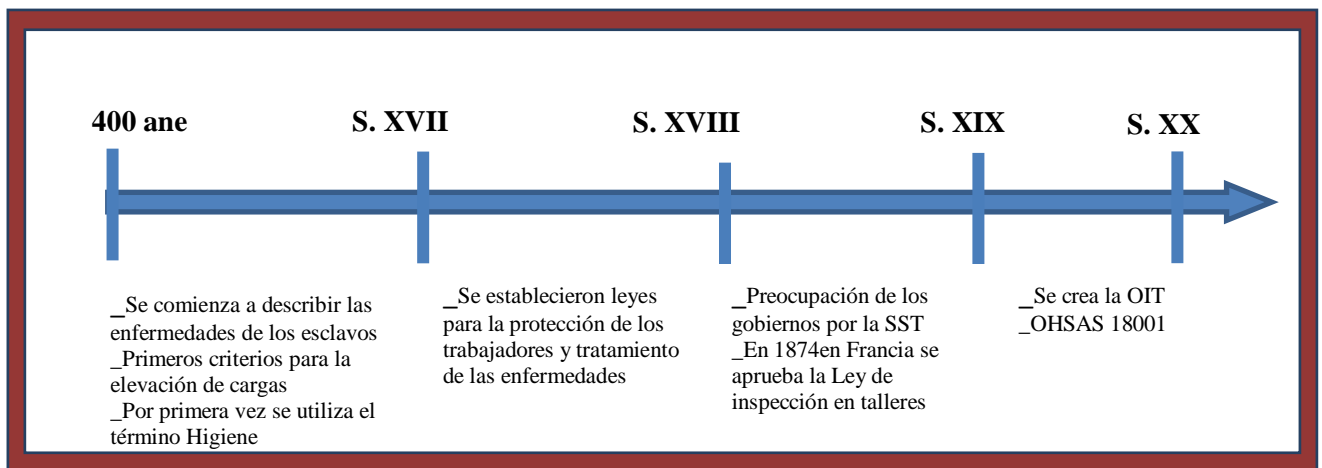
Tendencias históricas de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

(Paredes, 2012):

“Desde los albores de la historia, el hombre ha hecho de su instinto de conservación una plataforma de defensa ante la lesión corporal; tal esfuerzo probablemente fue en un principio de carácter personal, instintivo – defensivo. Así nació la Seguridad, reflejada en un simple esfuerzo individual más que en un sistema organizado. La actual Seguridad y Salud en el Trabajo tiene una historia tan larga como la de la humanidad, por los riesgos y los medios que el hombre creaba para evitarlos. La misma ha venido evolucionando y en este transcurso ha sufrido cambios en su nomenclatura (Protección e Higiene del Trabajo (PHT), Seguridad e Higiene en el Trabajo (SHO) y por último la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)”.

Se definen las etapas teniendo en cuenta la evolución y desarrollo que ha tenido la SST, en su devenir histórico, por lo que se declaran 4 etapas. (Monografías de: MS.c María Sotolongo Sánchez, MS.c Cecilia Toledo Hernández, Dra. Aurora Pérez González, 2000).

Figura N° 01. Tendencia Histórica de la Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.



La Pirámide de MASLOW (Jerarquía de las necesidades humanas). (García, 2016)

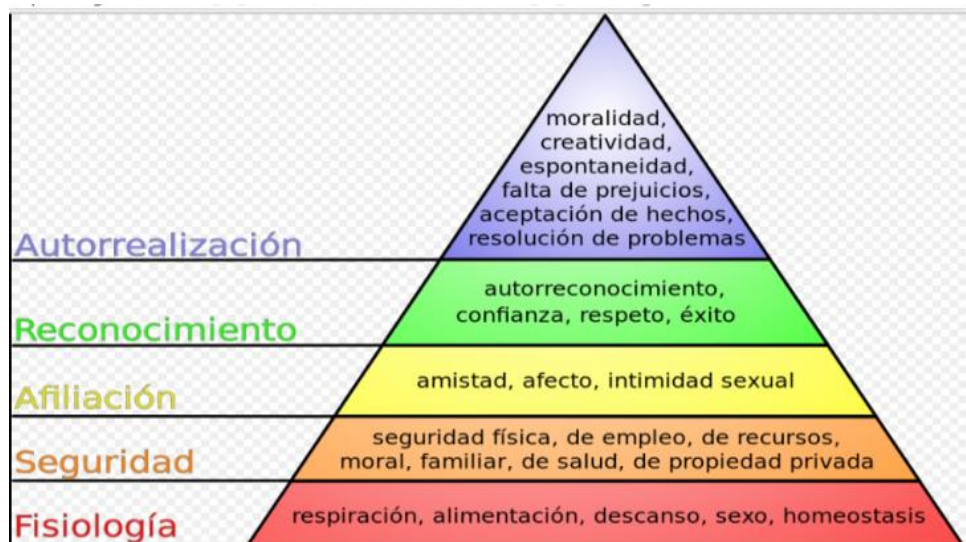
Es una teoría psicológica propuesta por Abraham Maslow en su obra “Una teoría sobre la motivación humana” (en inglés, A Theory of Human Motivation) de 1943. Obtuvo una importante notoriedad, no sólo en el campo de la psicología sino en el ámbito empresarial. Maslow formula en su teoría una jerarquía de necesidades humanas y defiende que conforme se satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior de la pirámide), los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados (parte superior de la pirámide)

Necesidades de seguridad y protección

Surgen cuando las necesidades fisiológicas están satisfechas. Se refieren a sentirse seguro y protegido:

- Seguridad física (asegurar la integridad del propio cuerpo) y de salud (asegurar el buen funcionamiento del cuerpo).
- Necesidad de seguridad de recursos (casa, dinero, automóvil, etc.).
- Necesidad de vivienda (protección).

Figura N° 02. La pirámide de MASLOW



Investigaciones de accidentabilidad de Hemrich, Bird y Pearson. NT-20, 2013, pp 5-7

Estudios realizados por HENRICH, BIRD y PEARSON ponen de manifiesto la relación entre accidentes e incidentes en las diferentes industrias.

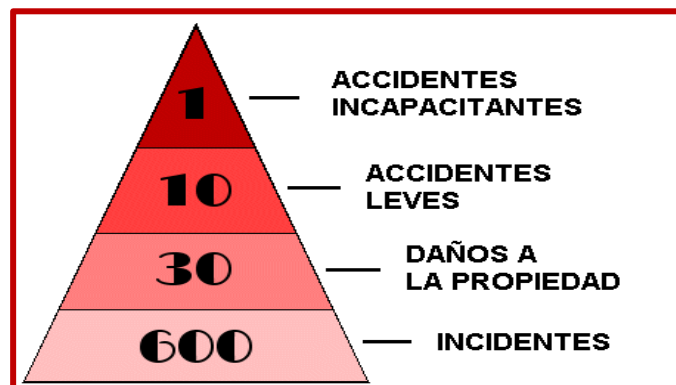
Heinrich. En 1950 hizo su estudio sobre una muestra de 330 accidentes de la misma clase, involucrando a la misma persona, y observó, tal como muestra la figura, que por cada accidente grave se producían 29 accidentes leves y 300 accidentes sin lesiones.

Figura.Nº 03.Pirámide Heinrich.



Frank E. Bird. En 1969 hizo su estudio sobre una muestra de 1'750,000 trabajadores con más de 3000 millones de horas trabajadas en 297 empresas Americanas, de 21 grupos industriales diferentes y observó, tal como muestra la figura, que por cada accidente grave o incapacitante se producían 10 accidentes leves, 30 accidentes con daños materiales y 600 incidentes.

Figura Nº 04. Pirámide de Frank E. Bird



Tye and Pearson. En 1975 hicieron un estudio sobre una muestra de 1'000,000 de accidentes de la Industria británica y observó, tal como muestra la figura 5, que, por cada accidente grave, se producían 3 leves con baja, 50 leves sin baja, 80 accidentes con daños materiales y 400 incidentes. Accidente grave Accidente leve Accidente sin lesión.

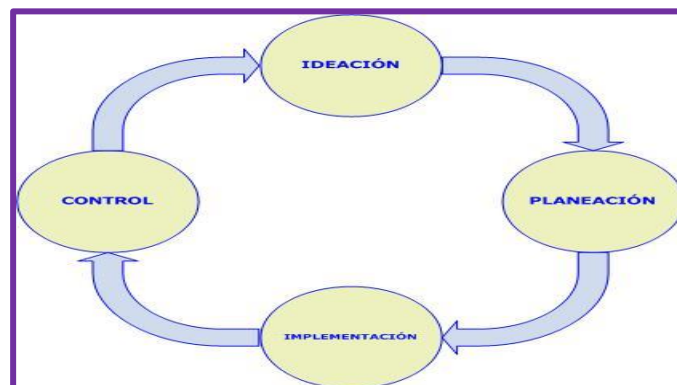
Figura N° 05. Pirámide de Tye and Pearson



Sistema de Gestión. Vergara, G., (mar 31, 2009)

Un Sistema de Gestión es un conjunto de etapas unidas en un proceso continuo, que permite trabajar ordenadamente una idea hasta lograr mejoras y su continuidad. Se establecen cuatro etapas en este proceso, que hacen de este sistema, un proceso circular virtuoso, pues en la medida que el ciclo se repita recurrente y recursivamente, se logrará en cada ciclo, obtener una mejora.

Figura N° 06. Etapas del sistema de gestión



Las cuatro etapas del sistema de gestión son:**- Etapa de Ideación**

En esta etapa se debe trabajar en el concepto claro que orientará en los primeros pasos de un proceso de creación que se plasma mediante el sistema de gestión propuesto. Para establecer y refinar una idea, existen varias metodologías, siendo la más conocida la **Lluvia de ideas** o en inglés *Brainstorming*, que básicamente se trata de generar la mayor cantidad de ideas a fin de obtener un amplio espectro de posibilidades, para poder elegir las más óptimas de acuerdo a lo que se busca. Este proceso involucra a que una persona o un grupo de ellas, durante cierto tiempo se dedican a lanzar todo tipo de ideas sin restricción alguna, pero estas tienen que estar relacionadas con el tema que se está tratando. Luego se procede a analizar individualmente cada idea para pulir su cercanía con lo que se está buscando, para finalmente poder definir claramente el objetivo planteado, es decir primero se responde la pregunta *Que se quiere lograr*, para después proceder a establecer *Cómo lograrlo*, pasando así a la siguiente etapa.

- Etapa de Planificación

Esta etapa resulta fundamental, ya que constituye el punto de partida para establecer las actividades operativas, ya que implica el establecimiento de los objetivos y los métodos de acción para conseguirlos. Para esto se debe definir claramente las estrategias que se seguirán, la estructura organizacional con que se contará, los recursos que se requerirán, el personal que se asignará a las tareas específicas, el tipo de tecnología que se empleará y el tipo de controles que se aplicarán en todo este proceso.

- **Etapa de Implementación**

En esta etapa se promueve la gestión, es decir se establece la acción y el efecto de administrar los recursos asignados para cumplir el objetivo planteado, mediante una adecuada dirección que involucra la toma de decisiones, destacando que estas se tomarán con el fin de sacar adelante un propósito, para lo cual se basarán en mecanismos administrativos que básicamente consisten en estrategias, procedimientos, presupuestos, entre otros que estarán sistemáticamente relacionados y que se establece en el proceso de planificación.

- **Etapa de Control**

Durante esta etapa se acrecienta la función administrativa, que tiene un carácter regulador, que permitirá verificar si la actividad o proceso, unidad o sistema, vienen cumpliendo los objetivos planteados y además si están alcanzando los resultados esperados. Por tanto es importante en esta etapa detectar los errores, fallas o diferencias existentes, respecto al planteamiento inicial, con el fin de establecer su adecuada corrección o prevención, según sea el caso. De esta manera el control se relaciona con los objetivos que se definieron inicialmente, por lo que se puede medir y cuantificar los resultados obtenidos, por lo que además de puede detectar las desviaciones presentadas y también por ende se establece las medidas correctivas y preventivas, de acuerdo a los intereses de la organización.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teran, I. (2012) Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo bajo la norma OHSAS 18001 en una empresa de capacitación técnica para la industria (Tesis

de Grado) Universidad Católica del Perú. “Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado. (CGTP 2003:7).”

Directrices sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

(Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo [ILOOSH 2001] 2012, p.7). La Organización Internacional del Trabajo (OIT), hace mención a las directrices sobre sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, considerando los apartados que se aprecian en el siguiente gráfico. Oficina Internacional del Trabajo (2002).

Figura N° 07. Directrices de la OIT para un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



MEJORA CONTINUA**La normatividad peruana de la Ley 29783**

Cabrera Toro (Noviembre de 2013). Avances en la aplicación de las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. VII Congreso Científico Internacional del Instituto Nacional de Salud, Lima, Perú.

Uno de los hechos laborales más importantes suscitados en el país en los últimos veinte años, fue la expedición de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, promulgada apenas hace dos años y después de un siglo de la primera Ley de Accidentes de Trabajo N° 1378. La Ley es la primera en su género y constituye el pilar básico del nuevo derecho de seguridad y salud en el trabajo en el Perú, de cuya fuente emanara la nueva jurisprudencia administrativa y judicial en el ámbito de la prevención de riesgos. La Ley surgió como producto de la evaluación de las difíciles condiciones de seguridad y salud imperante en los centros de trabajo en el país.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según el Decreto Supremo 05-2012- TR.

Ministerio de Trabajo-Perú (2012). “La definición de sistema de gestión que da ésta normatividad indica: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos”.

Bajo, J., (S/F). “Un aspecto básico de cómo aplicar la Ley 29783 lo encontramos en el **Título IV Artículo N°17**, donde nos indica que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de

gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente. Por lo tanto es básico comprender el concepto de sistema”.

2.3. Definición de términos.

Salud en el trabajo. La Organización Internacional del Trabajo la define como: “El conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores, para protegerlos de los riesgos de su ocupación y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas y psicológicas”.

La salud en el Trabajo la conforman tres grandes ramas que son: medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial. “A través de la salud en el Trabajo se pretende mejorar y mantener la calidad de vida y salud de los trabajadores y servir como instrumento para mejorar la calidad, productividad y eficiencia de las empresas” (Henaó 2010: 33).

Seguridad Industrial. Es el conjunto de normas técnicas, destinadas a proteger la vida, salud e integridad física de las personas y a conservar los equipos e instalaciones en las mejores condiciones de productividad” (Henaó 2010: 37).

La seguridad industrial es el área de la ingeniería que abarca desde el estudio, diseño, selección y capacitación en cuanto a medidas de protección y control; en base a investigaciones realizadas de las condiciones de trabajo. Su finalidad es la lucha contra los accidentes de trabajo, constituyendo una tecnología para la protección tanto de los recursos humanos como materiales.

Enfermedad Profesional. Se conoce como enfermedad profesional, “a la enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral” (CGTP 2003: 8).

Accidente de Trabajo. El accidente de trabajo es “todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo” (CGTP 2003: 8).

CuadroN° 01. Criterio diferenciador entre Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional

Factor Diferenciador	Accidente de Trabajo	Enfermedad Profesional
Presentación	Inesperada	Esperada
Iniciación	Súbita, brusca	Lenta
Manifestación	Externa y única	Interna y repetitiva
Relación causa-efecto	Fácil	Difícil
Tratamiento	Quirúrgico	Médico

FUENTE: (CGTP 2003: 8)

Peligro. Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (Según D.S. 005-2012-TR)

Riesgo. Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. (Según D.S. 005-2012-TR)

Identificación de Peligro. Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características. (Según D.S. 005-2012-TR)

Evaluación de riesgos. Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar. (Según D.S. 005-2012-TR)

Control de Riesgo. Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia. (Según D.S. 005-2012-TR).

Sistema. Un sistema es definido como una unidad organizada y compuesta por dos o más partes que interactúan entre sí, delimitada en su accionar respecto a un supra sistema. Cualquier conjunto de partes unidas entre sí puede ser considerado un sistema, desde que las relaciones entre las partes y el comportamiento del todo sea el foco de atención.

En la organización existen diferentes sistemas, pero su adecuado funcionamiento depende principalmente de los resultados deseados y la visión con la que el sistema ha sido construido.

Elementos del sistema. El sistema total está representado por todos los componentes y relaciones necesarias para la consecución de un objetivo, dado cierto número de restricciones. El objetivo del sistema total define para que fueran ordenados todos los componentes y relaciones del sistema, mientras que las restricciones son limitaciones que se introducen en su operación y permiten hacer explícita las condiciones bajo las cuales deben operar. Generalmente, el termino sistema se utiliza en el sentido de sistema total. Los componentes necesarios para la operación de un sistema son:

- **Entrada o insumo (input):** es la fuerza de arranque del sistema, que provee el material o la energía para la operación del sistema.
- **Proceso (throughput):** es el fenómeno que produce cambios, es el mecanismo de conversión de las entradas en salidas o resultados. Generalmente se representa a través de la caja negra.
- **Salida o producto (output):** es la finalidad para la cual se interrelacionan los elementos del sistema. Los resultados de un proceso son las salidas, las cuales deben ser coherentes con el objetivo del sistema. Los resultados de los sistemas son finales, mientras que los resultados de los subsistemas son intermedios.
- **Retroalimentación (feedback):** es la función de retorno del sistema que tiende a comparar la salida con un criterio preestablecido, manteniendo un control de los resultados obtenidos.
- **Ambiente:** es el medio que envuelve externamente el sistema. La supervivencia de un sistema depende de su capacidad de adaptarse, cambiar y responder a las exigencias y demandas del ambiente externo. Aunque el ambiente puede ser un recurso para el sistema, también puede ser una amenaza.

Figura N° 08. Modelo general de los sistemas



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial.

CAPITULO III. MARCO METODOLOGICO

3.1. Tipo y nivel de Investigación

- Tipo de investigación: No experimental, Transeccional y aplicada
- Nivel: Descriptiva

3.2. Población y muestra

Para nuestro caso la población y la muestra recae en la misma unidad investigada, tratándose de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L. donde el tipo de muestreo fue el no probabilístico.

3.3. Técnica de recojo de datos

Las técnicas utilizadas para la recolección de datos consistieron en:

- Entrevista personal tanto al gerente como a los trabajadores de la empresa
- Observación directa en los puestos de trabajo y a la infraestructura de la empresa
- Análisis del panel fotográfico actual y de la documentación que disponía la empresa

3.4. Instrumentos de recolección de datos y validación de instrumentos.

Los instrumentos idóneos para la recolección de datos utilizados en nuestra investigación fueron:

- Línea base del SGSST para corroborar el grado de cumplimiento con los lineamientos de la Ley 29783

- El formato IPER (Identificación de peligros y evaluación de riesgos) para valorizar los factores de riesgos, el grado de riesgos y la significancia de los riesgos en cada área de trabajo de la empresa.
- Ficha de recolección de datos que se utilizó en la recopilación de documentos referidos a la normatividad en seguridad y salud en el Trabajo
- La matriz FODA para identificar la disponibilidad de la empresa en relación a la importancia que le brinde al tema de seguridad y salud en el Trabajo

La validación de los instrumentos señalados fueron realizados a través de las constantes revisiones y validaciones de los docentes del PROCAPT y de consultores externos especialistas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en este caso tuvimos a los siguientes colaboradores: Mg. Ing. Ramiro Ochoa Castro- UNI y el Mg. Ing. Salomón Calderón Soto - UNHEVAL. Asimismo es propicio mencionar que muchos de los formatos utilizados fueron los que están propuestos por el Ministerio del Trabajo y Promoción del empleo aprobados con R.M.N°050-2013-TR que lo encontramos en su página web.

CAPITULO IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

4.1. Procesamiento y presentación de datos.

Con relación a los resultados del objetivo específico 1:

El objetivo específico N°1 consistió en realizar el diagnóstico situacional de la empresa y compararlo con las disposiciones legales establecidas en la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos se obtuvieron los siguientes resultados

Resultado 1:

La empresa maderera Chino Mori S.R.L de acuerdo a la Ley N° 30056 que modifica la actual Ley MYPE y otras normas legales para la micro y pequeña empresa, por tener un volumen de venta promedio anual de S/. 1`650,000 (mayor a 150 UIT y menor a 1,700 UIT) está considerada como pequeña empresa, así mismo de acuerdo al Anexo N°05 de la Ley 26790 y ampliadas en la normas técnicas según DS 003-98-SA, como las actividades que desarrolla es la transformación primaria de la madera por lo que está considerada como actividad de alto riesgo.

Resultado 2:

Según la matriz FODA elaborado juntamente con el gerente y personal de la empresa se llegó a determinar como una de las estrategias a desarrollar es el diseño de un SGSSO con el fin de contrarrestar la amenaza de ser sancionado y multado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, aprovechando de ésta forma la fortaleza que tiene la empresa al contar con una buena liquidez económica, a su vez cuenta con personal calificado técnico y administrativo necesario para implementar el SGSSO.

Resultado 3:

Según el diagnóstico realizado a través de la línea base de la seguridad y salud en el trabajo, se ha llegado a demostrar que la empresa sólo cumple con el 6.8% de los lineamientos del sistema de gestión de SSO establecidos por la ley N° 29783, dicha información se obtuvo a través de entrevistas y observación directa en las instalaciones propias de la empresa, el cual fueron cotejados con los criterios de calificación, obteniéndose 12 puntos de un total de 176 ubicándose en el nivel de no aceptable.

Resultado 4:

Así mismo de acuerdo a la verificación de los lineamientos del SGSSO, se llegó a comprobar la inexistencia alguna de los siguientes elementos, a los cuales se les asignó una calificación de cero y estos son:

- Diagnóstico inicial del sistema (Línea Base)
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de seguridad y salud en el Trabajo
- Supervisor
- Evaluación de riesgo y medidas de control (IPERC)
- Mapas de riesgos
- Plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo
- Registro de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos e incidentes
- Registros de inspecciones de SSO

- Registros de Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, psicológicos y disergonómicos.
- Registros de estadísticas de SSO
- Registros de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros
- Registros de auditorias
- Examen médicos ocupacionales

Según el diagnóstico de línea base del SGSSO, a la pregunta:

3. inciso d.- Referente al comité se SSO este no está formalmente constituido, aun así han efectuado inspecciones de seguridad por parte del jefe de producción en la cual no se usan formatos, la que se lleva a cabo solo de manera visual, sin contar con registros alguno, dándole un puntaje de 2.

3. inciso e.- En situaciones que ocurra accidentes, el jefe de producción hace la labor de investigador para conocer las causas, esto se lleva a cabo sin ningún procedimiento adecuado determinado por el ministerio de trabajo, por ello se le dio un puntaje de 1.

4. En cuanto las normas legales aplicables en materia de SSO el gerente general conoce en forma limitada, por lo cual tiene una calificación de 1.

5. inciso c.- Con relación a la evaluación de riesgos cuenta con alguna medida de control operacional que son insuficiente por lo que se le asignó una puntaje de 1

6. inciso e.- Las recomendaciones de seguridad en los puestos de trabajo se realizan en forma verbal y son insuficientes por lo que se le asignó un puntaje de 1.

6. inciso F.- La empresa cuenta con certificado de defensa civil lo que no contrasta con la realidad observada por lo que se le asignó un puntaje de 3

6. inciso h.- Con relación a los requisitos de competencia necesarios por puesto de trabajo la gerencia tiene concebida el perfil mas no está documentada por que se le asignó 2 puntos

7. inciso b.- Con la relación a la investigación y notificación de accidentes de trabajo de empresas de intermediación y tercerización solo se realiza una investigación y no se comunica al ministerio de trabajo por lo que se asignó un puntaje de 1

Resultado 5

Al evaluar las condiciones de seguridad y salud de la empresa se hizo uso del formato IPER de línea base identificando los peligros, los riesgos, las medidas de control existentes, evaluando luego el grado de riesgo y su significancia en cada lugar de trabajo observándose que los riesgos encontrados son de nivel moderado, importantes e intolerables, los que son considerados como riesgos significativos, por lo cual requieren que se establezcan medidas de control para reducirlos a niveles de riesgos triviales o tolerables con grados no significativos y aplicar controles operacionales sobre estos con el fin de prevenir accidentes y enfermedades en el trabajo.

En resumen las condiciones de seguridad y salud en el Trabajo observadas en la empresa presentan los siguientes peligros y riesgos en las diferentes áreas de trabajo de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 02 Resumen de peligros y riesgos observados en la empresa por área.

PELIGROS		RIESGOS		ÁREA OBSERVADA
Desplazamiento del Cargador frontal sin dispositivos de seguridad	del sin	Muerte por atropellamiento de maquinaria pesada	por de	Las planta de aserrado de trozas de madera mecanizada y revolcada y en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada.
Vías de acceso con baches, pisos desnivelados y gran acumulación de desperdicios	de	Volcadura del vehículo Tropezones Caídas al mismo nivel		Planta de aserrado de trozas de madera revolcada y en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada.
Exposición al polvillo		Afectación al tracto respiratorio		Las planta de aserrado de trozas de madera mecanizada y revolcada y en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada y Mantenimiento y reparación
Vibraciones durante la operación del vehículo	la	Afectación al aparato musculo esquelético y al sistema cardiovascular		Las planta de aserrado de trozas de madera mecanizada y revolcada y

			en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada
Inadecuado método de apilado de trozas	Politraumatismo o muerte por aplastamiento de trozas		Patio de trozas, planta de aserrío de madera mecanizada y revolcada
Exposición a ruidos encima de los estándares permitidos	Hipoacusia		Las planta de aserrado de trozas de madera mecanizada y revolcada y en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada y Mantenimiento y reparación
Contacto manual con superficies ásperas y punzo cortantes	Cortes o lesiones en miembros superiores		Las planta de aserrado de trozas de madera mecanizada y revolcada y en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada
Manipulación manual con cables metálicos tensionados	Amputación de los dedos de las manos		Planta de aserrío de madera mecanizada y revolcada
Movimiento y	Golpes, atrapamiento,		Planta de aserrío de madera

levantamiento de trozas con equipo mecánico (winche) en área carente de señalización	politraumatismo, muerte por aplastamiento de trozas	mecanizada y revolcada
Movimiento del carro porta trozas en área sin delimitar, sin barandas ni señales de seguridad	Amputación de los dedos de los pies, lesiones, golpes y/o caídas al mismo nivel	Planta de aserrío de madera mecanizada y revolcada
Sierra cinta sin barandas de protección ni señales de seguridad	Muerte, amputaciones o lesiones mayores	Planta de aserrío de madera mecanizada
Poza de acopio de polvillo sin barandas ni señalizaciones de seguridad	Caídas al mismo y a diferente nivel Generación de polvillo en el ambiente de trabajo	Las planta de aserrado de trozas de madera mecanizada y revolcada y en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada
Manipulación, carga y traslado de tablonces con peso mayores a 25 kg	Golpes, aplastamiento de miembros superiores e inferiores Lesiones musculo esqueléticas	Planta de aserrío de madera mecanizada y revolcada
Fajas de transmisión y	Cortes y/o amputaciones	Las planta de aserrado de

sierra circular sin guarda de protección	de dedos o manos	trozas de madera mecanizada y revolcada y en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada
Movimientos repetitivos	Enfermedades musculoesqueléticas	Las planta de aserrado de trozas de madera mecanizada y revolcada y en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada
Proyección de fragmentos de madera (astillas)	Golpes, lesiones faciales y oculares Perdida de la vista	Las planta de aserrado de trozas de madera mecanizada y revolcada y en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada
Acumulación de polvillo, aserrín y fragmentos de madera en el área de trabajo	Atrapamiento, tropezones, caídas al mismo nivel y daños a los equipos electromecánicos	Las planta de aserrado de trozas de madera mecanizada y revolcada y en las plantas de recuperación de madera mecanizada y revolcada

Proyección de partículas metálicas calientes	Quemaduras considerables en rostro, vista o cualquier zona del cuerpo	Mantenimiento y reparación
Generación de polvillo metálico	Cáncer al pulmón Enfermedades respiratorias, dermatitis y alergias	Mantenimiento y reparación
Faja de transmisión de máquina afiladora sin guarda de protección	Atrapamiento, lesiones, cortes y amputaciones de los dedos de las manos	Mantenimiento y reparación
Manipulación manual sin medidas de protección para el mantenimiento de la Sierra Cinta	Quemaduras, lesiones o cortes en las extremidades superiores	Mantenimiento y reparación
Uso de silla inadecuada	Cansancio prematura Enfermedades a la columna	Mantenimiento y reparación
Levantamiento manual de sierra cinta sin procedimiento adecuado	Lesiones musculo esqueléticas	Mantenimiento y reparación
Manipulación manual con superficie punzo cortantes	Lesiones y cortes en la manos	Mantenimiento y reparación

Exposición a rayos solares sin equipo de protección	Cansancio prematura Enfermedades a la piel y choque solar	Planta de recuperación de madera mecanizada y revolcada
Cierra cinta sin guardas, ni barandas de protección ni señales de seguridad	Muerte, amputaciones y/o lesiones mayores	Planta de aserrío de madera revolcada
Levantamiento manual y transporte de productos terminados	Lesiones musculo esqueléticas	Patio de productos terminados

Fuente: Elaboración propia / equipo de tesis

De la evaluación de estos pudimos determinar que los riesgos intolerables encontrados son:

- Muerte por atropellamiento
- Muerte por aplastamiento de trozas de madera
- Hipoacusia
- Amputaciones de extremidades superiores
- Pérdida de la vista
- Muerte por corte de la sierra cinta

También pudimos determinar a los riesgos importantes:

- Tropezones y caídas al mismo nivel
- Volcadura de vehículos
- Afectación del tracto respiratorio
- Dermatitis y alergias

- Golpe, cortes y aplastamiento de extremidades superiores
- Enfermedad y Lesiones musculo esqueléticas
- Quemaduras
- Enfermedades a la columna
- Daños a los equipos electromecánicos
- Choque solar
- Amputaciones de los miembros inferiores

Los riesgos moderados encontrados fueron:

- Afectaciones musculo esqueléticas cuando existen menos personas expuestas
- Heridas o lesiones menores en miembros superiores
- Caídas al mismo nivel
- Daños a los equipos electromecánicos

Resultado 6

Basados en la ley N° 28806 (ley de Inspecciones en el trabajo), su reglamento aprobado por DS-019-2006 TR, su modificatoria DS-012-2013-TR, se ha evaluado el nivel de sanciones y multas derivadas por el incumplimiento de los lineamientos legales y por las condiciones inseguras de trabajo encontradas, para ello se utilizó la información del diagnóstico inicial de los lineamientos del SGSS y del formato IPER obteniéndose como resultados lo siguiente:

Cuadro N°03. Infracciones y multas por no conformidad

INFRACCIONES	MULTAS EN UIT	TIPO
<p>26.2 No dar cuenta a la autoridad competente, conforme a lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo, de los accidentes de trabajo ocurridos, las enfermedades ocupacionales declaradas e incidentes, cuando tengan la calificación de leves.</p>	1	LEVE
<p>26.4 Los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la prevención de riesgos, siempre que carezcan de trascendencia grave para la integridad física o salud de los trabajadores.</p>	1	LEVE
<p>27.2 No dar cuenta a la autoridad competente, conforme a lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo, de los accidentes de trabajo ocurridos y de las enfermedades Ocupacionales cuando tengan la calificación de graves, muy graves o mortales o no llevar a cabo la investigación en caso de producirse daños a la salud de los trabajadores o de tener indicio que las medidas preventivas son insuficientes.</p>	3.6	GRAVE
<p>27.3 No llevar a cabo las evaluaciones de riesgos y los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores o no realizar aquellas actividades de prevención que sean necesarias según los resultados de las evaluaciones.</p>	3.6	GRAVE

<p>27.4 No realizar los reconocimientos médicos y pruebas de vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores o no comunicar a los trabajadores afectados el resultado de las mismas.</p>	3.6	GRAVE
<p>27.6 El incumplimiento de las obligaciones de implementar y mantener actualizados los registros o disponer de la documentación que exigen las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.</p>	3.6	GRAVE
<p>27.7 El incumplimiento de la obligación de planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, así como el incumplimiento de la obligación de elaborar un plan o programa de seguridad y salud en el trabajo.</p>	3.6	GRAVE
<p>27.9 Los incumplimientos de las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, en particular en materia de lugares de trabajo, herramientas, máquinas y equipos agentes físicos, químicos y biológicos, riesgos ergonómicos y psicosociales, medidas de protección colectiva, equipos de protección personal, señalización de seguridad, etiquetado y envasado de sustancias peligrosas, almacenamiento, servicios o medidas de higiene personal, de los que se derive un riesgo grave para la seguridad o salud de los trabajadores.</p>	3.6	GRAVE

<p>27.11 El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, en materia de coordinación entre empresas que desarrollen actividades en un mismo centro de trabajo.</p>	3.6	GRAVE
<p>27.12 No constituir o no designar a uno o varios trabajadores para participar como supervisor o miembro del Comité de Seguridad y Salud, así como no proporcionarles formación y capacitación adecuada.</p>	3.6	GRAVE
<p>27.13 La vulneración de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores reconocidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p>	3.6	GRAVE
<p>27.15 No cumplir las obligaciones relativas al seguro complementario de trabajo de riesgo a favor de sus trabajadores, incurriéndose en una infracción por cada trabajador afectado.</p>	3.6	GRAVE
<p>28.6 Las acciones y omisiones que impidan el ejercicio del derecho de los trabajadores para paralizar sus actividades en los casos de riesgo grave e inminente.</p>	6.1	MUY GRAVE
<p>28.7 No adoptar las medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo de los que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores.</p>	6.1	MUY GRAVE
<p>28.8 El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el</p>	6.1	MUY GRAVE

trabajo, en materia de coordinación entre empresas que desarrollen actividades en un mismo centro de trabajo, cuando se trate de actividades calificadas de alto riesgo.

28.9 No implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o no tener un reglamento de seguridad y salud en el trabajo.	6.1	MUY GRAVE
--	-----	-----------

Fuente: Elaboración propia –grupo de tesis

Cuadro N° 04 Valorización económica de la infracción

GRAVEDAD DE INFRACCION	CANTIDAD DE INFRACCIONES	MULTA POR INFRACCION (UIT)	TOTAL UIT	SUBTOTAL
LEVE	2	1	2	7,900
GRAVE				
ART. 27.2; 27.3; 27.4; 27.6; 27.7; 27.9; 27.11; 27;12; 27.13	9	3.6	32.4	127,980
ART.27.15	1x45trabj.	3.6	162	639,900
MUY GRAVE	4	6.1	24.4	96,380
TOTAL	15		62.4	S/. 872,160

Fuente: elaboración propia / valor de UIT=S/. 3,950 año 2016 según D.S.N° 397-2015-EF

Con relación a los resultado del objetivo específico 2

El objetivo específico N° 2 consistió en especificar las directrices que deben considerarse para diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en eltrabajo apropiado para la empresa Maderera Chino Mori S.R.L, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultado 7:**Directrices de la OIT sobre el SG-SST**

Las directrices que deben considerarse para diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo seguirán lo establecido por la Organización Internacional Del Trabajo – OIT, que incluyen los siguientes elementos:

- a. Las políticas, en relación a seguridad y salud en el Trabajo el cual se definirá con la participación de los trabajadores. La política en SSO será establecida por la alta dirección de la empresa quién iniciará su compromiso con el liderazgo difundíendola a cada uno de los que laboran en la empresa, entregándolo a través de un documento firmado llamado Reglamento interno en SSO el cual se entregará con cargo a cada trabajador de la empresa.
- b. La organización que permita atribuir responsabilidades y obligaciones para rendir cuentas, así mismo se hará uso de una adecuada documentación del sistema de gestión de SSO junto a una adecuada capacitación del recurso humano. Para ello se dispondrá de recurso económico para establecer un comité de SSO o de un supervisor de SSO cual fuere el caso, así mismo se establecerán brigadas de atención a emergencias todo ello será respaldada en el reglamento interno de SSO.
- c. La planificación y aplicación que permitan establecer las medidas de control de objetivos, programas y actividades con énfasis a la SSO. Los planes de SSO que se establezcan para la empresa debe considerar las condiciones actuales de los factores de riesgos y peligros que se encuentran en los puestos de trabajo y en toda la infraestructura de la empresa para establecer los objetivos, programas y actividades que serán ejecutadas en periodos establecidos con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y salud laboral y de ésta forma cumplir los estándares establecidos.

- d. La evaluación con el fin de verificar el desempeño de la gestión de la SSO cuyo examen será realizado por la alta dirección. La evaluación se realiza con programas de auditoría externa e interna, supervisiones, control documentario, inspecciones inopinadas, etc, que están a cargo del comité, supervisor o consultor externo con el fin de evaluar la eficacia del sistema de gestión de SSO.
- e. La acción en pro de mejoras que permita una retroalimentación con realce a la mejora continua. Cuando los resultados de la evaluación reflejan una gran desviación con relación a los objetivos de la SSO, la alta dirección debe corregir, ajustar o incorporar los cambios para la mejora de los resultados debe corregir, ajustar o incorporar los cambios para la mejora de los resultados

Directrices nacionales sobre el SG-SST

Las directrices nacionales se basan en la normatividad nacional vigente, en ese sentido se elaboró una lista que contiene las leyes, reglamentos y normas relacionados al SGSST la cual consta de:

Cuadro N° 05 Lista de normatividades en seguridad y salud en el trabajo

item	Normativa	Concepto
1	Ley 29783	Nueva Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
2	D.S. 005-2012-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
3	Ley N° 30222	Modificatoria de la Ley 29783
4	D.S.006-2014-TR	Modificatoria del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
5	R.M.050-2013-TR	Aprobar los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros

		obligatorios del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
6	R. M. 085-2013-TR	Aprueban el Sistema Simplificado de registro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES
7	R.M.148-2012-TR	Guía para el Proceso de Elecciones del Comité SST
8	D.S. 003-98-SA (15 Abril 98)	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
9	DS 42-F 1964	Apruébese el Reglamento de Seguridad Industrial.
10	R.M.111-2013- MEM/DM	Reglamento de seguridad y salud en el subsector eléctrico
11	RNE G-050; R.S.021-83- TR	norma de seguridad y salud en construcción
12	Ley 28551	Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
13	LEY 26790	Ley de modernización de la seguridad social en salud (se crea el SCTR)
14	DS 009-97 SA	Reglamento de la LEY 26790
15	LEY 28806	Ley general de inspección de trabajo
16	DS 019 2006 TR	Reglamento de la Ley 28806
17	DS 002 2007 TR	Medidas complementarias
18	DS 019 2007 TR	Modificación del Reglamento de la Ley 28806
19	DS 004 2011 TR	Modificación de Reglamento de la Ley 28806
20	LEY 29981	Creación de La SUNAFIL

21	DS 012 - 2013 TR	Modificación del Reglamento de la Ley general de Inspección de trabajo
22	D.S. 015-2005-SA	Reglamento Valores límites permisibles para agentes químicos en ambientes de trabajo
23	R.M. 480-2010/MINSA	Se aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1, "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.
24	R.M. 312-2011-MINSA	"Protocolos de Exámenes Médicos Trabajadores"
25	R. M. 004-2014/MINSA	Modifican el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Trabajadores y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad"
26	R.M.571-2014/MINSA	Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"
27	NTP 399.010	Señalización Industrial
28	NFPA 704	Sistema de identificación de riesgos para que en un eventual incendio o emergencia, las personas afectadas puedan reconocer los riesgos de los materiales y su nivel de peligrosidad respecto del fuego y diferentes factores.
29	NTP 350.043-1	Extintores portátiles: selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
30	Código Penal Art.168-A	Tipo penal : Atentado contra las condiciones de seguridad e

higiene industriales		
31	D.S. 055-2010-EM	- Procedimientos Escrito de Trabajo Seguro – PETS - Análisis de Trabajo Seguro – ATS - Permiso Escrito para Trabajo de Alto Riesgo – PETAR - Sistema de prioridad de control del riesgo.
32	D.S. 004-2013 TR	Reglamento de Registro de Auditores en SGSST

FUENTE: ELABORACION PROPIA

Directrices específicas sobre el SG-SST

De acuerdo al Artículo 25, Capítulo 2 del D.S. N° 005-2012-TR (Reglamento de la Ley 29783) las directrices específicas a considerar para diseñar el SGSST se basarán en tres aspectos fundamentales que a continuación se señalan:

1. Al tipo de empresa u organización.

En éste caso por tratarse de una pequeña empresa (según el resultado 1), el SGSST debe cumplir como mínimo los requisitos del anexo N°1 y anexo N°3 de la Resolución Ministerial N° 085-20013-TR.

2. A los peligros y riesgos identificados en el IPER.

Para el diseño del SGSST se tomará en consideración los factores de riesgos identificados con el IPER el cual se especifica de forma concisa en el resultado N°5 de éste trabajo de investigación.

3. A la cantidad de trabajadores expuestos.

Por último para el diseño del SGSST se tomará en consideración que la empresa realiza sus actividades productivas con un mínimo de 45 trabajadores distribuidos en todas sus áreas.

Con relación a los resultados del objetivo específico 3:

El objetivo específico N°3 consistió en adoptar las disposiciones legales establecidas en la normatividad peruana enmarcadas en la seguridad y salud en el trabajo se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado 8:

Se pudo determinar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L. tiene 15 elementos:

1. Línea base del sistema de gestión de SST. Para realizar la evaluación inicial o como base para el diagnóstico de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud implementado (Ver Modelo en la R.M.050-2013-TR).
2. Política de seguridad y salud en el trabajo – exhibirlo en la empresa (Ver D.S.005-2012-TR Art. 32)
3. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo– entregar copia a los trabajadores, bajo cargo. (Ver D.S.005-2012-TR Art. 74 y 75) Ver Modelo en la R.M.050-2013-TR.
4. Comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando se cuente con 20 o más trabajadores. Ver R.M.148-2012-TR Guía para el Proceso de Elecciones del Comité SST. Se debe manejar **LIBRO DE ACTAS DE REUNIONES MENSUALES DEL COMITÉ** (D.S.005-2012-TR Art. 38 al 73 y Ley 29783 Art. 29).
5. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo. Que puede ser un servicio tercerizado.
6. Conformación de las brigadas de respuestas a emergencias: Brigada de primeros auxilios, Brigada de Lucha contra incendios y Brigada de evacuaciones.

7. IPER (identificación de peligros y evaluación de riesgos) (D.S.005-2012-TR Art. 32).
Ver Metodologías sugeridas en la R.M.050-2013-TR.
8. Mapa de riesgos. Exhibirlo en lugar visible en la empresa (D.S.005-2012-TR Art. 32) Ver Modelos en la R.M.050-2013-TR.
9. Plan anual de seguridad y salud en el trabajo (PSST). Tiene que ser elaborado para un periodo de 12 meses establecidos en la R.M.050-2013-TR.
10. Programa anual de seguridad y salud en el trabajo (D.S.005-2012-TR Art. 32) Ver formato del Programa en la R.M.050-2013-TR.
11. Registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Ver D.S.005-2012-TR Art. 33, 34 y 35):
 - a. Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades ocupacionales, Incidentes Peligrosos e Incidentes
 - b. Registro de Inspecciones de SSO
 - c. Registro de Monitoreo de Agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y disergonómicos.
 - d. Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - e. Registro de equipos de seguridad o emergencia
 - f. Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros
 - g. Registro de Auditorías.

Nota: Se debe realizar 4 capacitaciones al año como mínimo.

12. Exámenes médicos ocupacionales–EMO (ingreso, periódico y salida) (Ley 29783 Art. 49d y R.M. 312-2011 MINSA Apartado 6.4.3.). Deben ser realizados en empresas de servicios de salud ocupacional, acreditados por DIGESA. Los exámenes médicos ocupacionales

son cubiertos por el empleador. Los EMO deben ser practicados cada dos años y los exámenes de salida son facultativos, en empresas que no son de “alto riesgo”, Ley 30222 (11/07/14).

13. Investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes (Ley 29783 ver Art 42).

14. Auditorias del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Ley 29783 ver Art 43).

15. Acción para la mejora continua (Ley 29783 ver Art 45, Art 46 y Art. 47).

Con relación a los resultados del objetivo general:

El Objetivo general del presente trabajo de investigación consistió en diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apropiada para la empresa Maderera Chino Mori S.R.L, que le permita cumplir con la normatividad peruana de la Ley 29783 y su reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

Resultado 9:

Como resultado de la investigación se llegó a demostrar que la empresa no tiene implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que le permita cumplir con los requisitos de la ley N°29783 y que a través de las directrices internacional de OIT, las directrices nacionales de la normatividad peruana referidas a la seguridad y salud en el trabajo y la directriz específica para pequeña empresa con factores de riesgos propios de la industria maderera se obtuvo el siguiente modelo:

FIGURA N° 09 Modelo del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo a adoptarse



FUENTE: ELABORACION PROPIA

Los elementos del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el Trabajo de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L que se pueden observar en el modelo son los siguientes:

1. Los elementos de entrada están conformadas por: la normatividad peruana (Ley 29783, Ley 30222, Reglamentos, etc.), la Línea base del SGSSO (Diagnostico situacional), el IPER y el recurso humano capacitado para la gestión del SGSSO.

2. Los elementos de procesos están conformados por: la formulación de la política de seguridad y salud en el trabajo, la organización para la gestión de la SSO, la planificación y aplicación, la evaluación y acción correctiva.
3. Los elementos de salida lo conformaron: el cumplimiento de requisitos de la Ley 29783, modificatorias y demás Reglamentos), un ambiente de Trabajo seguro (Eliminación y/o reducción de riesgos y peligros laborales), el incremento en la productividad (en especial de los recursos monetarios y mano de obra), una mayor rentabilidad de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L.
4. La retroalimentación lo conforman: la actividad de revisión de reportes y documentos por la alta dirección (Reportes e Informes de auditorías externas e internas, Reportes de no conformidades e incumplimiento de Planes Objetivos y Programas), la medición del desempeño del SGSSO (Estadísticas de SSO, análisis de costo/beneficio, Índices de SSO, etc.), un mayor prestigio empresarial (buena propaganda y cero multas), y la acción para la mejora continua.
5. El ambiente circundante que está conformado por: las entidades (MINTRA, MINSA, CONFIEP, centrales sindicales, etc.), las directriz internacionales de la OIT, las empresas consultoras en SSO y la comunidad en su conjunto.

Resultado N°10

Aunque este resultado no se enmarca en los objetivos propios de la investigación es importante conocer el análisis económico de la situación de la empresa con y sin la implementación del SGSSO los resultados obtenidos fueron:

- ✓ Como se puede observar en el cuadro económico del anexo N° 13 las Capacidades de producción es variable debido a la disponibilidad de la madera (100%, 60%, 80%) respectivamente. Esta variabilidad es consecuencia de la estacionalidad natural de la región Ucayali
- ✓ Los Ingresos totales depende únicamente de la capacidad real de producción (20,000 pt/día), debido a que la empresa brinda servicio de aserrío a terceros.
- ✓ Los costos de mano de obra es variable según la estacionalidad natural de la región, ya que se contrata cuando hay inventario de materia primas para ser procesada
- ✓ Los costos administrativos son fijos, está compuesta por un administrador, jefe de planta, secretaria y vigilante lo cual suma s/. 6 900.00
- ✓ Los costos promedio operativos están compuestos por la cierra cinta, fluido eléctrico, petróleo y otros costos sumando un total de s/. 930.00 por día
- ✓ El impuesto a la renta según régimen de la amazonia es de 10% de las utilidades

Situación con la implementación del SGSSO

- ✓ Se puede observar en el cuadro económico del anexo 13 el valor neto actual (VAN) es de S/.60,031.57 lo que significa que si la empresa invertiría en el SGSSO, seguirá obteniendo ganancia y disminuiría el riesgo de multas que son más de S/.872,160.00 como se muestra en la tabla N° 02 de valorización de infracciones
- ✓ La tasa interna de retorno (TIR) también nos da la seguridad de seguir obteniendo utilidades aun si se invertiría en el SGSSO, esto debido a que el TIR es mayor en 7% al costo de capital que en este caso es del 10%

Situación sin la implementación del SGSSO

- ✓ En el cuadro económico del anexo 14 se desarrolla un hipotético caso si la empresa sería afectada con una inspección de parte de la SUNAFIL el valor actual neto sería S/.-237,583.31 lo que implicaría pérdida considerable a la empresa por no contar con un SGSSO e implementarlo.

Aunque el valor el TIR es mucho mayor (102%) que el COK 10%, esto no implica que la empresa siga siendo rentable a pesar de la multa impuesta por parte de la SUNAFIL, por lo que solo analizamos el VAN

4.2. Contrastación de Hipótesis.

De acuerdo a la hipótesis general “El diseño del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo propuesto, permitirá a la empresa Maderera Chino Mori S.R.L. cumplir con las disposiciones legales de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos” la cual ha sido se pudo constatar que se puede afirmar o negar sólo cuando se haya implementado el SGSST por tener las características propias de una investigación descriptiva.

Con relación a la hipótesis específica N°1 “El diagnóstico inicial permitirá conocer la situación actual de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L en relación al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad peruana de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos” se pudo demostrar que mediante el diagnóstico situacional de la empresa se puede conocer en forma cuantitativa la situación que atraviesa la empresa en temas de SSO dándonos una imagen clara de los problemas en su real dimensión

Finalmente con relación a la hipótesis específica N°2 “Las directrices de la OIT, las directrices nacionales y las directrices específicas según las características de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L nos permitirán diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo” se pudo constatar que conociendo las directrices internacionales, nacionales y específicas se puede diseñar un SGSST que se ajuste a las características de la empresa.

CONCLUSIONES

1. El trabajo de investigación nos permitió cumplir con el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apropiada para la empresa Maderera Chino Mori S.R.L el cual presenta todos los elementos necesarios para implementar las políticas de la empresa y obtener los objetivos en relación a la seguridad y salud laboral. Asimismo es necesario señalar que no es posible medir el cumplimiento de la normatividad peruana de la ley 29783 ya que solo se queda en la etapa de diseño y que para ello se necesita la implementación de ella.
2. Al realizar el diagnostico situacional de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L. se llegó a confirmar la hipótesis específica N° 1 “El diagnóstico permitirá conocer la situación actual de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L en relación al cumplimiento de las disposiciones legales de la Ley 29783 y su reglamento” cumpliendo así mismo con el objetivo específico N° 01 de la investigación, del cual podemos concluir que:
 - La empresa realiza actividades de alto riesgo.
 - Está considerada como pequeña empresa.
 - Carece de una organización para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (comité, supervisor y brigadas de emergencia).
 - Los factores de riesgo son altamente significativos.
 - No se desarrollan las capacidades y competencia en los temas de seguridad y salud en el trabajo.
 - No existe registros de investigación de accidentes e incidentes de Trabajo
 - La carencia de la documentación sobre política de SST, reglamento, IPER, mapa de riesgo, planes y programas hace imposible la toma de decisiones en los temas de SST

- La falta de monitoreo de los agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, los riesgos disergonómicos, la ausencia de exámenes médicos a los Trabajadores, y del seguro complementario de trabajo de riesgo (**SCTR**), genera condiciones inseguras de trabajo aumentado el riesgo significativos
3. Al realizar la Matriz FODA determinamos la estrategia de desarrollar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo utilizando las fortalezas de liquidez y capacidad crediticia (F3), personal calificado técnico y administrativo (F4) para hacer frente a la amenaza de marcos legales de sanciones y multas (A1)
 4. Con relación a las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo, todos los factores de riesgos identificados revelan un grado de riesgo significativo que van de riesgos moderados, importantes a intolerables, los cuales ameritan multas y sanciones administrativas. Por lo tanto es necesario proponer medidas de control operacionales que se deben realizar desde la fuente hasta el receptor lo cual se debe realizar con el diseño y la implementación de un SGSSO adecuada para la empresa.
 5. Finalmente por existir incumplimiento de los requisitos en la normatividad peruana de la Ley 29783, sus modificatorias y reglamentos el cual incluye las condiciones inseguras de trabajo se ha determinado mediante una valorización de multas a un valor aproximado de S/800,000.00. Así mismo en contraste al implementar el sistema de gestión de SSO se evaluó los indicadores económicos los cuales nos dan como resultado el valor actual neto económico (VANE), (69188.10) el cual indica beneficios económico a la empresa, esta inversión proporcionara a la empresa tranquilidad por las posible multas que se pudieran generar al no implementar el SGSSO, otro indicador económico lo obtenemos con el valor

del TIR igual a 19%, que es mayor al costo de capital (10%) por lo que la inversión es aceptable.

6. Con relación a la Hipótesis específica N° 2 “ Las directrices de la OIT, las directrices nacionales de la Ley 29783 y las directrices específicas según las características de la empresa permitirán diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L. Estas directrices antes mencionadas nos permitió delimitar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Directrices de la OIT	Directriz nacional	Directriz específica
1. Políticas de SST	1. Ley 29873	1. Artículo 25, Capítulo 2 del D.S. N° 005-2012-TR (Reglamento de la Ley 29783
2. Organización		2. Requisitos del anexo n°1 y anexo n°3 de la Resolución Ministerial N° 085-20013-TR.
3. Planificación		3. Los factores de riesgos identificados con el IPER el cual se especifica de forma concisa en el RESULTADO N°5 de éste trabajo de investigación.
4. Evaluación		4. Los 45 trabajadores distribuidos en la diferente área.
5. Acciones para mejora continua		

FUENTE: ELABORACION PROPIA/ GRUPO DE TESISISTAS

7. Así mismo se pudo cumplir con el Objetivo específico N° 3 Adoptar las disposiciones legales establecidas en la normatividad peruana enmarcadas en la seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir la empresa Maderera Chino Mori S.R.L en el diseño de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

Lista de Normatividad peruana

Ítem	Normativa	Concepto
1	D.S. 005-2012-TR	Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
2	Ley N° 30222	Modificatoria de la Ley 29783
3	D.S.006-2014-TR	Modificatoria del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
4	R.M.050-2013-TR	Aprobar los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
5	R. M. 085-2013-TR	Aprueban el Sistema Simplificado de registro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES
6	R.M.148-2012-TR	Guía para el Proceso de Elecciones del Comité SST
7	D.S. 003-98-SA (15 Abril 98)	Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
8	DS 42-F 1964	Apruébese el Reglamento de Seguridad Industrial.
9	R.M.111-2013- MEM/DM	Reglamento de seguridad y salud en el subsector eléctrico
10	RNE G-050; R.S.021- 83-TR	norma de seguridad y salud en construcción
11	Ley 28551	Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
12	LEY 26790	Ley de modernización de la seguridad social en salud (se

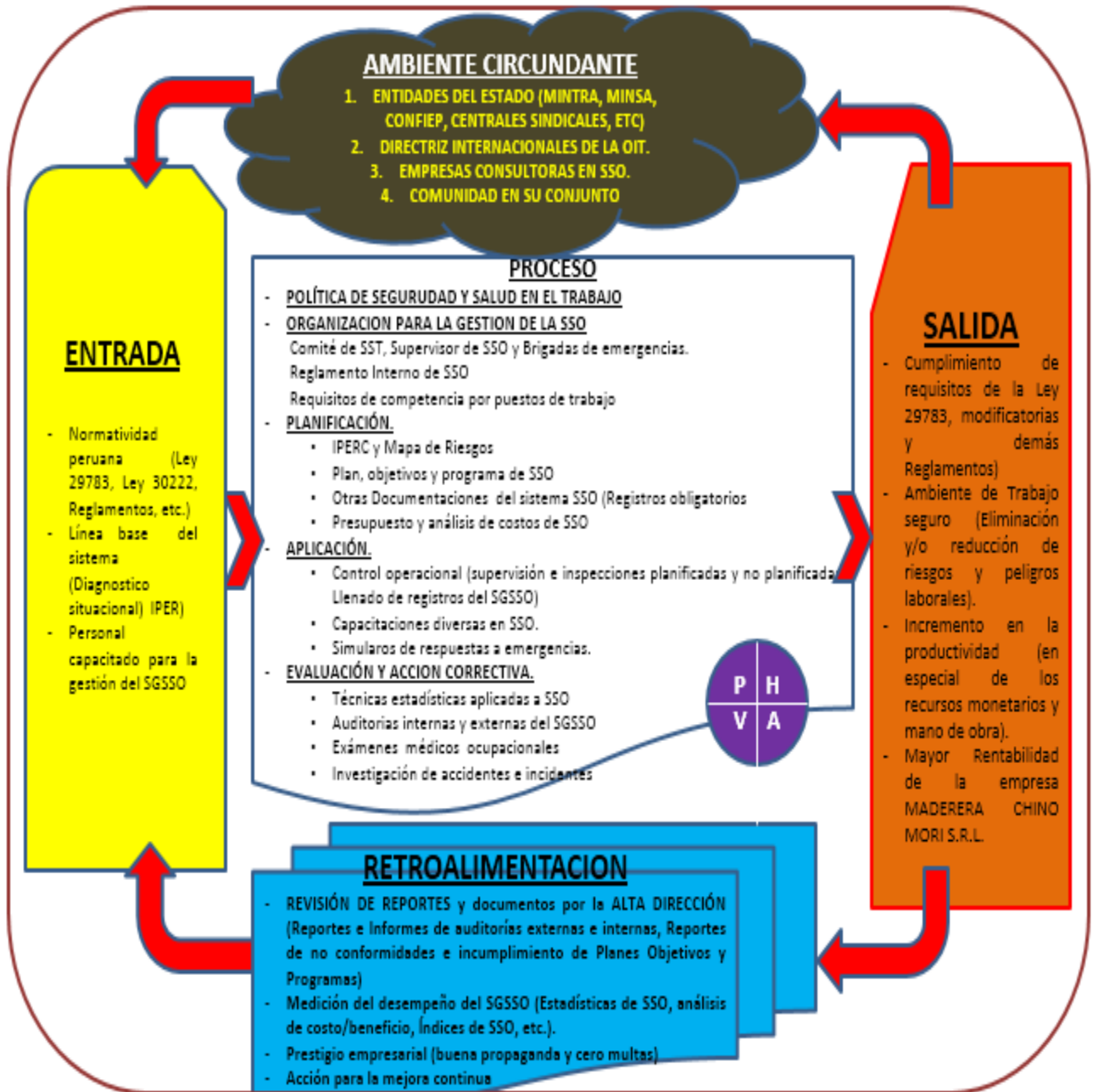
		crea el SCTR)
13	DS 009-97 SA	Reglamento de la LEY 26790
14	LEY 28806	Ley general de inspección de trabajo
15	DS 019 2006 TR	Reglamento de la Ley 28806
16	DS 002 2007 TR	Medidas complementarias
17	DS 019 2007 TR	Modificación del Reglamento de la Ley 28806
18	DS 004 2011 TR	Modificación de Reglamento de la Ley 28806
19	LEY 29981	Creación de La SUNAFIL
20	DS 012 - 2013 TR	Modificación del Reglamento de la Ley general de Inspección de trabajo
21	D.S. 015-2005-SA	Reglamento Valores límites permisibles para agentes químicos en ambientes de trabajo
22	R.M. 480-2010/MINSA	Se aprueba la NTS N° 068-MINSA/DGSP-V.1, "Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.
23	R.M. 312-2011-MINSA	"Protocolos de Exámenes Médicos Trabajadores"
24	R. M. 004-2014/MINSA	Modifican el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Trabajadores y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad"
25	R.M.571-2014/MINSA	Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Trabajadores y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"

26	NTP 399.010	Señalización Industrial
27	NFPA 704	Sistema de identificación de riesgos para que en un eventual incendio o emergencia, las personas afectadas puedan reconocer los riesgos de los materiales y su nivel de peligrosidad respecto del fuego y diferentes factores.
28	NTP 350.043-1	Extintores portátiles: selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
29	Código Penal Art. 168-A	Tipo penal : Atentado contra las condiciones de seguridad e higiene industriales
30	D.S. 055-2010-EM	- Procedimientos Escrito de Trabajo Seguro – PETS - Análisis de Trabajo Seguro – ATS - Permiso Escrito para Trabajo de Alto Riesgo – PETAR - Sistema de prioridad de control del riesgo.
31	D.S. 004-2013 TR	Reglamento de Registro de Auditores en SGSST

FUENTE: ELABORACION PROPIA/ GRUPO DE TESISISTAS

8. Finalmente el sistema de gestión de SSO del modelo propuesto será apropiada para la empresa maderera Chino Mori S.R.L. ya que le permitirá cumplir con la Ley 29783, sus modificatorias y reglamentos tal como se muestra a continuación:

Modelo del Sistema de Gestión de seguridad y salud Trabajo a adoptarse



FUENTE: ELABORACION PROPIA/ GRUPO DE TESISAS

De la figura podemos concluir que los elementos de entrada están conformadas por: Normatividad peruana (Ley 29783, Ley 30222, Reglamentos, etc.), Línea base del sistema (Diagnostico situacional) IPER) y Personal capacitado para la gestión del SGSSO. Los elementos de3 Procesos están conformados por: política de seguridad y salud en el trabajo, la organización para la gestión de la SSO, la planificación y aplicación y finalmente la evaluación y acción correctiva. Con relación a los elementos de salida tenemos: Cumplimiento de requisitos de la Ley 29783, modificatorias y demás Reglamentos), Ambiente de Trabajo seguro (Eliminación y/o reducción de riesgos y peligros laborales), Incremento en la productividad (en especial de los recursos monetarios y mano de obra), mayor rentabilidad de la empresa MADERERA CHINO MORI S.R.L. la retroalimentación lo conformarán: revisión de reportes y documentos por la ALTA DIRECCIÓN (Reportes e Informes de auditorías externas e internas, Reportes de no conformidades e incumplimiento de Planes Objetivos y Programas), Medición del desempeño del SGSSO (Estadísticas de SSO, análisis de costo/beneficio, Índices de SSO, etc.), mayor prestigio empresarial (buena propaganda y cero multas), Acción para la mejora continua. Por ultimo tenemos como elementos del ambiente circundante a: las entidades del Estado (MINTRA, MINSA, CONFIEP, centrales sindicales, etc), las directriz internacionales de la OIT, las empresas consultoras en SSO, y la comunidad en su conjunto.

SUGERENCIAS

1. Las conclusiones del diagnóstico nos muestra que la empresa cuenta con riesgo significativo por lo que se sugiere aceptar e implementar el SGSSO para disminuir los riesgos y evitar accidentes que pudieran llevar a la empresa a situaciones económicas muy comprometedoras.
2. Después de la implementación del SGSST se sugiere realizar una nueva línea base para medir cuantitativamente el cumplimiento de la ley 29783 y su reglamento y tomar medidas correctiva si fuera el caso
3. El análisis FODA nos brinda la disponibilidad de recurso económico y servicios de consultoría por lo que se sugiere invertir en temas de seguridad y salud en el trabajo y ponerse en contacto con los servicios de consultoría.
4. Para reducir los riesgos significativos identificados en las áreas de trabajo se debe llevar a cabo las medidas de control.
5. El diseño del SGSST es el primer paso que la empresa da a su favor en el sentido de que las entidades del estado realizan las inspecciones, por lo cual la empresa debe considerar este trabajo para el sustento frente al MINTRA
6. Respectos a las directrices que se usaron en la presente tesis se recomienda contratar un profesional que tenga experiencia en la Gestión de la seguridad para poder cumplir con los requisitos que establece la ley 29783 y esto permitirá contar con estándares que pudieran ser utilizados posteriormente para explorar otros estándares como la OSHAS 18001.
7. Se sugiere a la empresa y sobre todo al profesional de la gestión de la seguridad este muy atento a cual norma aprobada que pudieran afectar el funcionamiento del SGSSO diseñado

BIBLIOGRAFIA

- Castillo, G., y Espinoza, P (2010) Propuesta para la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo (SGSST) en la tapicería COILONIAL (Tesis de Maestría). Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador.
- García, J (Mayo 2016), Pirámide de Maslow: La jerarquía de las necesidades humanas. Recuperado de <https://psicologiyamente.net/psicologia/piramide-de-maslow>.
- Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo: Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo [ILOOSH 2001] (2002)
- Hernández Sampieri, Roberto (1997). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. Juarez, Mexico.
- Moscoso F, G (2013). Propuesta de un Modelo de Gestión de Salud y Seguridad Trabajo para las Mypes fabricantes de muebles de madera del Parque Industrial de Villa El Salvador (Tesis de Grado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Perú.
- Norma Técnica Ecuatoriana: Investigación de accidentes e incidentes de trabajo [NT-20] (2013)
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT), CH-1211 Ginebra 22 Suiza, Primera edición 2002 (recuperado de) http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protravfework/documents/normativeinstrument/wcms_112582.pdf
- Paredes, R. A (Noviembre 2012) Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Recuperado de <http://www.gestiopolis.com/gestión-seguridad-salud-en-el-trabajo>.

- Vergara, G., (mar 31, 2009). Recuperado de <http://mejoratugestion.com/mejora-tu-gestion/que-es-un-sistema-de-gestion/>
- Teran, I. (2012) Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma OHSAS 18001 en una empresa de capacitación técnica para la industria (Tesis de Grado) Universidad Católica del Perú.

ANEXOS

ANEXO – 01.

**El proyecto de tesis aprobado
con Resolución N° 0236-2016-
UNHEVAL/FIIS-DI**

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP)



PROYECTO DE TESIS

“Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la Maderera Chino Mori S.R.L, bajo los requisitos de la normatividad peruana de la Ley N° 29783, sus modificatorias y sus reglamentos”

BACHILLERES:

- Rodolfo Rodríguez Ruíz
- Haydeé García Erazo
- Charly Fernando Bernales Vargas

HUÁNUCO – PERÚ

2016

I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Fundamentación del problema

A nivel Nacional la preocupación por la seguridad y salud en el trabajo se ha ido incrementando debido a los altos índices de accidentes y enfermedades en el trabajo en las diferentes empresas existentes en el País, como muestran las notificaciones hechas a través del Sistema de Accidentes de Trabajo (SAT) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), tal es el caso que en el año 2012 se reportaron 15488 accidentes y para los posteriores años de la siguiente manera: 2013 con 18956 accidentes; 2014 con 14737 accidentes y para el 2015 se reportaron 20941 accidentes.

El 20 de agosto del 2011 se publicó en el Diario Oficial el Peruano la Ley N° 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, y el 25 de abril del 2012 su Reglamento aprobado por DS-N° 005-2012-TR, esta exige a todas las empresas y en especial a aquellas cuyas actividades son de alto riesgo, *diseñar e implementar un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo* adecuadas a sus actividades empresariales, caso contrario serán sancionadas con tasas económicas muy altas plausibles de ser clausuradas.

En éste contexto se observó que la empresa **Maderera Chino Mori S.R.L** de la ciudad de Pucallpa dedicada a actividades de aserrado y reaserrado, realiza sus procesos productivos en condiciones de alto riesgo, exponiendo a sus trabajadores a que puedan sufrir algún accidente mortal o contraer alguna enfermedad en el trabajo.

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Qué sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo le permitirá a la empresa Maderera Chino Mori S.R.L cumplir con la normatividad peruana de la Ley N°29783, sus modificatorias y sus reglamentos?

1.2.2. Problemas específicos

- ✓ ¿Cuál es la situación actual de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L frente a las disposiciones establecidas en la normatividad peruana de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos?
- ✓ ¿Cuáles son las directrices que deben considerarse para diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L?
- ✓ ¿Cuáles son las disposiciones legales de la normatividad peruana enmarcadas en la seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir la empresa Maderera Chino Mori S.R.L en el diseño de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apropiada para la empresa Maderera Chino Mori S.R.L, que le permita cumplir con la normatividad peruana de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Realizar el diagnóstico situacional de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L y compararlo con las disposiciones establecidas en la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos.
- ✓ Especificar las directrices que deben considerarse para diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo apropiado para la empresa Maderera Chino Mori S.R.L.
- ✓ Adoptar las disposiciones legales establecidas en la normatividad peruana enmarcadas en la seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir la empresa Maderera Chino Mori S.R.L en el diseño de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4.2.1. Justificación e importancia

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo los requisitos de la normatividad peruana de la Ley 29783 y su Reglamento permitirá a la empresa **Maderera Chino Mori S.R.L** definir su política de Seguridad y Salud en el trabajo, controlar los riesgos laborales y mejorar sus estándares en seguridad y salud en el trabajo para garantizar la protección de sus trabajadores, optimizando el tiempo en la producción evitando interrupciones producidas por accidentes laborales, de esta manera lograr una organización empresarial competitiva con buena imagen y libre de sanciones económicas por parte de los entes reguladores

1.5 Limitaciones

- Tiempo insuficiente programado en el PROCATP para desarrollar la investigación en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en todas las áreas de producción de la empresa.
- Los elevados costos de alquiler de equipos para la medición de factores de riesgos laborales y la poca disponibilidad de éstos en la zona de la investigación.
- Aspectos económicos de los autores del proyecto y de la empresa

2 MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

A NIVEL INTERNACIONAL

Es necesario mencionar que a nivel internacional no podemos contar con una investigación con relación a la variable de la Ley 29783 por ser propia del estado peruano, pero si podemos observar investigaciones con relación a la variable Diseño de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

(Castillo y Espinoza, 2010)

Al haber finalizado su propuesta para la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo concluyeron que:

- ✓ Mediante la aplicación del Sistema de Gestión de seguridad y salud se cumple con la normatividad legal vigente y establecidas por el Ministerio de Relaciones Laborales y la Dirección General de Riesgo del trabajo del Instituto Ecuatoriano de seguridad social.

- ✓ Con la identificación, medición y evaluación de los factores de riesgo presentes en cada proceso de trabajo es posible efectuar la acción preventiva y/o correctiva correspondiente en la fuente, en el medio y en el hombre.
- ✓ La aplicación de SGSST favorece a mejorar las condiciones de trabajo en la empresa generando así la mejora continua en ella.
- ✓ La gestión de seguridad y salud requiere de compromiso y trabajo en equipo de todas las áreas de la empresa.

A NIVEL NACIONAL

(Moscosso,2013) afirma:

Plantear y desarrollar un modelo de Gestión de Salud y Seguridad Trabajo, para las Micro y pequeñas empresas (MYPES) productoras de muebles del Parque Industrial de Villa el Salvador, permite mejorar los indicadores de productividad, tomando como base los lineamientos el sistema OHSAS 18001 y los requerimientos de la ley peruana de Seguridad y Salud en el trabajo N°29783.Llegando a las siguientes conclusiones:

- Como lo mencionan los autores referenciados, la función de los propietarios en el esfuerzo de administrar la seguridad es sin duda alguna, el camino por el cual se puede llegar al éxito o al fracaso, es por ello que en el Modelo de SSO se definen claramente las responsabilidades para la implementación del Plan y es importante el compromiso de ellos a través de las Políticas que se establezcan, involucrándose y haciendo que el mensaje llegue a toda la organización a través de la línea de mando, lo cual se puede observar también en el modelo de éxito propuesto.

- Como resultado de la investigación se pudo determinar que las MYPES fabricadoras de muebles en el Parque Industrial de Villa el Salvador no prestan una mayor atención al lugar de trabajo y a los peligros que lo rodean, por lo que la implementación de un modelo de gestión de Salud y Seguridad Trabajo permitiría que los trabajadores entiendan y conozcan los riesgos y peligros a los que están expuestos en su jornada diaria.
- Como se puede corroborar en las encuestas (ver anexo 1), los trabajadores no reconocen la importancia de la capacitación de la seguridad, o piensan que es innecesario porque han estado haciendo sus labores durante años y no les ha ocurrido ningún accidente. Pero un beneficio importante de un entrenamiento continuo de seguridad es el recordarles que pueden existir peligros y que nadie es inmune a los accidentes. Por lo tanto, es importante que los trabajadores entiendan el propósito de las charlas de capacitación, carteles de seguridad, los folletos y cualquier otro material, porque les serán útiles, y por las posibles consecuencias de no seguir las reglas y los procedimientos de seguridad.
- Finalmente el trabajo de investigación presenta como recomendación, crear una cultura de prevención en el sector, incluyendo propietarios y trabajadores, para que la implementación del modelo de salud y seguridad Trabajo se logre con el compromiso de todos los involucrados.
- Por otro lado, se considera recomendable que los dueños asociados tengan un buen manejo de la normativa nacional en Seguridad y Salud en el trabajo, lo que facilitaría la implementación del Modelo de SSO propuesto.

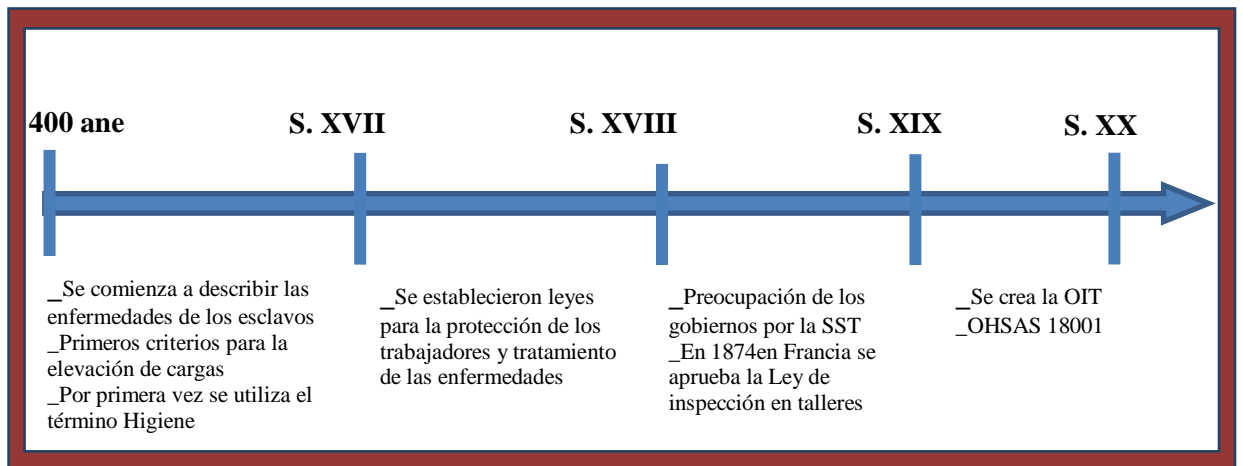
2.2 Bases teóricas

Tendencias históricas de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

(Paredes, 2012):

“Desde los albores de la historia, el hombre ha hecho de su instinto de conservación una plataforma de defensa ante la lesión corporal; tal esfuerzo probablemente fue en un principio de carácter personal, instintivo – defensivo. Así nació la Seguridad, reflejada en un simple esfuerzo individual más que en un sistema organizado. La actual Seguridad y Salud en el Trabajo tiene una historia tan larga como la de la humanidad, por los riesgos y los medios que el hombre creaba para evitarlos. La misma ha venido evolucionando y en este transcurso ha sufrido cambios en su nomenclatura (Protección e Higiene del Trabajo (PHT), Seguridad e Higiene Trabajo (SHO) y por último la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)”.

Se definen las etapas teniendo en cuenta la evolución y desarrollo que ha tenido la SST, en su devenir histórico, por lo que se declaran 4 etapas. (Monografías de: MS.c María Sotolongo Sánchez, MS.c Cecilia Toledo Hernández, Dra. Aurora Pérez González, 2000).



La Pirámide de MASLOW (Jerarquía de las necesidades humanas).(García, 2016)

Es una teoría [psicológica](#) propuesta por [Abraham Maslow](#) en su obra “*Una teoría sobre la motivación humana*” (en inglés, *A Theory of Human Motivation*) de [1943](#). Obtuvo una importante notoriedad, no sólo en el campo de la psicología sino en el ámbito empresarial. *Maslow* formula en su teoría una jerarquía de necesidades humanas y defiende que conforme se satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior de la pirámide), los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados (parte superior de la pirámide)

Necesidades de seguridad y protección

Surgen cuando las necesidades fisiológicas están satisfechas. Se refieren a sentirse seguro y protegido:

- Seguridad física (asegurar la integridad del propio cuerpo) y de salud (asegurar el buen funcionamiento del cuerpo).
- Necesidad de seguridad de recursos (casa, dinero, automóvil, etc.).
- Necesidad de vivienda (protección).



Investigaciones de accidentabilidad de Hemrich, Bird y Pearson.

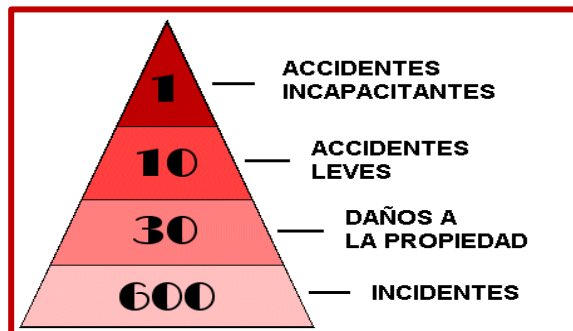
(NT-20, 2013, pp 5-7)

Estudios realizados por HENRICH, BIRD y PEARSON ponen de manifiesto la relación entre accidentes e incidentes en las diferentes industrias.

HEINRICH. En 1950 hizo su estudio sobre una muestra de 330 accidentes de la misma clase, involucrando a la misma persona, y observó, tal como muestra la figura, que por cada accidente grave se producían 29 accidentes leves y 300 accidentes sin lesiones.



FRANK E. BIRD en 1969 hizo su estudio sobre una muestra de 1.750.000 trabajadores con más de 3000 millones de horas trabajadas en 297 empresas Americanas, de 21 grupos industriales diferentes y observó, tal como muestra la figura, que por cada accidente graveo incapacitante se producían 10 accidentes leves, 30 accidentes con daños materiales y 600 incidentes.



TYE and PEARSON en 1975 hicieron un estudio sobre una muestra de 1.000.000 de accidentes de la Industria británica y observó, tal como muestra la figura 5, que, por cada accidente grave, se producían 3 leves con baja, 50 leves sin baja, 80 accidentes con daños materiales y 400 incidentes. Accidente grave Accidente leve Accidente sin lesión.



Sistema de Gestión. Vergara, G., (mar 31, 2009)

Un Sistema de Gestión es un conjunto de etapas unidas en un proceso continuo, que permite trabajar ordenadamente una idea hasta lograr mejoras y su continuidad. Se establecen cuatro etapas en este proceso, que hacen de este sistema, un proceso circular virtuoso, pues en la medida que el ciclo se repita recurrente y recursivamente, se logrará en cada ciclo, obtener una mejora.

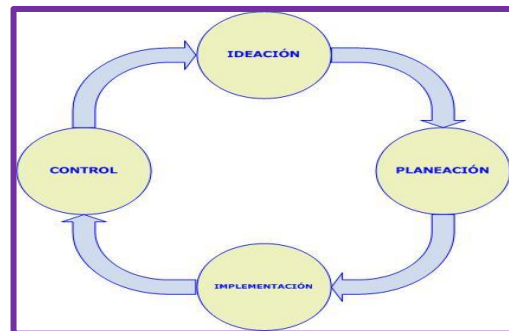
Las cuatro etapas del sistema de gestión son:

Etapas de Ideación

Etapas de Planeación

Etapas de Implementación

Etapas de Control



Etapas de Ideación

En esta etapa se debe trabajar en el concepto claro que orientará en los primeros pasos de un proceso de creación que se plasma mediante el sistema de gestión propuesto. Para establecer y refinar una idea, existen varias metodologías, siendo la más conocida la *Lluvia de ideas* o en inglés *Brainstorming*, que básicamente se trata de generar la mayor cantidad de ideas a fin de obtener un amplio espectro de posibilidades, para poder elegir las más óptimas de acuerdo a lo que se busca. Este proceso involucra a que una persona o un grupo de ellas, durante cierto tiempo se dedican a lanzar todo tipo de ideas sin restricción alguna, pero estas tienen que estar relacionadas con el tema que se está tratando. Luego se procede a analizar individualmente cada idea para pulir su cercanía con lo que se está buscando, para finalmente poder definir claramente el objetivo planteado, es decir primero se responde la pregunta **Que se quiere lograr**, para después proceder a establecer **Cómo lograrlo**, pasando así a la siguiente etapa.

Etapas de Planificación

Esta etapa resulta fundamental, ya que constituye el punto de partida para establecer las actividades operativas, ya que implica el establecimiento de los objetivos y los métodos de acción para conseguirlos. Para esto se debe definir claramente las estrategias que se seguirán, la estructura organizacional con que se contará, los recursos que se requerirán, el personal que se asignará a las tareas específicas, el tipo de tecnología que se empleará y el tipo de controles que se aplicarán en todo este proceso.

Etapa de Implementación

En esta etapa se promueve la gestión, es decir se establece la acción y el efecto de administrar los recursos asignados para cumplir el objetivo planteado, mediante una adecuada dirección que involucra la toma de decisiones, destacando que estas se tomarán con el fin de sacar adelante un propósito, para lo cual se basarán en mecanismos administrativos que básicamente consisten en estrategias, procedimientos, presupuestos, entre otros que estarán sistemáticamente relacionados y que se establece en el proceso de planificación.

Etapa de Control

Durante esta etapa se acrecienta la función administrativa, que tiene un carácter regulador, que permitirá verificar si la actividad o proceso, unidad o sistema, vienen cumpliendo los objetivos planteados y además si están alcanzando los resultados esperados. Por tanto es importante en esta etapa detectar los errores, fallas o diferencias existentes, respecto al planteamiento inicial, con el fin de establecer su adecuada corrección o prevención, según sea el caso. De esta manera el control se relaciona con los objetivos que se definieron inicialmente, por lo que se puede medir y cuantificar los resultados obtenidos, por lo que además de puede detectar las desviaciones presentadas y también por ende se establece las medidas correctivas y preventivas, de acuerdo a los intereses de la organización.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Teran, I. (2012) Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma OHSAS 18001 en una empresa de capacitación técnica para la industria (Tesis de Grado) Universidad Católica del Perú. “Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado. (CGTP 2003:7).”

Directrices sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

(Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo [ILOOSH 2001], 2012, p. 7)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), hace mención a las directrices sobre sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, considerando los apartados que se aprecian en el siguiente gráfico. Oficina Internacional del Trabajo (2002).

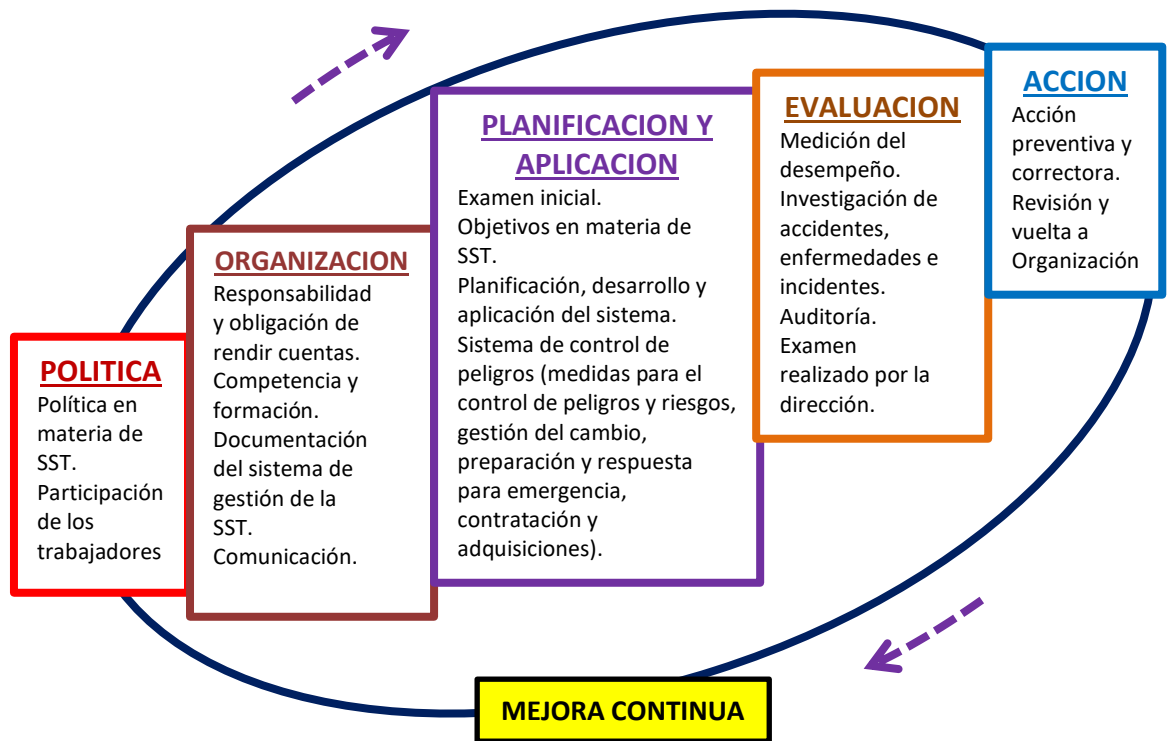


Figura. Directrices de la OIT para un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las Norma OHSAS 18.000 (Occupational Health and Safety Assessment Series).

Teran, I. (2012) Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma OHSAS 18001 en una empresa de capacitación técnica para la industria (Tesis de Grado) Universidad Católica del Perú.

Las normas OHSAS 18,000 son una serie de estándares voluntarios internacionales relacionados con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, toman como base para su elaboración las normas 8800 de la British Standard. Participaron en su desarrollo las principales organizaciones certificadoras del mundo, abarcando más de 15 países

de Europa, Asia y América. Estas normas buscan a través de una gestión sistemática y estructurada asegurar el mejoramiento de la salud y seguridad en el lugar de trabajo

Elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según Norma OHSAS 18001:2007. Asociación española de la Normalización y la certificación (2007)

Todo sistema de gestión cuenta con elementos y etapas para su adecuado desarrollo, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos que componen el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

1. Requisitos generales

La organización de acuerdo con los requisitos de la norma debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, definiendo y documentando el alcance del mismo.

2. Política de seguridad y salud

La dirección de la organización debe definir y aprobar una política que establezca los objetivos globales de seguridad y salud, así como el compromiso explícito de mejorar el desempeño de sus acciones, tomando en cuenta la naturaleza y magnitud de sus riesgos y el cumplimiento mínimo de la legislación y otros requisitos que la organización suscriba. La política en su contenido establece los objetivos que la organización busca con el sistema de gestión:

- Ser apropiada con la naturaleza, visión, misión, objetivos y escala de riesgos de los trabajadores.
- Incluir explícitamente un compromiso de mejora continuo.

- Cumplir con la legislación vigente aplicable de seguridad y salud en el trabajo.
- Estar documentada, y revisada periódicamente para verificar su cumplimiento.
- Comunicarse a todos los empleados de la organización para que tomen conciencia de sus obligaciones.
- Ser revisada periódicamente para asegurar que mantiene la relevancia y características apropiadas para la organización.

3. Planificación.

Este punto de la norma transmite cómo y de qué forma van a intervenir la política descrita y concretada en el punto anterior, la evaluación de los resultados y los comportamientos de auditoría. Estos tres puntos son las entradas para la planificación propiamente dicha, para establecer como salida en la planificación, la implantación y funcionamiento del sistema.

- a) Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.
- b) Requisitos legales y otros requisitos
- c) Objetivos y programas

4. Implementación y Funcionamiento

La implementación y funcionamiento del programa dependerá de una correcta planificación del mismo, un monitoreo permanente de los objetivos definidos, y la corrección de las desviaciones. Para ello, este punto de la norma nos indica en sus sub-capítulos la forma y manera de realizarlos. La implementación y la operación se hace a partir de la identificación de todos los recursos necesarios, para ello se requiere:

- Definir la autoridad y la responsabilidad.
- Comunicar las funciones a todos los miembros de la organización.
- Participación de todos los niveles de la organización
- Crear programas de capacitación y entrenamiento basado en la evaluación de las diferentes competencias a nivel de conocimiento, educación, habilidades y experiencias.
- Controlar todos los documentos y registros del sistema y de la organización

Estos elementos son:

- a) Funciones, responsabilidad y autoridad
- b) Formación, toma de conciencia y competencia
- c) Consulta y comunicación.
- d) Documentación
- e) Control de la documentación y de los datos
- f) Control operacional
- g) Preparación y respuesta ante emergencias

5. Verificación y acciones correctivas

La verificación y acción correctiva se refieren a las acciones que deben tomarse para el mejoramiento continuo del sistema. Se puntualiza los modelos de inspección, supervisión y observación, para identificar las posibles deficiencias del sistema y proceder a su acción correctiva. En la verificación se establecen procedimientos para hacer seguimiento y medir el desempeño del sistema, para lograr el manejo más idóneo de las no conformidades. Por medio del control se

dispone de los registros de seguridad y salud en el trabajo, y de resultados de auditorías.

- a) Seguimiento y medición del desempeño
- b) Evaluación del cumplimiento legal
- c) Accidentes, incidentes, no conformidades y acción correctiva y preventiva.
- d) Registros y gestión de los registros
- e) Auditoría

6. Revisión por la Dirección

La Dirección tiene la responsabilidad del funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante el establecimiento de los plazos de revisión y evaluación, para conseguir el objetivo final que es la correcta implantación de la política y los objetivos establecidos, en búsqueda de la mejora continua. La revisión del sistema debe estar documentada, de manera que se registren los temas tratados y las decisiones de la dirección ante las deficiencias detectadas. En esta sección se busca:

- Medir el desempeño mediante la información estadística que se tiene de reporte de lesiones, de no conformidad, de incidentes, etc.
- Permitir una retroalimentación que garantice el cumplimiento de los objetivos.
- Revisar la información que le permita definir si está bien implementada o hacer los ajustes correspondientes.

Ley 29783

Cabrera Toro (Noviembre de 2013). Avances en la aplicación de las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo. VII Congreso Científico Internacional del Instituto Nacional de Salud, Lima, Perú.

Uno de los hechos laborales más importantes suscitados en el país en los últimos veinte años, fue la expedición de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, promulgada apenas hace dos años y después de un siglo de la primera Ley de Accidentes de Trabajo N° 1378.

La Ley es la primera en su género y constituye el pilar básico del nuevo derecho de seguridad y salud en el trabajo en el Perú, de cuya fuente emanara la nueva jurisprudencia administrativa y judicial en el ámbito de la prevención de riesgos

La Ley surgió como producto de la evaluación de las difíciles condiciones de seguridad y salud imperante en los centros de trabajo en el país.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo según el Decreto Supremo 05-2012- TR.

Ministerio de Trabajo-Perú (2012). “La definición de sistema de gestión que da ésta normatividad indica: “Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos”.

Elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Normatividad Peruana - LEY 29783.

- **LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE SST.** Para realizar la evaluación inicial o como base para el diagnóstico de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud implementado (Ver Modelo en la R.M.050-2013-TR).
- **POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El cual debe estar exhibido en la misma empresa (Ver D.S.005-2012-TR Art. 32).
- **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Entregar copia a los trabajadores, bajo cargo. (Ver D.S.005-2012-TR Art. 74 y 75) Ver Modelo en la R.M.050-2013-TR.
- **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** cuando se cuente con 20 o más trabajadores. Se debe manejar **Libro de Actas de Reuniones Mensuales del Comité** (D.S.005-2012-TR Art. 38 al 73 y Ley 29783 Art. 29) Ver R.M.148-2012-TR Guía para el Proceso de Elecciones del Comité SST.
- **SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Cuando se cuente con menos de 20 trabajadores (D.S.005-2012-TR Art.39 y Ley 29783 Art.30).
- **IPER (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS)** (D.S.005-2012-TR Art. 32). Ver Metodologías sugeridas en la R.M.050-2013-TR.
- **MAPA DE RIESGOS** – exhibirlo en lugar visible (D.S.005-2012-TR Art. 32) Ver Modelos en la R.M.050-2013-TR.

- **PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
(D.S.005-2012-TR Art. 32) Ver formato del Programa en la R.M.050-2013-TR.
- **INSTRUCCIONES DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS.** En lenguaje sencillo y en idioma español (Ley 29783 Art. 69).
- **REGISTROS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** (Ver D.S.005-2012-TR Art. 33, 34 y 35):
 - Registro de Accidentes de Trabajo
 - Registro de Enfermedades Ocupacionales
 - Registro de Incidentes Peligrosos e Incidentes
 - Registro de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales, Factores de Riesgo Disergonómicos
 - Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia
 - Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros
 - Registro de Auditorías

Nota: Se debe realizar 4 capacitaciones al año como mínimo.

Ver formatos de Registros en la R.M.050-2013-TR para micro y pequeñas empresas, ver R.M. 082-2013-TR
- **RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESPECÍFICAS AL PUESTO.** Entregar a más tardar el primer día de labores (Art. 30 del D.S. 005-2012-TR y Ley 29783, Art. 35-C).

- **REQUISITOS DE COMPETENCIA POR PUESTO DE TRABAJO** (formación, experiencia, conocimiento y habilidades) (Ley 29783 Art. 27).
- **EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES – EMO** (ingreso, periódico y salida) (Ley 29783 Art. 49d y R.M. 312-2011 MINSA Apartado 6.4.3.). Deben ser realizados en empresas de servicios de salud en el trabajo, acreditados por DIGESA. Los exámenes médicos Ocupacionales son cubiertos por el empleador. Los EMO deben ser practicados cada dos años y los exámenes de salida son facultativos, en empresas que no son de “alto riesgo”, Ley 30222 (11/07/14).
- **EVALUACION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** Comprende procedimientos internos y externos a la empresa (Ley 29783 ver Art 41).
- **INVESTIGACION DE LOS ACCIDENTES, ENFERMEDADES E INCIDENTES**(Ley 29783 ver Art 42).
- **AUDITORIAS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** (Ley 29783 ver Art 43).
- **ACCION PARA LA MEJORA CONTINUA** (Ley 29783 ver Art45, Art46 y Art.47).

Bajo, J., (S/F)

“Un aspecto básico de cómo aplicar la Ley 29783 lo encontramos en **TITULO IV Artículo N°17**, donde nos indica que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto es básico comprender el concepto de sistema”.

3 HIPÓTESIS, VARIABLES, INDICADORES Y DEFINICIONES OPERACIONALES

3.1 Hipótesis: General y Específico

3.1.1 Hipótesis General

El diseño del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo propuesto, permitirá a la empresa Maderera Chino Mori S.R.L. cumplir con las disposiciones legales de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos.

3.1.2 Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1.

El diagnóstico inicial permitirá conocer la situación actual de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L en relación al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad peruana de la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos.

Hipótesis Específica 2.

Las directrices de la OIT, las directrices nacionales y las directrices específicas según las características de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L nos permitirán diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

3.2 Sistema de variables – Dimensiones e indicadores

Variable Descriptiva: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L

4 MARCO METODOLÓGICO

(Sampieri, 2010, p. 118), nos permite señalar que:

4.1 Nivel y Tipos de Investigación

- Nivel: Descriptiva
- Tipo de investigación: No experimental, Transeccional y aplicada

4.2 Diseño de la Investigación

No experimental

5 UNIVERSO / POBLACIÓN Y MUESTRA

5.1 Determinación del Universo - Muestra

Maderera Chino Mori S.R.L

6 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

6.1 Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el presente trabajo se utilizarán fuentes primarias obteniendo datos directos de la población de estudio (Maderera Chino Mori S.R.L) y fuentes secundarias obtenidas a través de archivos y documentos impresos y electrónicas (libros, ponencias, tesis de grado, archivos digitalizados de texto). Las técnicas de recolección de datos que usaremos son las entrevistas, el análisis documental, las encuestas y la observación; los instrumentos a utilizar son guía de la entrevista, Línea base del SGSST, el formato

IPER (Identificación de peligros y evaluación de riesgos), ficha de recolección de datos, cuestionario y listas de verificación.

6.2 Procesamiento y presentación de datos

En este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtendrán durante la investigación, las cuales consistirán en: Registro, clasificación, ponderación y comparación

7 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES

7.1 Potencial humano

- Un asesor de tesis
- Tres egresados de la escuela de Ingeniería industrial
- Personal que labora en la empresa Maderera Chino Mori S.R.L

7.2 Recursos materiales

Se emplearán útiles de escritorio (Papel bond, lápices, etc), computadora, impresora, USB, cámara fotográfica.

7.3 Recursos financieros

La suma establecida será financiada entre los tres integrantes del proyecto utilizando para ello sus recursos propios.

7.4 Costo

Se presenta una lista con descripciones de los diferentes bienes y servicios que se utilizarán en la investigación

N°	Descripción	Monto (S/.)
01	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	200.00
02	Otros (CD, diskette, USB)	50.00
03	Libros textos para bibliotecas	300.00
04	Software	200.00
05	Material humano	3000.00
06	Otros gastos	1300.00
7.5	07 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	400.00
7.5		
7.5	08 Servicio de transporte	900.00
7.5	TOTAL	6,350.00
7.5		

7.5 Cronograma de acción

ACTIVIDADES	2016															
	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Elaboración del proyecto																
Presentación y aprobación del proyecto																
Elaboración de instrumentos de investigación																
Trabajo de campo																
Recolección final de datos																
Procesamiento de datos																
Redacción del informe																
Presentación y aprobación del informe final																
Sustentación del informe																

8 BIBLIOGRAFÍA

- Castillo, G., y Espinoza, P (2010) Propuesta para la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo (SGSST) en la tapicería COILONIAL (Tesis de Maestría). Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador.
- García, J (Mayo 2016) Pirámide de Maslow: La jerarquía de las necesidades humanas. Recuperado de <https://psicologiyamente.net/psicologia/piramide-de-maslow>.
- Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo: Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo [ILOOSH 2001] (2002)
- Moscoso F, G (2013). Propuesta de un Modelo de Gestión de Salud y Seguridad Trabajo para las Mypes fabricantes de muebles de madera del Parque Industrial de Villa El Salvador (Tesis de Grado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Perú.
- Norma Técnica Ecuatoriana: Investigación de accidentes e incidentes de trabajo [NT-20] (2013)
- Oficina Internacional del Trabajo (OIT), CH-1211 Ginebra 22 Suiza, Primera edición 2002 (recuperado de) http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protravafework/documents/normativeinstrument/wcms_112582.pdf
- Paredes, R. A (Noviembre 2012) Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Recuperado de <http://www.gestiopolis.com/gestión-seguridad-salud-en-el-trabajo>.
- Vergara, G., (mar 31, 2009). Recuperado de <http://mejoratugestion.com/mejora-tu-gestion/que-es-un-sistema-de-gestion/>

- Teran, I. (2012) Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma OHSAS 18001 en una empresa de capacitación técnica para la industria (Tesis de Grado) Universidad Católica del Perú.

9 ANEXOS

ANEXO N° 01 - 02

Carta de intención de la Empresa



MADERERA CHINO MORI S.R.L.
RUC N° 20393134560

COMPRA, VENTA Y SERVICIO DE ASERRIO DE TODO TIPO DE ESPECIE MADERABLE

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Pucallpa, 12 de Agosto del 2,016

SEÑORES:

Bach. Ing. Rodolfo Rodríguez Ruíz
Bach. Ing. Haydeé García Erazo
Bach. Ing. Charly Fernando Bernales Vargas

Ciudad.

Por medio de la presente le saludamos cordialmente y al mismo tiempo para darles a conocer que en referencia a lo solicitado, hacemos de su conocimiento la **ACEPTACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (TESIS)**, titulado: "Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para la Maderera Chino Mori S.R.L, bajo los requisitos de la normatividad peruana de la Ley N° 29783, sus modificatorias y sus reglamentos". Dicho trabajo lo podrán realizar en los turnos de trabajo habitual y en las diferentes áreas administrativas y productivas de la empresa, para lo cual tendrán todas las facilidades del caso, comprometiéndose para ello la entrega de una copia en digital y en físico de los trabajos que realicen al finalizar la investigación.

Se emite el presente para los trámites que crean conveniente, y sin otro particular quedamos de Ustedes expresándoles las muestras de nuestra consideración y estima.

Atentamente.

MADERERA CHINO MORI S.R.L.

ELMER CHINO MORI
ADMINISTRADOR

ANEXO N° 01 - 03

Matriz de programación de actividades en recta final

Matriz de programación de actividades en recta final

PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD PRINCIPAL	TAREAS	FECHA PREVISTA	RESPONSABLE
“Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la Maderera Chino Mori S.R.L , bajo los requisitos de la normatividad peruana de la	Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo apropiada para la empresa Maderera Chino Mori S.R.L, que le permita cumplir con la normatividad peruana de la Ley 29783, sus	1.Realizar el diagnóstico situacional de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L y compararlo con las disposiciones establecidas en la Ley 29783, sus modificatorias y sus reglamentos	Diagnóstico situacional de la empresa	-Definir el nivel de empresa utilizando la Ley MYPE (Elaborar una ficha)	13/08/16	Rodolfo.
				- Desarrollar la matriz FODA	13/08/16	Charly
				- Diseñar un Chek List para el Diagnóstico inicial del SGSST.	13/08/16	Haydeé
				-Elaborar un IPER para evaluar el nivel de seguridad y salud en el trabajo de la empresa	13/08/16	Rodolfo.
				- Determinar el nivel de infracciones y multas por las no conformidades de la	13/08/16	Charly

Ley N° 29783, sus modificatorias y sus reglamentos”	modificatorias y sus reglamentos			empresa en relación a la SST.		
		2 Especificar las directrices que deben considerarse para diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo apropiado para la empresa Maderera Chino Mori S.R.L .	Analizar las leyes, reglamentos y normas relacionados al SGSST	-Elaborar una lista de todas las leyes, reglamentos y normas relacionados al SGSST. -Identificar lo más relevante de las leyes, reglamentos y normas que se aplicarán para el diseño del SGSST (Elaborar fichas).	13/08/16 13/08/16	Rodolfo Haydeé

		<p>3. Adoptar las disposiciones legales establecidas en la normatividad peruana enmarcadas en la seguridad y salud en el trabajo que debe cumplir la empresa Maderera Chino Mori S.R.L en el diseño de su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Comparar la información y contrastarlo con la realidad de la empresa.</p>	<p>-Elaborar la relación de todos los elementos que conformarán el SGSST.</p>	<p>20/08/16</p>	<p>Rodolfo Haydeé Charly</p>
--	--	---	--	---	-----------------	--------------------------------------

ANEXO N°01 - 04

Instrumentos de recolección de datos

Instrumentos de recolección de datos

- *Matriz FODA*

<p>FACTORES EXTERNOS</p> <p>FACTORES INTERNOS</p>	<p>FORTALEZAS</p>	<p>DEBILIDADES</p>
<p>OPORTUNIDADES</p>	<p>FO Estrategia para maximizar F y O</p>	<p>DO Estrategia para minimizar D y maximizar O</p>
<p>AMENAZAS</p>	<p>FA Estrategia para maximizar F y minimizar A</p>	<p>DA Estrategia para minimizar D y A</p>

- *Check List del diagnóstico inicial*

I) DESCRIPCION DE LA EMPRESA	
Nombre de la Empresa:	
Dirección:	
Fecha:	
Rubro:	
Objeto del Negocio:	
Clientes:	
Insumos:	
Proveedores:	
Actividades principales y/o Críticos:	
Procesos y/o actividades tercerizadas:	
Otros:	
Áreas de la Empresa:	
Promedio de Ventas al año:	
Trabajadores en promedio:	
Entrevistado:	

II) CHECK LIST PARA EL DIAGNOSTICO INICIAL

1. ¿La empresa cuenta con un Diagnóstico Inicial de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y es accesible a los trabajadores?

SI	NO	Calificación (0 - 4)

Observación:

POLITICA

2. ¿La empresa cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y es exhibida? (Art. 32 del D.S. 005-2012-TR)

SI	NO	Calificación (0 - 4)

Observación:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD

3. Respecto al Comité SST

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Se ha constituido el Comité de Seguridad y Salud en el			

	Trabajo en forma paritaria, de acuerdo al Artículo 29 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso se cuente con 20 o más trabajadores.			
b	Se ha elegido al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso que la empresa cuente con menos de 20 trabajadores, de acuerdo al Artículo 30 de la Ley SST.			
c	El Comité SST ha recibido capacitado en materia SST, de acuerdo al artículo 66 del Reglamento de la Ley SST.			
d	Han efectuado Inspecciones de Seguridad (Art. 65 D.S. 005-2012-TR).			
e	Han participado en investigaciones de accidentes de trabajo(Art. 65 D.S. 005-2012-TR).			
f	Se reúnen mensualmente en forma ordinaria, dentro de la jornada laboral (Art. 67 D.S. 005-2012-TR).			
g	Disponen de un Libro de Actas y las actas de reuniones son entregadas en copia a cada uno de los integrantes del Comité y a la gerencia (Art. 71 D.S. 005-2012-TR).			
h	El Comité cuenta con distintivo que los identifique (Art. 33 Ley 29783).			
i	Está definido el tiempo de mandato del Comité SST en la empresa (Art. 62 D.S. 005-2012-TR)			
j	El Comité o Supervisor de SST elabora anualmente un informe resumen de las labores que realiza (Art. 72 D.S. 005-2012-TR)			

Observación:

NORMAS LEGALES

4. ¿Se ha identificado las Normas Legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evalúa cumplimiento?

5.

SI	NO	Calificación (0 - 4)

Observación:

EVALUACIÓN DE RIESGOS

6. Respecto a la Evaluación de Riesgos

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Cuentan con la Identificación de peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) (<i>Art. 19 de la Ley 29783 y Art. 32 del D.S. 005-2012-TR</i>)			
b	Se cuenta con Mapa de Riesgos, debidamente exhibido (<i>Art. 19 de la Ley 29783 y Art. 32 del D.S. 005-2012-TR</i>)			
c	Cuenta con Medidas de Control en las Operaciones.			

Observación:

DOCUMENTACIÓN

7. Respecto a la documentación

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) (<i>Art. 32 del D.S. 005-2012-TR</i>)			
b	El RISST ha sido entregado a cada trabajador (<i>Art. 35 de la Ley 29783</i>).			
c	Se cuenta con Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. (<i>Art. 32 del D.S. 005-2012-TR</i>)			
d	El RISST y el Programa de SST fueron aprobados por el Comité SST (<i>Art. 42 del D.S. 005-2012-TR</i>)			
e	Se cuenta con Recomendaciones SST específica por puesto de trabajo y es entregada al trabajador a más tardar el primer día de labores. (<i>Art. 35 c de la Ley 29783</i>)			
f	Se cuenta con Certificado de Seguridad en Defensa Civil (<i>D.S.066-2007-PCM</i>)			
g	En caso de ser una empresa de clasificación de “alto riesgo” se cuenta con las pólizas de seguro complementario de trabajo de riesgo, que cubra salud y pensión (<i>D.S.003-98-SA</i>)			
h	Se ha definido los requisitos de competencia necesarios por cada			

	puesto de trabajo (<i>Art. 27 de la Ley 29783</i>)			
--	--	--	--	--

Observación:

INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES E INCIDENTES PELIGROSOS.

8. Respecto a Investigación de Accidentes, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Se Investigan y notifican los Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos de los trabajadores al MTPE dentro de los plazos establecidos (<i>Art. 111 del D.S. 005-2012-TR y Art. 82 de la Ley 29783</i>).			
b	Se investiga y notifica accidentes de empresas en régimen de intermediación o tercerización o bajo modalidad formativa. (<i>Art. 34 del D.S. 005-2012-TR</i>)			
c	Se conservan los registros de accidentes de trabajo por 10 años y las enfermedades Ocupacionales por 20 años (<i>Art. 35 del D.S. 005-2012-TR</i>).			

Observación:

REGISTROS

9. Respecto a los registros.

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Se dispone de los siguientes registros SST de acuerdo a la R.M. 050-2013-TR: Registro de Accidentes de Trabajo.			
b	Registro de Enfermedades Ocupacionales.			
c	Registro de Incidentes Peligrosos.			
d	Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonómicos.			
e	Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
f	Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud.			
g	Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia.			
h	Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.			
i	Registro de Auditorías			

Observación:

INDUCCIÓN, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS

10. Respecto a la Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Se ejecutan capacitaciones en SST como parte de la jornada laboral a los trabajadores (charlas de 10 minutos) (<i>Art. 27 de la Ley 29783</i>).			
b	Se realiza Inducción SST al momento de la Contratación, por cambios de puesto de trabajo o tecnología (<i>Art. 49 de la Ley 29783</i>)			
c	Se realiza no menos de cuatro (04) capacitaciones a los trabajadores en materia SST (<i>Art. 35-b de la Ley 29783</i>)			
d	Se adjunta al Contrato de Trabajo las recomendaciones SST por puesto de trabajo (<i>Art. 35-c de la Ley 29783</i>)			

Observación:

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

11. Respecto a Exámenes Médicos Ocupacionales

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Se ejecuta los Exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso, periódico y al término de la relación laboral. <i>R.M. 312-2011-MINSA</i> .			
b	Se cuenta con un Médico Trabajo que realiza Vigilancia Médica de acuerdo a las horas exigidas en función del número de trabajadores según <i>R.M. 312-2011-MINSA</i>			

	Más de 200 trabajadores – 5 días x 6 horas diarias			
	Menos de 200 trabajadores – 2 días x 4 horas diarias			

Observación:

AUDITORIAS

12. Respecto a las Auditorias

a. ¿Se han efectuado Auditorías Externas?

b. ¿Los resultados de las auditorias han sido comunicadas a los trabajadores?

SI	NO	Calificación (0 - 4)

SI	NO	Calificación (0 - 4)

Observación:

Para evaluar el checklist del diagnóstico se determinó lo siguiente:

- **CRITERIO DE CALIFICACION PARA LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Puntaje	Calificación	Descripción de la Calificación
4	Excelente	Cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
3	Bueno	Cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas
2	Regular	No cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento
1	Pobre	No cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento
0	No existe	Carece de evidencia alguna sobre el tema

- **TABLA PARA COTEJAR LA PUNTUACIÓN**

RANGO	ESTATUS
de 0 a 44	NO ACEPTABLE
de 45 a 88	BAJO
de 89 a 132	REGULAR
de 133 a 176	ACEPTABLE

- *Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de línea base*

IPEC DE LINEA BASE - CARACTERIZACION

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										
Razón Social:			RUC:				Dirección:			
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO										
Area / Planta:			Proceso Productivo:				Materia Prima:			
LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	TIPO DE ACTIVIDAD: R / NR / E	PELIGRO	CATEGORIA DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO (S); (SO)	FRECUENCIA : (D; S; Q; M; ZA; C)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (HORAS POR JORNADA)	N° DE PERSONAS EXPUESTAS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)
OBSERVACIONES:										

DETERMINACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE PELIGROS/RIESGOS

(EVALUACIÓN DE RIESGOS)

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

Razón Social:	RUC:	Dirección:

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Area / Planta:	Proceso Productivo:	Materia Prima:

PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD				INDICE DE PROBABILIDAD P= (A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO INICIAL (GR=PxS)	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
				Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)					

OBSERVACIONES:

PELIGROS/RIESGOS SIGNIFICATIVOS

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
Razón Social:			RUC:		Domicilio:		
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO							
Area / Planta:			Proceso Productivo:		Materia Prima:		
N°	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	RIESGO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?

OBSERVACIONES:

**VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS PARA RIESGOS SIGNIFICATIVOS
(RE-EVALUACIÓN DE RIESGOS)**

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
Razón Social:				RUC:				Dirección:				
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO												
Area / Planta:				Proceso Productivo:				Materia Prima:				
ACTIVIDAD / TAREA	RIESGO SIGNIFICATIVO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS: en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD				ÍNDICE DE PROBABILIDAD P= (A+B+C+D)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO RESIDUAL (GR=PXS)	GRADO DEL RIESGO RESIDUAL	¿RIESGO RESIDUAL SIGNIFICATIVO?
				Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)					
OBSERVACIONES:												

INDICES PARA LA EVALUACION DE RIESGOS

INDICE	PROBABILIDAD (P = A + B + C + D)				SEVERIDAD (S)
	Personas expuestas (A)	Procedimientos Existentes (B)	Capacitación (C)	Exposición al Riesgo (D)	
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes.	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene.	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)
				Esporádicamente (SO)	Disconfort / Incomodidad (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes.	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control.	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)
				Eventualmente (SO)	Daños a la salud reversible (SO)
3	Mas de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente / muerte (S)
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible (SO)

ESTIMACION DEL GRADO DE RIESGO

GRADO DE RIESGO	PUNTAJE (GR= P X S)	SIGNIFICATIVO
Trivial (TV)	4	NO
Tolerable (TO)	De 5 a 8	NO
Moderado (MO)	De 9 a 16	SI
Importante (IM)	De 17 a 24	SI
Intolerable (IT)	De 25 a 36	SI

Riesgos significativos: aquellos con puntaje entre 13 y 36.

MEDIDAS GENERALES PARA EL CONTROL DE RIESGO

CRITERIO	MEDIDAS DE CONTROL
Control en la fuente (F)	Eliminación completa del riesgo / Sustitución / Contención física
Control en el medio (M)	Instalación de Equipos de Seguridad / Sistemas de Trabajo Seguro - Señalización / Procedimientos con alcance SSO / Planes de Contingencia / Inspecciones planeadas / Monitoreo y control de agentes ambientales
Control en el receptor (R)	Capacitación del personal / Programa de Simulacros / Programas SST / Información / Boletines / Equipos de Protección Personal

- ***Fichas resumen***

Para identificar lo más relevante de las leyes, reglamentos y normas que se aplicarán para el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo creamos la siguiente ficha resumen:

FICHA TEXTUAL			
TEMA:		F.Nº:	
Elaborado por:		Fecha:	
CONTENIDO			
<i>(Fuente)</i>			

- Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos

IPERC DE LINEA BASE - CARACTERIZACION

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL													
Razón Social:			RUC:			Dirección:							
MAADERERA CHINO MORI S.R.L.													
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO													
Área / Planta:			Proceso Productivo:			Materia Prima:							
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA MAQUINADA			ASERRIO DE TROZAS DE MADERA			TORNILLO							
LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	TIPO DE ACTIVIDAD: R / NR / E	PELIGRO	CATEGORÍA DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO (S): (SO)	FRECUENCIA: (D): (S): (M): (A): (C)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (HORAS POR JORNADA)	Nº DE PERSONAS EXPUESTAS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F), Medio (M) y Receptor (R)			
PATIO DE TROZAS	CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE TROZAS DE MADERA	R	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN ÁREAS DE ACCESO SIN DELIMITACIÓN NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	M	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	D	4	25	NINGUNO			
		R	VIAS DE ACCESO CON BACHES, PISOS DESNIVELADOS Y GRAN ACUMULACIÓN DE DESPERDICIOS	L	GOLPES POR VOLCADURA DE VEHICULO, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	8	25	LIMPIEZA DEL AREA DE FORMA IRREGULAR			
	R	APILADO DE LAS TROZAS DE MADERA EN RUMAS	EXPOSICIÓN A POLVOS DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	Q	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	4	2	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA			
			VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	F	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	D	4	2	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA			
RAMPA ALIMENTADORA	DESCARGA Y APILADO DE TROZAS DE MADERA	R	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS NI MEDIDAS DE SEGURIDAD	M	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	D	6	3	NINGUNO			
		R	EXPOSICIÓN A POLVOS DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	Q	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	6	3	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA			
		R	VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	F	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	D	6	1	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA			
	R	ANCLAJE, CARGA Y VOLTEO DE TROZAS EN CARRO PORTA TROZAS	EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	1	NINGUNO			
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN EN EL AREA DE TRABAJO.	Q	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	1	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO			
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	6	1	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO			
			MANIPULACIÓN MANUAL CON CABLES METÁLICOS TENSIONADOS	M	AMPUTACION DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	S	D	4	1	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO			
			MOVIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE TROZAS CON EQUIPO MECÁNICO (HUINCHE) EN AREA NO DELIMITADAS Y CARENTE DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	L	GOLPES, ATRAPAMIENTOS, POLITRAUMATISMO O MUERTE POR APLASTAMIENTO DE TROZAS.	S	D	8	1	USO DE CASCOS (EPP INCOMPLETO)			
			SIERRA CINTA	TABLEADO	R	MOVIMIENTO DE CARRO PORTA TROZAS EN AREA SIN DELIMITAR, NI BARANDAS DE PROTECCION, NI SEÑALES DE SEGURIDAD	L	AMPUTACIONES DE DEDOS DE LOS PIES, LESIONES, GOLPES Y/O CAIDAS AL MISMO NIVEL POR ATROPELLAMIENTOS	S	D	8	4	NINGUNO
					R	SIERRA CINTA SIN BARANDAS DE PROTECCION NI SEÑALES DE SEGURIDAD	M	MUERTE, AMPUTACIONES O LESIONES MAYORES	S	D	6	2	PERSONAL CON EPP INCOMPLETO
R	FOSA DE LLENADO PARA EL ACOPIO Y TRANSPORTE DE POLVILLOS SIN BARANDAS NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	L			ATRAPAMIENTOS Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	6	1	NINGUNO			
R	GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	Q			DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	5	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO			
SIERRA CINTA	TABLEADO	R	EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	1	NINGUNO			
		R	MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	E	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	6	2	USO DE SISTEMA DE RODILLOS PARA EL TRANSPORTE DE TABLONES			
		R	CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	6	2	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO			

OBSERVACIONES:

- *Fichas resumen*

FICHA TEXTUAL			
TEMA:	LEY N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	F.N°:	1
Elaborado por:	Haydeé García Erazo.	Fecha:	09/08/2016
CONTENIDO			
<p>Artículo 17.- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El empleador debe adoptar un enfoque de Sistema de Gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.</p> <p>Artículo 18.- Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se rige por los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asegurar un compomiso del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores. -Lograr coherencia entre lo que se planifica y lo que se realiza. -Propender al mejoramient continuo -Fomentar el trabajo en equipo -Fomentar la cultura de prevención de riesgos -Crear empatia entre el empleador y los trabajadores -Existencia de medios de retroalimentación en seguridad y salud en el trabajo -Evaluar los principales riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, empleador y otros -Fomentar y respetar la participación de las organizaciones sindicales o, en defecto de los representantes de los trabajadores. <p>Artículo 26.- Liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización.</p> <p>Artículo 28.- Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El empleador implementa los registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>			
(El Peruano, 2011, pp 7 – 8)			

FICHA TEXTUAL			
TEMA:	D.S. N° 005-2012-TR	F.N°:	2
Elaborado por:	Haydeé García Erazo.	Fecha:	11/08/2016
CONTENIDO			
<p>Artículo 32.- La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Que debe exhibir el empleador es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La política y objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo -Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo -La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control -El mapa de riesgos -La planificación de la actividad preventiva -El programa anual de seguridad y salud en el trabajo <p>Artículo 33.- Los registros obligatorios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes -Registro de exámenes ocupacionales -Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos -Registro de inspecciones internas -Registro de equipos de seguridad o emergencia -Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. 			
(El Peruano, 2012, pp 16-18)			

FICHA TEXTUAL			
TEMA:	Ley N° 30222	F.N°:	3
Elaborado por:	Haydeé García Erazo.	Fecha:	12/08/2016
CONTENIDO			
<p>Artículo 26.- Liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Sin perjuicio del liderazgo y responsabilidad que la Ley asigna, los empleadores pueden suscribir contratos de locación de servicios con terceros, regulados por el código civil para la gestión, implementación, monitoreo y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Artículo 28.- Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Las micro, pequeñas y medianas empresas y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, llevarán registros simplificados.</p> <p>Artículo 49.- Obligaciones del empleador Practicar exámenes médicos, cada dos años de manera obligatoria a cada empleador.</p>			
(El Peruano, 2014, p 1)			

Concluimos que el Sistema debe tener los siguientes elementos:

ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APROPIADO PARA LA EMPRESA “MADERERA CHINO MORI S.R.L. (SEGÚN LEY 29783).

1. LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE SST. Para realizar la evaluación inicial o como base para el diagnóstico de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud implementado (Ver Modelo en la R.M.050-2013-TR).
2. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – exhibirlo en la empresa (Ver D.S.005-2012-TR Art. 32)
3. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cuando se cuente con 20 o más trabajadores. Ver R.M.148-2012-TR Guía para el Proceso de Elecciones del Comité SST. Se debe manejar **LIBRO DE ACTAS DE REUNIONES MENSUALES DEL COMITÉ** (D.S.005-2012-TR Art. 38 al 73 y Ley 29783 Art. 29)
4. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Que puede ser un servicio tercerizado.
5. CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE RESPUESTAS A EMERGENCIAS: Brigada de Atención a emergencias, Brigada de Lucha contra incendios y Brigada de evacuaciones.
6. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO– entregar copia a los trabajadores, bajo cargo. (Ver D.S.005-2012-TR Art. 74 y 75) Ver Modelo en la R.M.050-2013-TR.
7. IPER (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS) (D.S.005-2012-TR Art. 32). Ver Metodologías sugeridas en la R.M.050-2013-TR.

8. MAPA DE RIESGOS – exhibirlo en lugar visible en la empresa (D.S.005-2012-TR Art. 32) Ver Modelos en la R.M.050-2013-TR.
9. PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST). Tiene que ser elaborado para un periodo de 12 meses establecidos en la **R.M.050-2013-TR**. En la cual se considerarán entre otros lo siguiente:
 - a. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (D.S.005-2012-TR Art. 32) Ver formato del Programa en la R.M.050-2013-TR.
 - b. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES.
 - c. PROGRAMA ANUAL DE SIMULACROS.
 - d. PLAN DE CONTINGENCIA O PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS
 - e. MATRIZ DE NECESIDAD DE EPP
10. REGISTROS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Ver D.S.005-2012-TR Art. 33, 34 y 35):
 - a. Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos
 - b. Registro de exámenes médicos Ocupacionales.
 - c. Registro de Seguimiento
 - d. Registro de Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
 - e. Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - f. Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros
 - g. **Nota:** Se debe realizar 4 capacitaciones al año como mínimo.

- h. Ver formatos de Registros en la R.M.050-2013-TR para pequeñas empresas, ver R.M. 085-2013-TR
11. INSTRUCCIONES DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS. En lenguaje sencillo y en idioma español (Ley 29783 Art. 69).
 12. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESPECÍFICAS AL PUESTO. Entregar a mas tardar el primer día de labores (Art. 30 del D.S. 005-2012-TR y Ley 29783, Art. 35-C)
 13. REQUISITOS DE COMPETENCIA POR PUESTO DE TRABAJO (formación, experiencia, conocimiento y habilidades) (Ley 29783 Art. 27)
 14. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES – EMO (ingreso, periódico y salida) (Ley 29783 Art. 49d y R.M. 312-2011 MINSA Apartado 6.4.3.). Deben ser realizados en empresas de servicios de salud en el trabajo, acreditados por DIGESA. Los exámenes médicos Ocupacionales son cubiertos por el empleador. Los EMO deben ser practicados cada dos años y los exámenes de salida son facultativos, en empresas que no son de “alto riesgo”, Ley 30222 (11/07/14).
 15. INVESTIGACION DE LOS ACCIDENTES, ENFERMEDADES E INCIDENTES (Ley 29783 ver Art 42).
 16. AUDITORIAS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Ley 29783 ver Art 43).
 17. ACCION PARA LA MEJORA CONTINUA (Ley 29783 ver Art 45, Art 46 y Art. 47).

ANEXO N° 01-05

FOTOS

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	<p>Área de aserrío de madera mecanizada</p>
	<p>Recorrido por las instalaciones de planta</p>
	<p>Levantamiento de información</p>
	<p>Vista panorámica del área de recuperación de tablonés</p>

**Anexo – 02. Diagnóstico
Inicial (Línea base del sistema
de gestión de seguridad y
salud en el trabajo)**

I) DESCRIPCION DE LA EMPRESA	
Nombre de la Empresa:	MADERERA CHINO MORI S.R.L.
Dirección:	Jr. Magdalena Mz. "Z" Lt: 2/AA. HH. Santa Clara – Manantay-Ucayali
Fecha:	12-Agosto-2016
Rubro:	Industria de la Madera
Objeto Negocio	Servicio de Aserrío de Madera para la producción de Tablones.
Clientes:	<ul style="list-style-type: none"> - Miguel Cordova - Lantier Rivas - Miguel Tórres - Wellen Noriega - Alberto Narvasca
Insumos:	<p>Su principal materia prima es la madera en estado rolliza de las siguientes especies:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cashimbo - Tornillo - Moheña - Capirona - Cumala -Yacushapana - Quinilla
Proveedores:	Sus principales proveedores son sus mismos clientes ya que ellos mismos traen la materia prima que lo adquieren por concesión forestal
Actividades principales y/o Críticos:	<ul style="list-style-type: none"> - Tableado en sierra cinta - Canteado de tablones - Despuntado - Lotizado.

actividades tercerizadas:	Recuperación de Madera (reaserrado)
Otros:	Venta de Aserrín
Áreas de la Empresa:	<ul style="list-style-type: none"> - Administración - Planta de Aserrío de Madera mecanizada - Planta de Aserrío de Madera revolcada - Planta de Recuperación de Madera.
Promedio de Ventas al año:	S/. 1'650,000.00
Trabajadores en promedio:	45 trabajadores al mes + 15 trabajadores de empresas tercerizadas
Entrevistado:	Administrador de la empresa.

De la primera parte del diagnóstico inicial podemos concluir que de acuerdo al nivel de ventas la empresa se clasifica como **pequeña empresa** según la ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

II) CHECK LIST PARA EL DIAGNOSTICO INICIAL

1. ¿La empresa cuenta con un Diagnóstico Inicial de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y es accesible a los trabajadores?

SI	NO	Calificación (0 - 4)
	X	0

Observación: No disponen de un diagnóstico inicial del sistema en estudio

POLITICA

2. ¿La empresa cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y es exhibida? (Art. 32 del D.S. 005-2012-TR)

SI	NO	Calificación (0 - 4)
	X	0

Observación:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD

3. Respecto al Comité SST

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Se ha constituido el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en forma paritaria, de acuerdo al Artículo 29 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso se cuente con 20 o más trabajadores.		X	0
b	Se ha elegido al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso que la empresa cuente con menos de 20 trabajadores, de acuerdo al Artículo 30 de la Ley SST.	-	-	-
c	El Comité SST ha recibido capacitado en materia SST, de acuerdo al artículo 66 del Reglamento de la Ley SST.		X	0
d	Han efectuado Inspecciones de Seguridad (Art. 65 D.S. 005-2012-TR).	X		2
e	Han participado en investigaciones de accidentes de trabajo(Art. 65 D.S. 005-2012-TR).	X		1
f	Se reúnen mensualmente en forma ordinaria, dentro de la jornada laboral (Art. 67 D.S. 005-2012-TR).		X	0
g	Disponen de un Libro de Actas y las actas de reuniones son entregadas en copia a cada uno de los integrantes del Comité y a la gerencia (Art. 71 D.S. 005-2012-TR).		X	0
h	El Comité cuenta con distintivo que los identifique (Art. 33 Ley 29783).		X	0
i	Está definido el tiempo de mandato del Comité SST en la empresa (Art. 62 D.S. 005-2012-TR)		X	0
j	El Comité o Supervisor de SST elabora anualmente un informe		X	0

	resumen de las labores que realiza (<i>Art. 72 D.S. 005-2012-TR</i>)			
--	--	--	--	--

Observación: Como no cuenta con un COMITÉ DE SST las labores mínimas las realiza el administrador de la empresa.

NORMAS LEGALES

4. ¿Se ha identificado las Normas Legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evalúa cumplimiento?

SI	NO	Calificación (0 - 4)
X		1

Observación: Tiene conocimiento muy limitado

EVALUACIÓN DE RIESGOS

5. Respecto a la Evaluación de Riesgos

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Cuentan con la Identificación de peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) (<i>Art. 19 de la Ley 29783 y Art. 32 del D.S. 005-2012-TR</i>)		X	0
b	Se cuenta con Mapa de Riesgos, debidamente exhibido (<i>Art. 19 de la Ley 29783 y Art. 32 del D.S. 005-2012-TR</i>)		X	0

c	Cuenta con Medidas de Control en las Operaciones.	X		1
---	---	---	--	---

Observación: Las medidas de control no están organizadas. Lo realiza de forma informal

DOCUMENTACIÓN

6. Respecto a la documentación

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) (<i>Art. 32 del D.S. 005-2012-TR</i>)		X	0
b	El RISST ha sido entregado a cada trabajador (<i>Art. 35 de la Ley 29783</i>).		X	0
c	Se cuenta con Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. (<i>Art. 32 del D.S. 005-2012-TR</i>)		X	0
d	El RISST y el Programa de SST fueron aprobados por el Comité SST (<i>Art. 42 del D.S. 005-2012-TR</i>)		X	0
e	Se cuenta con Recomendaciones SST específica por puesto de trabajo y es entregada al trabajador a más tardar el primer día de labores. (<i>Art. 35 c de la Ley 29783</i>)	X		1
f	Se cuenta con Certificado de Seguridad en Defensa Civil (<i>D.S.066-2007-PCM</i>)	X		3
g	En caso de ser una empresa de clasificación de “alto riesgo” se cuenta con las pólizas de seguro complementario de trabajo de riesgo, que		X	0

	cubra salud y pensión (<i>D.S.003-98-SA</i>)			
h	Se ha definido los requisitos de competencia necesarios por cada puesto de trabajo (<i>Art. 27 de la Ley 29783</i>)	X		2

<

Observación: El puntaje 3 asignado es porque se corroboró la existencia del documento y de las instalaciones e infraestructura.

INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES OCUPACIONALES E INCIDENTES PELIGROSOS.

7. Respecto a Investigación de Accidentes, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Se Investigan y notifican los Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos de los trabajadores al MTPE dentro de los plazos establecidos (<i>Art. 111 del D.S. 005-2012-TR y Art. 82 de la Ley 29783</i>).		X	0
b	Se investiga y notifica accidentes de empresas en régimen de intermediación o tercerización o bajo modalidad formativa. (<i>Art. 34 del D.S. 005-2012-TR</i>)	X		1
c	Se conservan los registros de accidentes de trabajo por 10 años y las enfermedades Ocupacionales por 20 años (<i>Art. 35 del D.S. 005-2012-TR</i>).		X	0

Observación:

REGISTROS

8. Respecto a los registros.

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Se dispone de los siguientes registros SST de acuerdo a la R.M. 050-2013-TR: Registro de Accidentes de Trabajo.		X	0
b	Registro de Enfermedades Ocupacionales.		X	0
c	Registro de Incidentes Peligrosos.		X	0
d	Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgo Disergonómicos.		X	0
e	Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	0
f	Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud.		X	0
g	Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia.		X	0
h	Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.		X	0
i	Registro de Auditorías		X	0

Observación: No cuenta con ningún registro.

INDUCCIÓN, CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS

9. Respecto a la Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Se ejecutan capacitaciones en SST como parte de la jornada laboral a los trabajadores (charlas de 10 minutos)(<i>Art. 27 de la Ley 29783</i>).		X	0
b	Se realiza Inducción SST al momento de la Contratación, por cambios de puesto de trabajo o tecnología (<i>Art. 49 de la Ley 29783</i>)		X	0
c	Se realiza no menos de cuatro (04) capacitaciones a los trabajadores en materia SST (<i>Art. 35-b de la Ley 29783</i>)		X	0
d	Se adjunta al Contrato de Trabajo las recomendaciones SST por puesto de trabajo (<i>Art. 35-c de la Ley 29783</i>)		X	0

Observación:

EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

10. Respecto a Exámenes Médicos Ocupacionales

		SI	NO	Calificación (0 - 4)
a	Se ejecuta los Exámenes Médicos Ocupacionales de ingreso, periódico y al término de la relación laboral. <i>R.M. 312-2011-MINSA</i> .		X	0

b	Se cuenta con un Médico Trabajo que realiza Vigilancia Médica de acuerdo a las horas exigidas en función del número de trabajadores según R.M. 312-2011-MINSA Más de 200 trabajadores – 5 días x 6 horas diarias Menos de 200 trabajadores – 2 días x 4 horas diarias	-	-	-
---	--	---	---	---

Observación:

AUDITORIAS

11. Respecto a las Auditorias

- ¿Se han efectuado Auditorías Externas?

SI	NO	Calificación (0 - 4)
	X	0

- ¿Los resultados de las auditorias han sido comunicadas a los trabajadores?

SI	NO	Calificación (0 - 4)
	X	0

Observación:

Resultado de la Entrevista y Observación de campo

PUNTAJE FINAL DEL DIAGNÓSTICO	12
--------------------------------------	-----------

El valor obtenido está en el intervalo de 0 a 44 puntos lo que el nivel de cumplimiento de los lineamientos de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es **NO ACEPTABLE**

TABLA PARA COTEJAR LA PUNTUACIÓN	
de 0 a 44	NO ACEPTABLE
de 45 a 88	BAJO
de 89 a 132	REGULAR
de 133 a 176	ACEPTABLE

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Anexo – 03.

**Matriz FODA (fortalezas, oportunidades,
debilidades y amenazas)**

- **Matriz FODA**

	FORTALEZA: F1. Empresa formaliza y posesionada en el mercado F2. Experiencia en el mercado F3. Liquidez y capacidad crediticia F4. Cuenta con personal calificado técnico y administrativo F5. Maquinaria relativamente nueva (menor a de tres años)	DEBILIDADES: D1. Depende de los concesionarios para la provisión de su materia prima (madera rolliza). D2. En temporadas de verano la escasez de madera se prolonga. D3. Limitación en sus procesos productivos para generar mayor valor agregado D4. No cuenta con ningún sistema de gestión debidamente estructurado
OPORTUNIDADES: O1. Acogerse a la ley MYPES O2. Disminución de competidores O3. Oferta de concesión forestal O4. Existencia de mercado nacional e internacional de productos derivados de la madera O5. Existencia de servicios de consultoría para sistemas de gestión	1. Desarrollar productos con mayor valor agregado (carpetas, parafernalias, tableros, tablillas, etc.) (F1,F2,F3,F4,O4,O2) 2. Desintegración de las diferentes líneas de producción según sea los productos a elaborar. (F1,O1) 3. Integración para atrás: adquirir concesiones forestales (F3,F5,O3,O5)	1. Desarrollar descuentos o incentivos por volúmenes acumulados de producción (D1, D2, O2) 2. Capacitar e implementar nuevas líneas de producción según el estudio previo de rentabilidad por producto (D3, O4) 3. Analizar los sistemas de gestión indispensables para cumplir con las normas legales vigentes (D4, O5)
AMENAZA: A1. Marcos legales de sanciones y multas estrictos en diferentes áreas de la actividad del negocio A2. Productos sustitutos A3. Escasez de madera por una deficiente política nacional de reforestación	1. Adquirir o desarrollar sistemas de control que permita a la empresa evitar las diferentes multas según marcos legales vigentes (SGSST, Sistema de control forestal, etc.) (F3, F4, A1)	1. Verificar constantemente los procesos del negocio en las diferentes áreas para evitar multas y sanciones (D1, A1, A3)

Anexo – 04.

**Matriz IPERC de línea base
(identificación de peligros y
evaluación de riesgos)**

IPERC DE LINEA BASE - CARACTERIZACION										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										
Razón Social:			RUC:				Dirección:			
MADERERA CHINO MORI S.R.L.										
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO										
Area / Planta:			Proceso Productivo:				Materia Prima:			
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA MECANIZADA			ASERRIO DE TROZAS DE MADERA				TORNILLO			
LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	TIPO DE ACTIVIDAD: R / NR / E	PELIGRO	CATEGORIA DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO (S); (SO)	FRECUENCIA: (D); (S-Q-M-Z-A-C)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (HORAS POR JORNADA)	Nº DE PERSONAS EXPUESTAS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)
M1. PATIO DE TROZAS	CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE TROZAS DE MADERA CON MONTACARGA	R	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN AREAS DE ACCESO SIN DELIMITACIÓN NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	M	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	D	4	25	NINGUNO
			VÍAS DE ACCESO CON BACHES, PISOS DESNIVELADOS Y GRAN ACUMULACIÓN DE DESPERDICIOS	L	GOLPES POR VOLCADURA DE VEHICULO, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	8	25	LIMPIEZA DEL AREA DE FORMA IRREGULAR
	APILADO DE LAS TROZAS DE MADERA EN RUMAS CON MONTACARGAS	R	EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	Q	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	4	2	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA
			VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	F	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	D	4	1	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA
M2. RAMPA ALIMENTADORA	DESCARGA Y APILADO DE TROZAS DE MADERA	R	INADECUADO METODO DE APILADO DE TROZAS DE MADERA.	L	POLITRAUMATISMO O MUERTE POR APLASTAMIENTO DE TROZAS DE MADERA	S	D	8	2	NINGUNO
			MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS NI MEDIDAS DE SEGURIDAD.	M	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	D	6	3	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	Q	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	6	3	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA
	ANCLAJE, CARGA Y VOLTEO DE TROZAS EN CARRO PORTA TROZAS	R	VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	F	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	D	6	1	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA
			EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	1	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN EN EL AREA DE TRABAJO.	Q	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	1	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	6	1	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO
			MANIPULACIÓN MANUAL CON CABLES METALICOS TENSIONADOS	M	AMPUTACION DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	S	D	4	1	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO
M3. SIERRA CINTA	TABLEADO	R	MOVIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE TROZAS CON EQUIPO MECÁNICO (HUINCHE) EN AREA NO DELIMITADAS Y CARENTE DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD.	L	GOLPES, ATRAPAMIENTOS, POLITRAUMATISMO O MUERTE POR APLASTAMIENTO DE TROZAS.	S	D	8	1	USO DE CASCOS (EPP INCOMPLETO)
			MOVIMIENTO DE CARRO PORTA TROZAS EN AREA SIN DELIMITAR, SIN BARANDAS NI SEÑALES DE SEGURIDAD	L	AMPUTACIONES DE DEDOS DE LOS PIES, LESIONES, GOLPES Y/O CAIDAS AL MISMO NIVEL POR ATROPELLAMIENTOS	S	D	8	4	NINGUNO
			SIERRA CINTA SIN BARANDAS DE PROTECCION NI SEÑALES DE SEGURIDAD	M	MUERTE, AMPUTACIONES Y/O LESIONES MAYORES	S	D	6	2	PERSONAL CON EPP INCOMPLETO
			FOSA DE LLENADO PARA EL ACOPIO Y TRANSPORTE DE POLVILLOS SIN BARANDAS NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	L	ATRAPAMIENTOS Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	6	2	NINGUNO
			GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y/O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	4	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	4	NINGUNO
			MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	B	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	6	2	USO DE SISTEMA DE RODILLOS PARA EL TRANSPORTE DE TABLONES
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	6	2	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO			
OBSERVACIONES:										

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

IPERC DE LINEA BASE - CARACTERIZACION										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										
Razón Social:			RUC:				Dirección:			
MADERERA CHINO MORI S.R.L.										
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO										
Area / Planta:			Proceso Productivo:				Materia Prima:			
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA MECANIZADA			ASERRIO DE TROZAS DE MADERA				TORNILLO			
LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	TIPO DE ACTIVIDAD: R/NR/E	PELIGRO	CATEGORIA DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO (S); (SO)	FRECUENCIA : (D);(Q);(M);(Z);(A);(C)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (HORAS POR JORNADA)	Nº DE PERSONAS EXPUESTAS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)
M4. MAQUINA CANTEADORA	TRANSPORTE DE TABLONES	R	MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	B	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	8	2	USO DE SISTEMA DE CARRILES, PERFILES METALICOS Y RODILLOS TRANSPORTADORES PARA EL TRASLADO DE TABLONES
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	6	2	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO
	CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	R	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	M	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	D	8	2	NINGUNO
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS	B	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	6	2	NINGUNO
			PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	M	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	D	8	2	USO DE CASCO (EPP INCOMPLETO)
			GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	L	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS.	S	D	6	2	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO			
M5. MAQUINA DESPUNTADORA	TRANSPORTE DE TABLONES	R	MANIPULACION, LEVANTAMIENTO DE CARGA Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	B	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	8	2	USO DE SISTEMA DE CARRILES, PERFILES METALICOS Y RODILLOS TRANSPORTADORES PARA EL TRASLADO DE TABLONES
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	6	2	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO
	CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	R	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	M	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	D	8	2	NINGUNO
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS	B	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	6	2	NINGUNO
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	M	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	D	8	2	USO DE CASCO (EPP INCOMPLETO)
			GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	L	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS.	S	D	6	2	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO			
M6. ALMACEN DE PRODUCTO FINAL	ESTIBA Y APILAMIENTO DE TABLONES	R	LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS, MANIPULACION Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	B	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	2	2	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO
	CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE TABLONES CON MONTACARGAS	R	EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP IMADECUADO E INCOMPLETO)
			MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN AREAS DE ACCESO SIN DELIMITACIÓN NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	M	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	D	4	10	AYUDA DE PERSONAS NO CAPACITADAS
			VÍAS DE ACCESO CON BACHES, PISOS DESNIVELADOS Y ACUMULACIÓN DE DESPERDICIOS	L	APLASTAMIENTO POR VOLCADURA DE VEHICULO.	S	D	4	10	LIMPIEZA DEL AREA DE FORMA IRREGULAR
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	Q	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	4	1	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA
VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL MONTACARGAS	F	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	D	4	1	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA			

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

IPERC DE LINEA BASE - CARACTERIZACION										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										
Razón Social:			RUC:			Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.										
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO										
Area / Planta:			Proceso Productivo:			Materia Prima:				
TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES										
LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	TIPO DE ACTIVIDAD: R / NR / E	PELIGRO	CATEGORIA DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO (S), (SO)	FRECUENCIA: (D), (S), (M), (Z), (A), (C)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (HORAS POR JORNADA)	Nº DE PERSONAS EXPUESTAS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)
TMR. TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	AFILADO DE SIERRA CINTA	R	PROYECCION DE PARTICULAS METÁLICAS CALIENTE PRODUCTO DEL AFILADO	F	QUEMADURAS CONSIDERABLES EN ROSTRO, VISTA O EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO.	S	D	6	2	USO DE GORRA DE HILO TIPO JOKER POR INICIATIVA DEL MISMO TRABAJADOR
			GENERACIÓN DE POLVILLO METÁLICO EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	CANCER AL PULMÓN, ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, DERMATITIS Y/O ALERGIAS	SO	D	6	2	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA	SO	D	6	2	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN PRODUCTO DE AREAS ADYACENTES.	Q	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	NINGUNO
			FAJA DE TRANSMISIÓN DE MAQUINA AFILADORA SIN GUARDA DE PROTECCIÓN	M	ATRAPAMIENTOS, LESIONES, CORTES Y/O AMPUTACIONES DE LOS DEDOS DE LA MANO	S	D	6	2	NINGUNO
			MANIPULACIÓN MANUAL CON SUPERFICIES CALIENTES Y DIENTES FILUDOS DE LA SIERRA CINTA SIN PROTECCIÓN ADECUADA DE LAS MANOS.	F y M	QUEMADURAS, LESIONES O CORTES EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES	S	D	4	1	NINGUNO
			USO DE SILLA INADECUADA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO.	B	CANSANCIO PREMATURO, DOLORES A LA COLUMNA O ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES A LA COLUMNA.	SO	D	6	1	PEQUEÑOS DESCANZOS
	LEVANTAMIENTO MANUAL DE LA SIERRA CINTA SIN EL PROCEDIMIENTO ADECUADO	B	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	D	1	2	PEQUEÑAS CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD NO ESTRUCTURADAS ADECUADAMENTE		
	ENROLADO DE SIERRA CINTA	NR	MANIPULACIÓN MANUAL CON SUPERFICIES PUNZO CONTANTES	M	LESIONES Y CORTES EN LAS MANOS	S	D	1	2	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN PRODUCTO DE AREAS ADYACENTES.	Q	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A RUIDOS GENERADOS POR AREAS ADYACENTES	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO
	RECALCADO DE SIERRA CINTA	NR	MANIPULACIÓN MANUAL CON SUPERFICIES PUNZO CONTANTES	M	LESIONES Y CORTES EN LAS MANOS	S	D	1	2	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO
PROYECCION DE PARTICULAS METÁLICAS CALIENTE PRODUCTO DEL AFILADO			F	QUEMADURAS CONSIDERABLES EN ROSTRO, VISTA O EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO.	S	D	6	1	NINGUNO	
EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN PRODUCTO DE AREAS ADYACENTES.			Q	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	NINGUNO	
EXPOSICIÓN A RUIDOS GENERADOS POR AREAS ADYACENTES			F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO	
OBSERVACIONES:										

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

IPERC DE LINEA BASE - CARACTERIZACION										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										
Razón Social:			RUC:			Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.										
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO										
Area / Planta:			Proceso Productivo:				Materia Prima:			
RECUPERACION DE MADERA MECANIZADA			PRODUCCION DE PAQUETERIA				TORNILLO			
LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	TIPO DE ACTIVIDAD: R / NR / E	PELIGRO	CATEGORIA DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO (S), (SO)	FRECUENCIA : (D), (S), (Q), (M), (Z), (A), (C)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (HORAS POR JORNADA)	Nº DE PERSONAS EXPUESTAS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)
M7. MESA DE SIERRA CIRCULAR Nº01	SELECCIÓN DE MADERA	R	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	M	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	S	D	1	2	NINGUNO
			MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	L	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	1	2	NINGUNO
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	1	2	NINGUNO
	CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	R	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	M	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	D	8	2	NINGUNO
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	M	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	D	8	2	NINGUNO
			PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO
	APILAMIENTO DE PAQUETERIA	R	ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	L	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	S	D	8	2	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO
			PISOS DESNIVELADOS CON GRANDES BACHES	L	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	8	2	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	F	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	S	D	2	2	NINGUNO
M8. MESA DE SIERRA CIRCULAR Nº02	SELECCIÓN DE MADERA	R	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	M	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	S	D	1	4	NINGUNO
			MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	L	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	1	2	NINGUNO
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	1	2	NINGUNO
	CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	R	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	M	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	D	8	2	NINGUNO
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	M	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	D	8	2	NINGUNO
			PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO
	APILAMIENTO DE PAQUETERIA	R	ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	L	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	S	D	8	2	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO
			PISOS DESNIVELADOS CON GRANDES BACHES	L	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	8	6	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	F	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	S	D	2	2	NINGUNO
			MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	B	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	D	8	2	NINGUNO

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

IPERC DE LINEA BASE - CARACTERIZACION											
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL											
Razón Social:			RUC:			Dirección:					
MADERERA CHINO MORI S.R.L.											
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO											
Area / Planta:			Proceso Productivo:			Materia Prima:					
RECUPERACION DE MADERA MECANIZADA			PRODUCCION DE PAQUETERIA			TORNILLO					
LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	TIPO DE ACTIVIDAD: R / NR / E	PELIGRO	CATEGORIA DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO (S); (SO)		FRECUENCIA : (D;S;Q;M;Z;A;C)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (HORAS POR JORNADA)	Nº DE PERSONAS EXPUESTAS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)
M9. MAQUINA DESPUNTADORA DE PENDULO	SELECCIÓN DE MADERA	R	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	M	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	S	D	1	1	NINGUNO	
			MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	L	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	1	1	NINGUNO	
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	1	1	NINGUNO	
	CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	R	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	M	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	D	8	1	NINGUNO	
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	M	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	D	8	1	NINGUNO	
			PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	1	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)	
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	1	NINGUNO	
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	L	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.	S	D	6	1	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO	
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS	B	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	D	8	1	NINGUNO	
			APILAMIENTO DE PAQUETERIA	R	EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	F	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	S	D	2	2
	R	MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	B	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	D	8	2	NINGUNO		
OBSERVACIONES:											

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

IPERC DE LINEA BASE - CARACTERIZACION										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										
Razón Social:			RUC:			Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.										
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO										
Area / Planta:			Proceso Productivo:			Materia Prima:				
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA REVOLCADA			ASERRIO DE TROZAS DE MADERA			TORNILLO				
LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	TIPO DE ACTIVIDAD: R / M / F / E	PELIGRO	CATEGORIA DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO (S); (SO)	FRECUENCIA : (D);(S);(M);(Z);(A);(C)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (HORAS POR JORNADA)	Nº DE PERSONAS EXPUESTAS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)
R1. RAMPA ALIMENTADORA	DESCARGA Y APILADO DE TROZAS DE MADERA	R	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS NI MEDIDAS DE SEGURIDAD.	M	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	D	6	2	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	Q	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	6	3	NINGUNO
			VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	F	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	D	6	1	PEQUEÑOS DESCANZOS
	ANCLAJE, CARGA Y VOLTEO DE TROZAS EN CARRO PORTA TROZAS	R	EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN EN EL AREA DE TRABAJO.	Q	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	6	1	NINGUNO
			MANIPULACIÓN MANUAL CON CABLES METALICOS TENSIONADOS	M	AMPUTACION DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	S	D	4	1	NINGUNO
R2. SIERRA CINTA	TABLEADO	R	MOVIMIENTO DE CARRO PORTA TROZAS EN AREA SIN DELIMITAR, SIN BARANDAS NI SEÑALES DE SEGURIDAD	L	AMPUTACIONES DE DEPOS DE LOS PIES, LESIONES, GOLPES Y/O CAIDAS AL MISMO NIVEL POR ATROPELLAMIENTOS	S	D	8	2	NINGUNO
			SIERRA CINTA SIN GUARDAS NI BARANDAS DE PROTECCION NI SEÑALES DE SEGURIDAD	M	MUERTE, AMPUTACIONES Y/O LESIONES MAYORES	S	D	6	1	NINGUNO
			FOSA DE LLENADO PARA EL ACOPIO Y TRANSPORTE DE POLVILLOS SIN BARANDAS NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	L	ATRAPAMIENTOS Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	6	1	NINGUNO
			GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y/O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	NINGUNO
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO
			MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	B	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	6	1	NINGUNO
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	6	1	NINGUNO
OBSERVACIONES:										

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

IPERC DE LINEA BASE - CARACTERIZACION										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										
Razón Social:			RUC:			Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.										
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO										
Area / Planta:			Proceso Productivo:			Materia Prima:				
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA REVOLCADA			ASERRIO DE TROZAS DE MADERA			TORNILLO				
LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	TIPO DE ACTIVIDAD: R / M / E	PELIGRO	CATEGORIA DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO (S); (SO)	FRECUENCIA : (D);(S);(M);(A);(C)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (HORAS POR JORNADA)	Nº DE PERSONAS EXPUESITAS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)
R3. MAQUINA CANTEADORA	TRANSPORTE DE TABLONES	R	MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	B	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	1	2	USO DE SISTEMA DE CARRILES Y PERFILES METÁLICOS PARA EL TRASLADO DE TABLONES
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	6	2	NINGUNO
	CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	R	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	M	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	D	8	2	NINGUNO
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS	B	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	6	2	NINGUNO
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	M	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	D	8	2	NINGUNO
			GENERACIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSION EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	L	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS.	S	D	6	2	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO			
R4. MAQUINA DESPUNTADORA	TRANSPORTE DE TABLONES	R	MANIPULACION, LEVANTAMIENTO DE CARGA Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	B	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	1	1	USO DE SISTEMA DE CARRILES Y PERFILES METÁLICOS PARA EL TRASLADO DE TABLONES
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	6	1	NINGUNO
	CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	R	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	M	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	D	8	1	NINGUNO
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS	B	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	6	1	NINGUNO
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	M	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	D	8	1	NINGUNO
			GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	1	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	L	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS.	S	D	6	1	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	1	NINGUNO			
R5. ALMACEN DE PRODUCTO FINAL	ESTIBA Y APILAMIENTO DE TABLONES	R	LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS, MANIPULACION Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	B	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	2	2	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO
			EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	NINGUNO
	CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE TABLONES CON MONTACARGAS	R	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN AREAS DE ACCESO SIN DELIMITACIÓN NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	M	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	D	6	10	AYUDA DE PERSONAS NO CAPACITADAS
			VÍAS DE ACCESO CON BACHES, PISOS DESNIVELADOS Y ACUMULACIÓN DE DESPERDICIOS	L	APLASTAMIENTO POR VOLCADURA DE VEHICULO.	S	D	6	10	LIMPIEZA DEL AREA DE FORMA IRREGULAR
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	Q	AFECCION DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	6	1	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA
VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL MONTACARGAS	F	AFECCION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	D	6	1	PEQUEÑOS DESCANZOS			

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

IPERC DE LINEA BASE - CARACTERIZACION										
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL										
Razón Social:			RUC:			Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.										
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO										
Area / Planta:			Proceso Productivo:			Materia Prima:				
RECUPERACION DE MADERA REVOLCADA			PRODUCCION DE PAQUETERIA			TORNILLO				
LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	TIPO DE ACTIVIDAD: R / NR / E	PELIGRO	CATEGORIA DE PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RESGO (S), (SD)	FRECUENCIA: (D), (S), (M), (Z), (C)	TIEMPO DE EXPOSICIÓN (HORAS POR JORNADA)	Nº DE PERSONAS EXPUESTAS	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)
R6. MESA DE SIERRA CIRCULAR Nº01	SELECCIÓN DE MADERA	R	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	M	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	S	D	1	1	NINGUNO
			MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	L	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	1	1	NINGUNO
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	1	1	NINGUNO
	CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	R	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	M	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	D	8	2	NINGUNO
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	M	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	D	8	2	NINGUNO
			PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	2	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	2	NINGUNO
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	L	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.	S	D	8	2	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO
			PISOS DESNIVELADOS CON GRANDES BACHES	L	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	8	2	NINGUNO
	APILAMIENTO DE PAQUETERIA	R	EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	F	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	S	D	2	2	NINGUNO
			MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	B	LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	8	2	NINGUNO
	M7. MAQUINA DESPUNTADORA DE PENDULO	SELECCIÓN DE MADERA	R	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	M	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	S	D	1	1
MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS				L	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	D	1	1	NINGUNO
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES				M	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	D	1	1	NINGUNO
CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)		R	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCION	M	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	D	8	1	NINGUNO
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	M	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	D	8	1	NINGUNO
			PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	Q	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	D	8	1	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	F	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	D	8	1	NINGUNO
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	L	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.	S	D	6	1	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS	B	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	8	1	NINGUNO
APILAMIENTO DE PAQUETERIA		R	EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	F	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	S	D	2	2	NINGUNO
			MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	B	LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	D	8	2	NINGUNO

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

DETERMINACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE PELIGROS/RIESGOS												
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
Razón Social:					RUC:			Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.												
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO					Proceso Productivo:			Materia Prima:				
Area / Planta:					ASERRIO DE TROZAS DE MADERA			TORNILLO				
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA MECANIZADA												
PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD				INDICE DE PROBABILIDAD P _i =(A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO INICIAL (GR=PS)	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
				Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)					
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN AREAS DE ACCESO SIN DELIMITACIÓN NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	NINGUNO	3	2	2	3	10	3	30	IT	SI
VÍAS DE ACCESO CON BACHES, PISOS DESNIVELADOS Y GRAN ACUMULACIÓN DE DESPERDICIOS	GOLPES POR VOLCADURA DE VEHICULO, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	LIMPIEZA DEL AREA DE FORMA IRREGULAR	3	2	2	3	10	2	20	IM	SI
EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	AFECCIÓN DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA	1	3	2	3	9	2	18	IM	SI
VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	AFECCIÓN AL APARATO MUSCULO ESQUELÉTICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI
INADECUADO METODO DE APILADO DE TROZAS DE MADERA.	MUERTE O POLITRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE TROZAS DE MADERA	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS NI MEDIDAS DE SEGURIDAD.	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	3	24	IM	SI
EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	AFECCIÓN DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA	1	3	2	3	9	2	18	IM	SI
VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	AFECCIÓN AL APARATO MUSCULO ESQUELÉTICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA	1	3	2	3	9	1	9	MO	SI
EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN EN EL AREA DE TRABAJO.	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI
MANIPULACIÓN MANUAL CON CABLES METALICOS TENSIONADOS	AMPUTACION DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	S	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
MOVIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE TROZAS CON EQUIPO MECÁNICO (HUINCHE) EN AREA NO DELIMITADAS Y CARENTE DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD.	GOLPES, ATRAPAMIENTOS, POLITRAUMATISMO O MUERTE POR APLASTAMIENTO DE TROZAS.	S	USO DE CASCOS (EPP INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
MOVIMIENTO DE CARRO PORTA TROZAS EN AREA SIN DELIMITAR, SIN BARANDAS NI SEÑALES DE SEGURIDAD	AMPUTACIONES DE DEDOS DE LOS PIES, LESIONES, GOLPES Y/O CAIDAS AL MISMO NIVEL POR ATROPELLAMIENTOS	S	NINGUNO	2	3	2	3	10	3	30	IT	SI
SIERRA CINTA SIN BARANDAS DE PROTECCION NI SEÑALES DE SEGURIDAD	MUERTE, AMPUTACIONES Y/O LESIONES MAYORES	S	PERSONAL CON EPP INCOMPLETO	1	3	2	3	9	3	27	IT	SI
FOSA DE LLENADO PARA EL ACOPIO Y TRANSPORTE DE POLVILLOS SIN BARANDAS NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	ATRAPAMIENTOS Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
GENERACIÓN Y PROYECCIÓN DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y/O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO	2	3	3	3	11	2	22	IM	SI
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	2	3	3	3	11	3	33	IT	SI
MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	USO DE SISTEMA DE RODILLOS PARA EL TRANSPORTE DE TABLONES	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

DETERMINACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE PELIGROS/RIESGOS													
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL													
Razón Social:					MADERERA CHINO MORI S.R.L.				RUC:				
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO									Dirección:				
Area / Planta:					Proceso Productivo:				Materia Prima:				
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA MECANIZADA					ASERRIO DE TROZAS DE MADERA				TORNILLO				
PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD						INDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO INDIC. (GRIEPI)	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
				Índice de Personas Exponidas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)	Índice de Probabilidad P ₁ (AxBxCxD)	Índice de Severidad (S)				
MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	USO DE SISTEMA DE CARRILES, PERFILES METÁLICOS Y RODILLOS TRANSPORTADORES PARA EL TRASLADO DE TABLONES	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI	
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI	
FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI	
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI	
PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	USO DE CASCO (EPP INCOMPLETO)	1	2	3	3	9	3	27	IT	SI	
GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)	1	2	3	3	9	2	18	IM	SI	
ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	S	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO	1	2	2	3	8	2	16	MO	SI	
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI	
MANIPULACION, LEVANTAMIENTO DE CARGA Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	USO DE SISTEMA DE CARRILES, PERFILES METÁLICOS Y RODILLOS TRANSPORTADORES PARA EL TRASLADO DE TABLONES	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI	
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI	
FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI	
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI	
PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	USO DE CASCO (EPP INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI	
GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI	
ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	S	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO	1	2	2	3	8	2	16	MO	SI	
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI	
LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS, MANIPULACIÓN Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI	
EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI	
EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INADECUADO E INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI	
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN AREAS DE ACCESO SIN DELIMITACIÓN NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	AYUDA DE PERSONAS NO CAPACITADAS	2	2	2	3	9	3	27	IT	SI	
VIAS DE ACCESO CON BACHES, PISOS DESNIVELADOS Y ACUMULACIÓN DE DESPERDICIOS	APLASTAMIENTO POR VOLCADURA DE VEHICULO.	S	LIMPIEZA DEL AREA DE FORMA IRREGULAR	2	3	3	3	11	2	22	IM	SI	
EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	AFECCION DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI	
VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL MONTACARGAS	AFECCION AL APARATO MUSCULO ESQUELÉTICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA	1	2	2	3	8	2	16	MO	SI	

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

DETERMINACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE PELIGROS/RIESGOS

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
Razón Social:					RUC:			Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.												
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO												
Area / Planta:					Proceso Productivo:			Materia Prima:				
TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES												
PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD					ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO INICIAL (GR=PS)	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
				Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD P= (AxBxCxD)				
PROYECCION DE PARTICULAS METÁLICAS CALIENTE PRODUCTO DEL AFILADO	QUEMADURAS CONSIDERABLES EN ROSTRO, VISTA O EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO.	S	USO DE GORRA DE HILO TIPO JOKER POR INICIATIVA DEL MISMO TRABAJADOR	1	2	2	3	8	3	24	IM	SI
GENERACIÓN DE POLVILLO METÁLICO EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	CANCER AL PULMÓN, ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, DERMATITIS Y/O ALERGIAS	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO	1	2	2	3	8	3	24	IM	SI
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN PRODUCTO DE ÁREAS ADYACENTES.	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
FAJA DE TRANSMISIÓN DE MAQUINA AFILADORA SIN GUARDA DE PROTECCIÓN	ATRAPAMIENTOS, LESIONES, CORTES Y/O AMPUTACIONES DE LOS DEDOS DE LA MANO	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
MANIPULACIÓN MANUAL CON SUPERFICIES CALIENTES Y DIENTES FILUDOS DE LA SIERRA CINTA SIN PROTECCIÓN ADECUADA DE LAS MANOS.	QUEMADURAS, LESIONES O CORTES EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
USO DE SILLA INADECUADA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO.	CANSANCIO PREMATURO, DOLORES A LA COLUMNA O ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES A LA COLUMNA	SO	PEQUEÑOS DESCANZOS	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
LEVANTAMIENTO MANUAL DE LA SIERRA CINTA SIN EL PROCEDIMIENTO ADECUADO	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	PEQUEÑAS CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD NO ESTRUCTURADAS ADECUADAMENTE	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI
MANIPULACIÓN MANUAL CON SUPERFICIES PUNZO CONTANTES	LESIONES Y CORTES EN LAS MANOS	S	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI
EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN PRODUCTO DE ÁREAS ADYACENTES.	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
EXPOSICIÓN A RUIDOS GENERADOS POR ÁREAS ADYACENTES	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
MANIPULACIÓN MANUAL CON SUPERFICIES PUNZO CONTANTES	LESIONES Y CORTES EN LAS MANOS	S	USO DE GUANTES EN MAL ESTADO	1	2	2	3	8	2	16	MO	SI
PROYECCION DE PARTICULAS METÁLICAS CALIENTE PRODUCTO DEL AFILADO	QUEMADURAS CONSIDERABLES EN ROSTRO, VISTA O EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO.	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	3	24	IM	SI
EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN PRODUCTO DE ÁREAS ADYACENTES.	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
EXPOSICIÓN A RUIDOS GENERADOS POR ÁREAS ADYACENTES	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
OBSERVACIONES:												

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

DETERMINACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE PELIGROS/RIESGOS												
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL					RUC:			Dirección:				
Razón Social: MADERERA CHINO MORI S.R.L.												
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO												
Area / Planta:				Proceso Productivo:				Materia Prima:				
RECUPERACIÓN DE MADERA MECANIZADA				PRODUCCION DE PAQUETERIA				TORNILLO				
PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD				INDICE DE PROBABILIDAD P= (A*B*C*D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO INICIAL (GR=PS)	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
				Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)					
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	3	24	IM	SI
MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	2	16	MO	SI
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI
FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.	S	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
PISOS DESNIVELADOS CON GRANDES BACHES	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI
EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	S	NINGUNO	2	2	2	3	9	3	27	IT	SI
MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI
FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI
ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.	S	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI
PISOS DESNIVELADOS CON GRANDES BACHES	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	NINGUNO	2	3	3	3	11	1	11	MO	SI
EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	S	NINGUNO	2	3	3	3	11	2	22	IM	SI
MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

DETERMINACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE PELIGROS/RIESGOS

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL													
Razón Social:					RUC:				Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.													
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO													
Area / Planta:					Proceso Productivo:				Materia Prima:				
RECUPERACIÓN DE MADERA MECANIZADA					PRODUCCION DE PAQUETERIA				TORNILLO				
PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD					INDICE DE PROBABILIDAD P _e (A-B-C-D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO INICIAL (G ₀ -P ₀ S)	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
				Indice de Personas Expuestas (A)	Indice de Procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de Exposición al Riesgo (D)	P _e					
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	3	24	IM	S1	
MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1	
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MO	S1	
FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1	
PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y Oculares O PERDIDA DE LA VISTA.	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1	
PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1	
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1	
ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	S	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1	
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1	
EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1	
MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1	
OBSERVACIONES:													

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

DETERMINACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE PELIGROS/RIESGOS

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL													
Razón Social: MADERERA CHINO MORI S.R.L.						RUC:			Dirección:				
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO													
Area / Planta: PLANTA DE ASERRIO DE MADERA REVOLCADA						Proceso Productivo: ASERRIO DE TROZAS DE MADERA			Materia Prima: TORNILLO				
PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD					INDICE DE PROBABILIDAD P= (A+B+C+D)	INDICE DE SERIEDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO INICIAL (GR+PS)	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
				Indice de Personas Empeñadas (A)	Indice de Procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de Exposición al Riesgo (D)						
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS NI MEDIDAS DE SEGURIDAD.	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	3	24	IM	SI	
EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI	
VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELÉTICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	PEQUEÑOS DESCANZOS	1	2	2	3	8	2	16	MO	SI	
EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI	
EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN EN EL AREA DE TRABAJO.	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI	
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI	
MANIPULACIÓN MANUAL CON CABLES METALICOS TENSIONADOS	AMPUTACION DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI	
MOVIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE TROZAS CON EQUIPO MECÁNICO (HUINCHE) EN AREA NO DELIMITADAS Y CARENTE DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD.	GOLPES, ATRAPAMIENTOS, POLITRAUMATISMO O MUERTE POR APLASTAMIENTO DE TROZAS.	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI	
MOVIMIENTO DE CARRO PORTA TROZAS EN AREA SIN DELIMITAR, SIN BARANDAS NI SEÑALES DE SEGURIDAD	AMPUTACIONES DE DEDOS DE LOS PIES, LESIONES, GOLPES Y/O CAIDAS AL MISMO NIVEL POR ATROPELLAMIENTOS	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	3	24	IM	SI	
SIERRA CINTA SIN GUARDAS NI BARANDAS DE PROTECCION NI SEÑALES DE SEGURIDAD	MUERTE, AMPUTACIONES Y/O LESIONES MAYORES	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	3	24	IM	SI	
FOSA DE LLENADO PARA EL ACOPIO Y TRANSPORTE DE POLVILLOS SIN BARANDAS NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	ATRAPAMIENTOS Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI	
GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y/O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MO	SI	
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	SI	
MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	2	16	MO	SI	
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	SI	

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

DETERMINACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE PELIGROS/RIESGOS												
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
Razón Social:						RUC:			Dirección:			
MADERERA CHINO MORI S.R.L.												
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO												
Area / Planta:						Proceso Productivo:			Materia Prima:			
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA REVOLCADA						ASERRIO DE TROZAS DE MADERA			TORNILLO			
PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD				INDICE DE PROBABILIDAD P ₁ (A ₁ B ₁ C ₁ D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO INICIAL (GR=PS)	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
				Indice de Personas Exponidas (A)	Indice de Procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de Exposición al Riesgo (D)					
MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	USO DE SISTEMA DE CARRILES Y PERFILES METÁLICOS PARA EL TRASLADO DE TABLONES	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
GENERACIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	S	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
MANIPULACION, LEVANTAMIENTO DE CARGA Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	USO DE SISTEMA DE CARRILES Y PERFILES METÁLICOS PARA EL TRASLADO DE TABLONES	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	S	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS, MANIPULACION Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN AREAS DE ACCESO SIN DELIMITACIÓN NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	S	AYUDA DE PERSONAS NO CAPACITADAS	1	2	2	3	8	3	24	IM	S1
VÍAS DE ACCESO CON BACHES, PISOS DESNIVELADOS Y ACUMULACIÓN DE DESPERDICIOS	APLASTAMIENTO POR VOLCADURA DE VEHICULO.	S	LIMPIEZA DEL AREA DE FORMA IRREGULAR	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	AFECCION DEL TRACTO RESPIRATORIO	SO	PEQUEÑOS DESCANZOS Y LAVADO DE MANOS Y CARA	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL MONTACARGAS	AFECCION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	SO	PEQUEÑOS DESCANZOS	1	2	2	3	8	2	16	MO	S1

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

DETERMINACIÓN DE LA SIGNIFICANCIA DE PELIGROS/RIESGOS												
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
Razón Social:					RUC:			Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.												
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO												
Area / Planta:					Proceso Productivo:			Materia Prima:				
RECUPERACION DE MADERA REVOLCADA					PRODUCCION DE PAQUETERÍA							
PELIGRO	RIESGO	TIPO DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES: Controles administrativos y Controles de ingeniería en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD				INDICE DE SEVERIDAD P ₁ (A+B+C+D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO INICIAL (G ₁ +P ₁)	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
				Índice de Personas Exponidas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)					
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	3	24	IM	S1
MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	S	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
PISOS DESNIVELADOS CON GRANDES BACHES	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MO	S1
EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	S	NINGUNO	1	2	2	3	8	3	24	IM	S1
MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	1	10	MO	S1
FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	SO	USO DE PRENDAS DE VESTIR PARA PROTEGER EL TRACTO RESPIRATORIO (EPP INCOMPLETO)	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	SO	NINGUNO	1	3	3	3	10	3	30	IT	S1
ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	S	LIMPIEZA AL FINAL DEL TURNO DE TRABAJO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1
EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	S	NINGUNO	1	2	3	3	9	2	18	IM	S1
MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	S	NINGUNO	1	3	3	3	10	2	20	IM	S1

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

PELIGROS/RIESGOS SIGNIFICATIVOS							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
Razón Social:			RUC:		Domicilio:		
MADERERA CHINO MORI S.R.L.							
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO							
Area / Planta:		Proceso Productivo:		Materia Prima:			
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA MECANIZADA		ASERRIO DE TROZAS DE MADERA		TORNILLO			
Nº	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	RIESGO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
	PATIO DE TROZAS	CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE TROZAS DE MADERA CON MONTACARGA	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN AREAS DE ACCESO SIN DELIMITACIÓN NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	30	IT	SI
			VÍAS DE ACCESO CON BACHES, PISOS DESNIVELADOS Y GRAN ACUMULACIÓN DE DESPERDICIOS	GOLPES POR VOLCADURA DE VEHICULO, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	IM	SI
		APILADO DE LAS TROZAS DE MADERA EN RUMAS CON MONTACARGAS	EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	18	IM	SI
			VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELÉTICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	10	MO	SI
			INADECUADO METODO DE APILADO DE TROZAS DE MADERA.	MUERTE O POLITRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE TROZAS DE MADERA	30	IT	SI
	RAMPA ALIMENTADORA	DESCARGA Y APILADO DE TROZAS DE MADERA	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS NI MEDIDAS DE SEGURIDAD.	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	24	IM	SI
			EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	18	IM	SI
			VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELÉTICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	9	MO	SI
		ANCLAJE, CARGA Y VOLTEO DE TROZAS EN CARRO PORTA TROZAS	EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN EN EL AREA DE TRABAJO.	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	MO	SI
			MANIPULACIÓN MANUAL CON CABLES METALICOS TENSIONADOS	AMPUTACION DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	30	IT	SI
			MOVIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE TROZAS CON EQUIPO MECÁNICO (HUINCHE) EN AREA NO DELIMITADAS Y CARENTE DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD.	GOLPES, ATRAPAMIENTOS, POLITRAUMATISMO O MUERTE POR APLASTAMIENTO DE TROZAS.	30	IT	SI
			MOVIMIENTO DE CARRO PORTA TROZAS EN AREA SIN DELIMITAR, SIN BARANDAS NI SEÑALES DE SEGURIDAD	AMPUTACIONES DE DEDOS DE LOS PIES, LESIONES, GOLPES Y/O CAIDAS AL MISMO NIVEL POR ATROPELLAMIENTOS	30	IT	SI
			SIERRA CINTA SIN BARANDAS DE PROTECCION NI SEÑALES DE SEGURIDAD	MUERTE, AMPUTACIONES Y/O LESIONES MAYORES	27	IT	SI
	SIERRA CINTA	TABLEADO	FOSA DE LLENADO PARA EL ACOPIO Y TRANSPORTE DE POLVILLOS SIN BARANDAS NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	ATRAPAMIENTOS Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	IM	SI
			GENERACIÓN Y PROYECCIÓN DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y/O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	22	IM	SI
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	33	IT	SI
			MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	10	MO	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	MO	SI
OBSERVACIONES:							

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

PELIGROS/RIESGOS SIGNIFICATIVOS							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
Razón Social:			RUC:		Domicilio:		
MADERERA CHINO MORI S.R.L.							
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO							
Area / Planta:		Proceso Productivo:			Materia Prima:		
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA MECANIZADA		ASERRIO DE TROZAS DE MADERA			TORNILLO		
Nº	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	RIESGO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
	MAQUINA CANTEADORA	TRANSPORTE DE TABLONES	MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	20	IM	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	MO	SI
		CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	FAJAS DE TRANSMISION Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCION	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IT	SI
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICION DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	10	MO	SI
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	27	IT	SI
			GENERACION Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	18	IM	SI
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS	16	MO	SI
			EMISION DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTANDARES PERMITIDOS.	ADQUISICION DE HIPOACUSIA (DISMINUCION AUDITIVA)	30	IT	SI
	MAQUINA DESPUNTADORA	TRANSPORTE DE TABLONES	MANIPULACION, LEVANTAMIENTO DE CARGA Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	20	IM	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	MO	SI
		CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	FAJAS DE TRANSMISION Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCION	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IT	SI
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICION DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	20	IM	SI
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	IT	SI
			GENERACION Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS	16	MO	SI
			EMISION DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTANDARES PERMITIDOS.	ADQUISICION DE HIPOACUSIA (DISMINUCION AUDITIVA)	30	IT	SI
	ALMACEN DE PRODUCTO FINAL	ESTIBA Y APILAMIENTO DE TABLONES	LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS, MANIPULACION Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	20	IM	SI
			EXPOSICION A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTANDARES PERMITIDOS.	ADQUISICION DE HIPOACUSIA (DISMINUCION AUDITIVA)	30	IT	SI
			EXPOSICION A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
		CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE TABLONES CON MONTACARGAS	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN AREAS DE ACCESO SIN DELIMITACION NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	27	IT	SI
			VIAS DE ACCESO CON BACHES, PISOS DESNIVELADOS Y ACUMULACION DE DESPERDICIOS	APLASTAMIENTO POR VOLCADURA DE VEHICULO.	22	IM	SI
			EXPOSICION A POLVILLO DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	AFECCION DEL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			VIBRACIONES DURANTE LA OPERACION DEL MONTACARGAS	AFECCION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	16	MO	SI

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

PELIGROS/RIESGOS SIGNIFICATIVOS

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
Razón Social:			RUC:		Domicilio:		
MADERERA CHINO MORI S.R.L.							
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO							
Area / Planta:			Proceso Productivo:		Materia Prima:		
TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES							
Nº	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	RIESGO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
	TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	AFILADO DE SIERRA CINTA	PROYECCION DE PARTICULAS METÁLICAS CALIENTE PRODUCTO DEL AFILADO	QUEMADURAS CONSIDERABLES EN ROSTRO, VISTA O EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO.	24	IM	SI
			GENERACIÓN DE POLVILLO METÁLICO EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	CANCER AL PULMÓN, ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, DERMATITIS Y/O ALERGIAS	24	IM	SI
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA	30	IT	SI
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN PRODUCTO DE ÁREAS ADYACENTES.	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			FAJA DE TRANSMISIÓN DE MAQUINA AFILADORA SIN GUARDA DE PROTECCIÓN	ATRAPAMIENTOS, LESIONES, CORTES Y/O AMPUTACIONES DE LOS DEDOS DE LA MANO	30	IT	SI
			MANIPULACIÓN MANUAL CON SUPERFICIES CALIENTES Y DIENTES FILUDOS DE LA SIERRA CINTA SIN PROTECCIÓN ADECUADA DE LAS MANOS.	QUEMADURAS, LESIONES O CORTES EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES	20	IM	SI
			USO DE SILLA INADECUADA PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO.	CANSANCIO PREMATURO, DOLORES A LA COLUMNA O ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES A LA COLUMNA	20	IM	SI
		ENROLADO DE SIERRA CINTA	LEVANTAMIENTO MANUAL DE LA SIERRA CINTA SIN EL PROCEDIMIENTO ADECUADO	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	10	MO	SI
			MANIPULACIÓN MANUAL CON SUPERFICIES PUNZO CONTANTES	LESIONES Y CORTES EN LAS MANOS	10	MO	SI
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN PRODUCTO DE ÁREAS ADYACENTES.	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
		RECALCADO DE SIERRA CINTA	EXPOSICIÓN A RUIDOS GENERADOS POR ÁREAS ADYACENTES	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
			MANIPULACIÓN MANUAL CON SUPERFICIES PUNZO CONTANTES	LESIONES Y CORTES EN LAS MANOS	16	MO	SI
			PROYECCION DE PARTICULAS METÁLICAS CALIENTE PRODUCTO DEL AFILADO	QUEMADURAS CONSIDERABLES EN ROSTRO, VISTA O EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO.	24	IM	SI
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN PRODUCTO DE ÁREAS ADYACENTES.	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			EXPOSICIÓN A RUIDOS GENERADOS POR ÁREAS ADYACENTES	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
OBSERVACIONES:							

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

PELIGROS/RIESGOS SIGNIFICATIVOS

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
Razón Social:			RUC:		Domicilio:		
MADERERA CHINO MORI S.R.L.							
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO							
Area / Planta:		Proceso Productivo:			Materia Prima:		
RECUPERACIÓN DE MADERA MECANIZADA		PRODUCCION DE PAQUETERIA			TORNILLO		
Nº	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	RIESGO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
	MESA DE SIERRA CIRCULAR Nº01	SELECCIÓN DE MADERA	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	24	IM	SI
			MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	16	MO	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	MO	SI
		CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IT	SI
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	IT	SI
			PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
		APILAMIENTO DE PAQUETERIA	ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	IM	SI
			PISOS DESNIVELADOS CON GRANDES BACHES	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	10	MO	SI
			EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	20	IM	SI
			MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	IM	SI
	MESA DE SIERRA CIRCULAR Nº02	SELECCIÓN DE MADERA	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	27	IT	SI
			MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	IM	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	MO	SI
		CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IT	SI
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	IT	SI
			PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
		APILAMIENTO DE PAQUETERIA	ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	IM	SI
			PISOS DESNIVELADOS CON GRANDES BACHES	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	11	MO	SI
			EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	22	IM	SI
			MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	IM	SI

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

PELIGROS/RIESGOS SIGNIFICATIVOS

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
Razón Social:			RUC:		Domicilio:		
MADERERA CHINO MORI S.R.L.							
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO							
Area / Planta:			Proceso Productivo:		Materia Prima:		
RECUPERACIÓN DE MADERA MECANIZADA			PRODUCCION DE PAQUETERIA		TORNILLO		
N°	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	RIESGO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
	MAQUINA DESPUNTADORA DE PENDULO	SELECCIÓN DE MADERA	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	24	IM	SI
			MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	IM	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	MO	SI
		CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IT	SI
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	IT	SI
			PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	IM	SI
		APILAMIENTO DE PAQUETERIA	MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	IM	SI
			EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	20	IM	SI
			MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	IM	SI
OBSERVACIONES:							

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

PELIGROS/RIESGOS SIGNIFICATIVOS

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
Razón Social:			RUC:	Domicilio:			
MADERERA CHINO MORI S.R.L.							
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO							
Area / Planta:			Proceso Productivo:	Materia Prima:			
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA REVOLCADA			ASERRIO DE TROZAS DE MADERA	TORNILLO			
Nº	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	RIESGO	PUNTAJE DEL GRADO DEL RIESGO	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
	RAMPA ALIMENTADORA	DESCARGA Y APILADO DE TROZAS DE MADERA	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS NI MEDIDAS DE SEGURIDAD.	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	24	IM	SI
			EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	10	MO	SI
			VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL VEHICULO	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	16	MO	SI
		ANCLAJE, CARGA Y VOLTEO DE TROZAS EN CARRO PORTA TROZAS	EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN EN EL AREA DE TRABAJO.	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	MO	SI
			MANIPULACIÓN MANUAL CON CABLES METALICOS TENSIONADOS	AMPUTACION DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	30	IT	SI
		MOVIMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE TROZAS CON EQUIPO MECÁNICO (HUINCHE) EN AREA NO DELIMITADAS Y CARENTE DE SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD.	GOLPES, ATRAPAMIENTOS, POLITRAUMATISMO O MUERTE POR APLASTAMIENTO DE TROZAS.	30	IT	SI	
	SIERRA CINTA	TABLEADO	MOVIMIENTO DE CARRO PORTA TROZAS EN AREA SIN DELIMITAR, SIN BARANDAS NI SEÑALES DE SEGURIDAD	AMPUTACIONES DE DEDOS DE LOS PIES, LESIONES, GOLPES Y/O CAIDAS AL MISMO NIVEL POR ATROPELLAMIENTOS	24	IM	SI
			SIERRA CINTA SIN GUARDAS NI BARANDAS DE PROTECCION NI SEÑALES DE SEGURIDAD	MUERTE, AMPUTACIONES Y/O LESIONES MAYORES	24	IM	SI
			FOSA DE LLENADO PARA EL ACOPIO Y TRANSPORTE DE POLVILLOS SIN BARANDAS NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	ATRAPAMIENTOS Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	IM	SI
			GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y/O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	10	MO	SI
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
			MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	16	MO	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	20	IM	SI
OBSERVACIONES:							

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

PELIGROS/RIESGOS SIGNIFICATIVOS							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
Razón Social:			RUC:		Domicilio:		
MADERERA CHINO MORI S.R.L.							
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO							
Area / Planta:		Proceso Productivo:		Materia Prima:			
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA REVOLCADA		ASERRIO DE TROZAS DE MADERA		TORNILLO			
Nº	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	RIESGO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
	MAQUINA CANTEADORA	TRANSPORTE DE TABLONES	MANIPULACION, CARGA Y TRASLADO DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	20	IM	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	20	IM	SI
		CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IT	SI
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	20	IM	SI
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	IT	SI
			GENERACIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN SUSPENSIÓN EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			ACUMULACIÓN DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS	20	IM	SI
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
	MAQUINA DESPUNTADORA	TRANSPORTE DE TABLONES	MANIPULACION, LEVANTAMIENTO DE CARGA Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	20	IM	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	20	IM	SI
		CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IT	SI
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICOS	20	IM	SI
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	IT	SI
			GENERACIÓN Y PROYECCION DE POLVILLO DE MADERA AL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.	20	IM	SI
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
	ALMACEN DE PRODUCTO FINAL	ESTIBA Y APILAMIENTO DE TABLONES	LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS, MANIPULACION Y TRASLADO MANUAL DE TABLONES CON PESO MAYORES A 25KG	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	20	IM	SI
			EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
			EXPOSICIÓN A POLVILLOS DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
		CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE TABLONES CON MONTACARGAS	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN AREAS DE ACCESO SIN DELIMITACIÓN NI SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	24	IM	SI
			VÍAS DE ACCESO CON BACHES, PISOS DESNIVELADOS Y ACUMULACIÓN DE DESPERDICIOS	APLASTAMIENTO POR VOLCADURA DE VEHICULO.	20	IM	SI
			EXPOSICIÓN A POLVILLO DE MADERA DURANTE EL DESARROLLO DEL TRABAJO	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
		VIBRACIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL MONTACARGAS	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	16	MO	SI	

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

PELIGROS/RIESGOS SIGNIFICATIVOS							
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL							
Razón Social:			RUC:	Domicilio:			
MADERERA CHINO MORI S.R.L.							
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO							
Area / Planta:		Proceso Productivo:		Materia Prima:			
RECUPERACIÓN DE MADERA REVOLCADA		PRODUCCION DE PAQUETERIA		TORNILLO			
Nº	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	RIESGO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO	GRADO DEL RIESGO	¿RIESGO SIGNIFICATIVO?
	MESA DE SIERRA CIRCULAR Nº01	SELECCIÓN DE MADERA	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	24	IM	SI
			MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	IM	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	20	IM	SI
		CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IT	SI
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	IT	SI
			PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	IM	SI
		PISOS DESNIVELADOS CON GRANDES BACHES	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	10	MO	SI	
		APILAMIENTO DE PAQUETERIA	EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	20	IM	SI
	MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS		LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	IM	SI	
	MAQUINA DESPUNTADORA DE PENDULO	SELECCIÓN DE MADERA	MOVIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA SIN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CERCA AL AREA DE TRABAJO	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	24	IM	SI
			MADERA ACOPIADA DE FORMA INADECUADA Y SIN LAS CONDICIONES SEGURAS	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	IM	SI
			CONTACTO MANUAL CON SUPERFICIES ASPERAS Y PUNZO CORTANTES	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	MO	SI
		CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	FAJAS DE TRANSMISIÓN Y SIERRA CIRCULAR SIN GUARDAS DE PROTECCIÓN	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IT	SI
			PROYECCION DE FRAGMENTOS DE MADERA (ASTILLAS)	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	IT	SI
			PROYECCION Y SUSPENSIÓN DE POLVILLO DE MADERA EN EL AMBIENTE DE TRABAJO	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	IM	SI
			EMISIÓN DE RUIDOS MUY POR ENCIMA DE LOS ESTÁNDARES PERMITIDOS.	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	IT	SI
			ACUMULACION DE POLVILLO, ASERRIN Y FRAGMENTO DE MADERA EN EL AREA DE TRABAJO	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	IM	SI
		MOVIMIENTOS REPETTIVOS	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	IM	SI	
		APILAMIENTO DE PAQUETERIA	EXPOSICIÓN A LOS RAYOS SOLARES SIN EL EPP ADECUADO	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	18	IM	SI
	MANIPULACION, TRANSPORTE Y LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS		LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	IM	SI	

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

**VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS PARA RIESGOS SIGNIFICATIVOS (RE-
EVALUACIÓN DE RIESGOS)**

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
Razón Social:				RUC:				Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.												
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO												
Area / Planta:				Proceso Productivo:				Materia Prima:				
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA MECANIZADA				ASERRIO DE TROZAS DE MADERA				TORNILLO				
ACTIVIDAD / TAREA	RIESGO SIGNIFICATIVO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS: en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD				INDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO RESIDUAL (GR-PAS)	GRADO DEL RIESGO RESID	¿RIESGO RESIDUAL SIGNIFICATIVO?	
				Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)					INDICE DE PROBABILIDAD P _c (AxBxCxD)
CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE TROZAS DE MADERA CON MONTACARGA	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	30	DELIMITAR Y SEÑALIZAR LAS VIAS DE ACCESO, IMPLEMENTAR MAQUINARIA CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CAPACITAR AL PERSONAL Y UTILIZAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	GOLPES POR VOLCADURA DE VEHICULO, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	RELLENAR LOS BACHES A FIRMANDO LA PLATAFORMA DE LAS VIAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, ESTABLECER UN ADECUADO PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA PARA MANTENER UN AREA ADECUADO DE TRABAJO	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
APILADO DE LAS TROZAS DE MADERA EN RUMAS CON MONTACARGAS	AFECCION DEL TRACTO RESPIRATORIO	18	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA MASCARILLA DE SEGURIDAD	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	AFECCION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	10	DESARROLLAR PROGRAMAS DE DECANZO CADA 2 HORAS	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	POLITRAUMATISMO O MUERTE POR APLASTAMIENTO DE TROZAS DE MADERA	30	CAPACITAR Y DESARROLLAR PROCEDIMIENTO DE APILADO DE TROZAS DE MADERA.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
DESCARGA Y APILADO DE TROZAS DE MADERA	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	24	DELIMITAR Y SEÑALIZAR LAS VIAS DE ACCESO, IMPLEMENTAR MAQUINARIA CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CAPACITAR AL PERSONAL Y UTILIZAR PETS (PERMISO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	AFECCION DEL TRACTO RESPIRATORIO	18	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA MASCARILLA DE DOBLE FILTRO	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	AFECCION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	9	DESARROLLAR PROGRAMAS DE DECANZO CADA 2 HORAS	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
ANLAJE, CARGA Y VOLTEO DE TROZAS EN CARRO PORTA TROZAS	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	AMPUTACION DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	30	CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE PETS	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	GOLPES, ATRAPAMIENTOS, POLITRAUMATISMO O MUERTE POR APLASTAMIENTO DE TROZAS.	30	DELIMITAR Y SEÑALIZAR AREA DE TRABAJO, DESARROLLANDO PETAR (PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO) PARA IZAJES DE CARGA	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
TABLEADO	AMPUTACIONES DE DEDOS DE LOS PIES, LESIONES, GOLPES Y/O CAIDAS AL MISMO NIVEL POR ATROPELLAMIENTOS	30	DOTAR A LOS TRABAJADORES DE EPP COMPLETO Y ADECUADO, DELIMITAR Y SEÑALIZAR EL AREA DE TRABAJO INSTALANDO BARANDAS DE SEGURIDAD	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	MUERTE, AMPUTACIONES Y/O LESIONES MAYORES	27	DOTAR A LOS TRABAJADORES DE EPP COMPLETO Y ADECUADO, DELIMITAR Y SEÑALIZAR EL AREA DE TRABAJO INSTALANDO BARANDAS DE SEGURIDAD	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	ATRAPAMIENTOS Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	INSTALAR BARANDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZAR EL AREA	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y/O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	22	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	33	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	10	CAPACITAR AL TRABAJADOR EN MANIPULACION MANUAL DE CARGAS CONSIDERANDO LOS STÁNDARES EN EL PESO DE LA CARGA. DESARROLLAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS PARA RIESGOS SIGNIFICATIVOS (RE-EVALUACIÓN DE RIESGOS)

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL													
Razón Social:				RUC:				Dirección:					
MADERERA CHINO MORI S.R.L.													
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO													
Area / Planta:				Proceso Productivo:				Materia Prima:					
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA MECANIZADA				ASERRIO DE TROZAS DE MADERA				TORNILLO					
ACTIVIDAD / TAREA	RIESGO SIGNIFICATIVO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS: en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)								PUNTAJE GRADO DEL RIESGO RESIDUAL (GR-R)	GRADO DEL RIESGO RESIDUAL	¿RIESGO RESIDUAL SIGNIFICATIVO?
			Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD P ₁ =(A-B-C-D)	ÍNDICE DE SERIEDAD (S)					
TRANSPORTE DE TABLONES	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	CAPACITAR AL TRABAJADOR EN MANIPULACION MANUAL DE CARGAS CONSIDERANDO LOS STÁNDARES EN EL PESO DE LA CARGA. DESARROLLAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)								7	TO	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.								6	TO	NO
CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IMPLENENTAR A LA MAQUINA CANTEADORA CON GUARDAS DE PROTECCION ADECUADA.								6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	10	DESARROLLAR PROGRAMA DE ROTACION DE PERSONAL PREVIA CAPACITACION EN ERGONOMIA LABORAL.								6	TO	NO
	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	27	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA CARETA Y LENTES DE SEGURIDAD								6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	18	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.								6	TO	NO
	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.	16	DESARROLLAR PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO ASEGURANDO LA PROTECCION DE LA MAQUINA.								6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.								6	TO	NO
	TRANSPORTE DE TABLONES	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	CAPACITAR AL TRABAJADOR EN MANIPULACION MANUAL DE CARGAS CONSIDERANDO LOS STÁNDARES EN EL PESO DE LA CARGA. DESARROLLAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)								6	TO
CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.								6	TO	NO
	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IMPLENENTAR A LA MAQUINA CANTEADORA CON GUARDAS DE PROTECCION EN LAS FAJAS DE TRANSMISION.								6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	DESARROLLAR PROGRAMA DE ROTACION DE PERSONAL PREVIA CAPACITACION EN ERGONOMIA LABORAL.								6	TO	NO
	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA CARETA Y LENTES DE SEGURIDAD								6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.								6	TO	NO
	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS.	16	DESARROLLAR PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO ASEGURANDO LA PROTECCION DE LA MAQUINA.								6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.								6	TO	NO
ESTIBA Y APILAMIENTO DE TABLONES	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	CAPACITAR AL TRABAJADOR EN MANIPULACION MANUAL DE CARGAS CONSIDERANDO LOS STÁNDARES EN EL PESO DE LA CARGA. DESARROLLAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)								6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.								6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.								6	TO	NO
CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE TABLONES CON MONTACARGAS	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	27	DELIMITAR Y SEÑALIZAR LAS VIAS DE ACCESO, IMPLEMENTAR MAQUINARIA CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CAPACITAR AL PERSONAL Y UTILIZAR PETS (PERMISO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)								6	TO	NO
	APLASTAMIENTO POR VOLCADURA DE VEHICULO.	22	RELLENAR LOS BACHES AFIRMANDO LA PLATAFORMA DE LAS VIAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, ESTABLECER UN ADECUADO PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA PARA MANTENER UN AREA ADECUADO DE TRABAJO								6	TO	NO
	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA MASCARILLA DE SEGURIDAD								6	TO	NO
	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELÉTICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	16	DESARROLLAR PROGRAMAS DE DECANZO CADA 2 HORAS								6	TO	NO
OBSERVACIONES:													

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

**VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS PARA RIESGOS SIGNIFICATIVOS (RE-
EVALUACIÓN DE RIESGOS)**

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
Razón Social:				RUC:				Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.												
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO												
Area / Planta:				Proceso Productivo:				Materia Prima:				
TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES												
ACTIVIDAD / TAREA	RIESGO SIGNIFICATIVO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS: en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD				INDICE DE PROBABILIDAD P _c (A+B-C+D)	INDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO RESIDUAL (GR-PR)	GRADO DEL RIESGO RESIDUAL	¿RIESGO RESIDUAL SIGNIFICATIVO?
				Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)					
AFILADO DE SIERRA CINTA	QUEMADURAS CONSIDERABLES EN ROSTRO, VISTA O EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO.	24	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA CARETA Y LENTES DE SEGURIDAD, CAPACITACION DEL TRABAJADOR Y DESARROLLO DE PETS	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	CANCER AL PULMÓN, ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, DERMATITIS Y/O ALERGIAS	24	DOTACION DE MASCARILLA CON DOBLE FILTRO O ESPECIFICO PARA POLVILLO METÁLICO, CAPACITACIÓN ESPECIFICA AL TIPO DE RIESGO LABORAL.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	AISLAR EL AREA DE TRABAJO CON PARED ADECUADO DEL LOCAL PARA EVITAR QUE ENTRE EL POLVILLO DE MADERA DE LAS AREAS ADYACENTES.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	ATRAPAMIENTOS, LESIONES, CORTES Y/O AMPUTACIONES DE LOS DEDOS DE LA MANO	30	INSTALAR GUARDAS DE PROTECCION DE LA FAJA DE TRANSMISION DE LA MAQUINA AFILADORA.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	QUEMADURAS, LESIONES O CORTES EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES	20	DOTAR AL TRABAJADOR DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	CANSANCIO PREMATURO, DOLORS A LA COLUMNA O ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES A LA COLUMNA	20	DOTAR AL TRABAJADOR DE UNA SILLA APROPIADA QUE CUMPLAN LAS NECESIDADES ERGONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	10	DESARROLLAR PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA EL LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
ENRROLADO DE SIERRA CINTA	LESIONES Y CORTES EN LAS MANOS	10	DOTACION DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD, CAPACITACION AL TRABAJADOR Y DESARROLLO DE PETS	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
RECALCADO DE SIERRA CINTA	LESIONES Y CORTES EN LAS MANOS	16	DOTACION DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD, CAPACITACION AL TRABAJADOR Y DESARROLLO DE PETS	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	QUEMADURAS CONSIDERABLES EN ROSTRO, VISTA O EN CUALQUIER ZONA DEL CUERPO.	24	DOTACION DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA CARETA Y LENTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	AISLAR EL AREA DE TRABAJO MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA (PARED DEL LOCAL) PARA EVITAR QUE ENTRE EL POLVILLO DE MADERA DE LAS AREAS ADYACENTES.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
OBSERVACIONES:												

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS PARA RIESGOS SIGNIFICATIVOS (RE-EVALUACIÓN DE RIESGOS)

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
Razón Social: MADERERA CHINO MORI S.R.L.				RUC:				Dirección:				
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO												
Área / Planta: RECUPERACION DE MADERA MECANIZADA				Proceso Productivo: PRODUCCION DE PAQUETERIA				Materia Prima: TORNILLO				
ACTIVIDAD / TAREA	RIESGO SIGNIFICATIVO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS: en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD						PUNTAJE GRADO DEL RIESGO RESIDUAL (GR-PS)	GRADO DEL RIESGO RESIDUAL	¿RIESGO RESIDUAL SIGNIFICATIVO?
				Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)	Índice de Probabilidad P ₁ =(AxBxCxD)	Índice de Severidad (S)			
SELECCIÓN DE MADERA	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	24	DELIMITAR Y SEÑALIZAR LAS VÍAS DE ACCESO, IMPLEMENTAR MAQUINARIA CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CAPACITAR AL PERSONAL Y UTILIZAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	16	DESARROLLA UN ADECUADO SISTEMA DE APLAMIENTO DE LA M.P.	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	DOTAR AL TRABAJADOR DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	INSTALAR GUARDAS DE PROTECCION A LA FAJA DE TRANSMISION Y SIERRA CIRCULAR DE LA MAQUINA .	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	DOTACION DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA CARETA Y LENTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	DESARROLLAR PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO ASEGURANDO LA PROTECCION DE LA MAQUINA.	1	1	1	1	4	2	8	TO	NO
	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	10	RELLENAR LOS BACHES AFIRMANDO LA PLATAFORMA DEL AREA DE TRABAJO, ESTABLECER UN ADECUADO PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA PARA MANTENER EL AREA EN MEJORES CONDICIONES.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	APILAMIENTO DE PAQUETERIA	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	20	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DEL TECHO DEL AREA DE TRABAJO.	1	1	1	1	4	1	4	TV
	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	CAPACITAR Y DESARROLLAR PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.	1	1	1	1	4	2	8	TO	NO
SELECCIÓN DE MADERA	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	27	DELIMITAR Y SEÑALIZAR LAS VÍAS DE ACCESO, IMPLEMENTAR MAQUINARIA CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CAPACITAR AL PERSONAL Y UTILIZAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	DESARROLLA UN ADECUADO SISTEMA DE APLAMIENTO DE LA M.P.	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	DOTAR AL TRABAJADOR DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	1	4	2	8	TO	NO
CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	INSTALAR GUARDAS DE PROTECCION A LA FAJA DE TRANSMISION Y SIERRA CIRCULAR DE LA MAQUINA .	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	DOTACION DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA CARETA Y LENTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	DESARROLLAR PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO ASEGURANDO LA PROTECCION DE LA MAQUINA.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	11	RELLENAR LOS BACHES AFIRMANDO LA PLATAFORMA DEL AREA DE TRABAJO, ESTABLECER UN ADECUADO PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA PARA MANTENER EL AREA EN MEJORES CONDICIONES.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
	APILAMIENTO DE PAQUETERIA	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	22	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DEL TECHO DEL AREA DE TRABAJO.	1	1	1	1	4	1	4	TV
	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	CAPACITAR Y DESARROLLAR PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO
OBSERVACIONES:												

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

**VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS PARA RIESGOS SIGNIFICATIVOS
EVALUACIÓN DE RIESGOS**

(RE-

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL														
Razón Social:			RUC:				Dirección:							
MADERERA CHINO MORI S.R.L.														
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO														
Area / Planta:			Proceso Productivo:				Materia Prima:							
RECUPERACION DE MADERA MECANIZADA			PRODUCCION DE PAQUETERIA				TORNILLO							
ACTIVIDAD / TAREA	RIESGO SIGNIFICATIVO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS: en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)								INDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO RESIDUAL (GR-PRS)	GRADO DEL RIESGO RESIDUAL	¿RIESGO RESIDUAL SIGNIFICATIVO?
			Indice de Personas Expuestas (A)	Indice de Procedimientos existentes (B)	Indice de Capacitación (C)	Indice de Exposición al Riesgo (D)	INDICE DE PROBABILIDAD P _e (AxBxCxD)	PROBABILIDAD						
SELECCIÓN DE MADERA	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	24	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO			
	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO			
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO			
CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO			
	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO			
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO			
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO			
	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	1	1	1	1	4	2	8	TO	NO			
	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	1	1	1	1	4	1	4	TV	NO			
APILAMIENTO DE PAQUETERIA	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	20	1	1	1	1	4	2	8	TO	NO			
	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	1	1	1	1	4	2	8	TO	NO			
OBSERVACIONES:														

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS PARA RIESGOS SIGNIFICATIVOS (RE-EVALUACIÓN DE RIESGOS)

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
Razón Social:				RUC:				Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.												
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO												
Area / Planta:			Proceso Productivo:					Materia Prima:				
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA REVOLCADA			ASERRIO DE TROZAS DE MADERA					TORNILLO				
ACTIVIDAD / TAREA	RIESGO SIGNIFICATIVO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS: en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD				INDICE DE PROBABILIDAD: P ₁ =(A+B+C+D)	INDICE DE SERIEDAD (S)	PUNTAJE DEL GRADO DEL RIESGO RESIDUAL (GR-R _{RS})	GRADO DEL RIESGO RESIDUAL	¿RIESGO RESIDUAL SIGNIFICATIVO?
				Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)					
DESCARGA Y APILADO DE TROZAS DE MADERA	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	24	DELIMITAR Y SEÑALIZAR LAS VÍAS DE ACCESO, IMPLEMENTAR MAQUINARIA CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CAPACITAR AL PERSONAL Y UTILIZAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO).	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	10	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA MASCARILLA DE SEGURIDAD	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELETICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	16	DESARROLLAR PROGRAMAS DE DECANZO CADA 2 HORAS	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
ANCLAJE, CARGA Y VOLTEO DE TROZAS EN CARRO PORTA TROZAS	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO.	1	1	1	1	4	2	8	TO	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	AMPUTACION DE LOS DEDOS DE LAS MANOS	30	CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE PETS	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
TABLEADO	GOLPES, ATRAPAMIENTOS, POLITRAUMATISMO O MUERTE POR APLASTAMIENTO DE TROZAS.	30	DELIMITAR Y SEÑALIZAR AREA DE TRABAJO, DESARROLLANDO PETAR (PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO) PARA IZAJES DE CARGA	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	AMPUTACIONES DE DEDOS DE LOS PIES, LESIONES, GOLPES Y/O CAIDAS AL MISMO NIVEL POR ATROPELLAMIENTOS	24	DOTAR A LOS TRABAJADORES DE EPP COMPLETO Y ADECUADO, DELIMITAR Y SEÑALIZAR EL AREA DE TRABAJO INSTALANDO BARANDAS DE SEGURIDAD	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	MUERTE, AMPUTACIONES Y/O LESIONES MAYORES	24	DOTAR A LOS TRABAJADORES DE EPP COMPLETO Y ADECUADO, DELIMITAR Y SEÑALIZAR EL AREA DE TRABAJO INSTALANDO BARANDAS DE SEGURIDAD	1	1	1	2	5	1	5	TO	NO
	ATRAPAMIENTOS Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	INSTALAR BARANDAS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZAR EL AREA	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y/O COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	10	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELETICOS	16	CAPACITAR AL TRABAJADOR EN MANIPULACION MANUAL DE CARGAS CONSIDERANDO LOS STÁNDARES EN EL PESO DE LA CARGA. DESARROLLAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
OBSERVACIONES:												

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTAS PARA RIESGOS SIGNIFICATIVOS (RE-EVALUACIÓN DE RIESGOS)

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL												
Razón Social:				RUC:				Dirección:				
MADERERA CHINO MORI S.R.L.												
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO												
Area / Planta:				Proceso Productivo:				Materia Prima:				
PLANTA DE ASERRIO DE MADERA REVOLCADA				ASERRIO DE TROZAS DE MADERA				TORNILLO				
ACTIVIDAD / TAREA	RIESGO SIGNIFICATIVO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS: en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)	PROBABILIDAD				INDICE DE SEVERIDAD P ₁ =(A+B+C+D) S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO RESIDUAL (GR-P ₂)	GRADO DEL RIESGO RESIDUAL	¿RIESGO RESIDUAL SIGNIFICATIVO?	
				Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)					
TRANSPORTE DE TABLONES	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	CAPACITAR AL TRABAJADOR EN MANIPULACION MANUAL DE CARGAS CONSIDERANDO LOS STÁNDARES EN EL PESO DE LA CARGA. DESARROLLAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)	1	2	1	3	7	1	7	TO	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IMPLEMENTAR A LA MAQUINA CANTEADORA CON GUARDAS DE PROTECCIÓN ADECUADA.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	DESARROLLAR PROGRAMA DE ROTACIÓN DE PERSONAL PREVIA CAPACITACION EN ERGONOMIA LABORAL.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA CARETA Y LENTES DE SEGURIDAD	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	DESARROLLAR PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO ASEGURANDO LA PROTECCION DE LA MAQUINA.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
TRANSPORTE DE TABLONES	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	CAPACITAR AL TRABAJADOR EN MANIPULACION MANUAL DE CARGAS CONSIDERANDO LOS STÁNDARES EN EL PESO DE LA CARGA. DESARROLLAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	IMPLEMENTAR A LA MAQUINA CANTEADORA CON GUARDAS DE PROTECCION EN LAS FAJAS DE TRANSMISION.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	DESARROLLAR PROGRAMA DE ROTACIÓN DE PERSONAL PREVIA CAPACITACION EN ERGONOMIA LABORAL.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA CARETA Y LENTES DE SEGURIDAD	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	DESARROLLAR PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO ASEGURANDO LA PROTECCION DE LA MAQUINA.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
ESTIBA Y APILAMIENTO DE TABLONES	GOLPES, APLASTAMIENTOS DE MIEMBROS SUPERIORES Y LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	CAPACITAR AL TRABAJADOR EN MANIPULACION MANUAL DE CARGAS CONSIDERANDO LOS STÁNDARES EN EL PESO DE LA CARGA. DESARROLLAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE DE TABLONES CON MONTACARGAS	ATROPELLAMIENTO DE PEATONES	24	DELIMITAR Y SENALIZAR LAS VIAS DE ACCESO, IMPLEMENTAR MAQUINARIA CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CAPACITAR AL PERSONAL Y UTILIZAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO). RELLENAR LOS BACHES AFIRMANDO LA PLATAFORMA DE LAS VIAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, ESTABLECER UN ADECUADO PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA PARA MANTENER UN AREA ADECUADO DE TRABAJO	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	APLASTAMIENTO POR VOLCADURA DE VEHICULO.	20		1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	AFECTACION DEL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA MASCARILLA DE SEGURIDAD	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO
	AFECTACION AL APARATO MUSCULO ESQUELÉTICO Y AL SISTEMA CARDIOVASCULAR	16	DESARROLLAR PROGRAMAS DE DECANZO CADA 2 HORAS	1	1	1	3	6	1	6	TO	NO

OBSERVACIONES:

FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

**VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS PARA RIESGOS SIGNIFICATIVOS (RE-
EVALUACIÓN DE RIESGOS)**

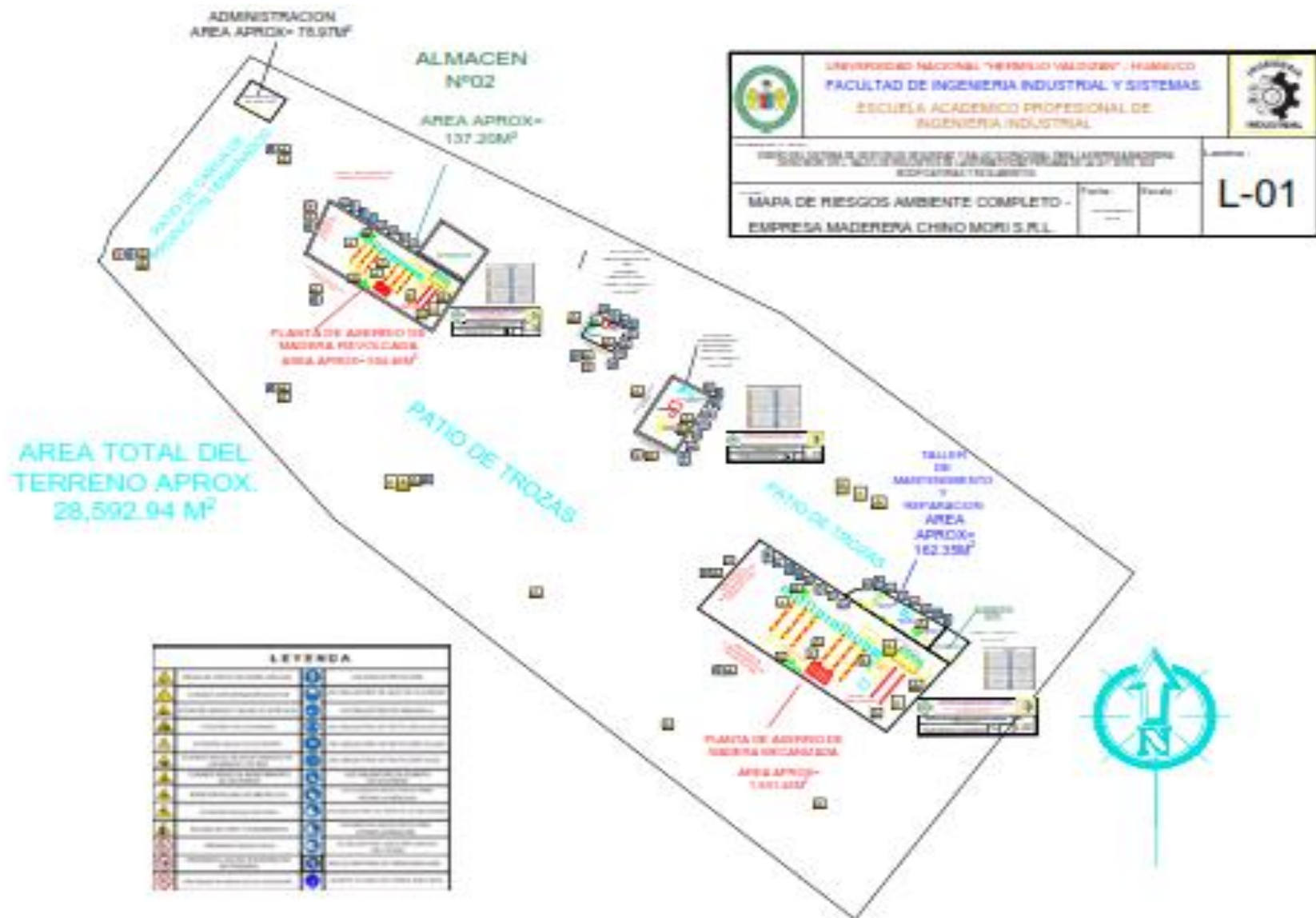
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL														
Razón Social:				RUC:				Dirección:						
MADERERA CHINO MORI S.R.L.														
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO														
Area / Planta:			Proceso Productivo:					Materia Prima:						
RECUPERACION DE MADERA REVOLCADA			PRODUCCION DE PAQUETERIA					TORNILLO						
ACTIVIDAD / TAREA	RIESGO SIGNIFICATIVO	PUNTAJE DEL GRADO DE RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL PROPUESTOS: en la Fuente (F) , Medio (M) y Receptor (R)							INDICE DE SEVERIDAD (S)	PUNTAJE GRADO DEL RIESGO RESIDUAL (GR-PPS)	GRADO DEL RIESGO RESIDUAL	¿RIESGO RESIDUAL SIGNIFICATIVO?	
			Índice de Personas Expuestas (A)	Índice de Procedimientos existentes (B)	Índice de Capacitación (C)	Índice de Exposición al Riesgo (D)	INDICE DE PROBABILIDAD P _r (A+B+C+D)							
SELECCIÓN DE MADERA	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	24	DELIMITAR Y SEÑALIZAR LAS VÍAS DE ACCESO, IMPLEMENTAR MAQUINARIA CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CAPACITAR AL PERSONAL Y UTILIZAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)							6	1	6	TO	NO
	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	DESARROLLA UN ADECUADO SISTEMA DE APLAMIENTO DE LA M.P.							5	1	5	TO	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	20	DOTAR AL TRABAJADOR DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.							4	2	8	TO	NO
CORTE LONGITUDINAL (CANTEADO)	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	INSTALAR GUARDAS DE PROTECCION A LA FAJA DE TRANSMISION Y SIERRA CIRCULAR DE LA MAQUINA .							4	2	8	TO	NO
	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	DOTACION DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA CARETA Y LENTES DE SEGURIDAD.							4	1	4	TV	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.							4	1	4	TV	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.							4	1	4	TV	NO
	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	DESARROLLAR PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO ASEGURANDO LA PROTECCION DE LA MAQUINA.							4	1	4	TV	NO
	TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	10	RELLENAR LOS BACHES AFIRMANDO LA PLATAFORMA DEL AREA DE TRABAJO, ESTABLECER UN ADECUADO PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA PARA MANTENER EL AREA EN MEJORES CONDICIONES.							4	1	4	TV	NO
APILAMIENTO DE PAQUETERIA	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	20	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DEL TECHO DEL AREA DE TRABAJO.							4	1	4	TV	NO
	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	CAPACITAR Y DESARROLLAR PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.							4	2	8	TO	NO
SELECCIÓN DE MADERA	ATROPELLAMIENTO DE TRABAJADORES	24	DELIMITAR Y SEÑALIZAR LAS VÍAS DE ACCESO, IMPLEMENTAR MAQUINARIA CON DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CAPACITAR AL PERSONAL Y UTILIZAR PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)							6	1	6	TO	NO
	APLASTAMIENTO, ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES Y CAIDAS AL MISMO NIVEL	20	DESARROLLA UN ADECUADO SISTEMA DE APLAMIENTO DE LA M.P.							5	1	5	TO	NO
	HERIDAS POR CORTES O LESIONES EN MIEMBROS SUPERIORES	10	DOTAR AL TRABAJADOR DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA GUANTES DE SEGURIDAD.							4	1	4	TV	NO
CORTE TRANSVERSAL (DESPUNTADO)	CORTES Y/O AMPUTACIONES DE DEDOS O MANOS	30	INSTALAR GUARDAS DE PROTECCION A LA FAJA DE TRANSMISION Y SIERRA CIRCULAR DE LA MAQUINA .							4	2	8	TO	NO
	GOLPES, LESIONES FACIALES Y OCULARES O PERDIDA DE LA VISTA.	30	DOTACION DE EPP COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA CARETA Y LENTES DE SEGURIDAD.							4	1	4	TV	NO
	DERMATITIS, ALERGIAS Y COMPLICACIONES EN EL TRACTO RESPIRATORIO	20	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA ROPA DE TRABAJO Y MASCARILLAS.							5	1	5	TO	NO
	ADQUISICIÓN DE HIPOACUSIA (DISMINUCIÓN AUDITIVA)	30	DOTACION DE EPP (EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL) COMPLETO Y ADECUADO QUE INCLUYA OREJERAS.							6	1	6	TO	NO
	ATRAPAMIENTOS, TROPEZONES, CAIDAS AL MISMO NIVEL Y DAÑOS A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	20	DESARROLLAR PROGRAMA DE ORDEN Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO ASEGURANDO LA PROTECCION DE LA MAQUINA.							4	1	4	TV	NO
	ADQUISICIÓN DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	DESARROLLAR PROGRAMA DE ROTACIÓN DE PERSONAL PREVIA CAPACITACIÓN EN ERGONOMIA LABORAL.							4	2	8	TO	NO
APILAMIENTO DE PAQUETERIA	CANSANCIO PREMATURO Y/O CHOQUE SOLAR	18	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DEL TECHO DEL AREA DE TRABAJO.							4	1	4	TV	NO
	LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICOS	20	CAPACITAR Y DESARROLLAR PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO EN LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS.							4	1	4	TV	NO

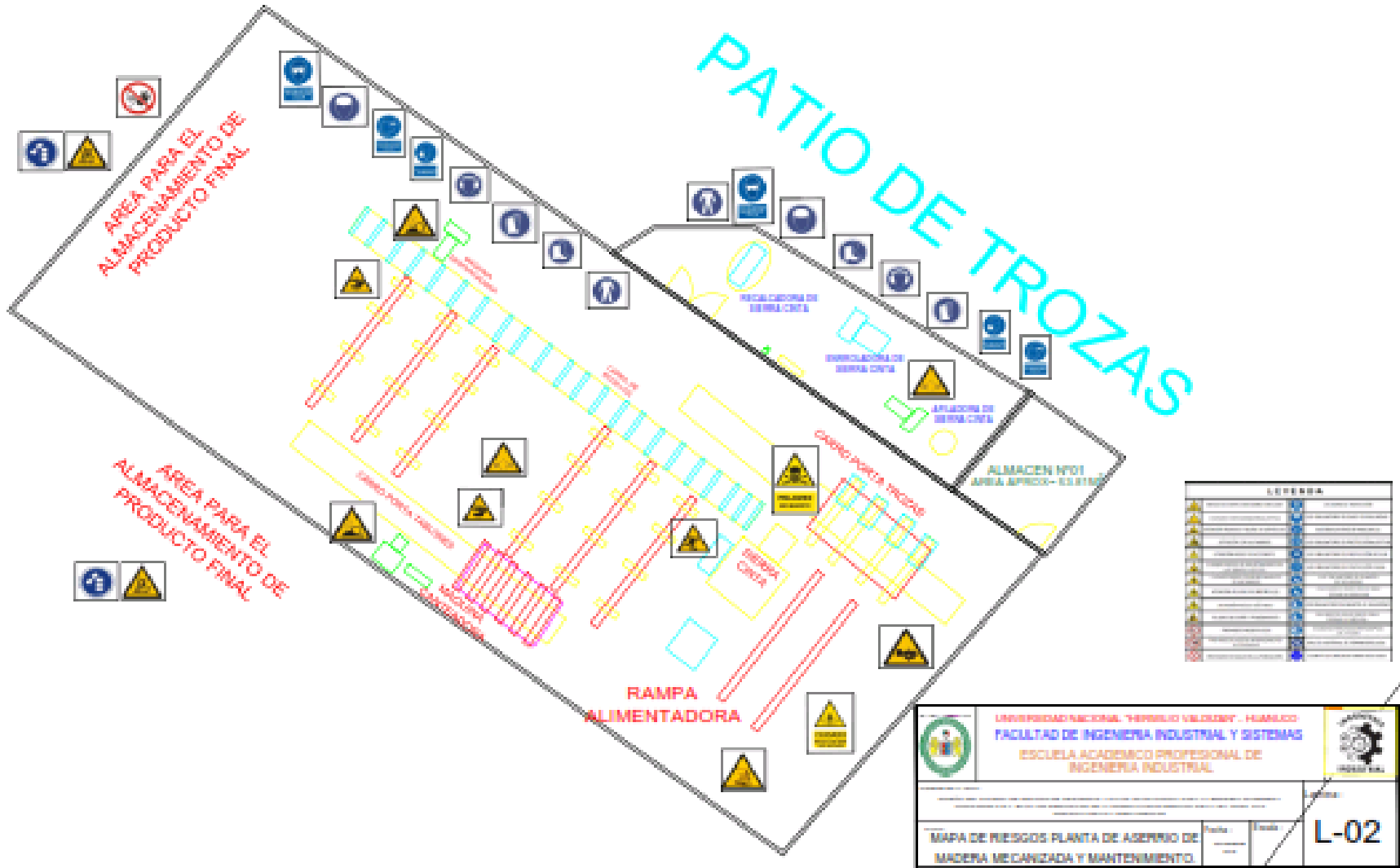
OBSERVACIONES:

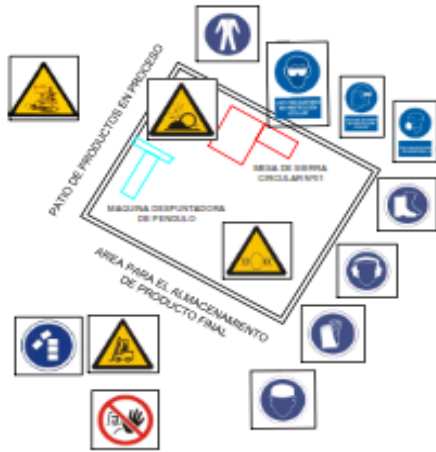
FUENTE: ELABORACIÓN EQUIPO DE TESISTA

ANEXO – 05.

Mapa de riesgos

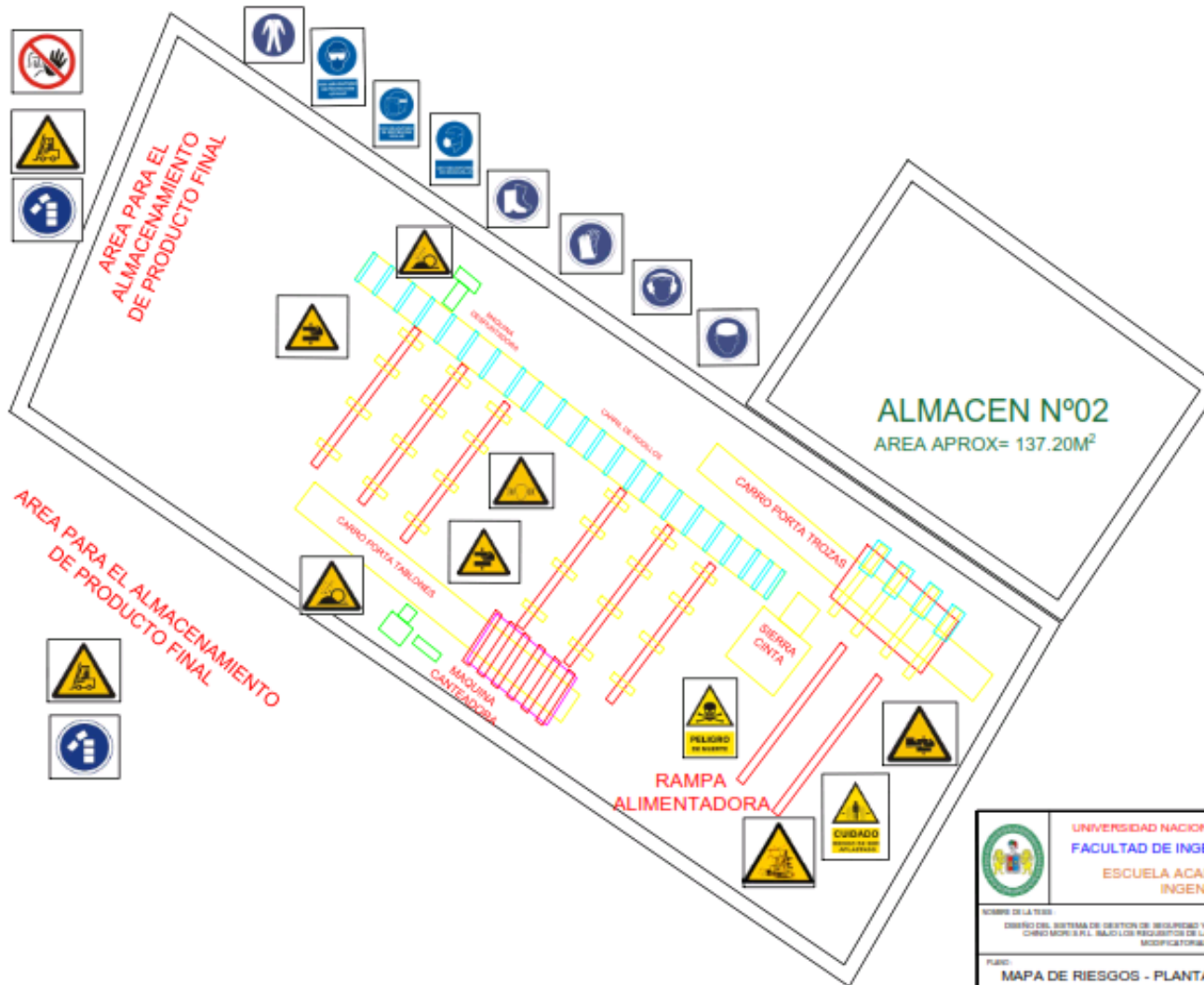






LEYENDA	
	AREA DE COPEO CON SIERRA CIRCULAR
	MAQUINA DESPUNTORA DE PENDULO
	MESA DE SIERRA CIRCULAR N°01
	MESA DE SIERRA CIRCULAR N°02
	AREA PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO FINAL
	AREA DE COPEO CON SIERRA CIRCULAR
	MAQUINA DESPUNTORA DE PENDULO
	MESA DE SIERRA CIRCULAR N°01
	MESA DE SIERRA CIRCULAR N°02
	AREA PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO FINAL
	AREA DE COPEO CON SIERRA CIRCULAR
	MAQUINA DESPUNTORA DE PENDULO
	MESA DE SIERRA CIRCULAR N°01
	MESA DE SIERRA CIRCULAR N°02
	AREA PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO FINAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMINIO VALDIZÁN" - HUANUCO FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS ESCUELA ACADEMICO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL		
COBRE DE LA 3030 DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA MADRERA CROCHERO S.R.L. BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA PERUANA DE LA LEY 29815, SUS MODIFICACIONES Y REGLAMENTOS		Lámina :
PLANO MAPA DE RIESGOS - PLANTA DE RECUPERACION DE MADERA MECANIZADA Y REVOLCADA	Fecha OCTUBRE 2020	Escala 1:700
		L-03



LEYENDA	
	SEÑALES DE PELIGRO
	SEÑALES DE PELIGRO
	SEÑALES DE PELIGRO
	SEÑALES DE PROHIBICIÓN
	SEÑALES DE PROHIBICIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN
	SEÑALES DE OBLIGACIÓN

	UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMLID VALDIVIA" - HUANUCO FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL	
	TÍTULO : MAPA DE RIESGOS - PLANTA DE ASERRIO DE MADERA REVOLCADA.	
FECHA : DICIEMBRE 2018	ESCALA :	L-04

Anexo – 06.

Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MADERERA CHINO MORI S.R.L.

CAPITULO I: RESUMEN EJECUTIVO

Artículo N° 1.- Maderera Chino Mori S.R.L. es una empresa privada dedicada a la prestación de servicio de aserrío de Madera para la producción de Tablones y paquetería, cuenta con 45 colaboradores que laboran en un solo turno de trabajo, así mismo la empresa cuenta con una planta de aserrío de madera mecanizada, una planta de madera revolcada y cada una con su respectiva planta de recuperación distribuidos en todo el área de la empresa. Está ubicada en Jr. Magdalena Mz. “Z” Lt: 2/AA. HH. Santa Clara del distrito de Manantay en la región Ucayali.

CAPITULO II: OBJETIVOS Y ALCANCE

A) OBJETIVOS

Artículo N° 2.- El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

- a. Establecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo que deben ser aplicadas y cumplidas tanto en los ambientes como en las actividades de la empresa.
- b. Crear conciencia y cultura preventiva en los trabajadores, proveedores y todos aquellos que realicen actividades y presten servicios en las instalaciones de la empresa de manera que la ejecución de sus labores se realicen con el más alto grado de seguridad.
- c. Promover y apoyar al mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medioambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las

instalaciones o a los procesos, en las diferentes actividades ejecutadas dentro de la Empresa facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección

B) ALCANCE

Artículo N° 3.- Este Reglamento se aplica a todas las actividades, servicios y procesos que la Empresa realice, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todos los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y otros que se encuentren dentro de las instalaciones de la empresa Maderera Chino Mori S.R.L.

CAPITULO III: LIDERAZGO Y COMPROMISO, POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

A) LIDERAZGO Y COMPROMISO

Artículo N° 4.- La Alta Dirección de la Empresa se compromete a:

- a. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en Maderera Chino Mori S.R.L. para implementar y mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades Ocupacionales.
- b. Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades Ocupacionales, fomentando el compromiso de cada colaborador para el cumplimiento de las disposiciones que contiene el presente Reglamento.

- c. Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- d. Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo y medir el desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- e. Respetar y velar el cumplimiento con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo aplicable a nuestros procesos, actividades y servicios.
- f. Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas.
- g. Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
- h. Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo que se contemplan en éste reglamento.

B) POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUDTRABAJO

Artículo N° 5.- La Empresa Maderera Chino Mori S.R.L. tiene establecida la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a. Garantiza la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo de su personal, para lo cual se fomentará una cultura de prevención de riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad vigente.

- b. Considera a su personal, como su capital más importante, y consciente de su responsabilidad social, se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable y a promover iniciativas a favor de su familia y la comunidad.
- c. El aseguramiento de la seguridad y salud se basará en el cumplimiento de la normatividad vigente, con la promoción de la formación, sensibilización de su personal y de los terceros para un adecuado desempeño de seguridad y de salud en el trabajo; y con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo concordante a los trabajos y a los factores de riesgos que se presentan dentro de las instalaciones de la empresa.
- d. Identificar y controlar los riesgos laborales relacionados a la ocurrencia de accidentes, incidentes peligrosos o enfermedades Ocupacionales generadas como consecuencia a la exposición de agentes tales como: polvillo, aserrín, ruidos, operatividad de máquinas eléctricas de corte, levantamiento manual de bloques y tablillas de madera, acopio y traslado de mermas, y posibles riesgos de incendios, sismos, fallas en la infraestructura, fallas en los equipos mecánicos y riesgos naturales entre otros.

CAPITULO IV: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

A) FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

Artículo N° 6. Las funciones y responsabilidades del empleador en relación a la seguridad y salud en el trabajo en la empresa serán:

- a. Cumplir con la normativa legal vigente en nuestro país relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo que favorece la seguridad de sus trabajadores y de terceros en general
- b. Velar con el cumplimiento de los exámenes médicos a los trabajadores, según lo establecido en la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo
- c. Brindar condiciones seguras de trabajo, para prevenir accidentes laborales y enfermedades Ocupacionales.
- d. Garantizar la actualización de la Identificación de Peligros y
- e. Evaluación de los Riesgos existentes en las diferentes actividades de la Empresa
- f. Brindar a los trabajadores propios, contratistas y subcontratistas la información e instrucciones correspondientes con relación a los riesgos existentes en las diferentes actividades; así como las medidas de protección y prevención correspondientes
- g. El empleador proporcionará los equipos de protección individual que serán entregados al trabajador en función de los riesgos a los que se encuentren expuestos con motivo de su trabajo necesario para evitar accidentes y para evitar contraer enfermedades Ocupacionales.
- h. Brindará los recursos necesarios, adoptando las medidas adecuadas y otorgando autoridad al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o al Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo para el desarrollo de sus funciones, garantizando así mismo el cumplimiento de los acuerdos que se hayan adoptado.

B) FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

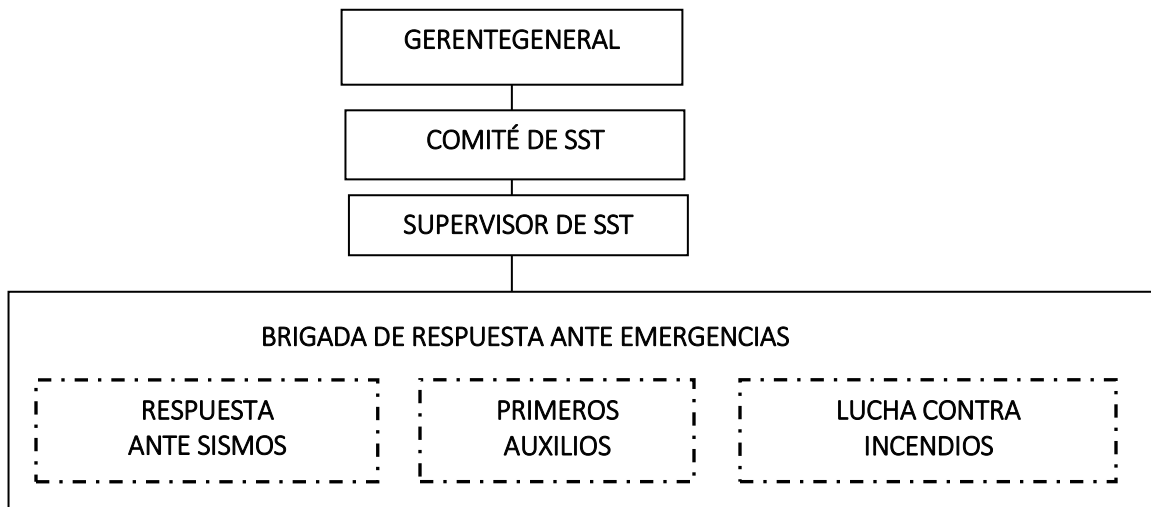
Artículo N° 7.- Las funciones y responsabilidades de los trabajadores en relación a la seguridad y salud en el trabajo en la empresa serán:

- a. Cumplir con el presente Reglamento, con los estándares, procedimientos e instructivos relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
- b. Participar en la elección democrática de sus representantes que conformarán el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Participar en los programas de capacitación, exámenes médicos ocupacionales y simulacros.
- d. Participar en la investigación de accidentes e incidentes cuando sea requerido.
- e. El trabajador no debe cambiar, alterar, dañar, destruir, modificar o realizar uso indebido de su equipo de protección individual.
- f. El trabajador antes de iniciar su jornada de trabajo debe inspeccionar sus equipos de manera rutinaria, en caso de encontrar fallas o anomalías comunicarlo de inmediato al supervisor a fin de que proceda con el cambio del equipo.
- g. El trabajador no debe operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no haya sido autorizado.
- h. Comunicar de inmediato a su supervisor o representante del comité de seguridad cualquier condición insegura de trabajo, método o practica que entraña peligro, así como herramientas o equipos defectuosos.

**CAPITULO V: ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

A) ORGANIGRAMA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

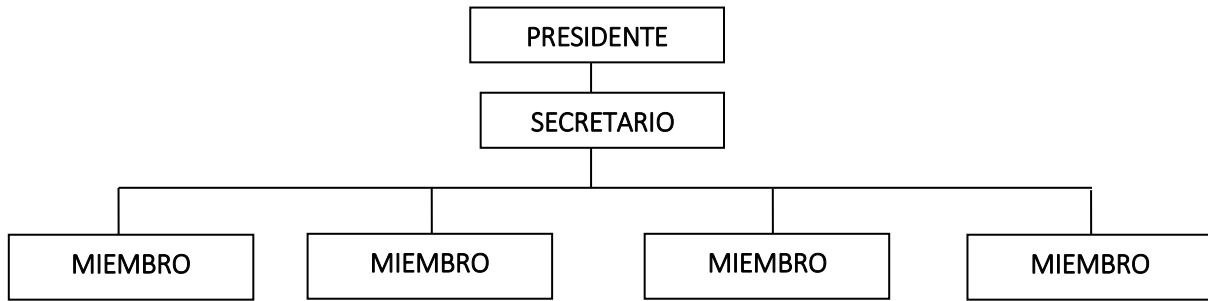
Artículo N° 8.- La Organización Interna para la Seguridad y Salud en el Trabajo está estructurada de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia / Grupo de tesis

**B) ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Artículo N° 9.- El presente organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador adoptará el siguiente organigrama funcional para el Comité:



Fuente: Elaboración propia / Grupo de tesis

C) FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo N° 10.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores quienes tienen las siguientes funciones y responsabilidades:

- a. El Comité debe asentar en un Libro de Actas todos los acuerdos adoptados en cada sesión y el cumplimiento de las mismas en el plazo previsto
- b. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Conocer la documentación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, requerida para el cumplimiento de sus funciones así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo
- d. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

- e. Participar en la elaboración, aprobación puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades Ocupacionales
- f. Aprobar el Programa Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo
- g. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre la prevención de los riesgos laborales que deriven de sus actividades.
- h. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo, relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo
- i. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, estándares, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo
- j. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, afín de reforzar la gestión preventiva

- l. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades Ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos
- m. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficacia.
- o. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades Ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- p. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios
- q. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento a la Gerencia y al trabajador
- r. Reportar a la más alta Gerencia la siguiente información:
 - r.1 El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - r.2 La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - r.3 Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades Ocupacionales.

- r.4 Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- s. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan

D) FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo N° 11.- La Empresa Maderera Chino Mori S.R.L. contará con un Supervisor dedicado exclusivamente a los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, que actuará como soporte en la implementación y mejoras del Sistema de Gestión de la prevención de riesgos laborales y tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- a. Elaborar y mejorar continuamente el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo para su posterior aprobación por el Comité de S&ST
- b. Planificar, organizar, ejecutar y controlar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo,
- c. Formular el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y presentarlo al Comité para su aprobación,
- d. Investigar todos los accidentes e incidentes ocurridos con la participación del Comité, determinado las causas inmediatas (actos y condiciones sub-estándar) y causas básicas (factores personales y factores de trabajo) que lo originaron, divulgando las medidas correctivas, de tal forma de prevenir una nueva ocurrencia del mismo,
- e. Realizar inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en forma aleatoria o programada en las áreas de trabajo, en forma individual o conjunta con el Comité, y/o

Gerencia de la Entidad, con o sin previo aviso, El Cronograma de inspecciones programadas deberá considerarse en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo,

- f. Asesorar al Comité en forma permanente en lo relacionado a la Seguridad y salud en el trabajo,
- g. Efectuar las coordinaciones con las Gerencias y Oficinas Involucradas a fin de evaluar, seleccionar y proponer los implementos de protección y los dispositivos de seguridad que se requieran, de acuerdo a los riesgos a que están expuestos los trabajadores durante sus labores.
- h. Capacitar al personal en todo lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo, mediante la realización de los eventos de capacitación que sean necesarios.
- i. Promover la cultura de la seguridad y salud en el trabajo dentro la empresa mediante actividades diversas de difusión, sensibilización e inducción, estas actividades estarán comprendidas dentro del Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
- j. Desarrollar la formación y capacitación de las brigadas de: Respuestas ante Sismos, Primeros auxilios y Lucha contra Incendios.

E) RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE BRINDEN SERVICIOS.

Artículo N° 12.- Las Empresas, entidades públicas y privadas que brinden servicios en las instalaciones de la Empresa Maderera Chino Mori S.R.L. serán responsables directamente de controlar todos los riesgos de los trabajos que desarrollen y de prevenir los accidentes y

enfermedades Ocupacionales de sus trabajadores propios como de sus empresas subcontratistas, como tal estarán obligadas a:

- a. Tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en el lugar en que desarrollen sus trabajos.
- b. Proporcionar a su costo los materiales de trabajo y los equipos necesarios que cumplan con todos los estándares de Seguridad, Salud y Ambiente en el Trabajo.
- c. Desarrollar un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la Obra en el cual laborará, donde se establezcan los estándares de Seguridad y Salud en el trabajo en concordancia y cumplimiento mínimo de lo establecido en este Reglamento.
- d. Presentar sus respectivos planes de contingencia, en Seguridad y Salud en el trabajo, los mismos que serán de conocimiento de todos los trabajadores.
- e. Proporcionar, capacitar y exigir a su personal, y el de sus subcontratistas, el uso de los implementos de seguridad y de trabajo necesarios, adecuados y suficientes, para prevenir accidentes y enfermedades Ocupacionales.
- f. Mantener un ambiente de respeto, de trabajo seguro, limpio y libre de contaminación para su personal, para el entorno ambiental y comunitario; desde el comienzo y hasta el final de la obra o servicio contratado.
- g. Mantener un alto estándar de Seguridad, Higiene Industrial, Protección del Entorno Ambiental y Comunitario, en la obra y lugares donde deban emplazarse para cumplir los servicios contratados.

- h. Promover constantemente prácticas seguras y eficientes de trabajo, de modo que el personal a su cargo adopte hábitos positivos, actitudes y comportamientos seguros en su desempeño laboral.

CAPITULO VI: ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL PROCESO DE ASERRÍO DE TROZAS DE MADERA MECANIZADA Y REVOLCADA.

M1. PARA EL PATIO DE TROZAS.

Artículo N° 13.- La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para el patio de trozas:

- a. El patio de trozas ocupará un espacio al aire libre que permitirá el acopio de la madera traída vía fluvial y terrestre, debe tener buen drenaje y estar libre de malezas, con terreno plano, buena circulación de aire y con calles para facilitar la movilización de la madera y para el libre tránsito de la maquinaria (cargador frontal), para tal efecto se dispondrá de un mínimo de 8 metros de ancho debiendo permanecer esta dimensión constantemente.
- b. El apilado de trozas será con buena base y con no más de 3 trozas de altura, para ser apilado se utiliza un cargador frontal, se encuentra prohibido caminar por encima de las trozas.
- c. Las trozas que sirvan de base para el apilado de otras estarán lo suficientemente fijos que permitan soportar el peso de las otras, sin ocasionar caídas evitando de esta manera posibles accidentes a los operarios que colaboraran en esta área. Cuando sea necesaria

la participación de personal estarán previstos de ropa de trabajo, zapato industrial, guantes y casco.

- d. El patio de trozas al disponer de pendientes, debe instalarse barandas de protección contra caídas, manteniéndose limpio de desechos de madera, aserrío, malezas o de cualquier material que ocasione un posible incendio y/o nido de reptiles, así como desagües.

Artículo N° 14.- La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para la descarga y el apilamiento de trozas de madera:

- a. Delimitar y señalizar las áreas de carga y descarga para evitar que los trabajadores caminen o permanezcan debajo de la carga.
- b. Incorporar vigía para el control de tránsito vehicular.
- c. Establecer rutas de escape de los trabajadores, antes de iniciar las maniobras de descarga de las trozas.
- d. Realizar la descarga de las trozas bajo el siguiente procedimiento:
 - d.1. Destrabar las palancas de tensión y retirar las cadenas que sujetan la carga de las trozas.
 - d.2. Retirar con el montacargas o cargador frontal, del lado en que se realizará la descarga, la troza que se encuentra en la parte más alta de la carga del camión
 - d.3. Subir a la estiba de las trozas para quitar los aumentos de los soportes de la carga.
Se debe realizar esta actividad por un solo trabajador y retirar un aumento a la vez, manteniéndose alerta del rodamiento de las trozas.

- d.4. Llevar a cabo la descarga de las trozas, retirándolas de la parte superior a la base del camión, a fin de evitar su rodamiento repentino.
- d.5. Asegurar que la carga se encuentre estable y bien acomodada sobre las uñas del montacargas o tenazas del cargador frontal. En caso de que la carga sea inestable, situarla en el piso para ajustar el punto de equilibrio.
- d.6. Evitar que las trozas sean suspendidas por encima de las personas.
- e. Realizar la descarga de las trozas siempre de espalda a la circulación de las corrientes de aire.
- f. Suspender la actividad cuando la velocidad del viento es superior a los 15 kilómetros por hora.
- g. Aplicar agua para humedecer el terreno y evitar la dispersión de polvos.
- h. Lavar las manos y cara con abundante agua y jabón después de terminar la actividad, especialmente antes de comer o ir al baño.
- i. Revisar que las uñas o escuadras del montacargas o las tenazas del cargador frontal, no presenten evidencia de desgaste, fracturas o fisuras.
- j. Asegurar que las llantas no rebasen las bandas de rodaje indicadas en la parte lateral y revisar que no presenten desgaste desigual, grietas u otras señales de daños.
- k. Comprobar el funcionamiento de los controles de operación, así como de los frenos y volante.
- l. Mantener los pasillos para el tránsito del montacargas o cargador frontal libres de objetos sueltos, bordes, baches y sitios hundidos.

- m. Asegurar que la carga no exceda la capacidad indicada en la placa de información del montacargas o cargador frontal.
- n. Disminuir la velocidad cuando se requiera dar vuelta en las esquinas.
- o. Asegurar que la carga se encuentre estable y bien acomodada sobre las uñas o escuadras del montacargas o las tenazas del cargador frontal.
- p. Evitar la operación del montacargas o cargador frontal en superficies mojadas y aceitosas.
- q. Mantener el cinturón de seguridad colocado durante su permanencia en el montacargas o cargador frontal.
- r. Revisar que la correa y broche del cinturón de seguridad no presenten evidencia de fracturas, desgarres o fisuras.
- s. Tomar una ducha y cambiarse ropa limpia al término de la jornada

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL CARGADOR FRONTAL

- Cabina de protección
- Cinturón de seguridad
- Faros y luces intermitentes
- Alarma de operatividad

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Ropa de protección
- Calzado contra impactos
- Botas de jebe con punta acerada

- Casco contra impacto
- Anteojos de protección 01claro, 01 oscuro
- Mascarilla desechable
- Guantes

Artículo N° 15. La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para el ascenso y descenso al cargador frontal:

- a. Evitar el ascenso y descenso del montacargas o cargador frontal por la parte trasera, utilizar los accesos laterales.
- b. Subir al montacargas o cargador frontal cuando estén en paro total.
- c. Descender del montacargas o cargador frontal sólo después de cortar toda fuente de alimentación.
- d. Evitar el uso del montacargas o cargador frontal como medio de transporte de los trabajadores.

M2.YR1 PARA LA RAMPA ALIMENTADÓRA

Artículo N° 16. La empresa contará con los siguientes controles y estándares para la rampa alimentadora:

- a. Delimitar y señalizar el área de trabajo, para evitar el acceso a personas ajenas a la operación.

- b. Evitar el uso de ropa holgada y accesorios en cuello y manos como collares, pulseras, relojes o anillos.
- c. Verificar que el acceso a la rampa porta trozas no presente bordes que impidan su desplazamiento uniforme.
- d. Realizar el arrime de la troza con la colaboración de dos trabajadores.
- e. Asegurar el enganche de la troza empleando el gancho trocero, sujetando éste con ambas manos.
- f. Girar la troza al mismo tiempo para evitar movimientos repentinos de la troza hacia los trabajadores. No colocarse en sentido opuesto al empuje de la troza.
- g. Evitar el manejo de más de una troza en la rampa porta trozas.
- h. Realizar el arrime de la troza situándola primero de un lado de las cadenas móviles para evitar su desplazamiento, y posteriormente alinearla a la rampa.
- i. Asegurar el enganche de la troza empleando el gancho trocero, sujetando éste con ambas manos.
- j. No colocarse durante la alimentación entre la rampa de cadenas móviles y la troza.
- k. Situarse a un costado de la rampa porta trozas durante el funcionamiento del sistema de alimentación del carro. En caso de regreso repentino de la troza alejarse inmediatamente.
- l. Utilizar el dispositivo de mecánico de seguridad en la rampa alimentadora

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Ropa de protección
- Calzado contra impactos

- Casco contra impacto
- Careta de protección
- Lentes de protección
- Orejeras o tapones
- Mascarilla de doble cartucho.
- Guantes de cuero

Artículo N° 17. La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para la operatividad del carro porta trozas:

- a. Delimitar y señalizar el área de trabajo, para evitar el acceso a personas ajenas a la operación del carro porta trozas.
- b. Separar los pies para proporcionar una postura estable y equilibrada durante el movimiento del carro porta trozas.
- c. Revisar que los pisos de la plataforma del carro porta trozas no presenten evidencia de desgaste o grietas que puedan provocar tropiezos o resbalones del trabajador.
- d. Mantener libre de cualquier obstáculo el área de trabajo y plataforma del carro porta trozas. Así mismo limpiar inmediatamente cualquier derrame de aceite o grasas sobre la plataforma y chasis del carro porta trozas.
- e. Evitar el uso de ropa holgada y accesorios en cuello y manos como collares, pulseras, relojes o anillos.
- f. Asegurar el enganche de la troza empleando el gancho trocero, sujetando éste con ambas manos.

- g. No usar el gancho trocero si el anillo dentado se encuentra flojo o el mango presenta rajaduras.
- h. Asegurar la troza con los ganchos fijadores del carro para evitar su movimiento repentino.
- i. Establecer rutas de escape para casos de emergencia por la caída de la troza del carro porta trozas.

M3 y R2. PARA LA CIERRA CINTA

Artículo N° 18. La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para el proceso de tableado en la sierra cinta:

- a. Delimitar y señalizar el área de trabajo, para evitar el acceso a personas ajenas a la operación del carro porta trozas.
- b. Realizar el desdoblamiento y colocación de la sierra cinta en los volantes sujetándola por el lomo, con ayuda de dos o más trabajadores. Nunca se debe tomar la sierra cinta por el borde dentado.
- c. Colocar las guardas de los volantes y partes en movimiento antes de iniciar el funcionamiento de la sierra cinta.
- d. Comprobar la ausencia de cuerpos extraños, nudos duros, vetas o defectos de la madera.
- e. Identificar los cambios de sonido del corte de la sierra cinta. En caso de un zumbido súbito cortar inmediatamente la alimentación eléctrica.
- f. Establecer rutas de escape para casos de emergencia por ruptura de la sierra cinta.

- g. Revisar que el sistema de rodamiento de los volantes, no presente evidencia de desgaste.
- h. Respetar los períodos de exposición a ruido:
 - h.1. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido menor o igual a 90 decibeles, el tiempo máximo de permanencia es de ocho horas.
 - h.2. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 90 y hasta 93 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de cuatro horas.
 - h.3. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 93 y hasta 96 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de dos horas.
 - h.4. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 96 y hasta 99 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de una hora.
 - h.5. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 99 y hasta 102 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de treinta minutos.
 - h.6. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 102 y hasta 105 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de quince minutos
- i. Revisar que los desviadores del flujo de aserrín no se encuentren obstruidos antes de la puesta en operación de la sierra cinta.
- j. Retirar los restos de aserrín en bolsas o contenedores cerrados. En caso de realizarlo en carretillas, humedezca el aserrín para evitar la dispersión de polvos.
- k. Revisar que la tubería y conexiones del sistema de extracción de aserrín no presente evidencias de fracturas o fisuras.

- l. Suspender el proceso si se tiene evidencia de fuga en el sistema de extracción de aserrín.
- m. Cerrar las llaves y mecanismos de control del sistema de extracción de aserrín, cuando se termine o se detenga el proceso.
- n. Mantener las áreas de trabajo y de tránsito, libres de obstáculos.
- o. Limpiar de inmediato cualquier derrame de líquidos en el área de trabajo, que pueda provocar un corto circuito.
- p. Asegurar que los cables y elementos de contacto se encuentren aislados, limpios, secos y sin grasa.
- q. Evitar el uso de accesorios personales, anillos, pulseras, collares o aretes, así como objetos metálicos y equipo de radio comunicación con antena, antes de manipular el equipo.
- r. Revisar que el equipo se encuentra conectado al sistema de puesta a tierra.
- s. Evitar las reparaciones improvisadas en la instalación eléctrica del equipo para su funcionamiento momentáneo.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

- Barra fija del carro
- Sistema de puesta a tierra
- Ganchos fijadores
- Guarda de protección
- Guías de la sierra cinta

- Desviadores del flujo de aserrín

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Orejeras o tapones auditivos
- Calzado dieléctrico o aislante
- Casco dieléctrico
- Guantes de cuero
- Ropa de protección
- Anteojos de protección
- Mascarilla desechable
- Careta de protección

M4 y R3. PARA MAQUINA CANTEADORA

Artículo N° 19. La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para el proceso de canteado de tablonés:

- a. Delimitar y señalizar el área de trabajo, para evitar el acceso a personas ajenas a la operación de la máquina de canteado.
- b. Sujetar la tabla con ambas manos firmemente en forma de gancho para evitar su deslizamiento durante el traslado.
- c. Evitar que las tablas sean aventadas al colocarlas en los rodillos transportadores.
- d. Evitar que las manos se deslicen sobre la superficie de las tablas.

- e. Separar los pies para proporcionar una postura estable y equilibrada durante el levantamiento de las tablas, colocando un pie más adelantado que el otro en la dirección del movimiento. Mantener en todo momento la espalda recta.
- f. Realizar el manejo de tablonos por al menos dos trabajadores o un medio auxiliar, si el peso de las tablas es superior a 50 kilogramos. Si la longitud es mayor a cuatro metros, emplear un trabajador por cada metro o fracción del largo.
- g. Sujetar firmemente las tablas, empleando ambas manos en forma de gancho y pegarlas al cuerpo.
- h. Evitar el giro de la cintura cuando se tenga la tabla entre las manos, es preferible mover los pies para colocarse en la posición deseada. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca.
- i. Mantener un ritmo de trabajo pausado y establecer períodos de reposo durante la jornada para evitar fatiga.
- j. Revisar que el sistema de alimentación, poleas y sierras, no presenten evidencia de desgaste.
- k. Respetar los períodos de exposición a ruido:
 - k.1. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido menor o igual a 90 decibeles, el tiempo máximo de permanencia es de ocho horas.
 - k.2. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 90 y hasta 93 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de cuatro horas.
 - k.3. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 93 y hasta 96 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de dos horas.

- k.4. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 96 y hasta 99 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de una hora.
- k.5. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 99 y hasta 102 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de treinta minutos.
- k.6. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 102 y hasta 105 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de quince minutos.
- l. Realizar las labores de saneo de anchos por dos trabajadores, de manera que uno de ellos se coloque del lado de la mesa de entrada y el otro en la mesa de cola, para coordinar que durante la alimentación y salida de las tablas ninguno se aproxime al punto de operación de las sierras.
- m. Mantener el área de trabajo y de tránsito libres de obstáculos. Limpiar de inmediato cualquier derrame de líquidos y residuos de aserrín en el área de la máquina de canteado.
- n. Asegurar que los cables y elementos de contacto se encuentren aislados, limpios, secos y sin grasa.
- o. Evitar el uso de accesorios personales, anillos, pulseras, collares o aretes, así como objetos metálicos y equipo de radio comunicación con antena, antes de manipular el equipo.
- p. Revisar que la máquina de canteado se encuentra conectada al sistema de puesta a tierra.
- q. No realizar reparaciones improvisadas en la instalación eléctrica de la máquina para su funcionamiento momentáneo.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

- Sistema de puesta a tierra
- Guarda de protección
- Desviadores del flujo de aserrín
- Botón de paro de emergencia.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Ropa de protección
- Guantes de cuero
- Casco dieléctrico
- Calzado dieléctrico o aislante
- Orejeras o tapones auditivos
- Mascarilla de doble cartucho
- Anteojos de protección
- Careta de protección

M5 y R4. PARA EL DESPUNTADO DE TABLONES

Artículo N° 20. La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para el proceso de despuntado de tablones:

- a. Delimitar y señalizar el área de trabajo, para evitar el acceso a personas ajenas a la operación de la máquina de despuntado. Colocando señales de advertencia.

- b. Comprobar la ausencia de cuerpos extraños, nudos duros, vetas o defectos de la madera.
- c. Identificar los cambios de sonido de la sierra circular al momento de realizar los cortes de los cabezales, las irregularidades en la madera originan el brusco acercamiento del disco.
- d. Realizar el cabeceado de las tablas, sujetando el mango de la máquina de cabeceado y la tabla con los brazos abiertos. Nunca se sujetará la pieza con el dedo pulgar extendido.
- e. Sujetar la tabla con ambas manos firmemente para evitar su deslizamiento durante el manejo y acomodo de las tablas en la máquina de despuntado.
- f. Evitar que las tablas sean aventadas al colocarlas en los rodillos.
- g. Evitar que las manos se deslicen sobre la superficie de las tablas.
- h. Revisar que el motor, poleas, bandas y sierra circular no presenten evidencia de desgaste.
- i. Respetar los períodos de exposición a ruido:
 - i.1. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido menor o igual a 90 decibeles, el tiempo máximo de permanencia es de ocho horas.
 - i.2. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 90 y hasta 93 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de cuatro horas.
 - i.3. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 93 y hasta 96 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de dos horas.

- i.4. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 96 y hasta 99 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de una hora.
- i.5. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 99 y hasta 102 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de treinta minutos.
- i.6. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 102 y hasta 105 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de quince minutos.
- j. Limpiar de inmediato cualquier derrame de líquidos en el área de trabajo, que pueda provocar un corto circuito.
- k. Asegurar que los cables y elementos de contacto se encuentren aislados, limpios, secos y sin grasa.
- l. Evitar el uso de accesorios personales, anillos, pulseras, collares o aretes, así como objetos metálicos y equipo de radio comunicación con antena, antes de manipular el equipo.
- m. Revisar que la máquina se encuentra conectada al sistema de puesta a tierra.
- n. No realizar reparaciones improvisadas en la instalación eléctrica de la máquina para su funcionamiento momentáneo.
- o. Verificar antes de iniciar los trabajo de cabeceado, el afilado del disco, su estado de conservación, fijación, sentido de giro y nivelación.
- p. Mantener las áreas de trabajo y de tránsito, libres de obstáculos.
- q. Levantar sólo las tablas que puedan sujetarse con ambas manos.
- r. Evitar que las tablas sean aventadas al colocarlas en la mesa de entrada.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

- Sistema de puesta a tierra
- Guarda de protección
- Desviadores del flujo de aserrín
- Botón de paro de emergencia.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Ropa de protección
- Guantes de cuero
- Casco dieléctrico
- Calzado dieléctrico o aislante
- Orejeras o tapones auditivos
- Mascarilla de doble cartucho
- Anteojos de protección
- Careta de protección

M6 y R5. PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO TERMINADO (madera aserrada)

Artículo N° 21. La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para el almacenamiento de madera aserrada:

- a. Finalizado el proceso productivo la madera aserrada debe ser clasificada por grados de calidad, especie y espesor. Manteniendo el área de trabajo y de tránsito libres de obstáculos.
- b. Delimitar y señalizar el área de trabajo, para evitar el acceso a personas ajenas a los trabajos de apilamiento de las tablas.
- c. La madera aserrada se almacenará en un área especial para productos terminados, la que debe contar con techo, piso de concreto o de tierra afirmada y estar libre de desechos y humedad.
- d. Instalar barreras físicas para garantizar que los lugares de trabajo estén aislados de los pasillos por los que se desplazan los montacargas.
- e. Limpiar de inmediato cualquier derrame de líquidos, residuos de grasas o de las tablas en el área de apilamiento.
- f. Realizar el apilamiento de las tablas a una altura máxima de 1.80 metros. Evitar que las tablas sean aventadas al colocarlas en la pila.
- g. Colocar la carga sin obstruir la visión del conductor.
- h. Si existe un programa de despacho para exportación, la madera podrá ser empaquetada, rotulada y pintada en este mismo almacén.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Ropa de protección
- Casco contra impacto
- Calzado contra impacto

- Anteojos de protección
- Guantes

**CAPITULO VII: ESTÁNDARES DE SEGURIDAD EN EL PROCESO DE
RECUPERACION DE MADERA MECANIZADA Y REVOLCADA
(PAQUETERIA)**

M7, M8, y R6. PARA LAS MESAS DE SIERRAS CIRCULARES

Artículo N° 22: La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para los trabajos en las mesas de sierra circular, en los procesos de recuperación de madera (paquetería):

- a. Delimitar y señalizar el área de trabajo, para evitar el acceso a personas ajenas a la operación de las MESAS DE SIERRA CIRCULAR.
- b. Levantar sólo las tablillas que puedan sujetarse con ambas manos.
- c. Soltar las tablillas hasta situarlas en el punto de apoyo o sean recibidas por otro trabajador.
- d. Evitar que las tablillas sean aventadas al colocarlas en la mesa de entrada.
- e. Mantener las áreas de trabajo y de tránsito, libres de obstáculos.
- f. Limpiar de inmediato cualquier derrame de líquidos y residuos de aserrín en el área de la máquina.
- g. Realizar las labores de saneo de anchos por dos trabajadores, de manera que uno de ellos se coloque del lado de la mesa de entrada y el otro en la mesa de cola, para

coordinar que durante la alimentación y salida de las tablillas ninguno se aproxime al punto de operación de las sierras.

- h. Asegurar que los cables y elementos de contacto se encuentren aislados, limpios, secos y sin grasa.
- i. Revisar que el sistema de alimentación, poleas y sierras, no presenten evidencia de desgaste.
- j. Respetar los períodos de exposición a ruido:
 - j.1. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido menor o igual a 90 decibeles, el tiempo máximo de permanencia es de ocho horas.
 - j.2. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 90 y hasta 93 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de cuatro horas.
 - j.3. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 93 y hasta 96 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de dos horas.
 - j.4. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 96 y hasta 99 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de una hora.
 - j.5. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 99 y hasta 102 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de treinta minutos.
 - j.6. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 102 y hasta 105 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de quince minutos.
- k. Evitar el uso de accesorios personales, anillos, pulseras, collares o aretes, así como objetos metálicos y equipo de radio comunicación con antena, antes de manipular el equipo.

- l. Revisar que la máquina se encuentra conectada al sistema de puesta a tierra.
- m. No realizar reparaciones improvisadas en la instalación eléctrica de la máquina para su funcionamiento momentáneo.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

- Sistema de puesta a tierra
- Guarda de protección
- Desviadores del flujo de aserrín
- Botón de paro de emergencia.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Ropa de protección
- Guantes de cuero
- Casco dieléctrico
- Calzado dieléctrico o aislante
- Orejeras o tapones auditivos
- Mascarilla de doble cartucho
- Anteojos de protección

M9 y R7. PARA LA DESPUNTADORA DE PENDULO

Artículo N° 23: La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para los trabajos que se realizan en la despuntadora de péndulo para los procesos de recuperación de madera (paquetería):

- a. Delimitar y señalar el área de trabajo, para evitar el acceso a personas ajenas a la operación de la máquina de despuntado.
- b. Comprobar la ausencia de cuerpos extraños, nudos duros, vetas o defectos de la madera.
- c. Identificar los cambios de sonido de la sierra circular al momento de realizar los cortes de los cabezales, las irregularidades en la madera originan el brusco acercamiento del disco.
- d. Realizar el cabeceado de las tablas, sujetando el mango de la máquina de cabeceado y la tabla con los brazos abiertos. Nunca se sujetará la pieza con el dedo pulgar extendido.
- e. Limpiar de inmediato cualquier derrame de líquidos en el área de trabajo, que pueda provocar un corto circuito.
- f. Sujetar la tablilla con ambas manos firmemente para evitar su deslizamiento durante el manejo y acomodo en la máquina de despuntado.
- g. Evitar que las tablillas sean aventadas al colocarlas en los rodillos.
- h. Evitar que las manos se deslicen sobre la superficie de las tablillas.
- i. Revisar que el motor, poleas, bandas y sierra circular no presenten evidencia de desgaste.
- j. Respetar los períodos de exposición a ruido:
 - e.1. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido menor o igual a 90 decibeles, el tiempo máximo de permanencia es de ocho horas.

- e.2. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 90 y hasta 93 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de cuatro horas.
- e.3. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 93 y hasta 96 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de dos horas.
- e.4. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 96 y hasta 99 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de una hora.
- e.5. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 99 y hasta 102 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de treinta minutos.
- e.6. Para trabajos realizados a un nivel de exposición a ruido mayor a 102 y hasta 105 decibeles, el tiempo de máxima permanencia es de quince minutos.

- k. Asegurar que los cables y elementos de contacto se encuentren aislados, limpios, secos y sin grasa.
- l. Evitar el uso de accesorios personales, anillos, pulseras, collares o aretes, así como objetos metálicos y equipo de radio comunicación con antena, antes de manipular el equipo.
- m. Revisar que la máquina de despuntado se encuentra conectada al sistema de puesta a tierra.
- n. No realizar reparaciones improvisadas en la instalación eléctrica de la máquina para su funcionamiento momentáneo.
- o. Verificar antes de iniciar los trabajos el afilado del disco, su estado de conservación, fijación, sentido de giro y nivelación.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD

- Sistema de puesta a tierra
- Guarda de protección
- Desviadores del flujo de aserrín
- Botón de paro de emergencia.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Ropa de protección
- Guantes de cuero
- Casco dieléctrico
- Calzado dieléctrico o aislante
- Orejeras o tapones auditivos
- Mascarilla de doble cartucho
- Anteojos de protección
- Careta de protección

C. PARA EL APILAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE PAQUETERIA.

Artículo N° 24: La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para el apilamiento y almacenamiento de paquetería:

- a. Estará terminantemente prohibido fumar en los almacenes, debiendo existir en todo momento un extintor operativo cerca de ellos.
- b. Se evitará en todo momento el almacenamiento desordenado y sin seguridad de la paquetería.

- c. La empresa contará con depósitos y anaqueles debidamente distribuidos para sus necesidades de almacenamiento.
- d. Nunca se deberá almacenar materiales en las puertas de acceso, que impiden el libre tránsito del personal.
- e. No se permitirá la existencia de basura en los pisos de los almacenes, los cuales deberán ser barridos y retirados de inmediato.
- f. La empresa cuenta con un almacén que cumplen con todas las condiciones de seguridad y con personal debidamente capacitados para su atención.
- g. Los trabajadores encargados de levantar cargas a mano, tendrán presente las siguientes normas:
 - Agachar junto a la carga.
 - Mantener la espalda recta.
 - Doblar las rodillas
 - Poner en juego los músculos de piernas y brazos, nunca de la espalda.

CAPITULO VIII: ESTANDARES DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.

TMR. TALLER DE MATENIMIENTO Y REPARACION

Artículo N° 25: La empresa contará con los siguientes controles y estándares de actuación para trabajos en el taller de mantenimiento y reparación. Estándares que deberán adoptarse en todos los trabajos de mantenimiento preventivo y reparaciones que se realizan en el taller, de acuerdo a la especialidad o tipo de trabajo.

A. NORMAS BÁSICAS:

- a. Dentro de Taller es obligatorio el uso de los equipos de protección personal básicos, como: cascos, protectores oculares, guantes, zapatos de seguridad y ropa de trabajo. Para trabajos especiales se requerirá, protección adicional (protector respiratorio, protector auditivo, caretas, entre otros).
- b. Está prohibido el uso de prendas sueltas, así como portar collar, anillos, sortijas, etc. a fin de evitar el riesgo de atrapamientos en equipos u objetos en movimiento.
- c. Está prohibido el uso de ropa impregnada de aceite, solventes o refrigerantes. No se deberá limpiar la superficie de la ropa con líneas de aire comprimido u oxígeno.
- d. Es obligatorio el uso de guantes cuando se esté haciendo mantenimiento a la sierra cinta.
- e. Mantenga ordenado y limpio el taller, así como también los equipos, máquinas y herramientas, que se utilicen en este ambiente.
- f. Mantenga el área de trabajo limpia de aceite, solventes y refrigerantes para evitar incendios.

B. USO DE HERRAMIENTAS MANUALES:

- a. Sólo utilice herramientas que estén en buenas condiciones. Siempre utilice la herramienta adecuada para cada trabajo
- b. Reporte a su supervisor cualquier herramienta que esté defectuosa. Todas las herramientas deben conservarse en buen estado.

- c. No lleve en sus bolsillos herramientas puntiagudas, utilice bolsos o cinturones portaherramientas.

C. USO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS PORTÁTILES:

- a. Todo el equipo eléctrico portátil deberá estar conectado a tierra y deberá contar con las debidas guardas.
- b. Para operaciones de esmerilado debe utilizarse una pantalla portátil para proteger al operador o cualquier persona que pase por el lugar. Además de los equipos de protección para los ojos.
- c. Las muelas abrasivas resquebrajadas de los esmeriles deben ser destruidas y remplazadas.
- d. Inspeccione visualmente la herramienta y los accesorios antes de conectarla a una fuente de energía.

D. USO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS FIJAS:

- a. Todas las herramientas eléctricas deberán estar conectadas a tierra.
- b. Nunca opere una máquina si no está autorizado y capacitado para hacerlo.
- c. Antes de arrancar una máquina asegúrese de que nadie esté cerca y de que todas las guardas y dispositivos de seguridad estén en su lugar y que funcionen.
- d. No trate de ajustar un equipo mecánico mientras se encuentre en operación. Corte la energía y espere hasta que la máquina pare por sí sola.

- e. Etiquete y bloquee, y no utilice herramientas mecánicas que están pendientes de reparación.
- f. No frene o desacelere una máquina con la mano.
- g. Nunca deje que la máquina opere sin supervisión.
- h. El equipo deberá ser posicionado en una mesa de trabajo rígida. Utilice tornillos de banco para taladro en los trabajos que sea aplicable.

CAPITULO IX: ESTANDARES PARA LA RECOLECCIÓN, CLASIFICACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.

A. CONSIDERACIONES GENERALES:

Artículo N° 26: Las consideraciones Generales que deberán adoptarse para la recolección, clasificación y manejo de los residuos sólidos son:

- a. Todos los residuos generados en las actividades de LA EMPRESA MADERERA CHINO MORI S.R.L. deberán ser recolectados diferencialmente según sea su naturaleza, evitándose el contacto y/o la mezcla entre Residuos No Peligrosos y Residuos Peligrosos.
- b. **Residuos No Peligrosos**, son aquellos residuos resultantes de las actividades domésticas y/o industriales o productivas que no tienen efecto adverso sobre las personas, animales y plantas, y que en general no deterioran la calidad del ambiente. Pueden ser de origen: Orgánicos (restos de comida, madera, papel, carlón, vegetales, animales) e Inorgánicos (plásticos, trapos, tecknopor, cueros, latas, chatarra, vidrios)

- c. **Residuos Peligrosos**, son aquellos residuos que por sus características o el manejo a que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente. Estos residuos presentan por lo menos una de las siguientes características: auto combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad, patogenicidad y otros que representen un riesgo inmediato. Se generan usualmente en los procesos productivos de campo: Pilas, baterías, grasas, paños y trapos contaminados con hidrocarburos, tierra contaminada con hidrocarburos, filtros de aceite, filtros de aire, aerosoles, asbestos, pinturas, recipientes contaminados, solventes, aceite usado, combustible contaminado, agua contaminada, residuos médicos y otros.
- d. Todos los residuos serán dispuestos en forma sanitaria en lugares habilitados para tal fin; debiéndose cumplir con las exigencias normativas y la protección del ambiente en el trabajo y la salud humana.

B. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Artículo N° 27: Las consideraciones específicas que deberán adoptarse para la recolección, clasificación y manejo de los residuos sólidos son:

- a. Los residuos sólidos que se generen deben ser obligatoriamente depositados en los recipientes o contenedores habilitados para tal fin, respetando el siguiente código de colores establecido en la Norma Técnica Peruana (NTP) **900058.2005**.
- **Depósitos o cilindros color Amarillo:** Para metales, como latas de conserva, café, leche, gaseosas, cerveza; tapas de metal; envases de alimentos y bebidas; etc.

- **Depósitos ó cilindros color Verde:** Para vidrios, como botellas de bebidas, gaseosas, licor, cerveza, vasos, envases de alimentos, perfumes; etc.
- **Depósitos ó cilindros color Azul:** Para papel y cartón, como periódicos; revistas; folletos; catálogos; impresiones; fotocopias; papel; sobres; cajas de cartón; guías telefónicas; etc.
- **Depósitos ó cilindros color Blanco:** Para plásticos, envases de yogurt, leche, alimentos, etc; vasos, platos y cubiertos descartables; botellas de bebidas gaseosas, aceite comestible, detergente, shampoo; empaques o bolsas de frutas, verdura y huevos, entre otros.
- **Depósitos ó cilindros color Marrón:** Para materiales orgánicos, como restos de la preparación de alimentos, restos de comida, cáscaras de fruta, restos de jardinería ó similares.
- **Depósitos ó cilindros color Rojo:** Para materiales peligrosos re aprovechables, como baterías de celulares, baterías de autos, pilas, cartuchos de tinta, botellas de reactivos químicos, entre otros.
- **Depósitos ó cilindros color Negro:** Para materiales peligrosos no re aprovechables, como restos de la limpieza de la casa y del aseo personal, toallas higiénicas, pañales desechables, colillas de cigarros, trapos de limpieza impregnados con solventes, aceites, hidrocarburos o derivados del petróleo, entre otros.

- b. Los contenedores/envases deberán encontrarse en buenas condiciones de conservación, libre de abolladuras y roturas, además de contar con su respectiva tapa que evite los malos olores.

**CAPITULO X: LINEAMIENTOS BASICOS PARA LA EVALUACIÓN,
SELECCIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION
PERSONAL (EPP)**

A. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EPP.

Artículo N° 28: Los lineamientos básicos para la evaluación y selección de los EPP que serán entregados a los trabajadores y/o personal de tercera relación en la empresa son:

- a. El Comité evaluará las muestras y especificaciones técnicas de los EPP de los proveedores contactados por la Unidad de Abastecimientos y/o administración.
- b. Para los requisitos de selección del EPP, una vez determinado los riesgos a los cuales está expuesto el trabajador, el Comité considerará:
 - Que las características no interfieran o entorpezcan significativamente el trabajo normal.
 - Que sea cómodo o de rápida adaptación.
 - Que al ponérselo o quitárselo no sea incómodo.
 - Que despierte confianza y seguridad al trabajador.
 - Que sea lo más práctico posible.

- Que se respete las medidas y limitaciones del trabajador (Tamaño adecuado, calce y ajuste perfecto, que no genere sofocación, etc.)
- Que los componentes sean de fácil reposición o, en su defecto, posibles de reparar sin que ello represente un costo significativo ni una merma en la capacidad protectora del equipo.
- Que no represente un peligro.

B. REGISTRO DE ENTREGA DEL EPP

Artículo N° 29: Los lineamientos básicos para el registro de entrega del EPP que serán entregados a los trabajadores y/o personal de tercera relación en la empresa serán:

- a. El Área de Almacén distribuirá y controlará la entrega de los EPP, llevando un registro de entrega, el mismo que quedará archivado.
- b. Una vez por año, los registros archivados se enviarán al Comité, quien previo visto bueno elevará a la Unidad de Personal para que sea archivado en el file personal de cada trabajador.

C. RECAMBIO

Artículo N° 30: Los lineamientos básicos para el registro de entrega del EPP que serán entregados a los trabajadores y/o personal de tercera relación en la empresa serán:

- a. La frecuencia será determinada bajo situaciones de rotura, desgaste normal o casos especiales como anteojos de seguridad con corrección óptica o por extravío. Las excepciones a lo mencionado serán informadas al Comité y al Jefe inmediato.

- b. Cuando el EPP represente una fuente de riesgo para la salud del trabajador (alergias al material, molestias físicas, etc.) que impida su uso efectivo, el Jefe inmediato enviará al trabajador afectado al Servicio médico, quien prescribirá el tratamiento correspondiente, solicitará un EPP de características adecuadas al caso enviando una indicación escrita al Responsable del área, con copia al Comité.

D. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO DEL EPP

Artículo N°31: Los lineamientos básicos para la inspección, mantenimiento y reemplazo del EPP que serán entregados a los trabajadores de la empresa serán:

- a. Todo EPP será inspeccionado diariamente por los propios usuarios.
- b. Todo EPP se mantendrá en buenas condiciones de higiene.
- c. No reparar el EPP, reemplazarlo inmediatamente por otro con las mismas especificaciones.
- d. Cuando todo EPP alcance su vida útil solicitar su recambio de inmediato.

E. CAPACITACIÓN EN EL USO DE EPP

Artículo N° 32: Los lineamientos básicos para la capacitación en el uso del EPP que serán entregados a los trabajadores de la empresa son:

- a. Los trabajadores deben recibir capacitación inicial con respecto al EPP que utilizarán para un determinado trabajo. Los temas deben basarse en lo siguiente:
 - Cuándo es necesario el EPP y por qué.
 - Qué EPP es necesario.

- Cómo utilizar el EPP.
 - Las limitaciones del EPP.
 - El cuidado, mantenimiento, vida útil, y recambio apropiado del EPP.
 - Debe abarcar todos los detalles para su correcto uso y mantenimiento.
 - Deben tener un refuerzo anual y/o cuando exista un cambio nuevo de EPP.
- b. Cada trabajador será evaluado en el uso apropiado del EPP antes de realizar el trabajo designado. Así como deberá conocer el análisis de riesgos realizado del puesto de trabajo.
- c. Toda capacitación debe quedar registrada.

F. USO DE ANTEOJOS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN OCULAR:

Artículo N° 33: Las consideraciones para el uso de anteojos de seguridad para protección ocular serán:

- a. Utilizar anteojos que cumplan con estándares ANSI Z87.1.
- b. Si se usan anteojos recetados se deberá usar anteojos de seguridad que incorporen los lentes recetados o una protección por encima de los mismos. La protección adicional deberá ser de material resistente al impacto.
- c. Como protección contra el brillo solar o radiación Ultra Violeta (UV-B), se deberá utilizar anteojos de seguridad con filtro apropiado de oscurecimiento para el trabajo a realizar.

- d. No se podrán utilizar lentes de contacto si el trabajo involucra alguna de las siguientes situaciones:
- Trabajos con productos químicos incluyendo humos, vapores, nieblas, solventes y material con partículas (Ej: fibra de vidrio).
 - Soldadura, corte y pulido.
 - Trabajos en ambientes con polvo.
- e. En caso de usarlos, notificar al Servicio Médico para conservar registro de uso para cualquier caso de emergencia,
- f. No se deberá utilizar anteojos oscuros durante la noche, periodos de poca luz o interiores
- g. Cuando se manipule productos químicos, se utilizará la protección para los ojos que indique la hoja MSDS del producto emitida por el fabricante.

G. USO DE GAFAS PARA PROTECCIÓN OCULAR:

Artículo N° 34: Las consideraciones para el uso de gafas para protección ocular serán:

- a. Los lentes deben ser resistentes al impacto y a salpicaduras de productos,
- b. Pueden ser gafas panorámicas o de copas, con ventilación directa o indirecta (Se colocarán botones de ventilación),
- c. Al igual que para los anteojos de seguridad, en caso de requerirse protección contra radiación visible de alta intensidad, IR o UV, el lente o los lentes tendrán un determinado color y número de sombra,

- d. Estas gafas deben cumplir con normas ANSI Z87,1

H. USO DE CARETAS PARA PROTECCIÓN FACIAL:

Artículo N° 35: Las consideraciones para el uso de caretas para protección facial serán:

- a. Cuando el riesgo por proyección de partículas, líquidos o gases, o por la emisión de energía radiante de alta intensidad, involucra otras partes del rostro, será necesario el uso de caretas adosables al casco, máscaras, capuchas antiácidos o para arenado.
- b. La careta siempre será utilizada con protección ocular. (Anteojos de seguridad)
- c. Utilizar caretas de soldador con sombra 12 para soldadura y corte con arco eléctrico cuando se utilice una corriente de 200 a 400 amperes.
- d. Utilizar caretas de soldador con sombra 14 para soldadura y corte con arco eléctrico, soldadura con gas inerte, soldadura y corte con arco con electrodo de carbón.
- e. En el interior de la careta de soldar se debe colocar una mica de policarbonato (en el visor al interior, cerca del rostro)

I. USO DE CASCO PARA PROTECCIÓN DE LA CABEZA:

Artículo N° 36: Las consideraciones para el uso de casco para Protección de la Cabeza serán:

- a. Usar casco todo el tiempo, siempre que exista la posibilidad de un riesgo, excepto en áreas autorizadas,

- b. Los cascos deberán cumplir con estándares ANSI Z89,1, para protección contra cualquier caída de objetos, Cuando se requiera protección contra un posible choque eléctrico, deberá usarse casco dieléctrico, aptos para la tensión con la cual se trabaje.
- c. Debe haber un espacio de 2,5 cm a 3,2 cm entre la parte superior de la cabeza y la parte lateral inferior del casco,
- d. Prohibido llevar objetos entre el casco y la cabeza, ya que se necesita el espacio suficiente para que el sistema de protección sea efectivo o amortigüe el golpe.
- e. Las suspensiones de los cascos deben ser remplazados anualmente y el casco completo cada tres años; o cuando sufran un daño físico o deterioro (Corte, abolladura, etc.) que pueda comprometer la integridad de dicha protección, Además, tener en cuenta la fecha de vencimiento identificada en el casco.
- f. Los tafiletes de los cascos serán ajustables con sistema fastrachet.
- g. Sólo se usarán accesorios fabricados específicamente para la marca de casco seleccionado (Soporte para linterna, barbiquejo, protector de oídos, protector facial).

J. USO DE ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE LOS PIES:

Artículo N° 37: Las consideraciones para el uso de Zapatos de Seguridad para Protección de los Pies serán:

- a. Todos los trabajadores usarán Calzado de Seguridad con puntera de acero o acrílica (para calzado dieléctrico), suela de goma antideslizante y parte superior de cuero que cumplan con estándares IRAM 3643, ANSI Z41, INDECOPI / ITINTEC 350,063;

excepto en áreas de oficinas, comedores, campamentos, servicios higiénicos, dentro de cabinas de vehículos o áreas definidas por el Comité,

- b. Cuando se trabaje cargando y/o descargando productos químicos, es obligatorio el uso de protección para los pies indicados en la hoja MSDS emitida por el fabricante del producto químico,
- c. Cuando exista la posibilidad de estar expuesto a mordedura de animales y/o serpientes, usar botas de seguridad (caña alta) con puntera de acero,

K. USO DE ROPA DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CORPORAL:

Artículo N° 38: Las consideraciones para el uso de Ropa de Seguridad para Protección Corporal serán:

- a. Para el manejo de productos químicos (Incluyendo carga y/o descarga), se debe usar ropa protectora según lo indicado en la hoja MSDS emitida por el fabricante.
- b. Para realizar trabajos de soldadura, se debe usar chaqueta de cuero, mandil de cuero, escarpines de cuero, guantes para soldador, ropa resistente a las llamas.
- c. Para trabajar con equipos eléctricos, se debe usar indumentaria resistente a llamas o ignífuga.
- d. Para el manejo o manipulación de materiales en general, se podrá requerir otro tipo de protección del cuerpo dependiendo del material que se esté manipulando.
- e. En presencia de lluvia, agua o exista salpicadura de productos líquidos, se usará ropa fabricada en PVC.

- f. En trabajos que involucren la presencia de concreto, se utilizará trajes de papel.
- g. Para prendas resistentes a las llamas, elegir elementos fabricados con telas ignífugas que cumplan con estándares NFPA 701, 2112, OSHA 29CFR.

L. USO DE EPP PARA PROTECCIÓN DE LAS MANOS:

Artículo N° 39: Las consideraciones para el uso de EPP para Protección de las Manos serán:

- a. Se debe usar protección apropiada para las manos cuando las mismas estén expuestas a:
a: absorción cutánea de sustancias dañinas, cortes graves, abrasiones o laceraciones, pinchazos, quemaduras por sustancias químicas o quemaduras térmicas, mordedura de animales y/o serpientes, picaduras de insectos. (OSHA 1910)
- b. Al seleccionar la protección para las manos considerar las tareas a realizar, la duración de la tarea, y los riesgos reales o potenciales a los que pueden estar expuestos.
- c. Se debe usar guantes de trabajo, excepto cuando el uso de los mismos genere un riesgo, como la cercanía a piezas que están en movimiento, máquinas rotativas.
- d. En situaciones que involucren trabajos con electricidad, usar guantes de goma dieléctricos, aptos para la tensión con la cual se trabaja.
- e. Usar guantes resistentes al calor o aislantes cuando se manipulan mangueras de vapor o cuando sea necesaria una protección adecuada contra quemaduras en las manos.
- f. Usar guantes de cuero o con las palmas de cuero al manipular sogas de alambre, materiales ásperos, levantar objetos y otros.

- g. Usar guantes con terminaciones rugosas en palmas y dedos para mejorar la capacidad de agarre de los objetos.
- h. Al manipular productos químicos se usará protección en las manos, según lo indicado en la hoja MSDS del producto emitida por el fabricante.

M. USO DE EPP PARA PROTECCIÓN AUDITIVA

Artículo N° 40: Las consideraciones para el uso de EPP para Protección auditiva serán:

- a. Usar protección auditiva (Tapones u orejeras), que cumplan con estándares OSHA 1910, NIOSH, NSI S3.19; cuando los niveles de ruido sean mayores a los 85 dBA y/o en lugares donde se encuentren carteles indicando la obligatoriedad.

N. USO DE EPP PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS:

Artículo N° 41: Las consideraciones para el uso de EPP para Protección contra caídas serán:

- b. Usar arnés de cuerpo completo con anillo en D a la altura de la espalda y cuerda o línea de anclaje (Listados por UL y cumplan estándares NFPA 1983, ANSI A10.32) para alturas iguales o mayores a 1.80 m. De ser necesario posicionarse, los arneses deben contar con anillos de posicionamiento laterales.
- c. Se utilizará línea de anclaje con absorbedor de impacto para alturas mayores a 4.5 m. Adicional, a partir de esta altura, se utilizará correas de trauma de suspensión (Suspensión Trauma Strap).

- d. Los arneses de seguridad deben ser 100% de fibra sintética. No se aceptarán hebillas, cinturones, o equipos de sujeción, etc. hechos de cuero. Los ganchos deben tener seguro o traba. No se aceptarán cinturones para el cuerpo ni ganchos sin traba como parte del equipo de protección contra caídas.
- e. El arnés debe adecuarse al talle de la persona, estar correctamente ajustado y abrochado.
- f. Los arneses, líneas de anclaje y conectores de anclajes deben ser revisados periódicamente para evaluar el desgaste excesivo o daños que puedan ser una causa de falla; de presentarse daños visibles o desgaste deben ser destruidos y eliminados.
- g. Los arneses, líneas de anclaje y conectores de anclajes no deben ser sometidos a un trato que los pudiera dañar o debilitar.
- h. Cada persona que ingrese a trabajar en un espacio confinado debe utilizar un arnés de cuerpo entero con línea de anclaje lo suficientemente larga, para que sea sostenida por un vigía y ante cualquier emergencia ó desmayo pueda ser retirado.

O. USO DE EPP PARA PROTECCIÓN RESPIRATORIA:

Artículo N° 42: Las consideraciones para el uso de EPP para Protección respiratoria serán:

- a. Usar protección respiratoria que cumplan con estándares OSHA 1910, NIOSH 42CFR, para todas las tareas designadas que requieran de su utilización.

- b. Usar respiradores purificadores de aire con filtros o cartuchos en atmósferas sin deficiencia de oxígeno (19.5 %- 23.5%) pero con presencia de contaminantes tóxicos (Gases, vapores)
- c. Usar respiradores abastecidos de aire en atmósferas con deficiencia de oxígeno (19.5 %) Y presencia de contaminantes tóxicos (Gases, vapores).
- d. Los respiradores deben ser seleccionados considerando la talla del rostro del usuario, y los filtros de acuerdo al contaminante presente en el aire.
- e. El almacenamiento de los respiradores se hará de manera que esté protegido de polvo, sustancias químicas, hidrocarburos, etc.

P. USO DE ROPA DE TRABAJO:

Artículo N° 43: Las consideraciones para el uso de Ropa de trabajo serán:

- a. Todo el personal deberá de utilizar la ropa de trabajo adecuada que la empresa proporcione.
- b. En caso de utilizar camisas como parte de la ropa de trabajo, u otro aditamento (overol) estas deberán ser de manga larga a fin de proteger al personal de daños debido a la radiación solar en los frentes de trabajo.
- c. Para trabajos nocturnos, el personal utilizará ropa con material reflectante de al menos 1" de ancho.

CAPITULO XI. PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Artículo N° 44: La preparación y la respuesta ante emergencias estará reglamentada bajo el siguiente plan de contingencia:

Objetivo

Establecer procedimientos, directrices y pautas para los planes de contingencia y respuesta ante emergencias, con el fin de proteger la integridad física de todas las personas que se encuentren en diferentes actividades que se realicen en la empresa, tanto trabajadores como visitantes.

Alcance

El alcance del plan comprende a toda la empresa **CHINO MORI S.R.L.** incluyendo a proveedores y terceros que realicen cualquier actividad dentro de las instalaciones. El plan debe contemplar como mínimo las siguientes emergencias:

- Respuesta ante sismo
- Lucha contra incendio
- Primeros auxilios

Responsable y Funciones.

El responsable de llevar a cabo el plan de contingencia y las respuestas a emergencia es el ***SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*** encargado de las siguientes actividades:

- Es el encargado de liderar la Brigada de Respuesta ante Emergencias.

- Verifica que las capacitaciones y los simulacros se lleven a cabo de acuerdo a lo programado y se realicen los registros correspondientes.
- Toma fotografías durante las capacitaciones y los simulacros.
- Debe medir el desempeño de los trabajadores durante los simulacros y proponer las mejoras.

Comunicaciones Ante Emergencias

- a) La empresa cuenta con medios de comunicación telefónico y/o celular.
- b) La empresa mantiene un directorio telefónico actualizado de ambulancias, centros asistenciales públicos, policial, defensa civil y clínicas de salud privados.

1.- CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Central de Emergencias	116
Teléfono (Coronel Portillo)	573333
Teléfono (Yarinacocha)	596850

2.- POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP)

Central de Emergencias	105
P. N. P. VI Reg. DIRTERPOL	571554
P. N. P. Comisaría Manantay	579272
P. N. P. Comisaría Coronel Portillo	591433

3.- MUNICIPALIDAD DE CORONEL PORTILLO/MANANTAY

Serenazgo Manantay	594661
Serenazgo Coronel Portillo	#909363

4.- CENTROS DE SALUD

ESSALUD (emergencias)	575300
Hospital regional (emergencias)	575211
Hospital amazónico	596188
P. N. P. Of. Sanidad	575258
Posta Médica Usares del Perú	574471

5.- SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Central de Emergencias	596407
------------------------	--------

CONFORMACION DE LAS BRIGADAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Los miembros de las brigadas de respuesta ante emergencia estarán conformado por los mismos trabajadores de la empresa y deben recibir capacitación por personal externo especializado en primeros auxilios, prevención y control de incendios, rescate y evacuación con el fin de realizar sus funciones de forma eficiente.

BRIGADA DE RESPUESTA ANTE SISMOS

La brigada de respuesta ante sismos estará conformada de la siguiente manera:

- El Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo
- El Jefe de Producción
- 02 Trabajadores

Recursos necesarios

- Botiquín de primeros auxilios
- Extintores
- Señalización adecuada
- Silbatos, sirenas o megáfonos
- Números telefónicos necesarios para emergencias

Instrucciones generales de respuestas ante sismos

- a) Mantener la calma y controlar el pánico.
- b) Durante el movimiento sísmico, protegerse colocándose debajo de algún escritorio, mesa o columna.
- c) Las áreas y rutas de escape deben estar señalizados y libres de obstáculos. Se deben evitar el acercamiento a los almacenes donde están apilados los costales de las mermas y/o materias primas para evitar aplastamientos.
- d) Pasado el Sismo, la evacuación es automática. Hacerlo de acuerdo a las instrucciones de los responsables de evacuación, dirigiéndose al punto de reunión.

e) Los brigadistas deben hacer sonar sus silbatos o sirenas e informar sobre la situación del lugar donde se encuentran. Asimismo, deben servir como guías para los trabajadores cerciorándose de que todas las personas evacuen adecuadamente y brindar primeros auxilios si fuera necesario.

f) El ***SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL*** se pondrá en comunicación con los miembros de la brigada para solicitar información sobre el estado y situación de los trabajadores y de los lugares de trabajo.

g) En caso fuera necesario el traslado de trabajadores hacia centros médicos le será comunicado al **JEFE DE PRODUCCIÓN** quien realizará las gestiones correspondientes

h) Se reiniciarán los trabajos cuando se confirme que se han controlado todos los posibles riesgos.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

La brigada de primeros auxilios estará conformada de la siguiente manera:

- El Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo
- El Jefe de Producción
- 02 Trabajadores

Botiquín de Primeros Auxilios

La empresa abastecerá de botiquines, de manera que haya siempre un stock permanente de los siguientes medicamentos y materiales:

a) Instrumentos: tijeras, pinzas, navaja u hoja de afeitar, termómetro bucal, torniquetes, etc.

b) Vendas, gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva o espadrapo, caja de curitas, paquetes de algodón adsorbente, etc.

c) Drogas, agua oxigenada, alcohol, yodo, mercurio, cromo, picrato de butesin, jabón germicida, aspirina o equivalente, antibióticos, calmantes de dolor, anti-histaminicos, antipiréticos, etc.

Instrucciones generales para primeros auxilios

El principal objetivo de los primeros auxilios es la de evitar por todos los medios posibles, la muerte o invalidez de la persona accidentada.

Otro de los objetivos principales, es que mediante los mismos se brinde un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se traslade a un hospital.

Tratamiento de Emergencia:

Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia se deber seguir las siguientes reglas básicas:

a) Evite el nerviosismo y el pánico.

b) Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragia, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.

c) Haga un examen cuidadoso de la víctima.

d) Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro. e) Avise al médico inmediatamente.

Tratamiento en caso de Shock:

Cuando ocurra un Shock siga las siguientes reglas básicas:

- a) Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde este acostado el paciente, (6) seis pulgadas más alto que la cabeza.
- b) Constatar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua este hacia adelante.
- c) Suministre abundante aire fresco u oxigeno sí existe la posibilidad.
- d) Evitar al paciente el enfriamiento, se le debe abrigar con una frazada y llevarlo al médico.

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

La brigada de lucha contra incendios estará conformada de la siguiente manera:

- El Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo
- El Jefe de Producción
- 02 Trabajadores

Recursos necesarios

- Botiquín de primeros auxilios
- Extintores
- Señalización adecuada
- Silbatos, sirenas o megáfonos
- Números telefónicos necesarios para emergencias

Instrucciones generales en caso de incendio

- a) Cuando se detecta un incendio, actuar de inmediato y sin perder la calma. De tal manera que la persona que encuentre el incendio deberá dar aviso del siniestro de forma inmediata al Supervisor de Seguridad indicándole su ubicación, así mismo gritará “**fuego**” para alertar a los trabajadores más cercanos.
- b) Si algún trabajador se encuentra en el lugar del fuego y está entrenado para usar el equipo extintor adecuado deberá utilizarlo caso contrario debe dar pase al brigadista o personal capacitado.
- c) Por ningún motivo, el personal que no tenga asignado la responsabilidad específica de dar respuesta a éste tipo de emergencia, deberá dirigirse al lugar del incendio o abandonar su puesto de trabajo salvo los casos que comprometan su integridad.
- d) Si el fuego originado es de CLASE “A” (por Sólidos combustibles comunes tales como: papel, madera, tela, plásticos, etc.) por recomendación se podrá utilizar agua en caso contrario extintores PQS para extinguir el fuego.
- e) Cuando ocurran fuegos que sean originadas por máquinas o equipos eléctricos, los extintores para combatirlos serán de polvo químico seco y no se harán uso de agua para extinguirlos.
- f) En caso de incendios originados por máquinas y/o equipos eléctricos desconectar el fluido eléctrico. No usar agua ni extintores que lo contengan, si no se ha cortado la energía eléctrica.

- g) En caso de amagos de incendios, la operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo, por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Los extintores utilizados deben ser removidos del lugar y reemplazados aunque no se haya utilizado la totalidad de su contenido.

CAPITULO XII: EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Artículo N° 45.- Los lineamientos que se considerarán para los exámenes médicos Ocupacionales seguirán lo siguiente:

- a. La entidad gestionará la implementación del Servicios de Salud Preventiva Promocional a través del pago del Seguro Complementario de Trabajo en Riesgo, orientada hacia la preservación de la salud y el bienestar físico y psicológico de todos los trabajadores de la empresa y prevenir el desarrollo de enfermedades Ocupacionales.
- b. Para el periodo enero 2017 a Diciembre 2017 según el Programa Anual de S y SO los EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES serán brindados a todos los trabajadores de la empresa sin EXCEPCIÓN (VER PROGRAMA SSO), por ser el primer servicio de vigilancia de la salud en el trabajo, ésta se desarrollará en clínicas Ocupacionales de la misma localidad o de otra si no la hubiera de acuerdo al numeral 6.4 de la R.M. N° 312-2011-MINSA cumpliéndose los como mínimo los siguientes exámenes:
 - Exámenes generales:
 - Biometría sanguínea.

- Bioquímica sanguínea.
 - Grupo y factor sanguíneo.
 - Examen completo de orina.
- Exámenes específicos y de acuerdo al tipo de exposición:
- Audiometría
 - Espirometría
 - Valoración músculo esquelética
 - Radiografía de tórax
 - Exámenes toxicológicos
- c. También cabe señalar que cuando se contrate personal nuevo éste debe pasar por su examen médico pre-Trabajo antes de iniciar sus labores en la empresa siguiendo las indicaciones del numeral 6.4 de la R.M. N° 312-2011-MINSA (exámenes generales y específicas del inciso “b” de éste Artículo), así mismo también se realizará el examen médico periódico cada 2 años y un examen médico de retiro al trabajador que finalice su relación laboral con la empresa conforme al numeral 6.5 de la R.M. N° 312-2011-MINSA, desarrollándose los siguientes exámenes médicos obligatorios:
- Hemograma completo
 - Medición seriada de la hiperactividad bronquial inespecífica
 - Radiografía de tórax antero posterior y lateral

- Espirometría basal
- Pruebas de sensibilidad mucosa
- Exámenes oftalmológicos
- Otoscopia
- Acuametrías
- Audiometría
- Evaluación Músculo esquelética
- Evaluación Neurológica

ACTA DE COMPROMISO

YoTrabajador
de LA EMPRESA MADERERA CHINO MORI S.R .L del .Área de
..... Declaro que he recibido el Reglamento Interno de
Seguridad y Salud en el Trabajo de LA EMPRESA, comprometiéndome a tomar pleno
conocimiento de su contenido y a acatar fielmente las disposiciones descritas en él.

.....

Trabajador

.....

Firma

DNI:

Fecha :.....

Anexo – 07.

Plan anual de seguridad y

salud en el trabajo

(Enero – Diciembre 2017)

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(Periodo Enero 2017 – Diciembre 2017)

1. Alcance

El alcance de este PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO comprende a todas las actividades, servicios y procesos que se desarrollan en la EMPRESA **MADERERA CHINO MORI S.R.L.** considerando a los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y otros que en forma transitoria u ocasional ingresen a sus instalaciones.

2. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el diagnóstico inicial de la situación de la empresa frente al cumplimiento de los requisitos de la normatividad peruana con relación a la S y SO se ha utilizado la “Lista de verificación de los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo” propuesta en la ley de seguridad y salud en el trabajo Ley N° 29783”(ver Anexo N°1 de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 050-2013-TR). La cual será actualizada cada año para asegurar el mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3. Política de seguridad y salud en el trabajo

LA EMPRESAMADERERA **CHINO MORI S.R.L.** tiene como política:

- e. Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo de su personal, para lo cual se fomentará una cultura de prevención de riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad vigente.

- f. Considerar a su personal, como su capital más importante, y consciente de su responsabilidad social, se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable y a promover iniciativas a favor de su familia y la comunidad.
- g. El aseguramiento de la seguridad y salud se basará en el cumplimiento de la normatividad vigente, con la promoción de la formación, sensibilización de su personal y de los terceros para un adecuado desempeño de seguridad y de salud en el trabajo; y con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo concordante a los trabajos y a los factores de riesgos que se presentan dentro de las instalaciones de la empresa.
- h. Identificar y controlar los riesgos laborales relacionados a la ocurrencia de accidentes, incidentes peligrosos o enfermedades Ocupacionales generadas como consecuencia a la exposición de agentes tales como: polvillo, aserrín ruidos, operatividad de máquinas eléctricas de corte, levantamiento manual de bloques y tablillas de madera, acopio y traslado de mermas, y posibles riesgos de incendios, sismos, fallas en la infraestructura, fallas en los equipos mecánicos y riesgos naturales entre otros.

4. Objetivos y Metas

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
	Establecer el Comité de SSO	100%	$\frac{\text{(Actividad realizadas)}}{\text{Actividades planificadas}} \times 100\%$	Gerencia General y el Servicio de consultoría en SGSSO

Constituir la Organización para la Gestión de la SSO.	Establecer la Supervisión de la SSO	100%	$\frac{\text{(Activid realizadas)}}{\text{Actividades planificadas.}} \times 100\%$	Gerencia General y Comité de SSO
	Establecer las brigadas de emergencia en SSO.	100%	$\frac{\text{N}^\circ \text{ Brigadas estab.}}{\text{N}^\circ \text{ Brigadas propuestas.}} \times 100\%$	Comité de SSO y el Supervisor de SSO
Mitigar los factores de riesgos de SSO en la empresa.	Mejorar la Infraestructura e instalaciones de la empresa.	50%	$\frac{\text{Áreas Mejoradas.}}{\text{Áreas programadas}} \times 100\%$	Gerencia General Comité de SSO y Supervisor de SSO.
	Mejorar las condiciones de trabajo en las diferentes áreas de la empresa.	80%	$\frac{\text{Puestos de trabajo interven.}}{\text{Total de puestos de trabajo}} \times 100\%$	Supervisor de SSO y jefe de producción.
Mejorar las capacidades y competencias en la gestión de la SST	Realizar las capacitaciones a nivel general.	100%	$\frac{\text{capacitaciones realizadas}}{\text{capacitaciones programadas}} \times 100\%$	Supervisor SSO y Servicio de consultoría en SGSSO.
	Realizar las capacitaciones específicas	100%	$\frac{\text{capacitaciones realizadas}}{\text{capacitaciones programadas}} \times 100\%$	Gerencia General y Servicio de consultoría en SGSSO
	Realizar los simulacros en sso.	100%	$\frac{\text{Simulacros ejecutados}}{\text{Simulacros programados}} \times 100\%$	Supervisor SSO,

Mejorar las medidas de control y seguimiento de la SSO.	Realizar inspecciones internas en SSO	100%	<u>Inspección. Internas realizadas x100%</u> Inspección. Internas programadas	Comité de SSO y Supervisor de SSO.
	Realizar el control de la salud de los trabajadores.	100%	<u>Trabajadores atendidos x100%</u> Total de trabajadores empresa	Gerente General y el Comité de SSO
	Realizar la auditoría del SGSSO.	100%	<u>Auditorías realizadas x100%</u> Auditorías programadas	Servicio de consultoría en SGSSO

Fuente: Elaboración propia / equipo de tesistas

5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de seguridad y salud en el trabajo y reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

Conformación del Comité: La conformación del Comité de SSO se regirá por la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR (Guía para el Proceso de Elecciones del Comité SST), en ese sentido el Comité de S y SO estará conformado por los siguientes miembros:

- a) **El Presidente**, quien ha sido elegido por el propio Comité, entre sus miembros.

Nombre (s) :

Apellidos :

- b) **El Secretario**, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso.

Nombre (s) :

Apellidos :

- c) **Los miembros**, quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo a los artículos 48° y 49° del Reglamento de la Ley N° 29783.

1er Miembro:

Nombre (s) :

Apellidos :

2do Miembro:

Nombre (s) :

Apellidos :

El Supervisor de seguridad y salud en el trabajo y el Reglamento de seguridad y salud en el trabajo

Apellidos y Nombre:

Celular / teléfono de contacto:

El Reglamento Interno se observa en el **anexo** respectivo

.6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales y mapa de riesgos

Metodología.

La identificación de riesgos en la que se tuvo que observar, identificar, analizar los peligros y los factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y disergonómico presentes en la

EMPRESA MADERERA CHINO MORI S.R.L. se realizó considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el ambiente de trabajo, valorando los riesgos existentes. La metodología empleada en la valoración del riesgo es el **IPER´C de Línea Base**, cuyo razonamiento es aplicable a cualquier situación, para tal efecto se ha considerado tres niveles tanto para el nivel de probabilidad de ocurrencia del accidente como para el daño que puede ocasionar:

INDICES PARA LA EVALUACION DE RIESGOS

INDICE	PROBABILIDAD (P = A + B + C + D)				SEVERIDAD (S)
	Personas expuestas (A)	Procedimientos Existentes (B)	Capacitación (C)	Exposición al Riesgo (D)	
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes.	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene.	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)
				Esporádicamente (SO)	Disconfort / Incomodidad (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes.	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control.	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)
				Eventualmente (SO)	Daños a la salud reversible (SO)
3	Mas de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente / muerte (S)
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible (SO)

Fuente: Elaboración propia/ Grupo de tesis

NIVELES PARA ESTABLECER LA PROBABILIDAD: se tuvo en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas. El nivel de Probabilidad es

la sumatoria de los cuatro (4) criterios de calificación considerando la cantidad de personas expuestas, la existencia de procedimientos, las capacitaciones recibidas y el nivel de exposición al riesgo.

NIVELES PARA ESTABLECER LA SEVERIDAD: Se consideró la naturaleza y el nivel de daño ya sea con afectación a la seguridad o a la salud que el trabajador pueda sufrir en un eventual accidente.

ESTIMACIÓN DEL GRADO DE RIESGOS

Con las consideraciones de probabilidad y severidad de los daños a la seguridad y salud de los trabajadores se procedió a estimar la significancia mediante el producto de la probabilidad y la severidad de la siguiente manera:

GRADO DE RIESGO	PUNTAJE (GR= P X S)	SIGNIFICATIVO
Trivial (TV)	4	NO
Tolerable (TO)	De 5 a 8	NO
Moderado (MO)	De 9 a 16	SI
Importante (IM)	De 17 a 24	SI
Intolerable (IT)	De 25 a 36	SI

Fuente: Elaboración propia/ Grupo de tesistas

MEDIDAS GENERALES PARA EL CONTROL DE RIESGOS

Las medidas de control se proponen en aquellos riesgos que han sido calificados como

significativos de acuerdo a los siguientes criterios

CRITERIO	MEDIDAS DE CONTROL
Control en la fuente (F)	Eliminación completa del riesgo / Sustitución / Contención física
Control en el medio (M)	Instalación de Equipos de Seguridad / Sistemas de Trabajo Seguro - Señalización / Procedimientos con alcance SSO / Planes de Contingencia / Inspecciones planeadas / Monitoreo y control de agentes ambientales
Control en el receptor (R)	Capacitación del personal / Programa de Simulacros / Programas SST / Información / Boletines / Equipos de Protección Personal

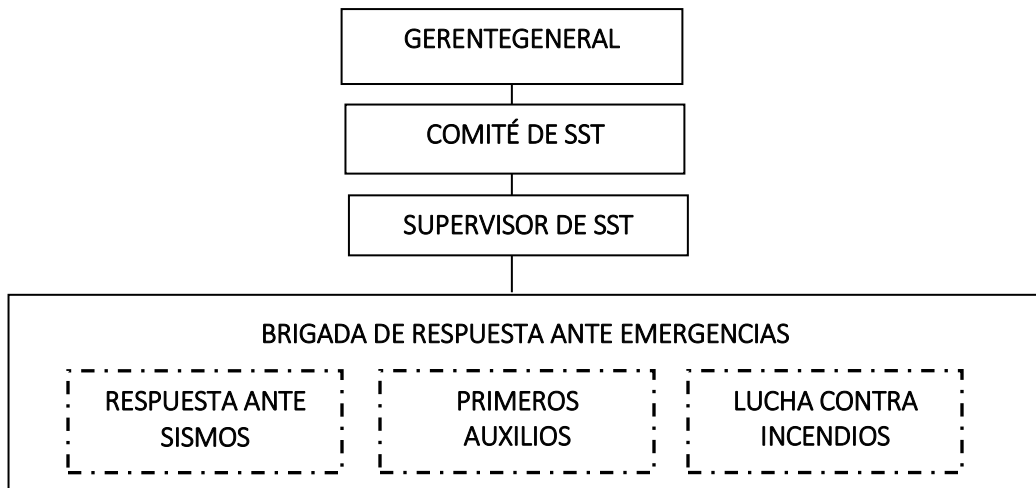
Fuente: Elaboración propia/ Grupo de tesistas

Los detalles del desarrollo del IPERC y del MAPA DE RIESGOS de la empresa **MADERERA CHINO MORI S.R.L.** se contemplan en la sección de ANEXOS.

Nota.

Un mes antes de finalizar el periodo de cada plan, se debe elaborar el IPERC actualizado que servirá para desarrollar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL MAPA DE RIESGOS para el siguiente periodo.

7. Organización y responsabilidades



FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Conocer la documentación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, requerida para el cumplimiento de sus funciones así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de la **EMPRESACHINO MORI S.R.L.**
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- d) Participar en la elaboración, aprobación puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades en el trabajo.
- e) Aprobar el Programa Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- f) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de los riesgos.
- g) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo, relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo, así como el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo.

- h) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, estándares, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- j) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- k) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades Ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- l) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- m) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficacia.
- n) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades Ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

- o) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- p) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento a la Gerencia y al trabajador.
- q) Reportar a la Gerencia la siguiente información:
- El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades Ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- r) Llevar en el Libro de Actas el control de cumplimiento de los acuerdos.
- s) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

LA EMPRESA **CHINO MORI S.R.L.** cuenta con un **SUPERVISOR**, capacitado en aspectos de seguridad y salud en el trabajo, que actuará como soporte en la implantación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención de riesgos laborales y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Será nexo o enlace entre la Gerencia y los trabajadores de la empresa **CHINO MORI S.R.L.**

b) Ejecutará actividades de Auditorías Internas de Seguridad y Salud laboral en cada una de las áreas de trabajo,

c) Se responsabilizará de encaminar las Auditorías Externas en Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de la contratación de terceros emitiendo con informes pertinentes a la Gerencia,

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

Son funciones y responsabilidades del supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo, lo siguiente:

a) Colaborar en la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo mediante propuestas innovadoras.

b) Llevar a cabo los planes y programas anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo asegurando su fiel cumplimiento,

c) Organizar y coordinar la capacitación del personal en todo lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo, mediante la realización de por lo menos cuatro (4) eventos de capacitaciones impartida por consultores externos y conforme a Ley.

d) Realizar inspecciones de seguridad y salud laboral en cada área de trabajo, con o sin previo aviso. El Cronograma de inspecciones programadas siempre deberá considerarse en el Programa Anual de Seguridad, Salud en el trabajo,

e) Efectuar las coordinaciones con la Gerencia General de la empresa a fin de evaluar, seleccionar y dotar los implementos de protección personal juntamente con los dispositivos de seguridad que se requieran, de acuerdo a los riesgos a que están expuestos los trabajadores durante sus labores.

f) Participará en la Investigación de los accidentes e incidentes ocurridos en la empresa motivando la participación de los trabajadores a fin de determinar las causas inmediatas (actos y condiciones sub-estándar) y causas básicas (factores personales y factores de trabajo) que lo originaron, divulgando las medidas correctivas, de tal forma que se pueda prevenir una nueva ocurrencia.

g) Se encargará en la formación y capacitación de las brigadas de emergencias de Sismos, Incendios y primeros auxilios.

h) Coordina con la Gerencia General el manejo y la actualización de la documentación del sistema de gestión que incluye el IPERC, el mapa de riesgos, el plan de seguridad, los diversos programas, los registros, etc.

8. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

En el **ANEXO** se puede observar el **PROGRAMA ANUAL** de seguridad y salud en el trabajo.

9. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

El **SUPERVISOR** de seguridad y salud laboral es el encargado de realizar las inspecciones internas en cada área de trabajo en coordinación con el **JEFE DE PRODUCCIÓN**. Las inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo permiten descubrir los problemas

existentes y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades Ocupacionales.

Dichas inspecciones pueden ser:

i. Las no planeadas o informales: son las que se realizan sin una programación determinada previamente. En tal sentido, dependen mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticas.

ii. Las planeadas o formales: son aquellas que se llevan a cabo en forma programada con antelación y exigen preparación. En tal sentido, son exhaustivas, detalladas y se hacen con un método definido. Los tipos de inspecciones planeadas pueden ser:

a. Inspecciones de elementos y partes críticas

Estas inspecciones son revisiones periódicas de elementos críticos para comprobar su estado. Para desarrollar una inspección de este tipo es necesario elaborar previamente un inventario de objetos críticos, los registros respectivos y su lista de verificación.

Los elementos o partes críticas se puede definir como componentes de las maquinarias, de los equipos, de los materiales, de las estructuras o de las áreas, que tienen mayores probabilidades de ocasionar un problema o pérdida de magnitudes cuando se gastan, se dañan, se maltratan o utilizan en forma inadecuada.

b. Inspecciones de orden, limpieza y seguridad

Es un tipo de inspección planeada vital, pues el desorden y la suciedad son enemigos de la seguridad, la calidad, la productividad y la efectividad en costos.

Siempre que se hace este tipo de inspección, hay que formular dos preguntas claves:

1. ¿Es necesario este objeto?

2. ¿Se encuentra en el lugar adecuado?

Un lugar está en orden cuando no hay cosas innecesarias y cuando todas las cosas necesarias se encuentran en su respectivo lugar.

La metodología más usada es la siguiente:

1. **Organización:** identificar y separar los materiales necesarios de los innecesarios y desprenderse de estos últimos.
2. **Orden:** establecer el modo en que deben ubicarse e identificarse los materiales necesarios, de manera que sea fácil y rápido encontrarlos, utilizarlos y reponerlos.
3. **Limpieza:** identificar y eliminar las fuentes de suciedad.
4. **Control:** distinguir fácilmente una situación normal de otra anormal, mediante normas sencillas y visibles para todos.
5. **Disciplina y hábito:** trabajar permanentemente de acuerdo con las normas establecidas.
6. **Seguridad:** mantener el lugar de trabajo con condiciones de seguridad.

c. Inspecciones generales

Es un paseo o caminata planificada a través de un área completa, un vistazo completo a todo, en busca de condiciones y actos inseguros.

Etapas:

c.1. Preparación

- Comenzar con una actitud positiva.
- Planificar la inspección: establezca un recorrido.
- Determinar lo que va a observar.

- Saber qué buscar.
- Hacer lista de verificaciones.
- Revisar el historial de inspecciones pasadas.
- Conseguir herramientas y materiales.

c.2. Acción de inspección

- Orientarse por el recorrido planificado y la lista de verificación.
- Acentuar lo positivo.
- Buscar los aspectos que se encuentran fuera de la vista.
- Adoptar medidas temporales inmediatas.
- Describir claramente cada aspecto, de ser posible tome fotografías.
- Clasificar las condiciones peligrosas.
- Informar de los artículos que parecen innecesarios.
- Determinar las causas básicas de los actos y condiciones sub estándares.
- Redactar el informe de inspección respectivo.

c.3. Desarrollo de acciones correctivas

Existen muchas acciones correctivas posibles para cada problema, ellas varían en su costo, su efectividad en el problema y en el método de control. Algunas acciones correctivas reducen la probabilidad de ocurrencia, otras reducen la gravedad de la pérdida cuando ocurre el incidente.

c.4. Acciones de seguimiento.

- Emitir órdenes de trabajo.
- Controlar el presupuesto de recursos.

- Garantizar acciones oportunas.
- Evaluar el progreso de la actividad.
- Verificar la efectividad de los controles aplicados.
- Otorgar reconocimiento cuando corresponda.
- Medir la calidad del informe de inspección.

10. Salud en el Trabajo

Para el periodo enero 2017 a Diciembre 2017 según el Programa Anual de S y SO los **EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES** serán brindados a todos los trabajadores de la empresa sin **EXCEPCIÓN(VER PROGRAMA ANUAL DE SSO)**. También cabe señalar que cuando se contrate personal nuevo éste debe pasar por su examen médico **pre-Trabajo** antes de iniciar sus labores en la empresa, así mismo también se realizará el examen médico **periódico** cada 2 años y un examen médico de **retiro** al trabajador que finalice su relación laboral con la empresa conforme a Ley.

11. Clientes, subcontratos y proveedores

Los clientes y las Empresas, Contratistas, subcontratistas y proveedores serán responsables directamente de controlar todos los riesgos de los trabajos que desarrollen dentro de la empresa y de prevenir los accidentes y enfermedades Ocupacionales que éstos conlleven. Como tal, estarán obligadas a:

- a) Tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en el lugar en que desarrollen sus trabajos.

- e) Proporcionar, capacitar y exigir a su personal el uso de los implementos de seguridad y de trabajo, necesarios y adecuados para prevenir accidentes y enfermedades Ocupacionales.
- i) Promover constantemente prácticas seguras y eficientes de trabajo, de modo que el personal a su cargo adopte hábitos positivos, actitudes y comportamientos seguros en su desempeño laboral.

12. Plan de contingencia y Respuestas a emergencias.

Objetivo

Establecer procedimientos, directrices y pautas para los planes de contingencia y respuesta ante emergencias, con el fin de proteger la integridad física de todas las personas que se encuentren en diferentes actividades que se realicen en la empresa, tanto trabajadores como visitantes.

Alcance

El alcance del plan comprende a toda la empresa **CHINO MORI S.R.L.** incluyendo a proveedores y terceros que realicen cualquier actividad dentro de las instalaciones. El plan debe contemplar como mínimo las siguientes emergencias:

- Respuesta ante sismo
- Lucha contra incendio
- Primeros auxilios

Responsable y Funciones.

El responsable de llevar a cabo el plan de contingencia y las respuestas a emergencia es el ***SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*** encargado de las siguientes actividades:

- Es el encargado de liderar la Brigada de Respuesta ante Emergencias.
- Verifica que las capacitaciones y los simulacros se lleven a cabo de acuerdo a lo programado y se realicen los registros correspondientes.
- Toma fotografías durante las capacitaciones y los simulacros.
- Debe medir el desempeño de los trabajadores durante los simulacros y proponer las mejoras.

Comunicaciones Ante Emergencias

- a) La empresa cuenta con medios de comunicación telefónico y/o celular.
- b) La empresa mantiene un directorio telefónico actualizado de ambulancias, centros asistenciales públicos, policial, defensa civil y clínicas de salud privados.

1.- CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

Central de Emergencias	116
Teléfono (Coronel Portillo)	573333
Teléfono (Yarinacocha)	596850

2.- **POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP)**

Central de Emergencias	105
P. N. P. VI Reg. DIRTERPOL	571554
P. N. P. Comisaría Manantay	579272
P. N. P. Comisaría Coronel Portillo	591433

3.- **MUNICIPALIDAD DE CORONEL PORTILLO/MANANTAY**

Serenazgo Manantay	594661
Serenazgo Coronel Portillo	#909363

4.- **CENTROS DE SALUD**

ESSALUD (emergencias)	575300
Hospital regional (emergencias)	575211
Hospital amazónico	596188
P. N. P. Of. Sanidad	575258
Posta Medica Usares del Perú	574471

5.- **SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL**

Central de Emergencias	596407
------------------------	--------

CONFORMACION DE LAS BRIGADAS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Los miembros de las brigadas de respuesta ante emergencia estarán conformado por los mismos trabajadores de la empresa y deben recibir capacitación por personal externo especializado en primeros auxilios, prevención y control de incendios, rescate y evacuación con el fin de realizar sus funciones de forma eficiente.

BRIGADA DE RESPUESTA ANTE SISMOS

La brigada de respuesta ante sismos estará conformada de la siguiente manera:

- El Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo
- El Jefe de Producción
- 02 Trabajadores

Recursos necesarios

- Botiquín de primeros auxilios
- Extintores
- Señalización adecuada
- Silbatos, sirenas o megáfonos
- Números telefónicos necesarios para emergencias

Instrucciones generales de respuestas ante sismos

- a) Mantener la calma y controlar el pánico.
- b) Durante el movimiento sísmico, protegerse colocándose debajo de algún escritorio, mesa o columna.

- c) Las áreas y rutas de escape deben estar señalizados y libres de obstáculos. Se deben evitar el acercamiento a los almacenes donde están apilados los costales de las mermas y/o materias primas para evitar aplastamientos.
- d) Pasado el Sismo, la evacuación es automática. Hacerlo de acuerdo a las instrucciones de los responsables de evacuación, dirigiéndose al punto de reunión.
- e) Los brigadistas deben hacer sonar sus silbatos o sirenas e informar sobre la situación del lugar donde se encuentran. Asimismo, deben servir como guías para los trabajadores cerciorándose de que todas las personas evacuen adecuadamente y brindar primeros auxilios si fuera necesario.
- f) El ***SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL*** se pondrá en comunicación con los miembros de la brigada para solicitar información sobre el estado y situación de los trabajadores y de los lugares de trabajo.
- g) En caso fuera necesario el traslado de trabajadores hacia centros médicos le será comunicado al ***JEFE DE PRODUCCIÓN*** quien realizará las gestiones correspondientes
- h) Se reiniciarán los trabajos cuando se confirme que se han controlado todos los posibles riesgos.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

La brigada de primeros auxilios estará conformada de la siguiente manera:

- El Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo
- El Jefe de Producción
- 02 Trabajadores

Botiquín de Primeros Auxilios

La empresa abastecerá de botiquines, de manera que haya siempre un stock permanente de los siguientes medicamentos y materiales:

- a) Instrumentos: tijeras, pinzas, navaja u hoja de afeitar, termómetro bucal, torniquetes, etc.
- b) Vendas, gasa esterilizada, rollo de tela adhesiva o espadrapo, caja de curitas, paquetes de algodón adsorbente, etc.
- c) Drogas, agua oxigenada, alcohol, yodo, mercurio, cromo, picrato de butesin, jabón germicida, aspirina o equivalente, antibióticos, calmantes de dolor, anti-histaminicos, antipiréticos, etc.

Instrucciones generales para primeros auxilios

El principal objetivo de los primeros auxilios es la de evitar por todos los medios posibles, la muerte o invalidez de la persona accidentada.

Otro de los objetivos principales, es que mediante los mismos se brinde un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se traslade a un hospital.

Tratamiento de Emergencia:

Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia se deber seguir las siguientes reglas básicas:

- a) Evite el nerviosismo y el pánico.
- b) Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragia, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.

- c) Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d) Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- e) Avise al médico inmediatamente.

Tratamiento en caso de Shock:

Cuando ocurra un Shock siga las siguientes reglas básicas:

- a) Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde este acostado el paciente, (6) seis pulgadas más alto que la cabeza.
- b) Constatar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua este hacia adelante.
- c) Suministre abundante aire fresco u oxigeno sí existe la posibilidad.
- d) Evitar al paciente el enfriamiento, se le debe abrigar con una frazada y llevarlo al médico.

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

La brigada de lucha contra incendios estará conformada de la siguiente manera:

- El Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo
- El Jefe de Producción
- 02 Trabajadores

Recursos necesarios

- Botiquín de primeros auxilios

- Extintores
- Señalización adecuada
- Silbatos, sirenas o megáfonos
- Números telefónicos necesarios para emergencias

Instrucciones generales en caso de incendio

a) Cuando se detecta un incendio, actuar de inmediato y sin perder la calma. De tal manera que la persona que encuentre el incendio deberá dar aviso del siniestro de forma inmediata al Supervisor de Seguridad indicándole su ubicación, así mismo gritará “**fuego**” para alertar a los trabajadores más cercanos.

b) Si algún trabajador se encuentra en el lugar del fuego y está entrenado para usar el equipo extintor adecuado deberá utilizarlo caso contrario debe dar pase al brigadista o personal capacitado.

c) Por ningún motivo, el personal que no tenga asignado la responsabilidad específica de dar respuesta a éste tipo de emergencia, deberá dirigirse al lugar del incendio o abandonar su puesto de trabajo salvo los casos que comprometan su integridad.

d) Si el fuego originado es de CLASE “A” (por Sólidos combustibles comunes tales como: papel, madera, tela, plásticos, etc.) por recomendación se podrá utilizar agua en caso contrario extintores PQS para extinguir el fuego.

e) Cuando ocurran fuegos que sean originadas por máquinas o equipos eléctricos, los extintores para combatirlos serán de polvo químico seco y no se harán uso de agua para extinguirlos.

- f) En caso de incendios originados por máquinas y/o equipos eléctricos desconectar el fluido eléctrico. No usar agua ni extintores que lo contengan, si no se ha cortado la energía eléctrica.
- g) En caso de amagos de incendios, la operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo, por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- h) Los extintores utilizados deben ser removidos del lugar y reemplazados aunque no se haya utilizado la totalidad de su contenido.

13. Investigación de accidentes, incidentes peligrosos e incidentes.

La investigación de accidentes, incidentes peligrosos e incidentes tienen como objetivos principales la deducción de las causas que los han generado a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos, la eliminación de dichas causas y la supresión o reducción de los riesgos laborales.

Es necesario registrar los datos obtenidos en la investigación (usar formatos de ANEXO). Esta fuente de información debe estar disponible para un posterior análisis que se requiera y para realizar un registro estadístico.

Procedimiento general para realizar una investigación de un accidente de trabajo.

El proceso de investigación del accidente de trabajo se basa en las etapas siguientes:

Etapas 1: Análisis de la situación

El investigador debe trasladarse a la escena del accidente de trabajo, tan pronto como sea posible y recopilar toda la evidencia posible.

Etapa 2: Recolección de información

Observe la escena en general, haga preguntas, recopile información sobre los hechos con testimonios del accidentado y testigos.

Etapa 3: Analice la información recopilada

Con la información recopilada en la etapa 2, identificar las causas que originaron el accidente de trabajo.

Etapa 4: Acciones correctivas

Una vez identificadas las causas que originaron el accidente de trabajo en la etapa 3, proponga acciones correctivas para evitar la repetición del accidente de trabajo.

Etapa 5: Verificación

Es la revisión de la ejecución de las acciones correctivas.

¿Qué aspectos se debe tener en cuenta para describir los hechos del accidente de trabajo?

Se debe describir sólo los hechos o información comprobable, no escribir información subjetiva que no pueda ser comprobada. La descripción de los hechos debe estar firmada por el responsable de la investigación, adjuntándose la siguiente documentación:

- Declaración del afectado sobre los sucesos, con la firma respectiva.
- Declaración de testigos con las firmas respectivas; de ser el caso.

La descripción y la(s) declaración(es) de los hechos responden, entre otras, a las preguntas siguientes:

a) **¿Cuándo y cómo** ocurrió el accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente? Se refiere a las circunstancias antes, durante e inmediatamente después del suceso. Prácticamente es reconstruir la forma de ocurrencia de los hechos.

b) **¿Qué** herramientas, maquinarias, suministros, materiales, químicos, agentes presentes forman parte de los hechos?, ¿eran estos equipos o maquinarias, adecuados y funcionaban correctamente?, ¿se realizó mantenimiento a las maquinarias?

c) **¿Quiénes** estuvieron presentes? Es recomendable tomar nota de las declaraciones de los testigos de forma individual para evitar la distorsión de la declaración de otro testigo.

¿Cómo identificar las causas de los accidentes de trabajo?

Existen varias metodologías. En esta guía nos basaremos en el Reglamento de la Ley N° 29783, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en cuyo Glosario de Términos se definen los siguientes conceptos:

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

a) **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.

b) **Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:

- **Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.

Por ejemplo:

1. Capacidad física inadecuada: Altura, peso, otros, incompatible con el puesto de trabajo.
 2. Falta de conocimiento: falta de experiencia, falta de capacitación.
 3. Falta de habilidad: carencia de instrucción inicial, falta de entrenamiento en el lugar de trabajo.
 4. Trabajador desmotivado por diversas causas, tales como: el desempeño inadecuado es premiado y/o el adecuado es castigado, presión de grupo, etc.
 5. Estresantes físicos: fatiga, presencia de lesiones o enfermedad.
 6. Estresantes mentales: sobrecarga emocional.
- **Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

Por ejemplo:

1. Liderazgo y supervisión: reportes no claros o conflictivos, asignaciones conflictivas de responsabilidad, delegación insuficiente o inapropiada, instrucciones que no corresponde con los procedimientos, falta de monitoreo.
2. Compras: no cumplen con los requisitos o especificaciones de seguridad y/o salud necesarias para el uso, falta de verificación del material o equipo adquirido.
3. Ingeniería: diseño de puesto de trabajo sin considerar los factores ergonómicos, los estándares del uso de equipos, falta de controles de ingeniería.

4. Mantenimiento: falta de programa de mantenimiento preventivo de maquinarias, falta de revisiones y/o medidas de reparación, falta de limpieza.
5. Herramientas y equipos: Falta de identificación de los riesgos asociados a las herramientas y equipos.
6. Falta de entrega de equipos de protección personal o colectivo.

c) **Causas Inmediatas.**- Son aquellas debidas a los actos o condiciones subestándares.

¿Qué son los estándares de trabajo?

Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento en el lugar de trabajo. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Cómo? ¿Quién? y ¿Cuándo?

- **Condiciones Subestándares:** Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

Por ejemplo:

1. Máquinas sin guardas de protección.
2. Equipos, herramientas o materiales defectuosos.
3. Áreas restringidas o congestionadas.
4. Sistemas o señales de alerta inadecuados.
5. Falta de orden y limpieza.

6. Exposición a diferentes tipos de riesgos (físicos, químicos, biológicos, disergonómicos).

- **Actos Subestándares:** Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Por ejemplo:

1. Operar el equipo sin autorización.
2. Operar a velocidades no permitidas.
3. Convertir dispositivos de seguridad en inoperativos.
4. Uso incorrecto del equipo de protección personal.
5. Falta de cumplimiento de los procedimientos establecidos.
6. Trabajar bajo influencia de alcohol y/o drogas.

¿Cómo identificar las causas del incidente peligroso o incidente?

Se puede aplicar el método de cuestionamiento (**¿por qué?, ¿por qué?**)

1. Seleccionar un suceso que contribuyó al incidente peligroso o incidente.
2. Preguntar por qué ocurrió el suceso.
3. Buscar tantas respuestas a esta pregunta como sea posible. No se conforme con la primera respuesta. En el proceso, más de una causa o suceso puede ser identificado; continúe con la investigación hasta agotar todas las posibilidades.
4. Preguntar el porqué de cada evento o causa identificada, continúe buscando respuesta a estas preguntas con por lo menos tres porqués más.
5. Repetir este proceso para otros eventos.

15. Auditorías Internas y Externas.

Las auditorías internas y externas están establecidas en el **programa de Seguridad y Salud en el trabajo periodo (enero 2017–diciembre 2017)** y estará bajo la responsabilidad del

COMITÉ DE SSO Y DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y/o asegurar la seguridad y salud de los trabajadores.

Definición. La Auditoría es un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se lleva a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Las auditorías periódicas que se realicen al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, tienen como principales objetivos:

- a) Determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado y mantenido correctamente.
- b) Verificar la eficacia de la política y los objetivos de la organización.
- c) Comprobar que las actividades de prevención realizadas luego de la evaluación de riesgos, se adecúan a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
- d) Proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias para controlar o eliminar los riesgos asociados al trabajo.

Diferencia entre auditoría Interna y auditoría externa.

En el caso de la auditoría interna, el cliente y el auditado es la misma organización, quiere decir que es organizada por la propia empresa en sus instalaciones, el auditor puede ser en este caso un miembro o un grupo de personas de la misma empresa o sub contratadas. En el caso de la auditoría externa estamos hablando de un cliente de otra organización quien organiza la auditoria con una persona o grupo de personas externas a las instalaciones del auditado con fines de evaluación y seguimiento del SGSSO, o con fines de certificación para afianzar las relaciones cliente-proveedor.

Algunos conceptos importantes a tener en cuenta son:

- Conformidad

Cumplimiento de un requisito normativo.

- No conformidad

Incumplimiento de un requisito normativo.

• No Conformidad Mayor

Incumplimiento de un requisito normativo, propio de la organización y/o legal, que vulnera o pone en serio riesgo la integridad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Puede corresponder a la no aplicación de un artículo de una norma, el desarrollo de un proceso sin control, ausencia consistente de registros declarados por la organización o exigidos por la norma, o la repetición permanente y prolongada a través del tiempo de pequeños incumplimientos asociados a un mismo proceso o actividad.

- **No Conformidad Menor**

Desviación mínima en relación con requisitos normativos, propios de la organización y/o legales. Estos incumplimientos son esporádicos, dispersos y parciales y no afecta la eficiencia e integridad del sistema de gestión.

- **Observación**

Situación específica que no implica desviación ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad de mejora.

- **Acción correctiva**

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada, u otra situación indeseable. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a producirse.

- **Acción preventiva**

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación indeseable.

Procedimiento Básico para el desarrollo de las auditorías.

Las auditorías tanto internas como externas consistirán primero en realizar el planeamiento del proceso de auditoría (con herramientas tales como un programa de auditoría o un plan de auditoría), seguidamente la ejecución de la auditoría a través de la revisión de documentación y del trabajo de campo para luego pasar a la emisión del informe final correspondiente que contenga entre otros aspectos los hallazgos (conformidades y no conformidades) y las conclusiones.

La auditoría seguirá el siguiente procedimiento:

a). Inicio de la auditoría. El cual consistirá en lo siguiente:

- Establecimiento del contacto inicial con el Auditado.

- Con los representantes del auditado
- Confirmar la autoridad para llevar a cabo la auditoría.
- Proporcionar información.
- Solicitar acceso.
- Determinar los requisitos legales y contractuales aplicables.
- Confirmar la información acordada.
- Hacer los preparativos de la auditoría.
- Asistencia de observadores y guías.

- Determinación de la viabilidad de la auditoría

- Información suficiente y apropiada para planificar y llevar a cabo la auditoría.
- La cooperación adecuada del auditado.
- El tiempo y los recursos adecuados para llevar a cabo la auditoría.

b). Preparación de actividades de auditoría

- Revisión de la Documentación en la Preparación

- Reunir información.
- Establecer una visión general.

- Preparación del Plan de Auditoría

- En base al Programa de Auditoría.
- El Líder del equipo auditor debería ser consciente de lo siguiente:
- Las técnicas de muestreo apropiadas.
- La composición del equipo auditor y su competencia colectiva.

- Los riesgos para la organización creados por la auditoría.
 - Objetivo, Alcance, Criterios.
 - Métodos de auditoría.
 - Funciones, responsabilidades y recursos.
 - Representante del auditado.
 - El idioma de trabajo.
 - Los temas del informe de la auditoría.
 - Preparativos logísticos.
 - Medidas específicas a tomar para tratar el efecto de la incertidumbre (riesgos)
 - Confidencialidad y la seguridad de la información.
 - Acciones de seguimiento a partir de una auditoría previa.
- Asignación a las Tareas al Equipo Auditor
- El Líder del Equipo, en consulta con el equipo auditor designa las responsabilidades y funciones.
 - El Líder debe fomentar las reuniones y coordinaciones permanentes.
- Preparación de los Documentos de Trabajo
- Listas de verificación.
 - Planes de muestreo de auditoría.
 - Formularios para registrar la información, tales como evidencias de apoyo, hallazgos de la auditoría.
 - Registros de las reuniones.
- c). Realización de las actividades de auditoría

- Realización de Reunión de Apertura

- Confirmar el acuerdo de todas las partes.
- Presentar al equipo auditor.
- Asegurarse de que se pueden realizar todas las actividades de auditoría planificadas.
- Celebrarse una reunión de apertura con la dirección del auditado.
- Dar confianza.
- Mantener registro de los asistentes.
- El líder del equipo auditor preside la reunión.
- Presentación de los participantes, incluyendo los observadores y los guías.
- Descripción general de las funciones del equipo.
- Confirmación de los objetivos, alcance y criterios de la auditoría.
- Confirmación del plan de auditoría.
- Confirmar la fecha y hora de la reunión de cierre, cualquier reunión intermedia.
- Presentación de los métodos de auditoría.
- Comunicar que las evidencias estarán en base a la información disponible.
- Presentación de los métodos (riesgos)
- Canales de comunicación formal.
- Idioma.
- Confirmación de que, durante la auditoría, el auditado será informado del progreso de la misma.
- Recursos e instalaciones.
- Confidencialidad.

- Procedimientos pertinentes para el equipo auditor relativos a salud y protección, emergencia y seguridad.
- Método de presentación de los Hallazgos.
- Condiciones bajo las cuales la auditoría puede darse por terminada.
- Información de la reunión de cierre.
- Tratamiento de Hallazgos.
- Conclusiones de auditoría.

- Realización de Revisión de Documentación en Auditoria

- Si no puede proporcionarse la documentación adecuada dentro del periodo de tiempo dado en el plan de auditoría, el líder del equipo auditor debería informar tanto al responsable de la gestión del programa de auditoría como al auditado.
- Dependiendo de los objetivos y el alcance de la auditoría, debería tomarse una decisión sobre si la auditoría debería continuar o suspenderse hasta que se resuelvan los problemas relativos a la documentación.

- Comunicación durante la Auditoria

- El equipo auditor se reúne periódicamente para intercambiar información.
- El equipo auditor evalúa el progreso de la auditoría y el Líder del equipo reasigna las tareas entre los miembros del equipo auditor, según sea necesario.

- Asignación de Funciones y Responsabilidades del Guía

- Los Guías y Observadores acompañan al equipo auditor.
- Los Guías ayudan al equipo auditor para los accesos y ubicaciones.
- Los Guías pueden ser testigos de la auditoria del equipo.

- Recopilación y verificación de la Información

- Recopilación mediante el muestreo.
- Verificar los resultados en base al objetivo, alcance y criterios.
- Entrevistas.
- Observaciones.
- Revisión de Documentos, Registros.

- Generación de Hallazgo de Auditoría

- La evidencia de la auditoría debería evaluarse frente a los criterios de auditoría para determinar los hallazgos de la auditoría.
- Los hallazgos de la auditoría pueden indicar conformidad o no conformidad con los criterios de auditoría.
- Los hallazgos son revisados con el auditado para reconocer que la evidencia de la auditoría es exacta y que las no conformidades se han comprendido.

- Preparación de las Conclusiones de la Auditoría

- Grado de conformidad y el reconocimiento de la fortaleza del sistema de gestión.
- La implementación, el mantenimiento y la mejora eficaces del sistema de gestión.
- La capacidad del proceso de revisión por la dirección para asegurar la continua idoneidad, adecuación, eficacia y mejora del sistema de gestión.
- El logro de los objetivos de la auditoría, cobertura del alcance de la auditoría y cumplimiento de los criterios de la auditoría.
- Las causas raíz de los hallazgos, si se incluyen en el plan de auditoría.

- Hallazgos similares encontrados en distintas áreas que se auditaron con el propósito de identificar tendencias.

- Realización de la Reunión de Cierre

- Realizado por el Líder del equipo auditor.
- Presenta los resultados en base a los Hallazgos y Conclusiones.
- Discutirse cualquier opinión divergente, Debe registrarse todo.
- Si aplica (de acuerdo a los objetivos de auditoría) , se recomienda mejoras.
- Las recomendaciones no son de carácter vinculante.

d). Preparación y distribución del Informe de auditoría

El informe de auditoría es entregado al empleador para la gestión del cierre de las No Conformidades presentadas y para evidenciar la conformidad de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Preparación del informe de auditoría

- Objetivos de la auditoría.
- Alcance de la auditoría.
- La identificación del equipo auditor y de los participantes del auditado en la auditoría.
- Fechas y ubicaciones.
- Criterios de auditoría.
- Hallazgos de la auditoría y las evidencias relacionadas.
- Conclusiones.
- Grado de cumplimiento de los criterios.

- Resumen del proceso de auditoría (obstáculos, riesgos materializados)
- Confirmación de que se han cumplido los objetivos.
- Informar cualquier área dentro del alcance de la auditoría no cubierta.
- Un resumen cubriendo las conclusiones de la auditoría y los principales hallazgos de la auditoría que las apoyan las opiniones divergentes sin resolver entre el equipo auditor y el auditado;
- Oportunidades para la mejora, si se especifica en el plan de auditoría.
- Buenas prácticas identificadas.
- Planes de acción del seguimiento acordados, si los hubiera.
- Declaración sobre la naturaleza confidencial de los contenidos.
- Cualquier implicación para el programa de auditoría o las auditorías posteriores.
- Lista de distribución del informe de la auditoría.

- Distribución del informe

- Distribuido en el tiempo acordado.
- Se distribuye de acuerdo a los procedimientos de Auditoría y al Plan respectivo.
- Debe ir fechado, revisado y aprobado (de acuerdo a los procedimientos establecidos

e). Finalización de la auditoría

- La Auditoría finaliza cuando se hace entrega del Informe de Auditoría (salvo que el Plan especifique otro alcance, por ejemplo : hasta el cierre de las no conformidades)
- Las lecciones aprendidas de la auditoría se incorporan al proceso de mejora continua del sistema de gestión de la empresa.

g). Acciones Correctivas y de seguimiento

- Acción correctiva

- Magnitud de la deficiencia.
- Recursos requeridos.
- Causa Raíz.
- Responsables de la implementación de acciones.
- Posibles efectos en otras áreas o en otros elementos del sistema integrado de gestión.
- Fecha de Implementación de Acciones.
- Tiempo de verificación de la eficacia.

- Acciones de Seguimiento

- Obtener respuesta y retroalimentación del auditado.
- Revisar las acciones propuestas e implementadas.
- Verificar la implementación de la acción correctiva.
- Verificación de que la acción correctiva acordada ha sido eficaz.

16. Implementación del Plan**Presupuesto total**

La implementación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para el periodo Enero 2017

- Diciembre 2017 originará una inversión total de **S/. 157,591.00 (ciento cincuenta y siete mil quinientos noventa y uno con 00/100 nuevos soles)**, valor calculado de acuerdo al

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Programa de seguridad y salud en el trabajo

Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la empresa, para ejecutar diversas actividades a lo largo de un periodo de un año (Enero 2017 - Diciembre 2017).

Se realizará un control para verificar el cumplimiento de las actividades

- Respecto a las actividades a realizar se tomará en cuenta la prevención de los riesgos significativos que requieren medidas de control.
- El programa contendrá actividades, detalle, responsables, recursos y plazos de ejecución.

Mediante el Programa Anual de Seguridad y Trabajo se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades Ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores. **(VER DETALLES DEL PROGRAMA DE SSO).**

17.- Mantenimiento de registros

La empresa CHINO MORI S.R.L. por ser calificada como pequeña empresa y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 085-2013-TR está obligada a llevar y mantener como mínimo los siguientes Registros:

- Registros de accidentes de trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos e incidentes.
- Registro de exámenes Médicos Ocupacionales (otorgada por la Clínica Trabajo que le brinda el servicio).
- Registro de inspecciones internas de seguridad y Salud en el trabajo.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.

De acuerdo al Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con relación a mantener los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo señala lo siguiente:

El registro de enfermedades Ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales. **(Los formatos de los Registro están disponibles en los ANEXOS)**

18.- Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador.

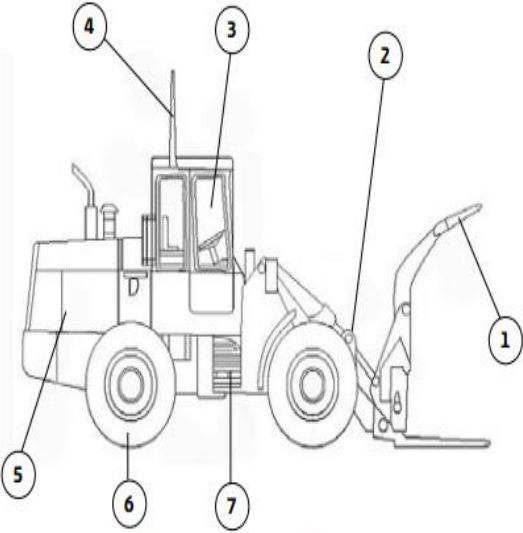
La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo será realiza por **LA GERENCIA GENERAL(empleador)** por lo menos una (1) vez al año **(Segú Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012–TR)**. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y los riesgos presentes en las instalaciones de la empresa.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben registrarse y comunicarse al Supervisor de seguridad y salud en el trabajo y a los trabajadores de la empresa quienes son los responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.

Anexo – 08.

Instrucciones de Equipos y Máquinas

EQUIPOS Y MÁQUINAS

NOMBRE	Cargador frontal
DESCRIPCIÓN	<p>Instrucciones de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar que las uñas o escuadras del montacargas o las tenazas del cargador frontal, no presenten evidencia de desgaste, fracturas o fisuras. • Asegurar que las llantas no rebasen las bandas de rodaje indicadas en la parte lateral y revisar que no presenten desgaste desigual, grietas u otras señales de daños. • Comprobar el funcionamiento de los controles de operación, así como de los frenos y volante • Asegurar que la carga no exceda la capacidad indicada en la placa de información del montacargas o cargador frontal
	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; background-color: #f4a460;"> <p>1. Tenazas o grapas 2. Cilindros hidráulicos 3. Cabina 4. Antena de radio 5. Motor 6. Neumáticos 7. Articulación</p> </div>	

EQUIPOS Y MÁQUINAS

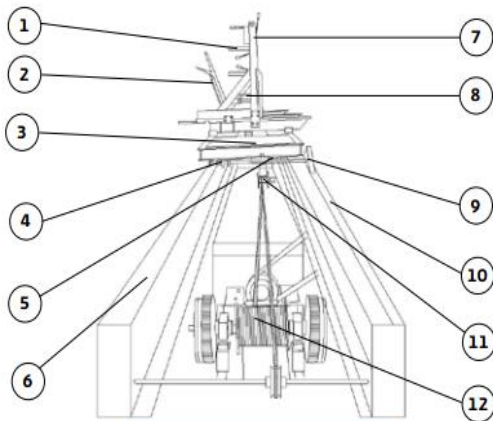
NOMBRE

Carro porta trozas

DESCRIPCIÓN

Sirve para alimentar las trozas a la sierra principal.

El movimiento longitudinal del carro se realiza sobre rieles. El movimiento hacia el elemento cortante (sierra cinta) y hacia atrás (después del corte), se lo transmite por el sistema de cables de acero. El movimiento transversal se realiza a través de las escudras de accionado mecánico para dar a la madera el espesor requerido. El sistema de fijación de la troza es mediante sujetadores tipo gancho accionados en forma manual

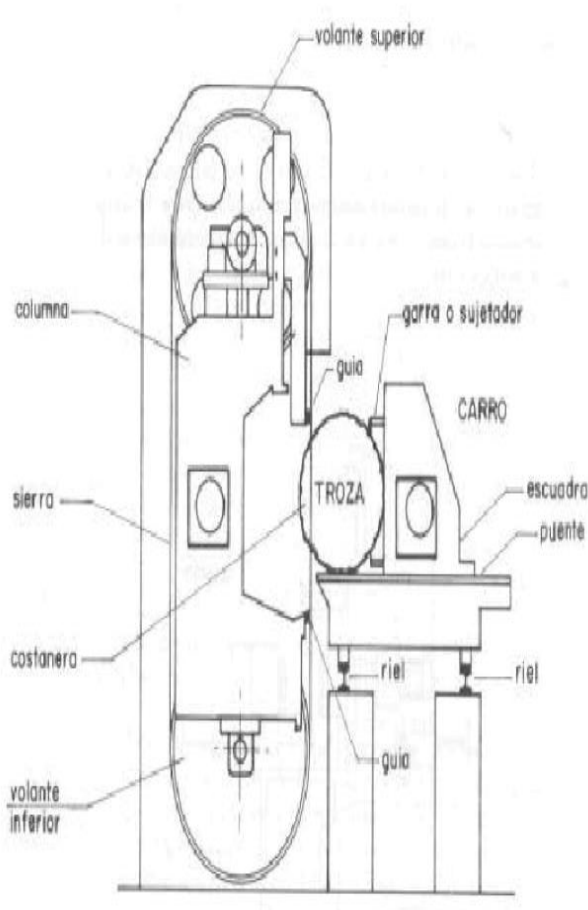


1. Ganchos fijadores de la troza
2. Palanca de avance de escudras
3. Chasis
4. Ruedas maquinadas
5. Ejes
6. Riel guía
7. Barra de protección
8. Escudras
9. Ruedas planas
10. Riel plano
11. Rondanas del cable
12. Tambor y cable

Instrucciones de seguridad:

- Revisar que los pisos de la plataforma del carro porta trozas no presenten evidencia de desgaste o grietas que puedan provocar tropiezos o resbalones del trabajador.
- Limpiar inmediatamente cualquier derrame de aceite o grasas sobre la plataforma y chasis del carro porta trozas.

EQUIPOS Y MÁQUINAS

NOMBRE	Sierra Principal o sierra cinta
DESCRIPCIÓN	Es una sierra eléctrica que tiene una tira metálica dentada, larga, estrecha y flexible. La tira se desplaza sobre dos ruedas que se encuentran en el mismo plano vertical con un espacio entre ellas, siendo útiles en el corte de formas irregulares
 <p>El diagrama muestra un corte longitudinal de una sierra de cinta. A la izquierda, una columna vertical sostiene un volante superior en la parte superior y un volante inferior en la parte inferior. Una sierra (tira metálica dentada) se enrolla entre estos volantes. Una costanera guía la sierra. A la derecha, un carro (CARRO) que contiene una troza (pieza de material) se mueve sobre un puente que descansa sobre dos rieles. Una garra o sujetador sujeta la troza. Una guía adicional está ubicada debajo de los rieles para guiar el movimiento del carro.</p>	<p>Instrucciones de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sierra de cinta, durante el corte, está sometida a gran cantidad de esfuerzos, por lo que el acero que se utiliza en su fabricación debe ser un producto de alta calidad con características adecuadas para las condiciones de trabajo a que será expuesto • Cuando ocurre el cambio de la tira (sierra), se debe transportar la sierra que se saca, con guantes de cuero; por parte de las dos personas que la transportan

EQUIPOS Y MÁQUINAS

NOMBRE	Desorilladora
DESCRIPCIÓN	<p>La desorilladora o canteadora se utiliza para producir tablas o tablones con cantos paralelos, eliminando los cantos con inclusión de corteza y albura. Las tablas o tablones provenientes de la sierra principal, son transportadas y alimentadas a la desorilladora en forma manual para su canteado por medio de una o más sierras circulares</p>
	<p>Instrucciones de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La canteadora únicamente será utilizada por trabajadores adecuadamente formados e informados sobre los riesgos, medidas preventivas y de protección a aplicar, y sobre la correcta utilización de la máquina • Todas las operaciones de mantenimiento, limpieza, sustitución de útiles, reglajes, ajustes y comprobaciones se realizarán con la máquina parada y asegurándose de la imposibilidad de su puesta en marcha accidental • Evitar el uso de ropa holgada y elementos susceptibles de atrapamientos (anillos, cadenas, pulseras, relojes, etc.) • El número de dientes debe estar en función al diámetro del disco, las dimensiones y tipo de pieza a cortar; la velocidad y al tipo de corte

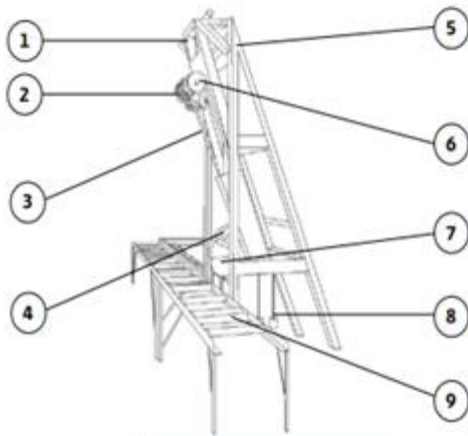
EQUIPOS Y MÁQUINAS

NOMBRE

Despuntadora de péndulo

DESCRIPCIÓN

Realizan cortes transversales o perpendiculares al eje de la tabla. Su función es cortar los extremos de las tablas o tablones de forma que éstas tengan ángulos rectos en sus extremos. También se las utiliza para eliminar defectos en las tablas como rajaduras, extremos podridos, grietas, etc.



1. Sistema pendular
2. Motor
3. Banda
4. Mango
5. Estructura
6. Poleas
7. Sierra circular
8. Contrapeso
9. Rodillos

Instrucciones de seguridad:

- Detener completamente el funcionamiento de la sierra y desconectar el equipo colocando los sistemas de bloqueo cuando se va a solucionar un desperfecto o quitar pedazos de madera en las inmediaciones de la zona de corte.

EQUIPOS Y MÁQUINAS

EQUIPOS Y MÁQUINAS	
NOMBRE	Reaserradora o recuperadora
DESCRIPCIÓN	<p>Son máquinas más pequeñas que constan de una sierra circular de mesa, las cuales se utilizan para recuperar piezas sanas de dimensiones menores eliminando los cantos muertos dañados.</p>
	<p>Instrucciones de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda mantenerse alejado de todos los mecanismos de la sierra y de la sierra propiamente dicha, cuando la máquina se encuentre en operación.

Fuente. Elaboración propia / grupo de tesistas

Anexo – 09.

Requisitos de competencia por puesto de Trabajo

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
PUESTO	Operador de cargador frontal
REQUISITOS	Es una persona que debe dirigir un equipo móvil de alto tonelaje y fuerza de desplazamiento. Formación y experiencia mínima de 3 años para conducir tractores / cargador frontal
FUNCIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • Traslado, acopio, carga y descarga de madera en trozas y madera aserrada • Alimentar la rampa de entrada para el proceso de transformación en el aserradero 	
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener abastecido con madera rolliza a la rampa y acomodarlas sobre ella • Revisar que las uñas o las tenazas del tractor, no presenten evidencia de desgaste, fractura o fisuras. • Llevar a cabo las ordenes de mantenimiento de la maquina 	
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Al trasladar la carga nunca exceder la capacidad máxima establecida para las operaciones del equipo. • Utilizar el cinturón de seguridad. • Llevar en todo momento un mantenimiento preventivo de los vehículos, especialmente del motor y los neumáticos. • Asegurar que la carga se encuentre estable y bien acomodada sobre las cuñas o tenazas del tractor. En caso de que la carga se inestable, situarla en el piso para ajustar el punto de equilibrio. • No transportar personas sobre el vehículo 	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
PUESTO	Operario de rampa alimentadora
REQUISITOS	Ágil, capacidad de reacción rápida, experiencia mínima de 3 años en puestos similares, buena condición física, capaz de trabajar en equipo y dispuesto a recibir órdenes.
FUNCIONES	
Enganchar y fijar la troza usando los ganchos sujetadores del carro porta trozas	
RESPONSABILIDADES	
Identificar y eliminar objetos incrustados en las trozas, utilizando herramientas como martillo y cincel.	
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar el enganche de la troza empleando el gancho trocero, sujetando este con ambas manos • Situarse a un costado de la rampa porta trozas durante el funcionamiento del sistema de alimentación del carro 	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
PUESTO	Operarios del carro porta trozas
REQUISITOS	Adecuada comunicación, trabajo en equipo, experiencia mínima de 3 años, adecuada concentración para el trabajo.
FUNCIONES	
Su función principal consiste en adelantar hacia la sierra la troza, obteniendo tablas en medidas específicas basadas en lo que le indique el operador de la sierra cinta.	
RESPONSABILIDADES	
Para el manejo del carro porta trozas intervienen dos operarios, uno de ellos controla manualmente el carro porta trozas por medio de una palanca y el segundo operario debe asegurar la troza al carro.	
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Separar los pies para proporcionar una postura estable y equilibrada durante el movimiento del carro porta trozas. • Realizar el volteo de la troza hasta que se encuentre alineado el carro y la rampa porta trozas. 	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
PUESTO	Operador de la sierra cinta
REQUISITOS	Debe ser el operador más experimentado del aserradero en general. Debe tener mucha experiencia, mínimo 3 años saber manejar a perfección la sierra y saber aprovechar al máximo la madera que le ingresa en troza, cortando a las medidas planificadas
FUNCIONES	
Aserrar las trozas de madera que ingresan al proceso productivo	
RESPONSABILIDADES	
Decidir como cortar la troza; mediante señas indica la siguiente posición de la troza, la medida que requiere el corte y cuántas piezas se van a producir.	
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Usar los elementos de protección personal • Antes de iniciar las labores realizar el reconocimiento del lugar, de las herramientas y de la máquina a utilizar. • No usar prendas de vestir sueltas u otros accesorios • Mirar antes de moverse y observar donde coloca sus manos o brazos • Detener inmediatamente la máquina, si esta presenta problemas 	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
PUESTO	Operador de máquina canteadora
REQUISITOS	Experiencia en la operación de la canteadora Buena interpretación de la comunicación escrita o verbal
FUNCIONES	
Eliminar el canto muerto de las piezas de madera	
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un flujo normal y continuo de tablas, evitando el amontonamiento de estas en la entrada de la máquina. • Solicitar el cambio de sierras cuando estas pierden su capacidad de corte 	
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Evitar que las tablas sean aventadas al colocarlas en los rodillos transportadores. • Sujetar la tabla con ambas manos firmemente en forma de gancho para evitar su deslizamiento durante el traslado. • Separar los pies para proporcionar una postura estable y equilibrada durante el levantamiento de las tablas. Mantener en todo momento la espalda recta. • Antes de operar, verificar el estado del equipo y la instalación de sus protecciones. • No operar la máquina bajo la influencia del alcohol, drogas • Usar los equipos de protección personal • Mirar antes de moverse y observar donde coloca sus manos o brazos 	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
PUESTO	Operador de máquina despuntadora
REQUISITOS	Experiencia en la operación de la despuntadora. Buena interpretación de la comunicación escrita o verbal
FUNCIONES	
Efectuar los cortes de la pieza de madera colocándola sobre la mesa, contra la guía de tope de la línea de alimentación de la sierra con el objeto de ejecutar el despunte del material.	
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Después del corte, prepara la próxima pieza a despuntar. 	
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar que el sistema de alimentación, poleas y sierra, no presenten evidencia de desgaste. • Evitar que las manos se deslicen sobre la superficie de las tablas. • Estar concentrado en la tarea a desarrollar para evitar cortes en las manos • No operar la máquina bajo la influencia del alcohol, drogas • Usar los equipos de protección personal 	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
PUESTO	Operadores de paquetería
REQUISITOS	Agudeza visual, conocimientos de características de calidad de la madera.
FUNCIONES	
Recuperar	
RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciona la sierra y mesa de alimentación que esté libre de materiales. • Revisa protección, sistema de transmisión de la sierra que estén libres de materiales. 	
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenerse en todo momento a una distancia considerable de la mesa de alimentación de la madera, con el fin de evitar el contacto con las partes móviles de la máquina. • Mantener limpia, ordenada y despejada su área de trabajo. 	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
PUESTO	Apiladores
REQUISITOS	Colaborador, ágil, buena condición física, ordenado.
FUNCIONES	
Colocar sobre tarimas el producto final	
RESPONSABILIDADES	
Manipular y acondicionar el producto terminado	
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las cargas máximas según sexo (Varones: Máximo 25 Kg, mujeres: Máximo 12.5 Kg) • Separar los pies para proporcionar una postura estable y equilibrada durante el levantamiento de las tablas, colocando un pie más adelantado que el otro en la dirección del movimiento. Mantener en todo momento la espalda recta • Evitar el giro de la cintura cuando se tenga la tabla entre las manos, es preferible mover los pies para colocarse en la posición deseada. No dar tirones a la carga ni moverla de forma rápida o brusca • Mantener un ritmo de trabajo pausado y establecer períodos de reposo durante la jornada para evitar fatiga • Evitar que las tablas sean aventadas al colocarlas en la pila. 	

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
PUESTO	Operario de mantenimiento
REQUISITOS	Personal calificado y con experiencia en mantenimiento de sierras cinta y circulares
FUNCIONES	
Trabajos de amoldado, tensionado, aplanado y trabado de sierras	
RESPONSABILIDADES	
Aprovisionar en forma permanente las sierras cintas o circulares debidamente acondicionadas para actividades de aserrío y reaserrío.	
MEDIDAS PREVENTIVAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Prohibido fumar en el área de trabajo • Usar los Epps adecuados para este tipo de trabajo • Descartar las herramientas de corte que durante el proceso de reparación presentan deterioro irreparable informándole al superior inmediato en forma escrita o verbal. 	

Fuente. Elaboración propia / grupo de tesistas

Anexo – 10.

Programa anual de seguridad y salud en el trabajo

(Enero – Diciembre 2017)

TABLA Nº . PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PERIODO ENERO 2017 - DICIEMBRE 2017)

DATOS DEL EMPLEADOR											
RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO			
MADERERA CHINO MORI S.R.L.							SERVICIO DE ASERRIO DE MADERA	45			
OBJETIVO GENERAL 1	CONSTITUIR LA ORGANIZACION PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL										
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1	ESTABLECER EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL										
META	Cumplimiento del 100% en 30 días.										
INDICADOR	(Activid realizadas/Actividades planificadas) x 100%										
PRESUPUESTOS	S/. 4,065.00										
RECURSOS	Resolución. Ministerial N° 148-2012-TR (Guía para el Proceso de Elecciones del Comité SST); Ley N° 29783; D.S. N° 005-2012 -TR. Servicio de consultoría										
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	ENERO - 2017					FECHA DE VERIFICACIÓN	AVANCE FISICO	OBSERVACIONES
				01-05	06-15	16 - 20	21 - 30				
1	Conformación del Comité electoral	Gerente General y Servicio de Consultoría	Todas las áreas						06-ene		
2	Realizar la convocatoria a Elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Comite electoral y el Servicio de Consultoría SST	Todas las áreas						16-ene		
3	Elegir a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Comite electoral y el Servicio de SST	Todas las áreas						21-ene		
4	Instalacion del Comité de SST	Comite electoral y el Servicio de SST	Todas las áreas						01-feb		
OBJETIVO ESPECIFICO 1.2	ESTABLECER LA SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL										
META	Cumplimiento del 100% en 10 días.										
INDICADOR	(N° Actividades Realizadas / N° Actividades Planificadas)x 100%										
PRESUPUESTOS	S/. 1,900.00										
RECURSOS	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, Recurso Humano										
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	FEBRERO - 2017					FECHA DE VERIFICACIÓN	AVANCE FISICO	OBSERVACIONES
				01-05	06-10	11-15	16 - 20	21 - 28			
1	Convocar a concurso de seleccion a través de diferentes medios.	Gerente General y Comité de SSO	Administrativa						06-feb		
2	Selección del Supervisor en SSO	Gerente General y Comité de SSO	Administrativa						11-feb		

OBJETIVO GENERAL 4		MEJORAR LAS MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SSO.																
OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1		REALIZAR INSPECCIONES INTERNAS EN SSO																
META		Cumplir con el 100 % de lo programado																
INDICADOR		(Inspec. Internas realizadas/ Inspec. Internas programadas) x 100%																
PRESUPUESTOS		S/. 2,000.00																
RECURSOS		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, Recurso Humano, Guías, Documentacion del sistema, Procedimiento, entre otros.																
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	AÑO 2017												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE)	OBSERVACIONES
				ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17			
1	Inspeccion de las oficinas y los ambientes requeridos en la organizacion del SG - SST	Comite de SSO y Supervisor de SST	Oficinas de Administracion y SSO															
2	Inspeccion de los factores de Riesgos en los Areas de produccion (Aserrado de Trozas y Recuperacion de Madera).	Comite de SST, Supervisor de SST y jefe de produccion .	Aserrado de Trozas y Recuperacion de Madera.															
3	Inspeccion de los factores de Riesgos en los Areas conexas y auxiliares (Instalaciones electricas, infraestructura, taller de mantenimiento y reparacion, servicios higienicos, etc)	Comite de SST, Supervisor de SST y jefe de produccion .	Areas conexas															
OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2		REALIZAR EL CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES																
META		El 100 % de trabajadores pasan por examen medico ocupacional																
INDICADOR		(N° Trabajadores atendidos / N° Total de trabajadores que laboran en la empresa) x 100%																
PRESUPUESTOS		S/. 23,175.00																
RECURSOS		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, SCTR, Clínicas Ocupacionales, Programa anual de SSO, etc.																
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	AÑO 2017												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE)	OBSERVACIONES
				ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17			
1	Realizar exámenes médicos Ocupacionales Y según el protocolo aprobado por RM 312-2011-MINSA Y los pagos de SCTR	GERENTE GENERAL Y COMITÉ SST	Todos los trabajadores														15/05/2015	
OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3		REALIZAR LA AUDITORIA DEL SGSSO																
META		Cumplir con el 100 % de lo programado																
INDICADOR		(Auditorías realizadas/Auditorias programadas) x 100%																
PRESUPUESTOS		S/. 2,000.00																
RECURSOS		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, SCTR, Clínicas Ocupacionales, EsSALUD, etc.																
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ÁREA	AÑO 2017												FECHA DE VERIFICACIÓN	ESTADO (REALIZADO, PENDIENTE)	OBSERVACIONES
				ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17			
1	Realizar Auditoria del SGSSO	GERENTE GENERAL Y COMITÉ SST	Todos los trabajadores														15/05/2015	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA /GRUPO DE TESIS TA

Anexo – 11.

Matriz de Necesidad de Equipos de protección Personal.

EMPRESA MADERERA CHINO MORI S.R.L.	<u>MATRIZ DE NECESIDAD DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</u>
---	---

AREA / PLANTA: PLANTA DE ASERRIO DE MADERA MECANIZADA

N°	LUGAR DE TRABAJO / ACTIVIDAD	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO						
		Casco	Lentes	Calzado	Mascarilla	Uniforme	Guantes	EPP Adic.
1	PATIO DE TROZAS	TIPO JOCKEY CERTIFICADO	LENTE OSCURO CON PROTECTOR UV y LENTES CLARO	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	OREJERAS
2	RAMPA ALIMENTADORA	TIPO JOCKEY CERTIFICADO	LENTE CON LUNA CLARA	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
3	SIERRA CINTA	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTE CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
4	MAQUINA CANTEADORA	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTE CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
5	MAQUINA DESPUNTADORA	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTE CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
6	ALMACEN DE PRODUCTO FINAL	TIPO JOCKEY CERTIFICADO	LENTE OSCURO CON PROTECTOR UV y LENTES CLARO	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO	(3M PAK) ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	OREJERAS

AREA / PLANTA: TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

N°	LUGAR DE TRABAJO / ACTIVIDAD	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO						
		Casco	Lentes	Calzado	Mascarilla	Uniforme	Guantes	EPP Adic.
1	AFILADO DE SIERRA CINTA	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTE CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	RESPIRADOR DE DOBLE FILTRO-METÁLICO	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
2	ENRROLADO DE SIERRA CINTA	TIPO JOCKEY CERTIFICADO	LENTE CON LUNA CLARA	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO	(3M PAK) ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	OREJERAS
3	RECALCADO DE SIERRA CINTA	TIPO JOCKEY CERTIFICADO	LENTE CON LUNA CLARA	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO	(3M PAK) ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	OREJERAS

AREA / PLANTA: RECUPERACIÓN DE MADERA MECANIZADA

N°	LUGAR DE TRABAJO / ACTIVIDAD	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO						
		Casco	Lentes	Calzado	Mascarilla	Uniforme	Guantes	EPP Adic.
1	MESA DE SIERRA CIRCULAR Nº01	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTEs CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
2	MESA DE SIERRA CIRCULAR Nº02	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTEs CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
3	MAQUINA DESPUNTADORA DE PENDULO	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTEs CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS

AREA / PLANTA: PLANTA DE ASERRIO DE MADERA REVOLCADA

N°	LUGAR DE TRABAJO / ACTIVIDAD	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO						
		Casco	Lentes	Calzado	Mascarilla	Uniforme	Guantes	EPP Adic.
1	RAMPA ALIMENTADORA	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTEs CON LUNA CLARA	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
2	SIERRA CINTA	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTEs CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
3	MAQUINA CANTEADORA	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTEs CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
4	MAQUINA DESPUNTADORA	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTEs CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
5	ALMACEN DE PRODUCTO FINAL	TIPO JOCKEY CERTIFICADO	LENTEs OSCURO CON PROTECTOR UV y LENTEs CLARO	ZAPATO DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	OREJERAS

AREA / PLANTA: RECUPERACIÓN DE MADERA REVOLCADA

N°	LUGAR DE TRABAJO / ACTIVIDAD	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO						
		Casco	Lentes	Calzado	Mascarilla	Uniforme	Guantes	EPP Adic.
1	MESA DE SIERRA CIRCULAR Nº01	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTEs CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS
2	MAQUINA DESPUNTADORA DE PENDULO	TIPO JOCKEY DIELECTRICO CERTIFICADO	LENTEs CON LUNA CLARA	ZAPATO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA	(3M PAK) DE ALGODÓN TIPO DOCTOR A MEDIA CARA	POLO MANGA LARGA Y PANTALON JEAN	SOPORT TEXTIL CON RECUBRIMIENTO COMPLETO DE NITRILO	PROTECTOR FACIAL Y OREJERAS

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA /GRUPO DE TESISTA

Anexo – 12.

Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES, INCIDENTES PELIGROSOS Y OTROS INCIDENTES														
N° REGISTRO: 01-2017														
DATOS DEL EMPLEADOR :														
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:														
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:														
6	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		7	RUC	8	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			9	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	10	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
DATOS DEL TRABAJADOR (A):														
11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR:								12	N° DNI/CE	13		EDAD		
14	15	16	17	18	19	20	21		21					
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)							
ACCIDENTE DE TRABAJO / INCIDENTE PELIGROSO / INCIDENTE														
22 MARCAR CON (X) SI ES ACCIDENTE DE TRABAJO / INCIDENTE PELIGROSO / INCIDENTE														
ACCIDENTE DE TRABAJO			INCIDENTE PELIGROSO			INCIDENTE								
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE														
23 FECHA Y HORA DE OCURRENCIA				24 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			25 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO							
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO								
MARCAR CON (X) SÓLO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO														
26 GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO						27 GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				28	N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO (De ser el caso)	29	N° TRABAJADORES AFECTADOS O POTENCIALMENTE AFECTADOS (De ser el caso)	
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	ACCIDENTE MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	TOTAL PERMANENTE	PARCIAL PERMANENTE								
30 DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADA (De ser el caso):														
31 DESCRIBA CÓMO SUCEDIÓ EL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE														
H1B1														
32 ¿POR QUÉ SUCEDIÓ EL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE?														
33 ¿Qué medidas correctivas se implementarán para eliminar la causa que originó el accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente?														
34 INDICAR RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN								35 FECHA DE EJECUCIÓN						
								DÍA	MES	AÑO				
1.-														
2.-														
ENFERMEDAD OCUPACIONAL														
36 TIPO DE AGENTE QUE ORIGINO LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL N°1)		37 NÚMERO DE TRABAJADORES QUE		38 NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL		39 ÁREAS DONDE SE ADQUIRIÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL		40 CAUSAS QUE ORIGINARON LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL		41 MEDIDAS CORRECTIVAS A IMPLEMENTAR		42 RESPONSABLE	43 FECHA DE EJECUCIÓN	
		PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE										
H1B3														
44 TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES														
FÍSICO			QUÍMICO			BIOLÓGICO			DISERGONÓMICO			PSICOSOCIALES		
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada	D1	Hostigamiento psicológico	P1					
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2					
Iluminación	F3	Nebulinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3					
Ventilación	F4	Rocio	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento	P4					
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5					
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6					
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7									
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8									
Otros, indicar	F9													
45 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN														
Nombre:				Cargo:				Fecha:		Firma:				
Nombre:				Cargo:				Fecha:		Firma:				

N° REGISTRO: 02-2017		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SUEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
DATOS DEL EMPLEADOR				
1 RAZON SOCIAL Ó DENOM INACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOM ICILIO (Dirección, distrito, departame pro vincia)	4 ACTIVIDAD ECONOM ICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
AREA MONITOREADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	8 RESPONSABLE DEL	9 RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10 HORA DE LA INSPECCIÓN	11 TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)			
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO DETALLAR	
12 OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA				
13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN				
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna				
14 DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTERESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
ADJUNTAR: - Lista de verificación de ser el caso				
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre Cargo: Fecha: Firma				

N° REGISTRO: 03-2017		REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS		
DATOS DEL EMPLEADOR				
1 RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONOMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL MONITOREO				
6 AREA MONITOREADA	7 FECHA DEL MONITOREO	8 INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGNÓMICOS)		
9 CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SI/NO)	10 FRECUENCIA DE MONITOREO	11 N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL		
12 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)				
13 RESULTADOS DEL MONITOREO				
14 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS				
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS				
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo				
ADJUNTAR: - Programa anual de monitoreo. - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados entre otros. - Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.				
17 RESPONSABLE DEL REGISTRO				

N° REGISTRO: 004-2017		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:														
2 FECHA:														
DATOS A COMPLETAR														
MES	3 ACCIDENTE DE TRABAJO						4 ENFERMEDAD OCUPACIONAL			5 INCIDENTES				
	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA(S)	N° ACCIDENTE TRABAJO LEVE	ÁREA(S)	N° ACCIDENTE TRABAJO INCAPACITANTE	ÁREA(S)	N° ENFERMEDAD OCUPACIONAL	ÁREA(S)	N° TRABAJADORES EXPUESTOS AL AGENTE	N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA(S)	N° INCIDENTES	ÁREA(S)	
ENERO														
FEBRERO														
MARZO														
ABRIL														
MAYO														
JUNIO														
JULIO														
AGOSTO														
SEPTIEMBRE														
OCTUBRE														
NOVIEMBRE														
DICIEMBRE														
6 ANÁLISIS TRIMESTRAL DE LOS RESULTADOS			7 MEDIDAS CORRECTIVAS				8 FECHA DE IMPLEMENTACIÓN		9 NOMBRE DE LOS RESPONSABLES					
10 RESPONSABLE DEL REGISTRO														
Nombre:					Cargo:				Fecha:			Firma:		

N° DE REGISTRO:05-2017		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA				
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL						
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)		4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	5. N° DE TRABAJAD. EN EL CENTRO LABORAL	
MARCAR (X)						
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
6. EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL					7. EQUIPO DE EMERGENCIA	
8. NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO						
LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABAJADOR(ES)						
N°	9. NOMBRES Y APELLIDOS	10. DNI	11. AREA	12. FECHA DE ENTREGA	13. FECHA DE RENOVACION	14. FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
Insertar tantos renglones como sean necesarios.						
15. RESPONSABLES DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Nº DE REGISTRO:07-2017		REGISTRO DE AUDITORIAS			
DATOS DEL EMPLEADOR					
1. RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	2. RUC	3. DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)	4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	5.Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
6.NOMBRE(S) DEL(LOS) AUDITOR(ES)			7. Nº REGISTRO		
Insertar tantos renglones como sean necesarios.					
8. FECHA DE AUDITORIAS	9. PROCESOS AUDITADOS		10. NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS		
Insertar tantos renglones como sean necesarios.					
11. NUMERO DE NO CONFORMIDADES	12. INFORMACION A ADJUNTAR				
	a) Informar de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la perspectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoria). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (ver modelo de encabezado)				
13. DESCRIPCION DE LA NO CONFORMIDAD			14. CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD		
15. DESCRIPCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS	16. NOMBRE DEL RESPONSABLE	17. FECHA DE EJECUCION			18. Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
		DIA	ME S	AN O	
19. RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma:					






Anexo – 13.

**Formatos para la
investigación, Aviso y
reporte de accidentes,
enfermedades
Ocupacionales, incidentes
peligrosos e incidentes.**

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE													
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO						
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO							
MARCAR CON (X) SÓLO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO										Nº DÍAS DE DESCANSO MÉDICO (De ser el caso)	Nº TRABAJADORES AFECTADOS O POTENCIALMENTE AFECTADOS (De ser el caso)		
GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO					GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)								
ACCIDENTE LEVE	ACCIDENTE INCAPACITANTE	ACCIDENTE MORTAL	TOTAL TEMPORAL	PARCIAL TEMPORAL	TOTAL PERMANENTE	PARCIAL PERMANENTE							
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADA (De ser el caso):													
DESCRIBA CÓMO SUCEDIÓ EL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE													
H1B1													
¿POR QUÉ SUCEDIÓ EL ACCIDENTE DE TRABAJO, INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE?													
¿Qué medidas correctivas se implementarán para eliminar la causa que originó el accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente?										INDICAR RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN		FECHA DE EJECUCIÓN	
												DÍA	MES
1.-													
2.-													

FUENTE: Pagina web MTC-PERU

FORMATO No. 1

	AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO LEY 26798 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud		CODIFICACION uso ESSALUD No.	
	DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO Tabla 1			
¿Esta afiliado al SCTR? SI <input type="checkbox"/> EsSALUD <input type="checkbox"/> EPS <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>		
Apellidos y Nombres:				
Documento de Identidad (DNI - Otros)				
Puesto de Trabajo:			Antigüedad en el Puesto:	
DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA Tabla 2				
Razón Social:				
Código del Empleador				
DATOS DEL ACCIDENTE				
Fecha del accidente:		Hora:		Turno: De a hrs
Dirección del Centro de Trabajo:				
Departamento		Provincia		Distrito
Teléfono:		Fax:		
Lugar donde ocurrió:		17. Ubigeo (no llenar)		
Describa como ocurrió:				
Forma del accidente Tabla 3		Agente causante Tabla 4		
Testigos del Accidente:				
¿Quién lo atendió inmediatamente?:				
¿Donde fue trasladado?:				
Declaro que la información presentada en este documento es verdadera, sujetándome a la verificación posterior de la misma.				ADMISION DEL CENTRO ASISTENCIAL ESSALUD
				
Firma de quien lo condujo		Firma y sello de la entidad empleadora		Fecha, Firma y Sello de Recepción
¿Quién lo condujo?			DNI	
CERTIFICACION MEDICA				
Fecha de Atención		Hora		Centro Asistencial
Parte del cuerpo lesionada Tabla 5		Naturaleza de la lesión Tabla 6		Otros Factores concurrentes Tabla 7
Dx Principal			Código CIE-10	
Otro Dx			Código CIE-10	
¿Fallecido? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Destino del paciente Tabla 8		
Médico tratante:				
C.M.P.		Apellidos		Nombres
MUY IMPORTANTE - La asistencia médica por accidente de trabajo, se brinda sin ningún requisito de calificación previa, basta verificar la condición de trabajador del paciente. (Art. 17.5 D.S. 003-98-SA)				
Sello y Firma del Médico Tratante				

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - LLENAR SIN ENMIENDAS NI TACHADURAS - VER INSTRUCCIONES AL DORSO

FUENTE: DIPLOMADO CESAP

	REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO			Código:FO-SST-002
				Fecha: 15/07/2013
				Versión: 01
				Página 1 de 1
DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO				
Apellidos y Nombres :				
Documento de identidad :				
Puesto de trabajo :				
Área a la que pertenece:				
Antigüedad en el puesto :				
DATOS DEL ACCIDENTE				
Fecha del accidente :	Hora :	Turno :		
¿Dónde ocurrió? :				
¿Cuál fue la lesión?				
Testigos del accidente :				
¿Quién lo atendió inmediatamente?				
¿A dónde fue trasladado?				
¿Quién lo condujo?				
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO				
Elaborado por :			Firma:	


	REPORTE DE INCIDENTES	Código:FO-SST-001
		Fecha: 15/07/2013
		Versión: 01
		Página 1 de 1

Área : _____ **Lugar Ocurrencia** : _____
Fecha del Incidente : _____ **Hora del Incidente** : _____
Reportante : _____

Descripción del incidente :

Causas identificadas del incidente:

Firma del Reportante

454874	NORMAS LEGALES	<small>ST/FORMA Lima, miércoles 21 de abril de 2012</small>
	FORMULARIO N° 01	ANEXO 01
REGlamento DE LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (Ar. 112, Ar. 112 ¹ y Ar. 112 ²)		
ARO _____ MES _____		
MARCAR CON UNA (X) EN LO QUE CORRESPONDA (Para ser llenado por el Empleador).		
AVISO DE ACCIDENTE MORTAL (Ar. 112 ¹) <input type="checkbox"/>		AVISO DE INCIDENTE PELIGROSO (Ar. 112 ²) <input type="checkbox"/>
1. FECHA DE PRESENTACIÓN <input type="text"/>		
I.- DATOS DEL EMPLEADOR		
3. RAZÓN SOCIAL		3. RUC
<input type="text"/>		<input type="text"/>
4. DOMICILIO PRINCIPAL		
<input type="text"/>		
5. DEPARTAMENTO	6. PROVINCIA	7. DISTRITO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8. ACTIVIDAD ECONÓMICA (DETALLAR)		88 (Ar. 112 ¹)
<input type="text"/>		<input type="text"/>
9. N° DE TRABAJADORES	10. C.C. PROX. y N° TELEFONO	
M <input type="text"/> F <input type="text"/>	<input type="text"/>	
II.- DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (DONDE EJECUTA LAS LABORES)		
11. RAZÓN SOCIAL		11. RUC
<input type="text"/>		<input type="text"/>
12. DOMICILIO PRINCIPAL		
<input type="text"/>		
13. DEPARTAMENTO	14. PROVINCIA	15. DISTRITO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
17. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (DETALLAR)		88 (Ar. 112 ¹)
<input type="text"/>		<input type="text"/>
16. N° DE TRABAJADORES	18. C.C. PROX. y N° TELEFONO	
M <input type="text"/> F <input type="text"/>	<input type="text"/>	
<small>Nota. La notificación se efectúa mediante el aplicativo electrónico puesto a disposición en el portal institucional del SOTPE. En aquellas zonas geográficas en las que no existe acceso a internet, con carácter excepcional, la notificación se efectúa mediante formato manual debidamente llenado, que será presentado a la Dirección Regional y / o Zona de Trabajo y Promoción del Empleo que corresponda. Se entiende que el AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO MORTAL (Ar. 112¹) y AVISO DE INCIDENTE PELIGROSO (Ar. 112²) serán notificados al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de los 24 horas de ocurrido o ocurrido al hecho.</small>		

EJECUTIVO		NORMAS LEGALES		464875	
Lima, miércoles 20 de abril de 2012					
III.- DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO (en caso de tratarse de accidente mortal)					
20. APELLIDOS Y NOMBRES			21. DNI / CE		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
22. DOMICILIO			23. COD. PROV. y N° TELÉFONO		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
24. DEPARTAMENTO	25. PROVINCIA	26. DISTRITO	27. UBICADO (en línea)		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
28. CATEGORÍA OCUPACIONAL (TABLA N° 01)	29. ASEGURADO (Sí/No)	30. SÍMBOLO	31. EPS	32. SEXO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
33. FECHA DEL ACCIDENTE	34. HORA DEL ACCIDENTE	35. GÉNERO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
36. FORMA DEL ACCIDENTE (TABLA N° 02)	37. AGENTE CAUSANTE (TABLA N° 03)				
<input type="text"/>	<input type="text"/>				
IV.- DATOS DEL INCIDENTE PELIGROSO					
38. FECHA		39. HORA		40. TIPO DE INCIDENTE PELIGROSO (TABLA N° 04)	
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>	
41. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO:					
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>					

Págs. Ley, artículo 20 de abril de 2013	NORMAS LEGALES	404877
FORMULARIO		
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES		
(Ar. 112º, Ar. 113º y Ar. 114º)		
MR. _____ RR. _____		
MARCAR CON UNA (X) EN LO QUE CORRESPONDA (Para ser llenado por el Centro Médico Asistencial)		
AVISO DE ACCIDENTE NO MORTAL (Ar. 112º)	<input type="checkbox"/>	AVISO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES (Ar. 113º)
I. FECHA DE PRESENTACIÓN	<input type="text"/>	
I.- DATOS DEL EMPLEADOR		
I. RAZÓN SOCIAL	I. RUC	
<input type="text"/>		
I. DIRECCIÓN PRINCIPAL		
<input type="text"/>		
I. DEPARTAMENTO	I. PROVINCIA	I. DISTRITO
<input type="text"/>		
I. ACTIVIDAD ECONÓMICA (DETALLAR)	CU (TABLA N° 0)	ER (Ar. 112º)
<input type="text"/>		
I. Nº DE TRABAJADORES	II. CO. PRO. y Nº TELÉFONO	
H <input type="text"/> F <input type="text"/>	<input type="text"/>	
II.- DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (DONDE EJECUTA LAS LABORES)		
II. RAZÓN SOCIAL	II. RUC	
<input type="text"/>		
II. DIRECCIÓN PRINCIPAL		
<input type="text"/>		
II. DEPARTAMENTO	II. PROVINCIA	II. DISTRITO
<input type="text"/>		
II. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (DETALLAR)	CU (TABLA N° 0)	ER (Ar. 112º)
<input type="text"/>		
II. Nº DE TRABAJADORES	II. CO. PRO. y Nº TELÉFONO	
H <input type="text"/> F <input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nota.- La notificación se efectúa mediante el aplicativo electrónico puesto a disposición en el portal institucional del MTEP. En aquellas zonas geográficas en las que no exista acceso a internet, con carácter excepcional, la notificación se efectúa mediante formato manual debidamente llenado que será presentado a la Dirección Regional y / o Zona de Trabajo y Promoción del Empleo que corresponda. Se entenderá que el AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO NO MORTAL (Ar. 112º) se notificará al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta el último día hábil del mes siguiente y AVISO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES (Ar. 113º) se notificará al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de un plazo de (2) días hábiles de ocurrido el diagnóstico.		

464878

NORMAS LEGALES

El Periódico
Lima, miércoles 23 de abril de 2014**III.- DATOS DEL TRABAJADOR**

EL APELLIDO Y NOMBRES

EL DNI (2)

EL DOMICILIO

EL DEPARTAMENTO

EL PROVINCIA

EL DISTRITO

DIRECCIÓN (por línea)

EL CATEGORÍA OCUPACIONAL

(TABLA N° 01)

EL SEGURO (M-u-r)

EL ESQUELETO

EL EPS

EL SEXO

EL GÉNERO

IV.- DATOS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO (no mortal)

EL FECHA DEL ACCIDENTE

EL HORA DEL ACCIDENTE

EL FORMA DEL ACCIDENTE (TABLA N° 02)

EL AGENTE CAUSANTE (TABLA N° 03)

CERTIFICACIÓN MÉDICA

EL CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL

EL RUC

EL FECHA DE INICIO

EL PARTE DEL CUERPO LESIONADO (TABLA N° 04)

EL NATURALEZA DE LA LESIÓN (TABLA N° 05)

CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE (Marcar con una X en lo que corresponda)

EL ACCIDENTE LEVE

EL ACCIDENTE INCAPACITANTE:

EL TOTAL TEMPORAL

EL PARCIAL PERMANENTE

EL TOTAL PERMANENTE

EL ACCIDENTE MORTAL

V.- DATOS DE LA ENFERMEDAD PROFESIONAL U OCUPACIONAL

EL NOMBRE Y NATURALEZA DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL

CCL - 10 (TABLA N° 06)

FACTOR DEL RIESGO CAUSANTE (Marcar con X los recuadros que corresponda)

EL FÍSICO

EL QUÍMICO

EL BIOLÓGICO

EL ERGONÓMICO

EL PSICO-SOCIAL

CERTIFICACIÓN MÉDICA

EL CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL

EL RUC

EL FECHA DE INICIO

EL ENFERMEDAD OCUPACIONAL (TABLA N° 06)

Anexo – 14.

Presupuesto de la

implementación del SGSSO.

PRESUPUESTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA MADERERA CHINO MORI					
S.R.L					
I. CONSTITUCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					S/. 8,465.00
1. ESTABLECER EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					S/. 4,065.00
	Libro de actas				S/. 15.00
	Pago al notario				S/. 20.00
	Atencion al personal				S/. 30.00
	Pago del SGSO				S/. 4,000.00
2. ESTABLECER LA SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					S/. 1,900.00
	Anuncio en el diario ahora por 7 días				S/. 120.00
	atencion al personal				S/. 50.00
	Compra de ordenador				S/. 1,530.00
	Suministro de oficina				S/. 200.00
3. ESTABLECER BRIGADAS DE EMERGENCIA EN SSO					S/. 2,500.00
	Atencion al personal				S/. 50.00
	2 HH-HH				S/. 450.00
	Pago al supervisor				S/. 2,000.00
II. MITIGAR LOS FACTORES DE RIESGO DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA					S/. 166,203.45
1. MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LA EMPRESA					S/. 149,067.45
Techo y piso de la planta de recuperacion para madera mecanizada (191.93 m2)					S/. 26,803.05
	Vigas 6 x 2 x 22	unid	22	S/. 80.00	S/. 1,760.00
	Clavos 4, 31/2", 3	kg	15	S/. 4.00	S/. 60.00
	Pernos de 4" X 3/8"	unid	50	S/. 1.30	S/. 65.00
	Pernos de 3" X 3/8"	unid	100	S/. 1.00	S/. 100.00
	Clavo para calamina	unid	13	S/. 7.00	S/. 91.00
	Calaminas	unid	130	S/. 25.00	S/. 3,250.00
	Listones 2 x 2 x 12	unid	140	S/. 7.00	S/. 980.00
	Platinas 4" x 1/4 x 6	unid	1	S/. 97.00	S/. 97.00
	Ripio	m3	25	S/. 50.00	S/. 1,250.00
	Cemento	bolsas	125	S/. 23.00	S/. 2,875.00
	Horcones de quinilla	unid	10	S/. 100.00	S/. 1,000.00
	Soleras de 8 x 2 x 17	unid	8	S/. 90.00	S/. 720.00
	Mano de obra	m2	191.91	S/. 55.00	S/. 10,555.05
	pago del supervisor	sueldo	2	S/. 2,000.00	S/. 4,000.00
Techo y piso de la planta de recuperacion para madera revocada (63.51 m2)					S/. 10,831.55
	Vigas 6 x 2 x 22	unid	10	S/. 80.00	S/. 800.00
	Clavos 4, 31/2", 3	kg	10	S/. 4.00	S/. 40.00
	Pernos de 4" X 3/8"	unid	50	S/. 1.30	S/. 65.00
	Pernos de 3" X 3/8"	unid	25	S/. 1.00	S/. 25.00
	Clavo para calamina	unid	5	S/. 7.00	S/. 35.00
	Calaminas	unid	50	S/. 25.00	S/. 1,250.00
	Listones 2 x 2 x 12	unid	90	S/. 7.00	S/. 630.00
	Platinas 4" x 1/4 x 6	unid	0.50	S/. 97.00	S/. 48.50
	Ripio	m3	9	S/. 50.00	S/. 450.00
	Cemento	bolsas	45	S/. 23.00	S/. 1,035.00
	Horcones de quinilla	unid	6	S/. 100.00	S/. 600.00
	Soleras de 8 x 2 x 17	unid	4	S/. 90.00	S/. 360.00
	Mano de obra	m2	63.51	S/. 55.00	S/. 3,493.05
	pago del supervisor	sueldo	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
Techo y piso de la planta de para madera revocada (594.46 m2)					S/. 82,556.30
	Vigas 6 x 1	Pt	2080	S/. 4.00	S/. 8,320.00
	Clavos 4, 31/2", 3	kg	50	S/. 4.00	S/. 200.00
	Pernos de 4" X 3/8"	unid	200	S/. 1.30	S/. 260.00
	Pernos de 3" X 3/8"	unid	100	S/. 1.00	S/. 100.00
	Clavo para calamina	unid	53	S/. 7.00	S/. 371.00
	Calaminas	unid	530	S/. 25.00	S/. 13,250.00
	Listones 2 x 2 x 12	unid	400	S/. 7.00	S/. 2,800.00
	Platinas 4" x 1/4 x 6	unid	0	S/. 97.00	S/. 0.00
	Ripio	m3	80	S/. 50.00	S/. 4,000.00
	Cemento	bolsas	400	S/. 23.00	S/. 9,200.00
	Horcones de quinilla	unid	26	S/. 200.00	S/. 5,200.00
	Soleras de 8 x 2 x 17	unid	24	S/. 90.00	S/. 2,160.00
	Mano de obra	m2	594.46	S/. 55.00	S/. 32,695.30
	pago del supervisor	sueldo	2	S/. 2,000.00	S/. 4,000.00
Refaccionar infraestructura del area de mnto y reparacion					S/. 1,445.00
	Clavos 4, 31/2", 3	kg	15	S/. 4.00	S/. 60.00
	Clavo para calamina	unid	5	S/. 7.00	S/. 35.00
	Calaminas	unid	20	S/. 25.00	S/. 500.00
	Mano de obra	unid	1	S/. 850.00	S/. 850.00
Construir vestuarios y servicio higienicos					S/. 13,431.55
	Vigas 6 x 2 x 22	unid	10	S/. 80.00	S/. 800.00
	Clavos 4, 31/2", 3	kg	10	S/. 4.00	S/. 40.00
	Pernos de 4" X 3/8"	unid	50	S/. 1.30	S/. 65.00

	Pernos de 3" X 3/8"	unid	25	S/. 1.00	S/. 25.00	
	Clavo para calamina	unid	5	S/. 7.00	S/. 35.00	
	Calaminas	unid	50	S/. 25.00	S/. 1,250.00	
	Listones 2 x 2 x 12	unid	90	S/. 7.00	S/. 630.00	
	Platinas 4" x 1/4 x 6	unid	0.5	S/. 97.00	S/. 48.50	
	Ripio	m3	9	S/. 50.00	S/. 450.00	
	Cemento	bolsas	45	S/. 23.00	S/. 1,035.00	
	Horcones de quinilla	unid	6	S/. 100.00	S/. 600.00	
	Soleras de 8 x 2 x 17	unid	4	S/. 90.00	S/. 360.00	
	Mano de obra	m2	63.51	S/. 55.00	S/. 3,493.05	
	pago del supervisor	sueldo	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	
	Ladrillo	millar	1	S/. 600.00	S/. 600.00	
	gasfiteria	unid	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	
	Sistema eléctrico				S/. 14,000.00	
	Caja de fuerza	unid	1	S/. 3,800.00	S/. 3,800.00	
	Cable N° 4	metros	800	S/. 6.50	S/. 5,200.00	
	Puesta a tierra	unid	1	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	
	Mano de obra	unid	1	S/. 4,000.00	S/. 4,000.00	
	2. MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA				S/. 17,136.00	
	Pintura esmalte	Galones	10	S/. 45.00	S/. 450.00	
	Tubos de 4" para la conduccion de aserrin	unid	50	S/. 22.00	S/. 1,100.00	
	Abrasaderas	unid	100	S/. 11.00	S/. 1,100.00	
	Triplex de 10mm	unid	3	S/. 42.00	S/. 126.00	
	Cascos	unid	45	S/. 25.00	S/. 1,125.00	
	Guantes de Nitrilo	unid	45	S/. 9.00	S/. 405.00	
	zapatos de seguridad	unid	45	S/. 60.00	S/. 2,700.00	
	pantalón	unid	45	S/. 30.00	S/. 1,350.00	
	camisas	unid	45	S/. 20.00	S/. 900.00	
	Lentes	unid	45	S/. 5.00	S/. 225.00	
	Tapones	unid	45	S/. 3.00	S/. 135.00	
	Alarma de retroceso	unid	1	S/. 120.00	S/. 120.00	
	protector de fajas	unid	10	S/. 50.00	S/. 500.00	
	Mano de obra	HH-HH	300	S/. 5.00	S/. 1,500.00	
	Barandas de proteccion	unid	1	S/. 300.00	S/. 300.00	
	porta desperdicios	unid	2	S/. 400.00	S/. 800.00	
	dispositivo mecanico en la rampa	unid	1	S/. 300.00	S/. 300.00	
	Pago del supervisor	sueldo	2	S/. 2,000.00	S/. 4,000.00	
	III. MEJORAR LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIA EN LA GESTION DE LA SST					S/. 6,230.00
	1. REALIZAR CAPACITACIONES A NIVEL GENERAL				S/. 2,000.00	
	Pago de consultoria	unid	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	
	2. REALIZAR CAPACITACIONES ESPECIFICAS				S/. 650.00	
	Capacitacion de primeros auxilios	unid	1	S/. 200.00	S/. 200.00	
	Evacuacion antes durante y despues de sismos e incendios	unid	1	S/. 200.00	S/. 200.00	
	Capacitacion en uso y manejo de extintores y equipos de emergencia	unid	1	S/. 200.00	S/. 200.00	
	Atencion al personal	unid	1	S/. 50.00	S/. 50.00	
	3. REALIZAR LOS SIMULACROS EN SSO				S/. 3,580.00	
	Atencion al personal	unid	1	S/. 50.00	S/. 50.00	
	personal	HH-HH	1	S/. 900.00	S/. 900.00	
	Camilla	unid	3	S/. 100.00	S/. 300.00	
	extintor	unid	2	S/. 90.00	S/. 180.00	
	Botiquin	unid	2	S/. 50.00	S/. 100.00	
	Otros gastos	unid	1	S/. 50.00	S/. 50.00	
	sueldo del supervisor	sueldo	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	
	IV. MEJORAR LAS MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SSO					S/. 27,175.00
	1. REALIZAR INSPECCIONES INTERNAS SSO				S/. 2,000.00	
	sueldo del supervisor	sueldo	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	
	2. REALIZAR EL CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES				S/. 23,175.00	
	Exámenes médicos	trabajador	45	S/. 115.00	S/. 5,175.00	
	Pago del SCRT	Grupo trabaj	6	S/. 250.00	S/. 18,000.00	
	3. REALIZAR LA AUDITORIA DEL SGSSO				S/. 2,000.00	
	Realizar auditoria del SSO	unid	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR SGSSO					S/. 208,073.45
	FUENTE: ELABORACION PROPIA - EQUIPO DE INVESTIGADORES					

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA/GRUPO DE TESISAS

Anexo – 15.

Evaluación económica con la implementación del SGSSO.

Trabajadores		45												
Costo promedio de jornal por trabajador		S/. 40.00												
Precio unitario de aserrio (PT)		S/. 0.26												
Meses	MES DE INVERSION	100%					60%				80%			
		ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	
DIAS DE PRODUCCION		26	24	25	25	26	24	24	25	26	25	25	24	
PRODUCCION DIARIA		S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	
PRODUCCION TOTAL		S/. 520,000.00	S/. 480,000.00	S/. 500,000.00	S/. 500,000.00	S/. 520,000.00	S/. 288,000.00	S/. 288,000.00	S/. 300,000.00	S/. 312,000.00	S/. 400,000.00	S/. 400,000.00	S/. 384,000.00	
TOTAL INGRESOS EN SOLES		S/. 135,200.00	S/. 124,800.00	S/. 130,000.00	S/. 130,000.00	S/. 135,200.00	S/. 74,880.00	S/. 74,880.00	S/. 78,000.00	S/. 81,120.00	S/. 104,000.00	S/. 104,000.00	S/. 99,840.00	
COSTO DE MANO DE OBRA		S/. 46,800.00	S/. 43,200.00	S/. 45,000.00	S/. 45,000.00	S/. 46,800.00	S/. 25,920.00	S/. 25,920.00	S/. 27,000.00	S/. 28,080.00	S/. 36,000.00	S/. 36,000.00	S/. 34,560.00	
COSTO DE ADM.		S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	
COSTO DE OPERACIONES		S/. 24,180.00	S/. 22,320.00	S/. 23,250.00	S/. 23,250.00	S/. 24,180.00	S/. 13,392.00	S/. 13,392.00	S/. 13,950.00	S/. 14,508.00	S/. 18,600.00	S/. 18,600.00	S/. 17,856.00	
ARBITRIOS MUNICIPALES		S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	
COSTO TOTAL		S/. 79,005.00	S/. 73,545.00	S/. 76,275.00	S/. 76,275.00	S/. 79,005.00	S/. 47,337.00	S/. 47,337.00	S/. 48,975.00	S/. 50,613.00	S/. 62,625.00	S/. 62,625.00	S/. 60,441.00	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		S/. 56,195.00	S/. 51,255.00	S/. 53,725.00	S/. 53,725.00	S/. 56,195.00	S/. 27,543.00	S/. 27,543.00	S/. 29,025.00	S/. 30,507.00	S/. 41,375.00	S/. 41,375.00	S/. 39,399.00	
IMPUESTO 1.5%		S/. 842.93	S/. 768.83	S/. 805.88	S/. 805.88	S/. 842.93	S/. 413.15	S/. 413.15	S/. 435.38	S/. 457.61	S/. 620.63	S/. 620.63	S/. 590.99	
IMPUESTO A LA RENTA 10%		S/. 4,776.58	S/. 4,356.68	S/. 4,566.63	S/. 4,566.63	S/. 4,776.58	S/. 2,341.16	S/. 2,341.16	S/. 2,467.13	S/. 2,593.10	S/. 3,516.88	S/. 3,516.88	S/. 3,348.92	
UTILIDAD NETA		-S/. 208,073.45	S/. 46,129.50	S/. 48,352.50	S/. 48,352.50	S/. 50,575.50	S/. 24,788.70	S/. 24,788.70	S/. 26,122.50	S/. 27,456.30	S/. 37,237.50	S/. 37,237.50	S/. 35,459.10	
VALOR NETO ACTUAL		S/. 60,031.57												
TIR		17%												

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA /GRUPO DE TESIS TA

ANEXO – 16.

Evaluación económica sin la implementación del SGSSO.

Trabajadores		45												
Costo promedio de jornal por trabajador		S/. 40.00												
Precio unitario de aserrio (PT)		S/. 0.26												
Meses	MES DE INVERSION	100%					60%				80%			
		ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17	
DIAS DE PRODUCCION		26	24	25	25	26	24	24	25	26	25	25	24	
PRODUCCION DIARIA		S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	S/. 20,000.00	
PRODUCCION TOTAL		S/. 520,000.00	S/. 480,000.00	S/. 500,000.00	S/. 500,000.00	S/. 520,000.00	S/. 288,000.00	S/. 288,000.00	S/. 300,000.00	S/. 312,000.00	S/. 400,000.00	S/. 400,000.00	S/. 384,000.00	
TOTAL INGRESOS EN SOLES		S/. 135,200.00	S/. 124,800.00	S/. 130,000.00	S/. 130,000.00	S/. 135,200.00	S/. 74,880.00	S/. 74,880.00	S/. 78,000.00	S/. 81,120.00	S/. 104,000.00	S/. 104,000.00	S/. 99,840.00	
COSTO DE MANO DE OBRA		S/. 46,800.00	S/. 43,200.00	S/. 45,000.00	S/. 45,000.00	S/. 46,800.00	S/. 25,920.00	S/. 25,920.00	S/. 27,000.00	S/. 28,080.00	S/. 36,000.00	S/. 36,000.00	S/. 34,560.00	
COSTO DE ADM.		S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	S/. 6,900.00	
COSTO DE OPERACIONES		S/. 24,180.00	S/. 22,320.00	S/. 23,250.00	S/. 23,250.00	S/. 24,180.00	S/. 13,392.00	S/. 13,392.00	S/. 13,950.00	S/. 14,508.00	S/. 18,600.00	S/. 18,600.00	S/. 17,856.00	
ARBITRIOS MUNICIPALES		S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	S/. 1,125.00	ARBITRIOS MUNICIPALES		
COSTO DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA		S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 872,160.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
COSTO TOTAL		S/. 79,005.00	S/. 73,545.00	S/. 76,275.00	S/. 948,435.00	S/. 79,005.00	S/. 47,337.00	S/. 47,337.00	S/. 48,975.00	S/. 50,613.00	S/. 62,625.00	S/. 61,500.00	S/. 59,316.00	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		S/. 56,195.00	S/. 51,255.00	S/. 53,725.00	-S/. 818,435.00	S/. 56,195.00	S/. 27,543.00	S/. 27,543.00	S/. 29,025.00	S/. 30,507.00	S/. 41,375.00	S/. 42,500.00	S/. 40,524.00	
IMPUESTO 1.5%		S/. 842.93	S/. 768.83	S/. 805.88	-S/. 12,276.53	S/. 842.93	S/. 413.15	S/. 413.15	S/. 435.38	S/. 457.61	S/. 620.63	S/. 637.50	S/. 607.86	
IMPUESTO A LA RENTA 10%		S/. 4,776.58	S/. 4,356.68	S/. 4,566.63	-S/. 69,566.98	S/. 4,776.58	S/. 2,341.16	S/. 2,341.16	S/. 2,467.13	S/. 2,593.10	S/. 3,516.88	S/. 3,612.50	S/. 3,444.54	
UTILIDAD NETA		S/. 0.00	S/. 46,129.50	S/. 48,352.50	-S/. 736,591.50	S/. 50,575.50	S/. 24,788.70	S/. 24,788.70	S/. 26,122.50	S/. 27,456.30	S/. 37,237.50	S/. 38,250.00	S/. 36,471.60	
VALOR NETO ACTUAL		S/. -237,583.31												
TIR		102%												

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA /GRUPO DE TESIS TA